

Informe Final

“Asesoría en Proceso de Propuestas de Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Febrero de 2020

Contenido

1	Resumen	4
2	Introducción	5
3	Objetivos	6
3.1	Objetivo General	6
3.2	Objetivos Específicos	6
4	Metodología: Caracterización, Marco Normativo y Método de Análisis.....	7
4.1	Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura.....	7
4.2	Análisis Espacial de Solicitudes de Relocalización de Acuicultura	12
4.3	Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y de Materia Orgánica .	15
	19	
4.4	Análisis Espacial de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB) y su sobreposición con actividades de acuicultura.....	20
4.5	Análisis Espacial de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos	22
4.6	Análisis Espacial de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y su sobreposición con actividades de acuicultura	24
4.7	Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (AECMPO)	27
4.8	Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones Marítimas (CCMM) y su sobreposición con actividades de acuicultura	30
4.9	Análisis de Solicitudes de Centros de Acopio y Faenamiento.....	34
4.10	Análisis de Solicitudes de Colectores.....	37
4.11	Elaboración de Planos de Concesión y Ubicación Geográfica según Artículos 10 letra C) y 14 TER) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura	39
4.12	Salidas a Cometidos	42
4.13	Control de Calidad, estandarización y sistematización de los datos oceanográficos ...	42
4.14	Elaboración de Mapas Temáticos.....	44
4.15	Propuesta de Ordenamiento Territorial para las concesiones de algas y mitílidos en el marco de la Ley de Mitílidos pronta a promulgarse.....	49

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

4.16	Análisis y evaluación de la información oceanográfica física - química, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macro zonas en la Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.	50
4.17	Recopilación de información para realizar análisis ambiental de acuicultura y otros tipos de proyectos que ingresan al SEIA. Además, con temas de estudios ambientales del medio marino y lacustre.	51
4.18	Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.	52
5	Informes de Propuestas de Ordenamiento Territorial de Concesiones de Acuicultura para Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos.....	57
5.1	Agrupación de concesiones de salmónidos 2	58
5.2	Agrupación de concesiones de salmónidos 31A.....	89
5.3	Agrupación de concesiones de salmónidos 12B	99
5.4	Agrupación de concesiones de salmónidos 12A.....	110
5.4	Agrupación de concesiones de salmónidos 30A.....	110
6	Informe de actividades.....	152

1 Resumen

A continuación, se da cuenta de cómo se han abordado durante el tercer y periodo final del proyecto "Asesoría en Proceso de Propuestas de Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", las labores encomendadas en dependencias de la Unidad de Ordenamiento Territorial y de la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cabe señalar que si bien en los TTR de la licitación se da cuenta en detalle de las actividades de las cuales seremos parte durante el periodo que dure el proyecto, en este informe final, sólo se señalan las actividades en cuales hemos sido parte de su tramitación, a su vez se mencionan los requerimientos solicitados.

2 Introducción

En el marco del proyecto "Asesoría en Proceso de Propuestas de Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", se presenta el Informe final, el cual hace entrega del detalle de las actividades desarrolladas con el propósito de dar cumplimiento a los términos técnicos de referencia de la licitación y a su vez se resume el cronograma de actividades llevadas a cabo desde el 31 de Octubre hasta el 31 de Enero del presente año.

De acuerdo a lo indicado en los TTR, con fecha 8 de Abril de 2020 vence la suspensión de ingreso de solicitudes y el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura cuyo proyecto técnico considere peces en las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, disposición que fue incorporada mediante la Ley N° 20.434 de 2010 y posteriormente modificada mediante la Ley N° 20.825 de 2015 con la finalidad de permitir que el proceso de relocalización culminara en dicho plazo. Es por ello que para dar respuesta respecto de las demás actividades regulares de competencia de esta División, se requiere contar con un apoyo profesional y técnico que cuente con las capacidades técnicas para dar respuesta a lo requerido.

Bajo este contexto, dentro de las actividades desarrolladas cabe destacar la participación de los seis profesionales del proyecto, cuatro geógrafos Constanza Landeros Rodríguez, Álex Salazar Guerra, Obrayan Tapia Pará y César Rojas Zamorano, un biólogo marino Pamela Vásquez Yáñez y un oceanógrafo Josué Tapia González.

Dentro de las actividades que se encuentran plasmadas en la licitación destacan la participación del equipo consultor en el análisis acabado de los distintos trámites que ingresan a la Unidad de Ordenamiento Territorial y la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura, la que se encarga en base a sus competencias plasmar el trabajo realizado a través de un Informe Técnico que da cuenta de la resolución tomada en cada caso, estos trámites tienen en común un marco de análisis y georreferenciación espacial que permite dilucidar si a futuro el proyecto técnico que los acompaña tendrá la posibilidad de ejecutarse conforme a la legislación vigente. Asimismo, en el apoyo de tareas encomendadas en las dependencias de la cada Unidad.

3 Objetivos

3.1 Objetivo General

- ❖ Asesorar a la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración de propuestas de relocalización de concesiones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén.

3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Analizar espacialmente las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.
- ❖ Analizar y evaluar la información oceanográfica de tipo físico-química de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.
- ❖ Analizar y evaluar la información oceanográfica de tipo físico-química y biológica de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.

4 Metodología: Caracterización, Marco Normativo y Método de Análisis.

4.1 Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura

Conceptualización

Según, la Ley General de Pesca y Acuicultura Artículo 69 y según Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93 Artículo 3°:

La concesión o autorización de acuicultura tiene por único objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en la/s resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos.

Artículo 4°: Las clases de concesiones de acuicultura reconocidas por la ley y este reglamento son: de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas, a partir del tipo sustrato y profundidad en que se emplacen.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

a) Cumplimiento con la elaboración de planos según Artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93.

b) Cumplimiento con Artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ Debe ubicarse en Áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A).
- ❖ Debe ubicarse en un sector de río navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
- ❖ El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas, en caso de ser cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas exóticas.

c) Cumplimiento con Artículo 75 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ El titular con el área solicitada no debe exceder el 20% del total de la superficie concesible de una región.

d) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe ubicarse en un área incompatible para nuevas solicitudes de acuicultura.

e) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- ❖ No debe existir sobreposición con concesiones y/o solicitudes de acuicultura.
- ❖ No debe existir sobreposición con: Concesiones Marítimas otorgadas, AMERB, ECMPO.

f) Los Planos de la concesión original o modificada deben realizarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93.

g) Cumplimiento con Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) N° 320/01:

Para centros extensivos (Mitílidos y/o Moluscos):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro intensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

Para centros de cultivo Algas en suspensión (no sustrato):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros

Para centros de cultivos Intensivos (Peces/Salmones/Abalones):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas respecto a otro centro intensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro extensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas (2.778 mts) respecto a parques o reservas marinas.
- ❖ No se ubica en un sector que ha sido dejado libre por una concesión relocalizada en otro sector.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto a los vértices de las concesiones fronterizas de otras agrupaciones

h) Cumplimiento con respecto a otros usos del Borde Costero:

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto a AMERB.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto ECMPO.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto a Caletas Pesqueras.
- ❖ Debe ubicarse fuera de los límites y no es colindante con Parques Nacionales.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Área Marina Costera Protegida.
- ❖ Se ubica fuera de los límites de Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, reservas de zonas vírgenes, Santuarios de la Naturaleza o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Metodología

Para llevar a cabo la actualización de base de datos concesiones y solicitudes de acuicultura, se tomará como pauta la Resolución Ex. N° 3303 del 28 de noviembre del 2013, a continuación, se detallan las etapas:

1. Se dibujará según coordenadas geográficas la solicitud de acuicultura en la respectiva Carta SHOA o Plano SSP en formato digital, en la respectiva capa o layer dispuesta para estos efectos.

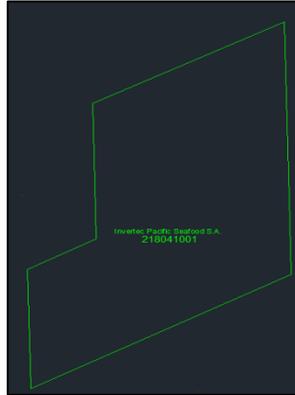


Figura N°1: Solicitud de Acuicultura (Cultivo Extensivo) ingresada a la Un idad.

2. Se efectuará el análisis de distancias de acuerdo a los requisitos geográficos y cartográficos acotados en el Marco Jurídico.
3. Se actualizará y/o editará la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. Por lo tanto, se completa la base de datos a partir de los campos ya dispuestos.

OBJECTID	POLYGONID	created_date	last_edit_date	shape	shape_area	shape_length
18569	300998	20-08-2018 14:50	08-08-2018 14:40:26	Polygon	14439820.34464123	85437248777
18568	300998	20-08-2018 14:50	08-08-2018 14:41:33	Polygon	1417804.81084388	86231482292
18571	300998	02-08-2018 19:24	08-08-2018 18:41:41	Polygon	12971721.2211414	818484880986
20172	300998	02-08-2018 19:24	08-08-2018 18:15:34	Polygon	98503270.85084183	4368284974441
20174	300998	02-08-2018 19:24	08-08-2018 20:03:07	Polygon	18491000.888488	80978179653
20175	300998	07-08-2018 13:30	07-08-2018 13:30:36	Polygon	37348181.80274381	4862487614481247
20176	300998	07-08-2018 13:30	07-08-2018 15:58:23	Polygon	18281911.18148244	458719896174499
20177	300998	07-08-2018 13:30	07-08-2018 18:28:25	Polygon	10281884.81714208	43712402022
20178	300998	07-08-2018 13:30	07-08-2018 12:48:11	Polygon	1842481.15884118	113144468
20179	300998	08-08-2018 15:37	08-08-2018 15:41:41	Polygon	19902951.73274208	467710214823082
20180	300998	08-08-2018 15:37	08-08-2018 15:41:58	Polygon	1744481.74484448	87184884200000
20181	300998	08-08-2018 15:37	08-08-2018 15:41:58	Polygon	1823203.64384371	48948484848484
20182	300998	10-08-2018 16:46	10-08-2018 22:18:18	Polygon	14878804.87848114	141812028214
20183	300998	10-08-2018 16:46	10-08-2018 14:42:48	Polygon	18270008.74804444	4400487894441200
21381	300998	13-08-2018 15:18	13-08-2018 15:18:48	Polygon	11188881.88448484	43848484848484
21382	300998	13-08-2018 15:18	13-08-2018 20:19:48	Polygon	18399191.88448484	43848484848484
21383	300998	13-08-2018 15:18	13-08-2018 15:58:41	Polygon	14587148.88448484	43848484848484
21384	300998	13-08-2018 15:28	13-08-2018 18:29:09	Polygon	14784841.88084444	41848484848484

Figura N°2: Actualización y edición en la base de datos geoespacial.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- Se deberá incorporar los antecedentes cartográficos de la solicitud a la base de datos online que se utiliza a nivel institucional, para estos casos la información es alojada en los servidores Pullinque 3 y 4, donde se respalda la siguiente información: Ubicación geográfica, carta SHOA o Plano SSP de referencia junto a su número y año de edición, superficie solicitada y calculada, Datúm y Huso, coordenadas geográficas y UTM según corresponda.

SISTEMA Pullinque 4.0

Inicio > Solicitud Concesión de Acuicultura > Antecedentes del Sector

Bienvenido, Constanza Fernanda Landeros Rodríguez [Cerrar sesión](#)

Nº PERT: 218041001
6/28 Estado Actual: Solicitud Superada. Espera Elaboración de Oficio Inspección Terreno Sermapesa. Sectoralista UOT
Estado: Peticiones/Solicitud Superada. Espera Visación Oficio Inspección Terreno Sermapesa. Coordinador UOT
Pendientes: Documento Visación de Oficio Inspección de Terreno - Pestaña Inspección de Terreno - Sección Inspección de Terreno

Antecedentes del Sector

Ubicación Geográfica

Región: REGION DE COQUIMBO
Provincia: ELQUI
Comuna: -- Selección --
Tipo de Cuerpo de Agua: Mar
Cuerpo de Agua: Mar

Archivos Adjuntos

Tipo Archivo: -- Selección --
Nombre Archivo:
Archivo Adjunto: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Archivo Adjunto	Estado	Opciones
Planos de Concesión	Plano Concesión	INVERTECA	Vigente	✓ ✕

Polígono

Tipo Concesión: -- Selección --
Tipo Uso: Cultivo
Ubicación Geográfica: BAHÍA TONGOY, AL OESTE DE PUNTA ERRÁZURIZ
Superficie Solicitada: 45,94 [Ha.] Superficie Calculada: 45,94 [Ha.]

Vértice

Vértice	Latitud	Longitud	UTM E	UTM N	Opciones
A	30°15'16,32"	71°31'50,81"	256497,9200	6650298,9600	✕
B	30°15'8,27"	71°31'32,52"	256981,5200	6650557,7400	✕
C	30°15'34,23"	71°31'32,52"	256999,2800	6649758,1700	✕
D	30°15'45,51"	71°31'57,34"	256343,4800	6649396,0000	✕
E	30°15'33,24"	71°31'57,36"	256334,5100	6649774,0100	✕
F	30°15'30,22"	71°31'50,81"	256507,4700	6649870,7900	✕

IdPolígono	Tipo Concesión	Tipo Uso	Ubicación Geográfica	Superficie Solicitada	Superficie Calculada	Estado	Opciones
30223	AGUA Y FONDO	Cultivo	BAHÍA TONGOY, AL OESTE DE PUNTA ERRÁZURIZ	45,94	45,94	Vigente	✕

Figura N°3: Antecedentes del Sector de una solicitud de acuicultura en la base de datos Pullinque 3 y 4.

4.2 Análisis Espacial de Solicitudes de Relocalización de Acuicultura

Conceptualización

Relocalización: El traslado hacia una nueva ubicación dentro de la misma región, de una concesión completa, lo que implica la renuncia al sector original, condicionada al otorgamiento de la concesión en el nuevo lugar determinado.

Fusión: El Traslado de una, dos o más concesiones completas para unirlos y fusionarlos a otra concesión del titular, o unirlos entre sí en un nuevo lugar lo que implica la renuncia al o los sectores originales.

División: El fraccionamiento en dos o más partes, de una o más de una concesión de acuicultura, para el traslado y fusión a otras concesiones del mismo titular, lo que implica la renuncia a las fracciones de los sectores de las concesiones de origen que se dividieron, condicionadas al otorgamiento de la fusión a las de destino.

Solo se puede relocalizar en las regiones de Los Lagos y de Aysén, puesto que la relocalización se justifica por la congelación de nuevos otorgamientos de concesión en dichas regiones. La ley N° 20.583 que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura, modifica el artículo 5° en el inciso primero: "los centros de cultivos podrán relocalizarse además en la XII Región de Magallanes.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

- a) La relocalización debe ser solicitada en la misma región.
- b) Debe mantener el área de la concesión original.
- c) No debe existir sobreposición con: Concesiones Marítimas, AMERB, ECMPO u otras solicitudes de Relocalización.
- d) Cumplimiento con Artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura:
 - ❖ Debe ubicarse en Áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A)
 - ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas (2.778 mts) de parques o reservas marinas.
- e) Cumplimiento con Artículo 75 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:
 - ❖ El titular con el área solicitada no debe exceder el 20% del total de la superficie concesible de una región.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

f) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe ubicarse en un área incompatible para nuevas solicitudes de acuicultura.

g) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe existir sobreposición con concesiones y/o solicitudes de acuicultura.

h) Los Planos de la concesión original modificada deben realizarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290 /93.

i) Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas de otra solicitud de relocalización.

j) Cumplimiento con Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) N° 320/01:

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas respecto a otros centros intensivos.

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a centros extensivos.

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a cultivo de algas en suspensión.

k) La distancia entre centros de cultivos integrantes de una agrupación de concesiones de acuicultura (ACS) será de 1,5 millas náuticas. Esta distancia sólo podrá exceptuarse en el caso que una o más concesiones integrantes de la agrupación se relocalicen al interior de ella o se realicen fusiones de concesiones o de fracciones de concesiones integrantes de la misma agrupación, de conformidad con el artículo 5° de la ley N° 20.434. Sólo procederá la aplicación de esta excepción si se cumplen los siguientes requisitos:

k.1) La relocalización o fusión no podrá implicar un desplazamiento superior a 0.25 millas náuticas (463 mts) medidas desde su ubicación original

k.2) El desplazamiento no puede implicar en ningún caso disminuir la distancia existente entre agrupaciones de concesiones.

k.3) El desplazamiento no puede implicar en ningún caso disminuir la distancia a menos de una milla náutica entre los centros de cultivos integrantes de la agrupación de concesiones.

k.4) El desplazamiento no podrá realizarse para relocalizar o efectuar fusiones de concesiones o de fracciones de concesiones que provengan desde fuera de la agrupación de concesiones.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Metodología

Para llevar a cabo la actualización de la base de datos de solicitudes de relocalización de acuicultura, se realiza el siguiente procedimiento:

1. Se debe dibujar según coordenadas geográficas la solicitud de relocalización en la respectiva Carta SHOA o Plano SSP en formato digital, en la respectiva capa o layer dispuesta para estos efectos.
2. Se completará un Informe Técnico según sea el tipo de Relocalización. Este informe se basa en el marco Normativo que se indicó anteriormente, el cual debe resumir el cumplimiento o incumplimiento del marco normativo, así como señalar si se "aprueba", "rechaza" o queda "supeditada".

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
Dirección de Acuicultura

INFORME TÉCNICO (UOT) N° 479
FECHA: 12 JUN 2018

ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE SOLICITUDES DE DIVISION Y RELOCALIZACION DE CONCESIONES DE ACUICULTURA

IDENTIFICACION DE LAS CONCESIONES CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DIVISION Y RELOCALIZACION
SOLICITANTE: SALMONES ANTARCTICA S.A.
RESOLUCION DE MARINA DE OTORGAMIENTO: 118747
COORDENADAS GEOGRAFICAS: 33° 01' 11" S, 73° 00' 00" W
CARTA DE REFERENCIA: Florio Ayán, al este de Ensenada Acandilla, Sector 1, Comuna de Huelmo, Provincia de Aisén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
ESCALA DE REFERENCIA: 200. Edición de 2003
SISTEMA DE REFERENCIA: UTM
N° DE AGRUPACION DE CONCESIONES: 202
SISTEMA DE REFERENCIA SEGUN ZONIFICACION: 202

ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

3. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Se ubica en un sector de uso navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas.

4. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
Dirección de Acuicultura

INFORME TÉCNICO (UOT) N° 87
FECHA: 14 JUN 2018

ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

2. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

3. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Se ubica en un sector de uso navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas.

4. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
Dirección de Acuicultura

INFORME TÉCNICO (UOT) N° 87
FECHA: 14 JUN 2018

ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

2. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

3. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Se ubica en un sector de uso navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas.

4. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
Dirección de Acuicultura

INFORME TÉCNICO (UOT) N° 87
FECHA: 14 JUN 2018

ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

2. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS
Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM.

3. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Se ubica en un sector de uso navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas.

4. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Figura N°5: Informe Técnico Tipo de análisis de división y relocalizaciones de concesiones de acuicultura.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

3. Se deberá actualizar y/o completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. La base de datos contiene los siguientes campos. A su vez, debe incorporarse el polígono de la relocalización a la Geodatabase institucional.
4. Se deberá incorporar los antecedentes cartográficos de la solicitud a la base de datos online que se utiliza a nivel institucional, así como a las plataformas tecnológicas dispuestas para estos efectos. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

4.3 Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y de Materia Orgánica

Conceptualización

Según Ley general de pesca y Acuicultura Artículo 2° N° 54: La caracterización preliminar de Sitio es el informe presentado por los solicitantes o titulares de centros de cultivos que contiene los antecedentes ambientales, topográficos y oceanográficos del área en que se pretende desarrollar o modificar un proyecto de acuicultura para someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos requisitos establecerá el reglamento según el grupo de especies hidrobiológicas y el sistema de producción.

Según Artículo 15° del Reglamento Ambiental para la Acuicultura N° 320/01: La CPS será exigible sólo a los proyectos en sectores de "Agua y Fondo" que deban someterse al SEIA de la Ley 19.300. La CPS contendrá los elementos que deberá considerar la autoridad pesquera para evaluar ambientalmente los proyectos y si procediere, otorgar el correspondiente Permiso Ambiental Sectorial.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

Según resolución 3612/09 que fija las metodologías para elaborar la caracterización preliminar de sitio (CPS) y de acuerdo al Párrafo IV "De las estaciones de muestreo de la CPS" ésta debe contener y traer lo siguiente:

- a) Una estación de muestreo en cada vértice del sector solicitado en concesión.
- b) Además se deberán ubicar estaciones de muestreo distribuidas uniformemente en el interior del sector solicitado.
 - ❖ Si el sector solicitado tiene una superficie igual o inferior a 150 hectáreas, se deben ubicar en su interior un número de estaciones igual a las hectáreas solicitadas.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- ❖ Si el sector solicitado tiene una superficie mayor a 150 hectáreas, se deben ubicar 150 estaciones como máximo.
- c) Cada estación debe venir georreferenciada en coordenadas UTM y Geográficas, referidas al datum WGS 84 y en la Zona correspondiente según la longitud (huso 18 o 19).
- d) El polígono CPS debe ubicarse en el mismo sector solicitado u otorgado.
- e) La forma del polígono debe coincidir con el sector solicitado u otorgado.
- f) Las estaciones de muestreo deben ubicarse dentro de la solicitud.
- g) Las coordenadas de la solicitud o concesiones deben ser concordantes con las coordenadas del proyecto técnico.

Se incorporan las disposiciones complementarias presentes en el Título II "De los proyectos que no se someten al SEIA", esto para los casos en que se encuentre en análisis una Materia Orgánica, la cual debe venir acompañada y contener la siguiente información:

- ❖ En cada estación se debe medir la profundidad y determinar el tipo de sustrato (duro, semiduro o blando). Para el caso de los centros de cultivo clasificados en el literal B del numeral 10, en las estaciones que presenten sustratos blandos y profundidades inferiores o iguales a 60 metros, inmediatamente se debe realizar el muestreo de materia orgánica total.
- ❖ La información debe ser entregada directamente a la Subsecretaría en el siguiente formato:
 1. Formulario Materia Orgánica Total, disponible en los sitios Electrónicos de la Subsecretaría y del Servicio.
 2. Certificados de laboratorio, en original, suscrito por un profesional responsable.
 3. Carta del profesional que elabora el informe (Formato disponible en los sitios Electrónicos antes mencionados).
 4. Plano en papel, escala 1:1.000 ó 1:5.000, o digital, con la ubicación del sector solicitado en concesión, las isobatas de acuerdo a la pendiente del lecho subacuático, pero un mínimo de 3 dentro del polígono o sector solicitado y un achurado con la cobertura del tipo de sustrato.

Según el Título VI de las Variables: La CPS deberá venir confeccionada en formato AutoCAD (.dxf), un archivo del plano batimétrico, de sustrato y de estaciones que contenga en el espacio de trabajo denominado "modelo" las siguientes capas o layers:

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- i. **Viñeta:** Debe contener los siguientes datos cartográficos y administrativos: Norte geográfico, grilla o cuadrícula geográfica y UTM, barra con escala gráfica, carta de referencia, nombre del titular, nombre del sector geográfico, número de solicitud o resolución que otorga en el caso de modificaciones, ejecutor del plano, simbología o leyenda, plano de ubicación geográfica de la solicitud, cuadro de coordenadas de los vértices de la concesión (UTM y Geográficas), cuadro de las coordenadas de las estaciones de muestreo (UTM y Geográficas).
- ii. **Batimetría:** Debe contener al menos 3 isobatas con una equidistancia mínima de 10 metros. Su número definitivo dependerá de la pendiente del lecho acuático.
- iii. **Ecosonda:** Debe contener en formato "Texto" los valores correspondientes a la ruta de navegación del ecosonda o track de navegación.
- iv. **Sustrato:** Debe contener la información de sustrato en formato "Sombreado" especificando su tipo en la leyenda, excepto en sectores con profundidades superiores a 60 metros.
- v. **Polígono o sector solicitado:** Corresponde al polígono del sector solicitado u otorgado en concesión, el cual debe identificar los vértices con letras.
- vi. **Rosa de Corrientes:** En caso de categorías 3, 4, 5, 6 y 7 debe presentarse en el plano como una imagen insertada de objeto OLE, o como parte integrante de las herramientas de dibujo AutoCAD; en ambos casos, sus valores deben claramente visibles.
- vii. **Módulos de cultivo:** Debe contener la propuesta de ubicación de los módulos de cultivos: (Balsas Jaulas, Líneas de Cultivos etc.)

El plano compuesto por las capas detalladas precedentemente debe estar georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM y referido al Datum WGS-84.

Metodología

1. La unidad de Asuntos Ambientales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá proveer de los archivos y/o documentos necesarios para efectuar el análisis (Plano Cad y Formulario Excel). El Plano CPS en formato CAD que adjunta el titular deberá editarse para que los elementos que contenga queden en layers predefinidos, el objetivo es traspasar en bloque los elementos del plano CPS a la cartografía respectiva y no exista duplicación de layers. El traspaso en bloque rige para los siguientes elementos: Isobatas, El track o Ruta de ecosonda y Las Balsas Jaulas o Módulos de Cultivos. Los elementos como Estaciones de Muestreo, Polígono de la CPS y estaciones INFAS (en caso de ser adjuntadas) deberán ser dibujadas de acuerdo a las coordenadas geográficas adjuntadas en el formulario Excel que presenta el titular. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

Capas Predefinidas:

3_ESTACIONES DE MUESTREO: Se deberá dibujar un círculo de radio 10 en color N° 46 (café) sombreado (rellenado) con el mismo color. El texto de las estaciones de muestreo será del mismo color y serán explotados en casos que sean textos múltiples.

3_CPS: Corresponde al perímetro del área muestreada de la CPS y se dibujará una polilínea de color N° 46 (café).

3_BATIMETRÍA CPS: Layer correspondiente al track o ruta de ecosonda, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, el track son textos que deben quedar en color N° 133 (celeste).

3_ISOBATAS: Layer correspondiente a las Isobatas, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, las isobatas son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 150 (azul).

3_BALSAS JAULAS: Layer correspondiente a los módulos de cultivos, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, los módulos son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 30 (naranja).

3_LONG-LINE: Layer correspondiente a las líneas de cultivos, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, los módulos son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 116 (verde).

Para el caso que se esté analizando una materia orgánica se mantienen el mismo nombre de la capa tal como se señaló anteriormente, la diferencia radica en que se antepone un 4_ en vez de un 3 y el color de los elementos difiere del caso de una CPS.

2. Posteriormente se deberá completar un Informe técnico el que está basado en el Marco Normativo y Jurídico, cuya descripción se acota en el punto anterior en el cual también se agregarán todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento, errores u omisiones. Este informe será enviado a la Unidad de Asuntos Ambientales.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

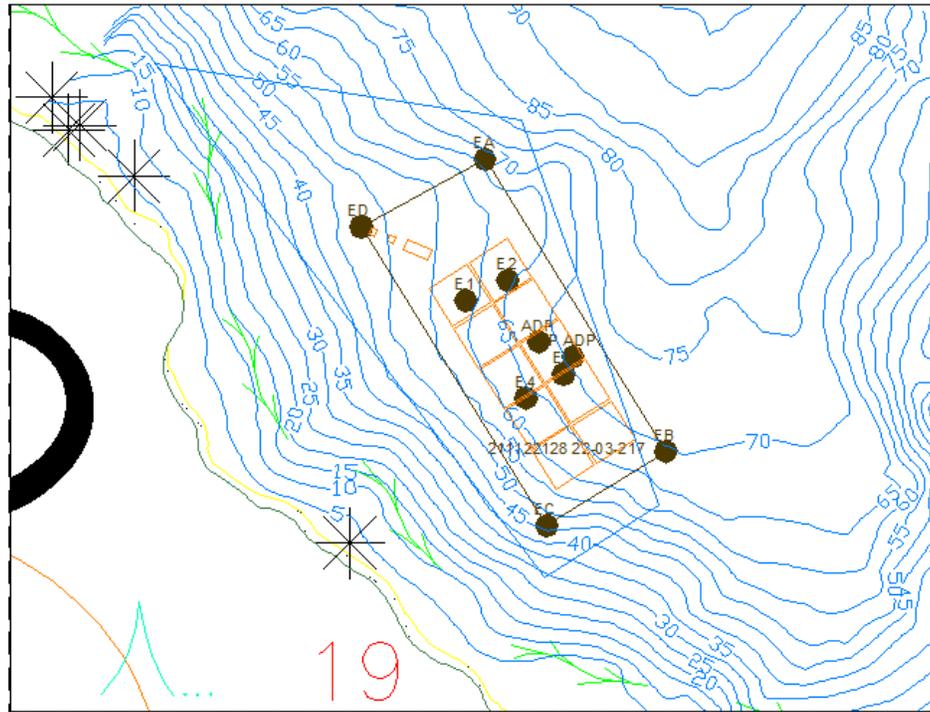


Figura N°6: Polígono dibujado de la CPS.

		INFORME TÉCNICO (U.OT) N° 774 FECHA: <u>22 AGO 2018</u>	
ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE REVISIÓN DE CPS			
PERT:	211081018		
RESOLUCIÓN QUE OTORGA:			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Norte de Punta La Tortuga, Comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Biobío.		
CARTA DE REFERENCIA:	SHDA N° 6120		
DÁTUM DE REFERENCIA:	WGS 84		
SUPERFICIE SOLICITADA:	20,00 há.		
SUPERFICIE CPS:	19,98 há.		
RELOCALIZACIÓN RESA:	No Aplica		
N° DE AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN:			
		CUMPLE	
1. CUMPLE CON EL NUMERAL 21 DE LA RESOLUCIÓN N° 3612/09:			
i) VIÑETA		SI	X
ii) BATIMETRÍA		SI	X
iii) ECOSONDA		SI	X
iv) SUSTRATO		SI	X
v) POLIGONO O SECTOR SOLICITADO		SI	X
vi) ROSA CORRIENTES		SI	X
vii) ESTACIONES DE MUESTREO		SI	X
viii) MÓDULOS DE CULTIVO		SI	X
2. SE UBICA EN EL MISMO LUGAR SOLICITADO U OTORGADO			
		SI	X
3. LA FORMA DE LA CPS COINCIDE CON EL SECTOR SOLICITADO U OTORGADO			
		SI	X
4. LAS ESTACIONES DE MUESTREO SE UBICAN DENTRO DE LA SOLICITUD			
		SI	X
5. LAS COORDENADAS DE LA SOLICITUD O CONCESION CONCUERDAN CON LAS COORDENADAS DEL PROYECTO TÉCNICO			
		SI	X
		6. MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN Corresponde a modificación de concesión y la posición de las estaciones de muestreo de las INFAS del centro se ubican dentro de la concesión No Aplica	
		7. SE UBICA FUERA DE UN ÁREA DECLARADA FAN (D.S. N° 346/05) SI X NO ___	
		8. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A OTROS USOS DEL BORDE COSTERO Ausencia de superposición respecto a ECOMPO: SI X NO ___ Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas, en caso de ser cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas exóticas: No Aplica Se ubica a una distancia mínima de 2,778 metros respecto de parques o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo intensivo: SI X NO ___ Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de parques o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo extensivo: No Aplica Sin perjuicio de lo anterior, en consideración al principio precautorio dispuesto en la LOPSA se ha estimado pertinente, para efectos de la evaluación ambiental en el marco del SEIA, incorporar el siguiente análisis: Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a AMERB SI ___ NO X Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Caletas Pesqueras SI X NO ___ Se ubica fuera de los límites y a una distancia mínima de 500 metros de Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, reservas de zonas vírgenes, Santuarios de la Naturaleza o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita: SI X NO ___	
		9. ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO Indicar uso de zonificación: ___ No Aplica	
		10. OBSERVACIONES:	
		1. No cumple con el numeral 21 de la Res. 3612/09. En Plano CPS, la capa Estaciones de Muestreo no contiene la información requerida.	
		2. El titular no presenta en formulario CPS las coordenadas referidas a las estaciones de muestreo, por tanto, no fue posible realizar el respectivo análisis, las cuales, de acuerdo a la superficie de la solicitud deben ser 20 estaciones de muestreo.	
		3. No cumple con el punto ii) de numeral 21 de la Resolución N° 3612/09 puesto que los valores de profundidad del Track de Navegación (ecosonda) se grafican como polilínea y no como texto.	
		4. La superficie CPS (19,98 há) es distinta a la superficie solicitada (20,00 há).	
		5. Se localiza a 415 metros de AMERB "Chome" (DEC. MINECON 600/03).	
		6. La carta de referencia en el Plano CPS que el consultor debe entregar es el Plano VIII-04-SSP.	

Figura N°7: Informe Técnico Tipo, Caracterización Preliminar de Sitio (CPS).

4.4 Análisis Espacial de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB) y su sobreposición con actividades de acuicultura.

De las **solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)**: Considerando la conceptualización indicada en Mantener Actualizada Capas de Información, **punto 3.2.2**, además se debe considerar los siguientes antecedentes para realizar el informe técnico.

Una vez dibujada, verificar que cumpla con los siguientes requisitos de índole jurídico:

1. El procedimiento por parte de la Unidad de Ordenamiento Territorial debe estar ejecutado como plazo en no más de 7 días hábiles.
2. Debe estar ubicada dentro del área de manejo decretada.
3. Las coordenadas del proyecto técnico deben estar según D.S. 314/04 art. 9 Letra b.
4. La solicitud de AAMERB o AEAMERB debe contemplar a partir de la especie que se desea explotar un porcentaje de superficie máxima referido a partir de la superficie de la AMERB.
5. La solicitud debe venir acompañada del Certificado de la Autoridad Marítima, en caso de existir observaciones estas deben ser incorporadas en el informe técnico. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
6. Unidad de Recursos Bentónicos facilitara información para determinar si existe banco natural en el área de emplazamiento de la solicitud o bien si existe alguna otra resolución que dé cuenta de alguna actividad ya autorizada en el área a la cual pudiese sobreponerse dicha solicitud.

Según reglamento ambiental para la acuicultura (rama) artículos 11º, 13º y 13º bis, debiese contemplar la siguiente información el Informe técnico:

1. Ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
2. Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a otro centro intensivo.
3. Ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros.
4. Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

El Informe Técnico, debe contemplar todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento de las exigencias técnicas y cartográficas, sobreposiciones, etc.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
División de Acuicultura

INFORME TÉCNICO (U.OT) N° 706

FECHA: 03 AGO 2018

ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARSCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA "LA CRUZ DE CHUNGUNGO 4590 de 2018".

CONTROL DE INGRESO: PERT: 4590 de 2018.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Noreste de Punta Chungungo

COMUNA: La Higuera

PROVINCIA: Elqui

REGION: Región de Coquimbo

CARTA DE REFERENCIA ANÁLISIS: Plano IV-02-SSP

EDICIÓN CARTA DE REFERENCIA: 1era edición de 2012

DATUM DE REFERENCIA: WGS-84

2. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS

NOMBRE DE LA AMERB: La Pella

RESOLUCIÓN (SSP) PLAN DE MANEJO: 215/12

RESOLUCIÓN (SSP) DESTINACIÓN: 1011/13

ESPECIE PRINCIPAL DE AMERB: Loco (*Conchotopas conchotopas*), tapa negra (*fissurella latimarginata*), tapa rosada (*fissurella curving*), macha (*Mesodesma donaculum*), huilo palo (*Issonia trabeculata*), huilo negro (*Issonia spicata*), (GM 2915-1115)

CARTA BASE DE AMERB: WGS-84

DATUM DE REFERENCIA CARTA BASE: 435,32 Has.

SUPERFICIE TOTAL AMERB: 0,74 Has.

SUPERFICIE SOLICITADA PARA CULTIVO: 0,16 %

% SUPERFICIE AUTORIZADA: AGUA Y FONDO

TIPO DE SECTOR: EXTENSIVO

TIPO SISTEMA DE PRODUCCIÓN: Pluere (*Pyura chilensis*)

ESPECIES DE CULTIVO: Sin acciones de manejo

ACCIONES DE MANEJO:

3. SUPERFICIE AUTORIZADA (Artículo 4°)

Cultivo de especies nativas hasta un 40% de la superficie decretada:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cultivo peces nativos hasta un 5% de la superficie decretada / No mayor a 6 has.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cultivo invertebrados exóticos hasta un 20% de la superficie decretada / No mayor a 10 has.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

4. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA ACUICULTURA EN ÁREAS DE MANEJO (Artículo 5°)

Se encuentra dentro de su área de distribución natural. SI NO



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile
División de Acuicultura

5. CONDICIONES DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA (Artículo 6°)

Cultivo extensivo fuera de su rango de distribución natural no se realiza actividad de acuicultura sobre el banco natural de recursos hidrobiológicos que constituyen especies de la AMERB: No aplica

6. CERTIFICADO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO RESPECTIVA (Artículo 10)

Se indican coordenadas geográficas de la solicitud para actividades de acuicultura: SI NO

No interfiere con la libre navegación: SI NO

Existe accesibilidad a rampas, muelles, atracaderos, lugares de fondeo, varaderos de embarcaciones y puertos de fondeo: SI NO

7.- REQUISITOS PROYECTO TÉCNICO AAMERB (Artículo 11)

Se indican coordenadas geográficas referidas al datum WGS-84 de carta base de AMERB: SI NO

Se determinan coordenadas geográficas en terreno con GPS en datum WGS-84 pues carta base no está referida a dicho datum: No aplica

El lugar solicitado para actividades de acuicultura se ubica dentro de la AMERB: SI NO

Se entrega respaldo digital en formato AutoCAD (.dwg) versión 2010 o inferior: SI NO

8. ANÁLISIS CARTOGRAFICO SEGUN REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA (RAMA Artículos 11°, 13° y 13 bis)

Se ubica a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo: SI NO

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro intensivo: SI NO

Es un cultivo de macroalgas por ende no debe cumplir con distancias mínimas: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto a otro centro intensivo: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro extensivo: No Aplica

Su alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a otros centros, y se ubica entre las regiones V y XII: No Aplica

Es un cultivo intensivo cuya alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica entre las regiones XV y IV por ende no debe cumplir con distancias mínimas: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 2.778 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo intensivo: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo extensivo: SI NO

9. OBSERVACIONES:

El presente informe técnico deja sin efecto el Informe técnico UOT N° 568 de fecha 29 de junio de 2018.

10. RECOMENDACIÓN: APROBADA

DER/ASG/asg

C.I.: 4580/18

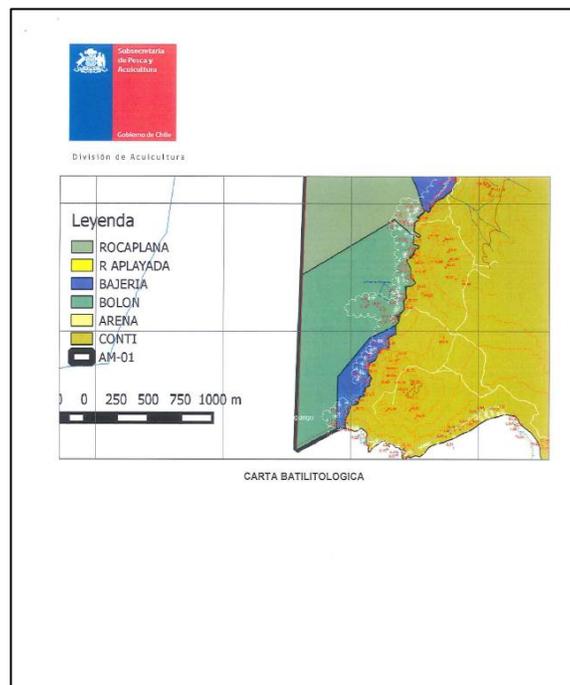


Figura N°8: Informe Técnico Tipo, AAMERB.

4.5 Análisis Espacial de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

Conceptualización

Las solicitudes de AAMERB y AEAMERB, se rigen por el Reglamento de Actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Decreto Supremo n°96 del 06 de Julio de 2015.

El Área de Manejo y explotación de recursos bentónicos o área de manejo: Son Áreas de Manejo y explotación de recursos bentónicos establecidas mediante decreto supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 letra A de la Ley General de Pesca y Acuicultura y asignadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas a través de un convenio de uso.

Cultivo experimental o actividad experimental: actividad de cultivo de recursos hidrobiológicos que tiene por objeto la investigación científica, mejora genética, el desarrollo tecnológico o la docencia. No se comprende dentro de esta actividad la mantención de recursos hidrobiológicos para su exhibición pública con fines demostrativos o de recreación.

Decreto de destinación: el decreto del ministerio de Defensa Nacional que, de conformidad con el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, otorga al Servicio la destinación de la zona geográfica correspondiente al área de manejo.

Proyecto técnico AAMERB: el proyecto técnico que tiene por objeto la realización de actividades de acuicultura en una determinada área de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Metodología

Ambos análisis se realizarían de la misma manera, con su respectivo Informe técnico asociado y definido según la normativa vigente, la diferencia según la información recopilada a raíz del nuevo reglamento, está en que las solicitudes ya no necesitan pasar por la Subsecretaría de Fuerzas Armadas o el Servicio, si no que en la actualidad el representante de la organización o agrupación de pescadores ingresa la solicitud a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través de las respectivas Direcciones Zonales quienes deben cerciorarse que se adjuntan todos los documentos requeridos para dar continuidad al trámite.

Se deberá dibujar la solicitud de Acuicultura según sus coordenadas geográficas en la capa ACUICULTURA EN AMERB.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

1. Se debe completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud de Acuicultura en la AMERB.
2. Se realizará un informe técnico que determine ausencia de sobreposición con concesiones y solicitudes de acuicultura al interior de la AMERB, así como el cumplimiento de las distancias mínimas y la reglamentación referida a la localización que puede tener dicha solicitud dependiendo de las especies solicitadas. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
3. Revisión del Certificado de la Capitanía de Puerto correspondiente que dé cuenta de los antecedentes solicitados.
4. Se adjuntará una imagen referencial del sector con su emplazamiento al interior de la AMERB y otra referida la carta batitológica.



INFORME TÉCNICO (U.O.T.) N° 633

ANÁLISIS DE SOBREPOSICIÓN DE AMERB CON ACTIVIDADES DE ACUICULTURA
FECHA: 20 JUL 2019

1. ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE AMERB:
Nombre : LA CUADRA
Comuna : CALDERA
Provincia : COPIAPO
Región : REGIÓN DE ATACAMA
2. ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS DE LA SOLICITUD DE AMERB:
Carta Base : PLANO MARÍTIMO COSTERO III - 11
Datum : WGS-84
3. ANTECEDENTES DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO:
Carta de A.A.A. : III-05-SSP
Datum : WGS-84
4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO
A) Ausencia de sobreposición con concesiones de Acuicultura +SI -NO
B) Ausencia de sobreposición con solicitudes de concesión de acuicultura +SI -NO
5. CONCLUSION
No se sobrepone con concesiones o solicitudes de Acuicultura.
6. OBSERVACION
La última solicitud ingresada en la comuna es la N° 218031001 de fecha 02 de Mayo de 2018.
Se adjunta ploteo del sector solicitado.



Subsecretaría de Pesca, Bella Vista 148, Pto 14, Castilla 100-X, Valparaíso, Chile.

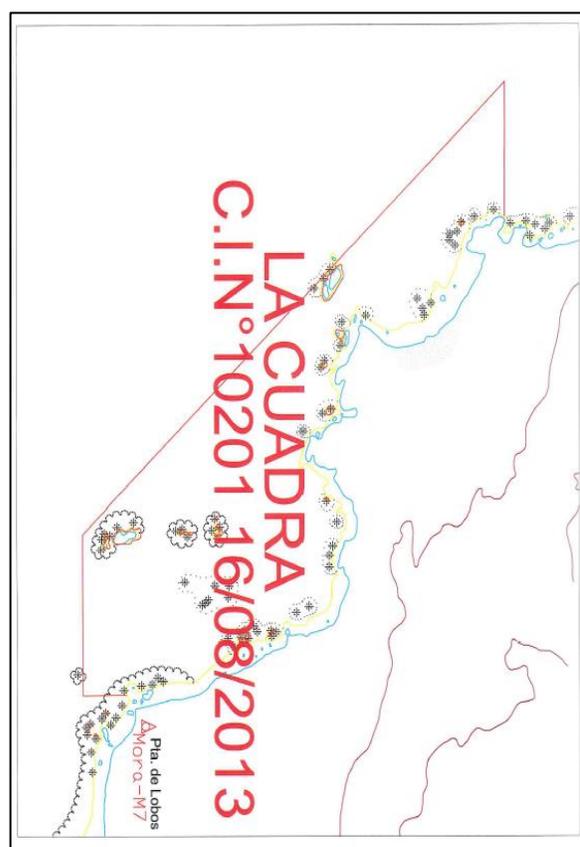


Figura N°9: Informe Técnico Tipo, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

4.6 Análisis Espacial de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y su sobreposición con actividades de acuicultura

Conceptualización

Según **Artículo 2°** Definiciones Letra e) de la Ley N° 20.249 "sobre la creación de los espacios costeros Marino de los Pueblos Originarios", este es un espacio delimitado, cuya administración es entregada a comunidades indígenas o asociaciones de ellas, cuyos integrantes han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio.

Artículo 3° El objetivo será resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero. El espacio costero marino de pueblos originarios será entregado en destinación por el ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a la subsecretaría de Pesca la cual suscribirá el respectivo convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria.

Artículo 6° Se entenderá por uso consuetudinario las prácticas o conductas realizadas por la generalidad de los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad, según corresponda, de manera habitual y que sean reconocidas colectivamente como manifestaciones de su cultura.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Según el **Artículo 7°** párrafo 2, se deberá verificar si se sobrepone a concesiones de acuicultura, marítimas o áreas de manejo otorgadas a titulares distintos al solicitante.

Metodología

Tal como lo indican los términos técnicos de referencia dicha actividad tiene relación con la Unidad de Asuntos Indígenas de La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual deberá proveer de los datos necesarios para efectuar el análisis, dichos datos y/o documentos deberán contener como mínimo a modo de ficha: El Nombre del ECMPO, Ubicación, también deberán adjuntar las coordenadas Geográficas especificando la Carta Geográfica el Dátum y el Huso.

1. Se deberá dibujar según coordenadas geográficas la solicitud de ECMPO en la capa ESPACIOS_COSTEROS_MARINOS_PUEBLOS_ORIGINARIOS.
2. Una vez dibujada, verificar que cumpla con los siguientes requisitos de índole jurídica acotados en el anterior.
 - ❖ No debe sobreponerse ni a solicitudes ni concesiones de acuicultura.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

3. Se completará un Informe Técnico, el cual contiene todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento, sobreposiciones, etc. El que está basado en los aspectos detallados en el Paso 2 de la Metodología. Este informe será enviado a La Unidad de Asuntos Indígenas. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

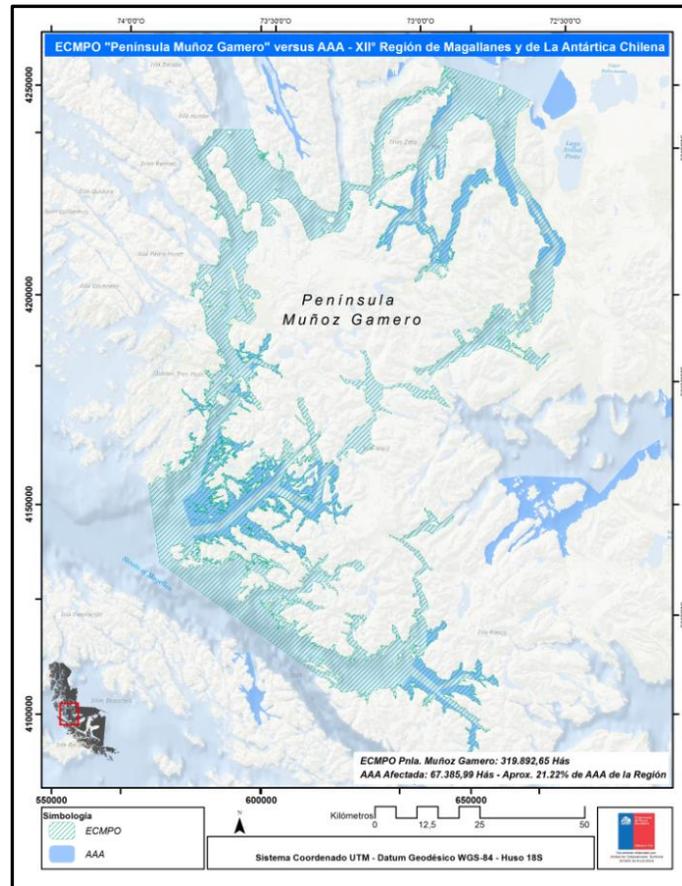


Figura N°10: Análisis de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.


SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
 División de Acuicultura

0748

INFORME TÉCNICO (U.O.T) N°

ANÁLISIS DE SOBREPONIMIENTO DE ECMPO CON ACTIVIDADES DE ACUICULTURA

FECHA: **16 ABR 2019**

- ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE ECMPO:**
 Nombre : ISLA TAC
 Comuna : QUEMCHI
 Provincia : CHILE
 Región : REGIÓN DE LOS LAGOS
- ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS DE LA SOLICITUD DE ECMPO:**
 Carta Base : SHOA N° 7370 - 7390 (Referenciales)
 Datum : WGS-84
- ANTECEDENTES DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO:**
 Carta de A.A. : SHOA N° 7390
 Datum : WGS-84
- RESULTADOS DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO**

A) Ausencia de sobreposición con Concesiones de Acuicultura	-SI	+NO
B) Ausencia de sobreposición con Solicitudes de Concesión de Acuicultura	-SI	+NO
C) Ausencia de sobreposición con Colectores	+SI	-NO
- CONCLUSION**
 La solicitud de ECMPO se sobrepone con las actividades de acuicultura:

SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	
Trulaf	N° Part
SOC. DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS KAF MAR LTDA.	210103123
SOC. DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS KAF MAR LTDA.	210103112
DAIGO S.A.	210103042
DAIGO S.A.	210103043

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	
Trulaf	N° Part
CULTIVOS YADRAN S.A.	206103195

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Belavista 168, Piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile


SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
 División de Acuicultura

CONCESIONES DE ACUICULTURA

Trulaf	Código de Centro
CULTIVOS YADRAN S.A.	102148
SALMONES ANTARTICA S.A.	102789
CERMAQ CHILE S.A.	102504
SALMONES MULTIPORT S.A.	103737
TRUSAL S.A.	103319


 DENCLReIr

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Belavista 168, Piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

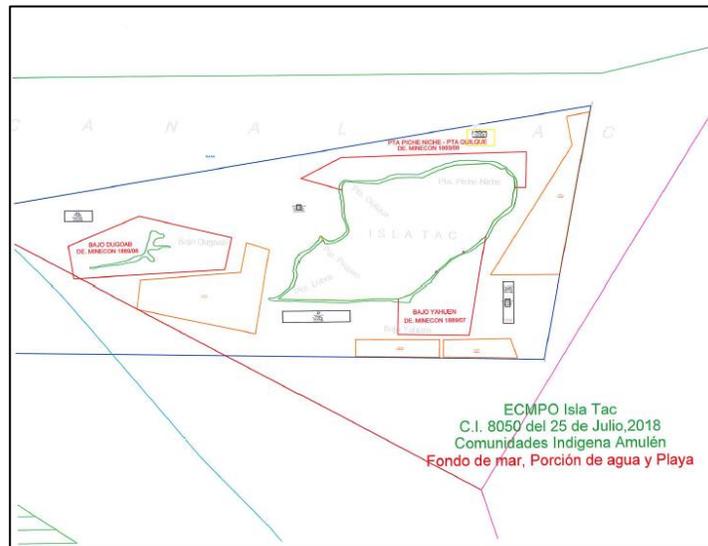


Figura N°11: Informe Técnico Tipo, Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

4.7 Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (AECMPO)

Conceptualización

Respecto a la tramitación de los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO), dentro de las actividades a realizar y que se encuentran contempladas en el Plan de Administración, se señala la Acuicultura como una de ellas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) en su Reglamento, Art. 9º, letra a), señala que las actividades comprendidas en el plan de administración deberá indicar los períodos en que se realizarán, cuando corresponda, y deberán desarrollarse de conformidad con la normativa sectorial vigente.

Metodología

La tramitación establecida para solicitudes de actividades de acuicultura en Espacios Costeros Marino de los Pueblos Originarios:

1. Unidad de Ordenamiento Territorial, en el plazo de 15 días hábiles, deberá enviar Informe Técnico respectivo a la Unidad de Gestión y Políticas, con el análisis solicitado.
2. Para la elaboración del informe técnico se debe tener en consideración la siguiente información entregada por el titular: proyecto técnico, certificado de capitanía de puerto, indicando que el proyecto técnico no interfiere con la libre navegación, la accesibilidad a rampas, muelles, atracaderos, lugares de fondeo, varadero de embarcaciones o puertos de fondeo, indicar las coordenadas geográficas, fotocopia de cédula de identidad del solicitante, cuando se trate de persona natural, en el caso de ser una persona jurídica, fotocopia del Rut y de la cédula de identidad de quien comparece en su nombre, certificado de vigencia de la Comunidad Indígena, Estatutos de la comunidad o comunidades indígenas.
3. El plano presentado por el titular debe ser según el Artículo 10 letra c) del reglamento de concesión y autorizaciones de acuicultura (D.S. N° 290 del año 1993):
 - Nombre del plano o carta de referencia, datum, proyección y edición.
 - Escala gráfica y numérica del plano.
 - Símbolo norte geográfico.
 - Ubicación geográfica (nombre del sector, comuna, provincia, Región)
 - Superficie.
 - Identificación del solicitante (nombre de comunidad o asociación).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- Cuadro de coordenadas geográficas de los vértices del sector solicitado.
 - Cuadro de simbología y leyenda.
 - Grilla o cuadrícula geográfica con paralelos y meridianos ilustrando los valores de latitud y longitud.
 - Identificación del profesional ejecutor indicando nombre, profesión, domicilio y firma.
 - Para ambos planos, se debe adjuntar archivo digital en formato dwg o dxf.
4. El análisis cartográfico según Reglamento ambiental para la Acuicultura (RAMA Artículos 11°, 13° y 13 bis):
- Ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
 - Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a otro centro intensivo.
 - Ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros.
 - Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

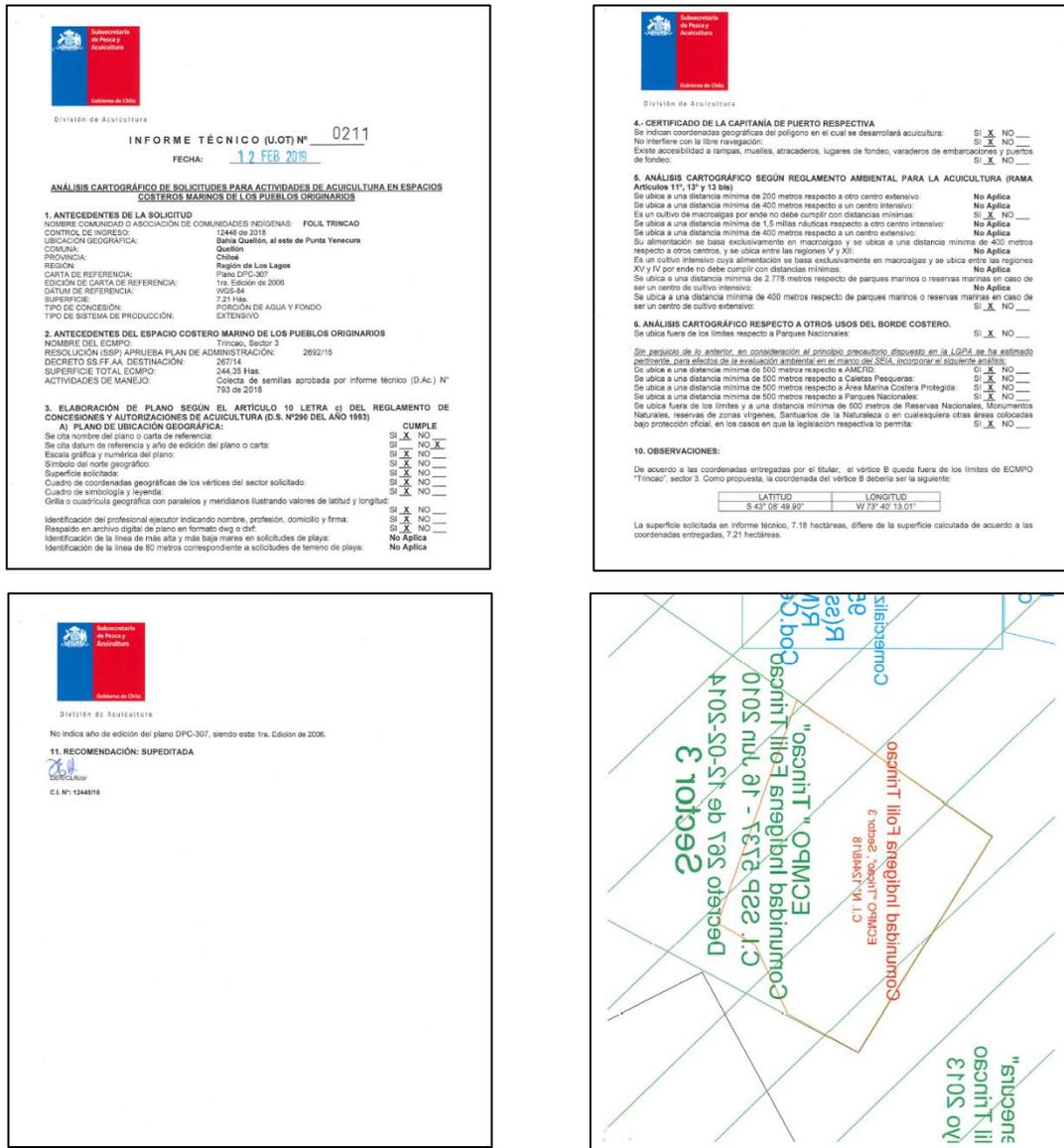


Figura N°12: Informe Técnico Tipo, Análisis de Solicitudes de Acuicultura Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

4.8 Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones Marítimas (CCMM) y su sobreposición con actividades de acuicultura

Conceptualización

Concesión Marítima: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional o el Director (Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante), según corresponda, otorga a una persona derechos de uso y goce, sobre bienes nacionales de uso público o bienes fiscales cuyo control, fiscalización y supervigilancia corresponde al Ministerio, para el desarrollo de un determinado proyecto o actividad (D.S (M) N°9 de 2018, art. 1).

Concesión Marítima Mayor: Aquella cuyo plazo de otorgamiento exceda de 10 años o involucre una inversión superior a las 2.500 UTM. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 6 a).

Concesión Marítima Menor: Aquella que se otorga por un plazo superior a 1 año y hasta 10 años e involucra una inversión igual o inferior a las 2.500 UTM. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 6b).

Destinaciones Marítimas: El Ministerio podrá destinar a los servicios fiscales o centralizados, a través de la respectiva Secretaría de Estado, los bienes fiscales y bienes nacionales de uso público sometidos a su control para el cumplimiento de un objeto determinado. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 7).

Permisos y Autorizaciones: Corresponderá al Director otorgar concesiones marítimas de escasa importancia y de carácter transitorio, cuyo plazo no exceda de un año, las que se denominarán permisos de escasa importancia, permisos de ocupación anticipada y permisos para inicio de obra fiscal. Asimismo, le corresponderá el otorgamiento de autorizaciones para la extracción de materiales por un plazo que no exceda de un año en los términos que más adelante se expresan. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 8).

Naturaleza de sector solicitado: Fondo de mar, río o lago; Playa de mar, río o lago; Porción de agua; Terreno de playa.

En el Título IV, Párrafo 1° del Reglamento de concesiones marítimas D.S. (M) N° 9/2018, en su Artículo 33.- Inicio del procedimiento. La solicitud de permiso o autorización será presentada por el interesado en la Capitanía de Puerto correspondiente al lugar solicitado, en dos ejemplares, con los antecedentes establecidos en el artículo 36 del presente Reglamento. Artículo 36.- Requisitos de la solicitud de otorgamiento de permiso o autorización: e) Certificado de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de si hubiere solicitudes de concesiones de acuicultura ya otorgadas y si existen áreas de manejo de recursos bentónicos decretadas, espacios costeros marinos para pueblos originarios o parques y reservas marinas.

Este certificado deberá ser solicitado mediante carta dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la que deberá ingresar por la respectiva Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Según el Decreto Supremo 9/2018 que "Sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas" fijado por D.S (M) 2/2005., en su Artículo 1°, Título II, Párrafo 4, indica Otorgamiento. Toda solicitud de otorgamiento de concesión mayor o menor o destinación marítima deberá someterse a lo dispuesto en los artículos 49 o 50 del presente Reglamento, respectivamente, para los efectos de su tramitación. Sin embargo, las destinaciones marítimas que tengan por objeto la construcción y funcionamiento de faros u otra clase de equipamiento de apoyo a la navegación, así como sus instalaciones complementarias y rutas de acceso, siempre que una y otras sean de aquellas que no requieren la presencia permanente de vida humana, se otorgarán con el solo mérito de la solicitud, acompañada de un plano que grafique la localización del inmueble según el plano del bien raíz fiscal o nacional de uso público respectivo y la superficie cuya destinación se requiere, debiéndose entregar la ubicación de los vértices en el sistema de referencia que establezca la Dirección. Las solicitudes de otorgamiento de permisos o autorizaciones deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 36".

Metodología

Procedimiento de ingreso a trámite de solicitudes de concesión marítima.

1. Encargado de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura recibe carta de solicitud de certificado, copia digital de planos y planilla Excel con coordenadas. Revisa que se entregue toda la documentación requerida según pauta de chequeo de trámite, si el solicitante no entrega copia digital de planos ni planilla Excel, debe informar al usuario que su solicitud quedará pendiente, en espera de los archivos digitales requeridos.
2. Encargado de la DZPA timbra y coloca fecha del día en que recepciona documentos.
3. Se entrega copia timbrada y con fecha a solicitante para su respaldo.
4. Se escanea carta timbrada y con fecha, la cual se respalda en carpeta compartida en servidor Rupanco.
5. Si la solicitud cuenta con todos los antecedentes, el encargado de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura enumera dicha solicitud y envía correo electrónico informando su ingreso al encargado del trámite Héctor Hidalgo S. (hhidalgo@subpesca.cl) o en su suplencia a la profesional Camila Lagunas (claguna@subpesca.cl). Se respaldan planos digitales y planilla Excel en carpeta compartida en servidor Rupanco.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

6. Encargado DZPA registra ingreso de solicitud de concesión marítima en planilla Excel disponible en carpeta compartida en servidor Rupanco.
7. Encargado DZPA emite memo para la firma de Director Zonal de Pesca y Acuicultura dirigido al Jefe de División de Acuicultura, formalizando la solicitud de análisis de sobreposición indicando como referencia el número de trámite de la solicitud y la fecha de correo electrónico enviado anteriormente.
8. Memo de DZPA con solicitud de concesión marítima llega a la Oficina de Partes, en donde le asignan un control de ingreso.
9. Oficina de Partes traspasa el memo a la División de Acuicultura desde donde lo derivan a la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT).
10. En la Unidad de Ordenamiento Territorial se ingresa a base de concesiones marítimas en donde se le asigna al trámite un evaluador y visador.

Procedimiento de análisis cartográfico de sobreposición de solicitudes de concesión marítima.

1. Se debe dibujar en el respectivo archivo CAD la SCM (solicitud de concesión marítima) de acuerdo a las coordenadas geográficas que se encuentran en las carpetas del Servidor Rupanco. En esta carpeta hay un archivo dwg. y una planilla Excel, la cual tiene las coordenadas de la solicitud de concesión marítima.
2. Se deben calcular las coordenadas UTM (para ser dibujadas) en programa Geocal, conforme a las coordenadas geográficas. Tener en consideración que siempre las coordenadas válidas, son las que están contenidas en el plano, ya que en algunas ocasiones las coordenadas presentadas en el archivo Excel pueden tener algún error de digitación.
3. En Respaldo Coordenadas se deben alojar las respectivas coordenadas en la pestaña que corresponda a la región correspondiente.
4. En la base de concesiones Marítimas se deben completar los campos alusivos a: Estado, Fecha envío mail Coordenadas, Objeto de la Concesión, Tipo de espacio solicitado, Ubicación Geográfica, Superficie (Hás), Carta Referencia, Datum, Ejecutor del Plano o Profesional Responsable y Empresa o Profesión.
5. En caso de detectarse algún error en los planos respecto a las coordenadas, el sectorialista de UOT tomará contacto con el titular por vía telefónica y/o correo electrónico para que realice correcciones. Se dará un plazo de 3 días para que envíe dichas correcciones.
6. Envío de email y Memos de consulta de sobreposición con Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos decretadas o Parques y Reservas Marinas a la Unidad de Recursos Bentónicos (URB) y sobreposición con Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios a la Unidad de Asuntos Indígenas (UCAI).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

7. URB y UCAI responden mediante memo si existe sobreposición con AMERB y Parques y Reservas Marinas o ECMPO, respectivamente.
8. El evaluador UOT procede a la elaboración de Informe Técnico de Sobreposición de Concesiones Marítimas con solicitudes de concesiones de acuicultura ya otorgadas, Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos decretadas, Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios o Parques y Reservas Marinas, indicando si existe o no sobreposición.
9. El Informe Técnico pasa por revisión y visación por parte de profesionales de la UOT.

Procedimiento de respuesta del trámite al titular de solicitud de concesión marítima.

1. Una vez que el informe técnico se encuentra visado y numerado, se procede a la emisión del certificado de sobreposición el cual es numerado en UOT y de la carta de respuesta al solicitante para su visación y firma.
2. El certificado de sobreposición y la carta de respuesta (con copia a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura correspondiente) son firmados por el Jefe de la División de Acuicultura y son enviados al solicitante.
3. Una vez firmado el certificado de sobreposición por el Jefe de la División de Acuicultura, el profesional encargado procederá a enviarlo por correo electrónico al titular de la solicitud de concesión marítima con copia al encargado de la DZPA.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".



Logo of the Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Gobierno de Chile.

Valparaíso, 23 NOV 2018

CERTIFICADO DE CONCESIÓN MARÍTIMA
N° 276/18

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura que suscribe, certifica respecto de la solicitud de concesión marítima 169-18PMO cuyos antecedentes se detallan más adelante, que el sector solicitado se ubica dentro de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura, y que la solicitud de concesión no se sobrepone a concesiones de acuicultura ya otorgadas, Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos decretadas, Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios o Parques y Reservas Marinas.

En informe anexo se detalla la situación de la solicitud de concesión marítima.

Nombre Solicitante:	Fibra Óptica Austral S.A.
RUT:	76.847.445-1
Domicilio:	El Golf N° 40, Oficina 701, Las Condes, Santiago
Tipo de concesión marítima:	Menor
Sector solicitado:	Caleta Godoy - sector Quenuir
Comuna:	Mauñfn
Provincia:	Llanquihue
Región:	Los Lagos
Naturaleza sector solicitado:	Terreno de playa
Objeto de la concesión:	Amparar un cable de fibra óptica y una cámara receptora subterránea que se instalará en terrenos de playa.

Se extiende el presente certificado conforme a la información tenida a la vista a esta fecha, para fines de concesión marítima y para ser presentado ante la Autoridad Marítima correspondiente, según lo establece el artículo 50 letra f) del Decreto Supremo (M) N° 9 de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS
Jefe División de Acuicultura



Figura N°13: Certificado Tipo emitido por la SUBPESCA de Solicitud de Certificado de Concesión Marítima.

4.9 Análisis de Solicitudes de Centros de Acopio y Faenamiento

Conceptualización

Centros de Acopio: establecimiento que tiene por objeto la mantención temporal de recursos hidrobiológicos provenientes de centros de cultivo o actividades extractivas autorizados para su posterior comercialización o transformación.

Centro de Faenamiento: establecimiento que tiene por objeto el sacrificio, desangrado y eventual eviscerado de recursos hidrobiológicos, para su posterior transformación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

- i) Cumplimiento con la elaboración de planos según en Artículo 3 letra b) del D.S.N°49/06

- ii) Cumplimiento con el Artículo 5 del D.S 49/06
 - No se debe sobreponer a Concesiones de Acuicultura
 - No se debe sobreponer a Solicitudes de Concesión de Acuicultura
 - No se debe tener sobreposición con AMERB
 - No se debe tener sobreposición con Concesiones Marítimas
 - No se debe tener sobreposición con ECMPO

- iii) Cumplimiento de distancia según Artículo 16 F Letra e) del D.S 49/06:
 - Se debe ubicar a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto de centros de engorda.
 - Se debe ubicar a una distancia de 3 millas náuticas respecto a centros de smoltificación.
 - Se debe ubicar a una distancia mínima de 7 millas náuticas respecto a centros de reproductores.

Metodología

1. Se deberá efectuar el análisis de distancias de acuerdo a los requisitos Geográficos y Cartográficos acotados en el punto anterior.
2. Se deberá actualizar y/o completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
3. Se completará un Informe Técnico. El cual está basado en el Marco Normativo y Jurídico, cuya descripción se acota en el punto anterior. Este informe indica además si se recomienda la aprobación o el rechazo de la solicitud.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.



INFORME TÉCNICO (U.OT) N° 666
FECHA: 25 JUL 2018

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO

SOLICITANTE:	Salmones Aysén S.A.
PERT:	R. Ex. (SSP) N° 3445/17
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Estero Huilo, Sector San Rafael
COMUNA:	Calbuco
PROVINCIA:	Llanquihue
REGIÓN:	Región de Los Lagos
CARTA DE REFERENCIA:	BHOA N° 7310
EDICIÓN DE CARTA DE REFERENCIA:	4ª Edición de 1999
DÁTUM DE REFERENCIA:	WGS 84
TIPO DE CONCESIÓN:	AGUA Y FONDO
SUPERFICIE TOTAL:	0,75 há.

1. ELABORACIÓN DE PLANOS SEGÚN EL ARTÍCULO 3 LETRA b) DEL D.S. N° 49/06.

El plano se confecciona en la carta en la cual se fijaron las A.A.A.: SI NO
 Se grafica el Norte geográfico: SI NO
 Se grafica la grilla o cuadrícula geográfica original de la carta: SI NO
 Cuadro de coordenadas geográficas referidas a la carta en que se fijaron las A.A.A.: SI NO
 Batimetría del sector requerido: SI NO
 Cuadro de coordenadas geográficas de los vértices obtenidas de un navegador GPS en el datum WGS-84: SI NO
 Planos entregados impresos en triplicado: SI NO

2.- ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARÍTIMAS.

Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima: SI NO
 Ausencia de sobreposición con concesiones marítimas o designaciones otorgadas: Sin Información

3. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DEL D.S. N° 49/06.

Ausencia de sobreposición con concesiones de acuicultura: SI NO
 Ausencia de sobreposición con solicitudes de concesiones de acuicultura: SI NO
 Ausencia de sobreposición con AMERB: SI NO
 Ausencia de sobreposición con ECWPO: SI NO
 Ausencia de sobreposición con solicitudes de centros de acopio y faenamiento: SI NO

4. ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE DISTANCIA SEGÚN ARTÍCULO 16 DEL D.S. N° 49/06.

Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto de centros de cultivo en caso de ser acopio de peces exóticos: SI NO
 Se ubica a una distancia mínima de 7 millas náuticas respecto de centros dedicados a la reproducción de peces en caso de ser acopio de peces exóticos: No Aplica
 Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto de centros de smoltificación de peces en caso de ser acopios de peces exóticos: No Aplica
 Se ubica a una distancia mínima de 200 metros respecto de centros de cultivo con sistemas de reproducción extensiva en caso de ser acopio de especies endémicas: No Aplica



Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de centros de cultivo con sistemas de reproducción intensiva en caso de ser acopio de especies endémicas: No Aplica

5. OBSERVACIONES:

No se adjunta Certificado de Sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.
 Se sobrepone a Solicitud de Centro de Acopio Pert N° 214104001, del mismo titular, con informe técnico (DAC) N° 200 de 2017 de rechazo.

Se ubica a menos de 1,5 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 2050/01
- R (M) 373/64
- R (M) 562/88
- R (M) 1300/86
- R (M) 1447/02
- R (M) 345/89

Se ubica a menos de 3 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 1439/82
- R (M) 1511/08
- R (M) 124/07
- R (M) 1661/08
- R (M) 177/88

Se ubica a menos de 7 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 34/93
- R (M) 1439/92
- R (M) 2481/09
- R (M) 2480/09
- R (M) 1788/03
- R (M) 1148/88
- R (M) 507/08
- R (M) 856/88
- R (M) 644/93
- R (M) 1427/09
- R (M) 100/06
- R (M) 170/08
- R (M) 103/06
- R (M) 105/00
- R (M) 915/06
- R (M) 107/85
- R (M) 2153/01
- R (M) 1630/08
- R (M) 836/95
- R (M) 763/95
- R (M) 1006/15

10. RECOMENDACIÓN: RECHAZADA


 DERICL650r
 C.I. N° 724518

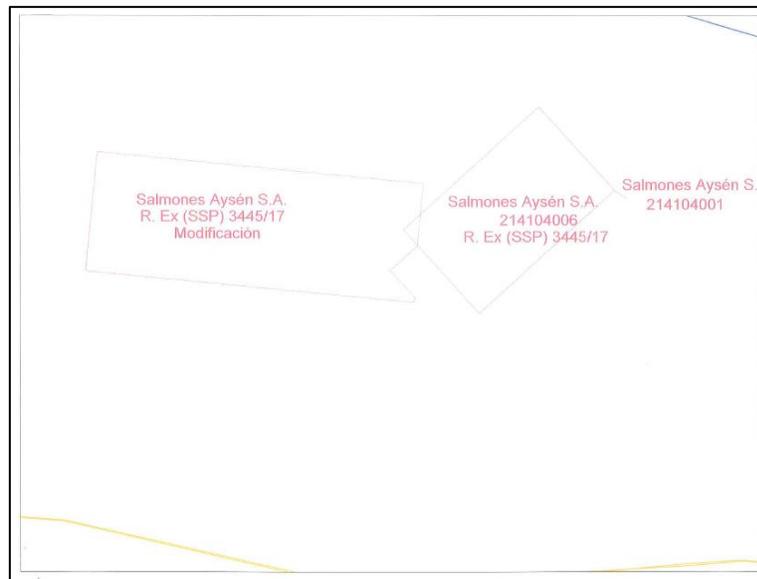


Figura N°14: Informe Técnico Tipo, Centro de Acopio y Faenamiento.

4.10 Análisis de Solicitudes de Colectores

Conceptualización

Se entenderá por colector la siguiente definición contemplada en el reglamento para la solicitud de colectores D.S. N°297/05 y sus modificaciones, cuya solicitud se encuentra definida así:

Estructura natural o artificial utilizada como elemento de fijación y captación de semillas, dispuesta en la columna de agua o en el fondo marino mediante estructuras de soporte o fijación.

Las solicitudes de colectores se autorizan en zonas geográficas delimitadas donde se podrá realizar actividad de captación de semillas de recursos hidrobiológicos, de conformidad con las disposiciones presentes en el Reglamento antes citado. Las respectivas zonas geográficas se dividirán en polígonos que pueden ser solicitados por los particulares para realizar la captación de semillas, estos polígonos serán presentados mediante una solicitud de ingreso a la Subpesca acompañada de ser necesario por el respectivo Certificado de la Autoridad Marítima, sumado a la descripción del área en que se emplaza el polígono, sus respectivas coordenadas, el desglose de la cantidad de líneas contempladas para la captación junto a la longitud de estas, la superficie solicitada, la cantidad de colectores total estimada a captar y el periodo de captación que invoca la solicitud el cual no puede exceder los 6 meses.

Metodología

1. Toda solicitud de colectores ingresa a la Unidad de ordenamiento Territorial posee un control de ingreso, este número de control actúa como código único para cada solicitud. Se procederá a respaldar las respectivas solicitudes ingresadas a la unidad en la base Excel denominada COLECTORES 2010 V2.0, con los respectivos datos asociados a la solicitud.
2. Se procede luego a dibujar en los respectivos planos o cartas SHOA, las solicitudes ingresadas, transformando las coordenadas Geográficas a UTM, se creará un polígono de la solicitud el cual se almacenará en la respectiva capa dispuesta para este objetivo, procediendo a calcular la superficie del polígono e incorporándole al dibujo el nombre del titular y el respectivo número de control de ingreso.
3. A continuación, viene la confección del respectivo Informe técnico de la solicitud, el informe técnico se acompaña del correspondiente ploteo del polígono dibujado más todos los antecedentes que aprueben o rechacen la solicitud.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

4. Una vez que a la solicitud se le ha otorgado la respectiva resolución de aprobación, se procederá a actualizar la respectiva base de datos geoespacial asociada al trámite denominada como COLECTORES la cual contiene la siguiente información:

- ❖ ID Polígono
- ❖ Fecha
- ❖ Sector
- ❖ Superficie Solicitada
- ❖ Nro. Resolución Exenta
- ❖ Fecha Postura
- ❖ Nro. Informe Técnico
- ❖ Nro. Ingreso CI
- ❖ Nombre Comuna
- ❖ Nro. Colectores
- ❖ Carta Geográfica
- ❖ Fecha Resolución exenta
- ❖ Fecha Termino

La actualización está sujeta a la respectiva emisión de la resolución de aprobación, a su vez el respectivo cumplimiento de la fecha de término dictaminada por la resolución, establecerá un mecanismo paralelo de actualización de la información.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO (D.A.G.) N° 652

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAPTACION DE SEMILLA
FECHA: 13 AGO 2018

1 ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE:
Nombre : PATRICIO SEGUNDO MANSILLA MANSILLA
N° RUT : 14.910.230-7
Domicilio : GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA N° 1710, CASTRO

2 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:
Comuna : CASTRO
Provincia : CHILOÉ, REGION DE LOS LAGOS
Ubicación : SECTOR SUROESTE DE PUNTA DEQUIO, ESTERO CASTRO
Periodo Captación: A CONTAR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JULIO DE 2019
N° de líneas : 5 LINEAS DOBLES DE 200 METROS
N° total colectores: 20.000
Especie : Choritos (*Mytilus chilensis*)

Coordenadas Geográficas referidas a la carta SHOA N° 7370, Datum WGS 84

VERTICE	Latitud (S)	Longitud (O)
A	S 42° 30' 19,00"	W 73° 45' 14,00"
B	S 42° 30' 19,00"	W 73° 45' 11,60"
C	S 42° 30' 27,00"	W 73° 46' 20,00"
D	S 42° 30' 27,00"	W 73° 45' 22,50"

Superficie : 1,40 há.

3 RESULTADOS DEL ANALISIS

A	Se sobrepone a Concesión de Acuicultura Resolución (M) N°	-SI	+NO
B	Se sobrepone a Solicitud de Acuicultura PERT N°	-SI	+NO
	Carta solicitando someterse a SEIA o Materia Orgánica	-SI	+NO
C	Se sobrepone a solicitudes de instalación de colectores Resolución Exenta N° 1484/18	+SI	-NO
D	Se sobrepone AMERB	-SI	+NO
E	Se sobrepone a ECMPD	-SI	+NO
F	Cumple con lo señalado en la Resolución de la Autoridad Marítima:	NO APLICA	
	La Capitanía de Puerto de _____, mediante certificado de fecha _____, señala que la solicitud cumple con los puntos C y D de la citada Resolución		
G	Cumple con lo señalado en la Resolución de la Autoridad Marítima:	NO APLICA	
	De acuerdo al análisis cartográfico la solicitud cumple con los puntos A, B y E de la citada resolución.		
H	Presenta inconsistencia técnica	-SI	+NO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

4 CONCLUSION

En virtud de lo antes indicado en numeral 3 letra C, se recomienda rechazar la solicitud de captación de semilla.

5 OBSERVACIONES

La solicitud se sobrepone a R.Ex N° 2936 de 2017, vigente hasta el 30 de Julio de 2018, no afectando el periodo solicitado


EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS
 Jefe División de Acuicultura


Oty Paz Vidler
 C.I. (SUBPESCA) N° 4049/18

Figura N°15: Informe Técnico Tipo, Solicitud de Autorización de Captación de Semilla.

4.11 Elaboración de Planos de Concesión y Ubicación Geográfica según Artículos 10 letra C) y 14 TER) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

Elaboración de planos de concesión y de ubicación geográfica según artículos 10 letra c) y 14 ter) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura.

Conceptualización

Según carta certificada referida en art. 14 Bis, La Subsecretaría requerirá al solicitante para que en el plazo de 3 meses contados desde la notificación, entregue lo que en cada caso se indica:

- ❖ Copia del plano de la concesión elaborado conforme al artículo 10, complementado con el cuadro de coordenadas geográficas y UTM de los vértices bases monumentados en terreno en dátum WGS-84, los que deberán estar ligados a la Red Geodésica Nacional con equipo GPS (método diferencial estático), desde los vértices SHOA, IGM o que provengan de éstos.

Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Los planos deberán dar cumplimiento a las Instrucciones Hidrográficas publicación SHOA N° 3108 y N° 3109. En caso de existir P.M.B.C o Cartas SHOA: línea de costa puede estar referida a dichos planos.

Concesiones de Playa o Terreno de Playa: deben contener línea de más alta marea y más baja marea y línea de 80 m si es terreno de playa. Según Instrucciones Hidrográficas N°4, publicación SHOA N°3104.

Entrega de planos en quintuplicado y en archivo digital (según RES (SSP) 929/13).

Metodología

1. Se debe confeccionar el plano 14 Ter conforme a las especificaciones indicadas en los requisitos cartográficos según el marco normativo y luego se deben hacer 5 copias del plano de ubicación geográfica y 5 copias del plano de concesión. Finalmente se envían los planos para visar a la Dirección General de Territorio Marítimo.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

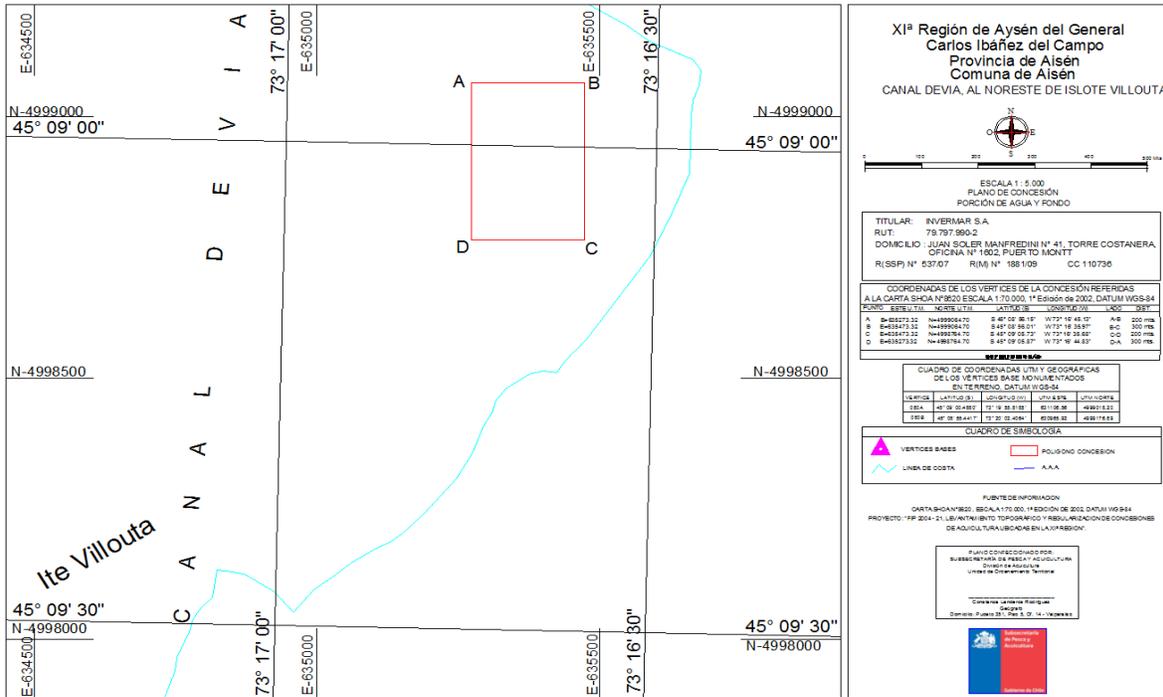


Figura N°16: Plano de Concesión.

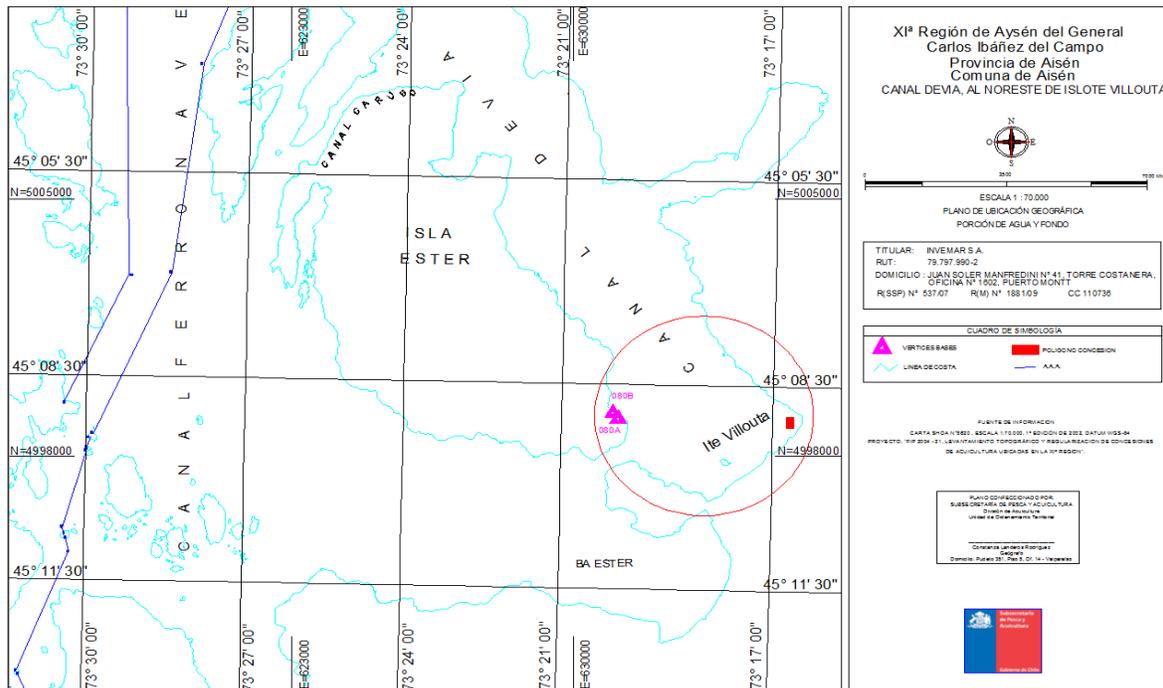


Figura N°17: Plano de Ubicación Geográfica.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

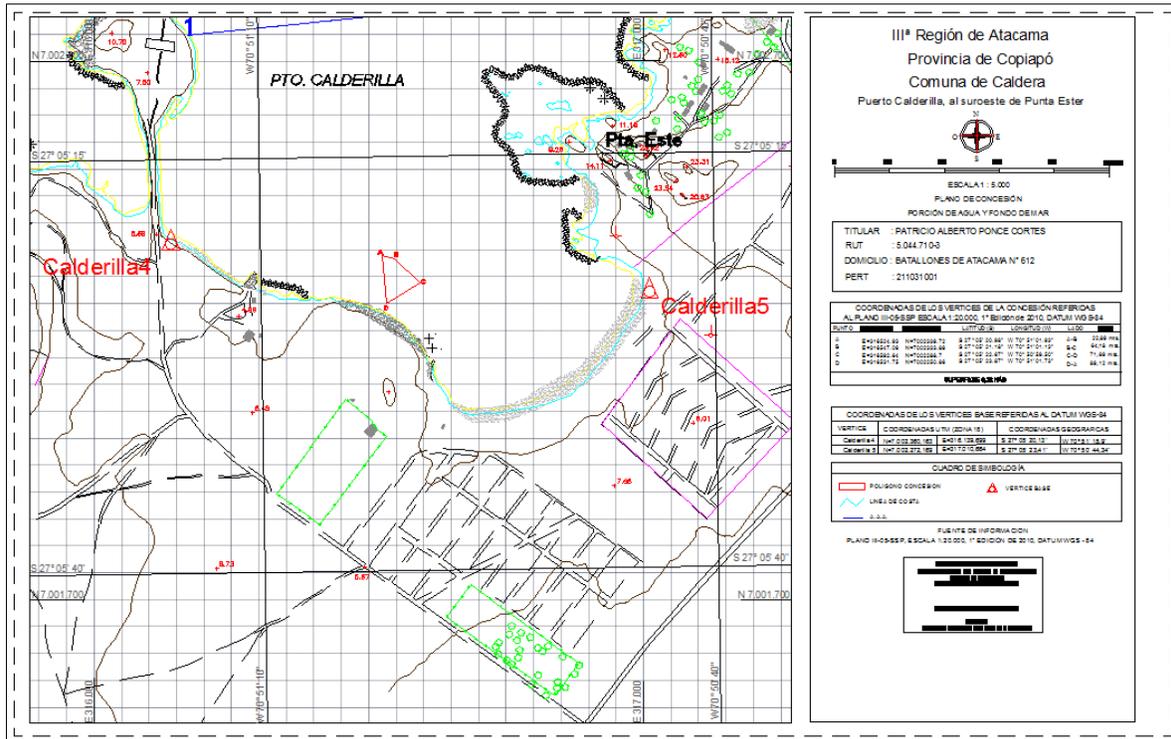


Figura N°18: Plano 14 (TER).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

4.12 Salidas a Cometidos

En los TTR se señala la disponibilidad de los integrantes del proyecto ante la eventualidad de ser requeridos para realizar viajes a la ciudad de Puerto Montt para participar en referidas reuniones con las propuestas de ordenamiento.

Los cometidos realizados a la fecha son los siguientes:

TIPO DE COMETIDO	PROFESIONAL	CIUDAD
Reunión por ACM, 18 al 19 de Diciembre	CONSTANZA LANDEROS RODRÍGUEZ	HORNOPIRÉN
Reunión por ACM, 19 al 20 de Noviembre	ALEX RODRÍGUEZ	CASTRO

4.13 Control de Calidad, estandarización y sistematización de los datos oceanográficos

Con la finalidad de actualizar los datos de SUBPESCA, se procede a desarrollar una revisión periódica para controlar la calidad y veracidad de la Información que se presenta en el visualizador de mapas institucional y en la base de datos interna de las Unidades encargadas:

- ❖ Concesiones y solicitudes de acuicultura, incluidos los datos de coordenadas geográficas y UTM.
- ❖ Solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, incluidos los datos de coordenadas geográficas y UTM.
- ❖ Datos de agrupación de concesiones y macrozonas sanitarias.
- ❖ Áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A).
- ❖ Solicitudes Acuicultura en AMERB y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB).
- ❖ Solicitudes de Acuicultura en ECMPO (AECMPO).
- ❖ Cartografía base.
- ❖ Solicitudes de Colectores de Semillas.
- ❖ Centros de Acopio y de faenamiento.
- ❖ Líneas de playa y líneas de la más baja marea.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

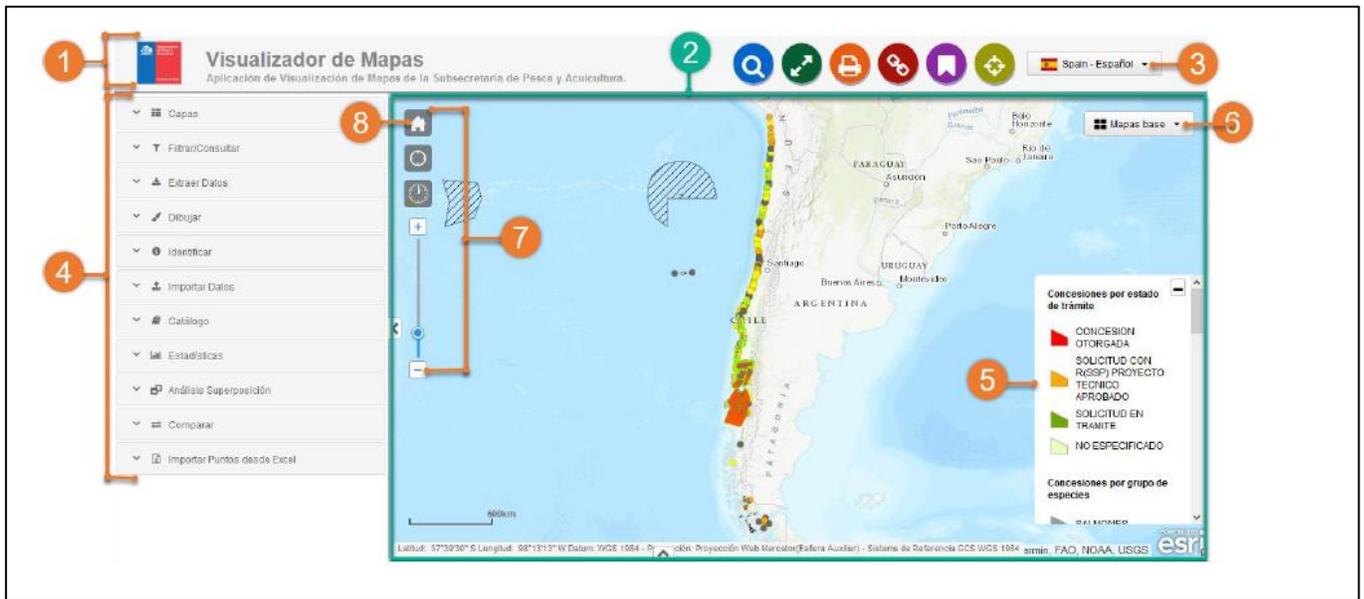


Figura N°19: Visualizador de Mapas Subpesca.

Estructura del Visualizador de Mapas:

- 1.- Encabezado: contiene título y subtítulo de la aplicación.
- 2.- Mapa: corresponde el área de despliegue de la información geográfica, tanto de un mapa base como de las capas operacionales.
- 3.- Idioma: permite cambiar el idioma de navegación sobre la aplicación.
- 4.- Herramientas generales: también conocidas como widget, proporcionan funciones fundamentales para crear aplicaciones web con facilidad.
- 5.- Leyenda: muestra una leyenda de las capas visibles del mapa.
- 6.- Mapa Base: presenta una galería de mapas base y permite seleccionar un mapa de la galería como mapa base de la aplicación.
- 7.- Zoom: permite definir la extensión del mapa, acercando o alejándose de una localización.
- 8.- Inicio: permite restablecer la extensión inicial del mapa.

Uno de sus principales objetivos del proyecto es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el desarrollo de una Plataforma Web (Webmapping) que permita al usuario acceder al lugar en donde se ubican las concesiones y solicitudes de acuicultura a través de Internet. Es por ello que junto con el control de calidad se realiza una asesoría profesional que cubre la necesidad de administrar el sistema y

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y ASYÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

mantenerlo actualizado, tarea de especial importancia debido a los niveles y volúmenes de información espacial asociados a la acuicultura a nivel nacional.

Metodología

Se mantendrá un registro con las labores realizadas respecto a la actualización del GIS, esto es n° de registros o entidades actualizados, n° de registros o entidades nuevos ingresados, detalle de las labores de supervisión de calidad de los datos.

OBJECTID*	POLIGONID*	created_user	created_date	last_edited_user	last_edited_date	Shape*	GlobalID*	Shape.STArea()	Shape.STLength()
46730	100662	CLANDEROS	05-04-2019 13:33:0	CLANDEROS	05-04-2019 13:33:27	Polygon	(1C2B00E2-ASCT-4624-9AFD-0B011E16E8EB)	79976,710205	1199,831281
46731	100663	CLANDEROS	05-04-2019 15:21:1	CLANDEROS	05-04-2019 15:21:37	Polygon	(4897E6E9-E275-4EC2-8670-A8E99C4DAC4C)	41998,132324	1039,945211
47129	20080	LARANCIBIAO	10-04-2019 14:39:0	LARANCIBIAO	10-04-2019 14:42:00	Polygon	(45793D38-70B0-4F07-BD93-6190217DBB6C)	411294,862793	2659,828164
47529	300114	HHIDALGO	10-04-2019 15:41:4	HHIDALGO	10-04-2019 16:03:46	Polygon	(418EA1A3-BB6C-4B99-8D44-806EEEB1CBF6)	33706,367188	880,381399
6591	29023	<Null>	<Null>	CRÓJASZ	18-04-2019 20:35:54	Polygon	(1975412-9F7A-4C03-8187-803EF08A906)	3245,183338	623,921689
46329	<Null>	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:0	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:03	Polygon	(FA13824F-9F82-4364-885D-EDDFCA77A0A)	1530,259766	193,786983
48330	30672	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:0	CLAGUNA	17-04-2019 14:44:36	Polygon	(3A904F49-8D33-4854-8B98-3C199CEAC765)	60,046875	39,374227
4188	30520	<Null>	<Null>	OTAPIA	26-04-2019 16:19:27	Polygon	(EA66882F-7C0A-4193-922A-90774D39CF8A)	70032,934326	1646,559562
388	25054	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	15-05-2019 19:34:49	Polygon	(D6CAD184-63C3-417E-8801-1DBEDB3FEAA3)	3033,846436	599,058757
6041	25041	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	24-05-2019 20:59:13	Polygon	(1C6053E1-25A1-4814-8596-54CE885D02A6)	44913,911377	927,142269
47929	300115	ASALAZAR	12-04-2019 16:19:1	ASALAZAR	30-04-2019 14:20:33	Polygon	(AA057F04-B30C-4644-B96A-22A7DA0B4485)	29616,270076	901,569919
48331	100689	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:35:06	Polygon	(B851CE08-4A84-4C7A-AA14-4F1FA0153309)	10840,163096	1520,701928
48332	100613	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:29	Polygon	(768E7DDE-B630-424E-A272-B4E4D125E662)	98163,333984	1405,641104
48333	100612	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:05	Polygon	(609B7704-5414-4EA5-B360-6FBD9A3B324A)	100083,793213	1440,249482
48334	100611	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:33:57	Polygon	(73AE4C9F-D689-4930-8C81-2D23707DC5A1)	25899,681885	719,759482
48335	100610	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:55	Polygon	(47E11362-476D-4FF3-ADFE-707C03423740)	101039,206543	1404,13584
48336	30711	HHIDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHIDALGO	14-05-2019 16:44:50	Polygon	(37A77B4E-1E25-4133-A08B-05D0B053F14A)	71896,770508	1703,827155
48337	30712	HHIDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHIDALGO	14-05-2019 16:45:04	Polygon	(A2C30C27-F83A-41CC-A915-26D1C8E8DF11)	87289,033447	1104,719203
48338	30714	HHIDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHIDALGO	14-05-2019 16:45:14	Polygon	(2DB56993-8F9E-4EF4-A214-B468BE3322BC)	99341,657227	2026,889235
48736	30678	CLANDEROS	14-05-2019 20:24:5	CLANDEROS	14-05-2019 20:25:29	Polygon	(FB379334-14F4-FA7A-B117-F9144EABC360)	137648,818115	1517,688773
48737	100664	CLANDEROS	15-05-2019 22:46:3	CLANDEROS	15-05-2019 23:16:43	Polygon	(87C1CFF7-AAF9-44DE-A9A1-336A203A76E6)	99999,264404	1570,003555
48738	30715	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:05	Polygon	(9620C8EE-41F0-4F78-AC63-7994F02F44F8)	124203,923828	1414,428487
48739	30719	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:42	Polygon	(7D7913DF-5963-4644-AC85-24FE94C39E7)	3005,704346	639,480273
48740	30717	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:46	Polygon	(19314081-95F5-40FE-A7FA-DF780B0AF380)	3005,620117	639,384550
49138	30720	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:15:16	Polygon	(7D571893-7C67-4630-BF6A-16A5F4846AD8)	99948,306885	2249,498688
49139	30718	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:15:07	Polygon	(F8511961-4691-4FAD-95A3-2E842903C1D)	99920,19751	2253,881899
49140	30716	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:14:53	Polygon	(96E53694-58D3-4138-BA1B-9ECAFE889FA)	77801,354492	1827,423112
49144	20228	LARANCIBIAO	22-05-2019 20:26:4	LARANCIBIAO	22-05-2019 20:27:46	Polygon	(08769748-77BD-43F0-9511-52B41EDA3785)	20048,990273	642,970648
5804	100190	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	29-05-2019 16:36:06	Polygon	(B13A9DB3-2610-4118-AD0B-1C872A1B6730)	62534,666016	1829,517765
6042	25091	<Null>	<Null>	HHIDALGO	03-06-2019 20:14:08	Polygon	(8EED547F-6CC8-4494-9031-2E8723AA485E)	40313,116211	837,486741
6043	25039	<Null>	<Null>	HHIDALGO	03-06-2019 20:19:48	Polygon	(19A489F7-1F92-48FD-894A-6A814E07356C)	40347,413574	837,728201
6044	25038	<Null>	<Null>	HHIDALGO	03-06-2019 20:17:18	Polygon	(9D434D1C-E93A-4F03-BE11-19C5FA105717)	40309,650879	837,436476
49544	30742	HHIDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHIDALGO	31-05-2019 15:55:55	Polygon	(9BDEE5A4-AB4D-4AA1-8F0C-4082A036103)	98109,493986	1292,157602
49545	30743	HHIDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHIDALGO	31-05-2019 15:56:17	Polygon	(D4ADBFE7-EB6F-4187-8047-66431931D71D)	60831,52124	1041,177202
49546	30744	HHIDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHIDALGO	31-05-2019 15:56:43	Polygon	(8A800363-3729-44FC-BEBC-005570F7F0A4)	89226,581787	1445,759769
5465	30519	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	05-06-2019 15:14:31	Polygon	(E1407590-D701-4449-9FA3-71800DF89CE7)	49023,249023	960,000077
6409	24394	<Null>	<Null>	ASALAZAR	03-06-2019 21:40:46	Polygon	(81F77FD-DC71-4758-841D-69CF28C4A59)	3007,172607	260,556909
49944	20577	CESCOBAR	06-06-2019 14:16:5	CESCOBAR	06-06-2019 14:20:39	Polygon	(BB2A0274-2F3C-428B-8CF6-616585C67368)	225016,17749	1900,054133
50344	100307	LARANCIBIAO	06-06-2019 15:03:3	LARANCIBIAO	06-06-2019 15:04:35	Polygon	(17FEFD43-8D46-4AB2-8834-BDCA30384508)	134855,146973	1539,473129
49945	30751	OTAPIA	14-06-2019 18:52:0	OTAPIA	14-06-2019 18:56:42	Polygon	(0A9F8F0E-0B84-49AD-83D8-F6E994D12A18)	3005,67334	639,405285
49946	30752	OTAPIA	14-06-2019 18:52:0	OTAPIA	14-06-2019 18:56:55	Polygon	(F07D7256-9EB6-4219-A2BA-20B45CCB4D8D)	3000,119873	618,30487
49947	30756	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 21:06:40	Polygon	(C116A4EE-7CAE-465D-AA8D-389B8C54DC74)	3000,256104	617,977918
49948	30753	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:12	Polygon	(029389F2-9E4C-4287-9478-381C85873A48)	51278,222412	1205,536554
49949	30754	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:19	Polygon	(7097CDEB-6A40-4D56-AF42-183CA1468E78)	98106,384766	1357,344303
49950	30755	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:22	Polygon	(D1771E7C-E4C7-4BD6-8DF2-78B2C6DF9356)	98028,504639	1276,985722
50744	30757	OTAPIA	17-06-2019 14:24:1	OTAPIA	17-06-2019 14:26:40	Polygon	(20C33304-89D3-4378-98D5-AD009ED43471)	24483,40332	686,96
51144	30758	OTAPIA	17-06-2019 16:20:4	OTAPIA	17-06-2019 16:21:11	Polygon	(96A09CDE-4EFD-4CAD-99A3-A6A8466E50A7)	34644,050781	1615,38477

Figura N°20: Tabla de Atributos de Clases de Datos espaciales controlados mediante software ArcGIS 10.7.

4.14 Elaboración de Mapas Temáticos.

Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

Se elaborarán mapas temáticos cuando la unidad de ordenamiento territorial lo estime pertinente respecto de las temáticas que la presente propuesta técnica expone y otras que se puedan llegar a requerir desde otras unidades o departamentos dentro de la institución, desde otros organismos públicos y privados, y personas naturales que requieren de información bajo este tipo de formato.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Las distintas materias que pueden requerir la elaboración de mapas temáticos a nivel regional pueden ser las siguientes:

- ❖ Solicitudes de Acuicultura, Concesiones de Acuicultura y Relocalizaciones de Acuicultura.
- ❖ Áreas Apropriadas para la Acuicultura, cartografía Base, entre otras.
- ❖ Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos, Espacios Costeros Marítimos de Pueblos Originarios, Centros de Acopio.
- ❖ Agrupación de Concesiones y Macro-zonificación Sanitaria.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

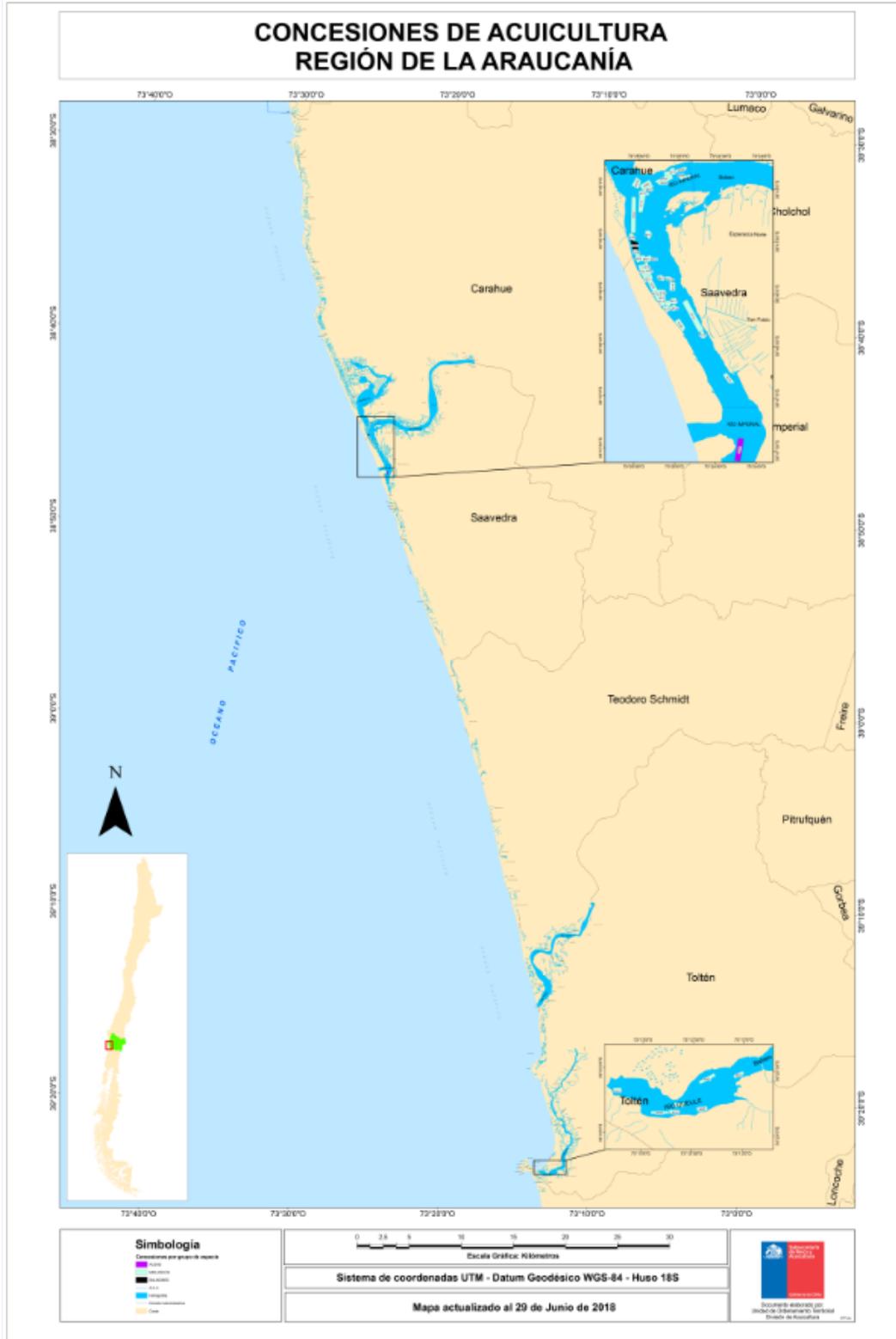


Figura N°21 Mapa Tipo de Concesiones de Acuicultura.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

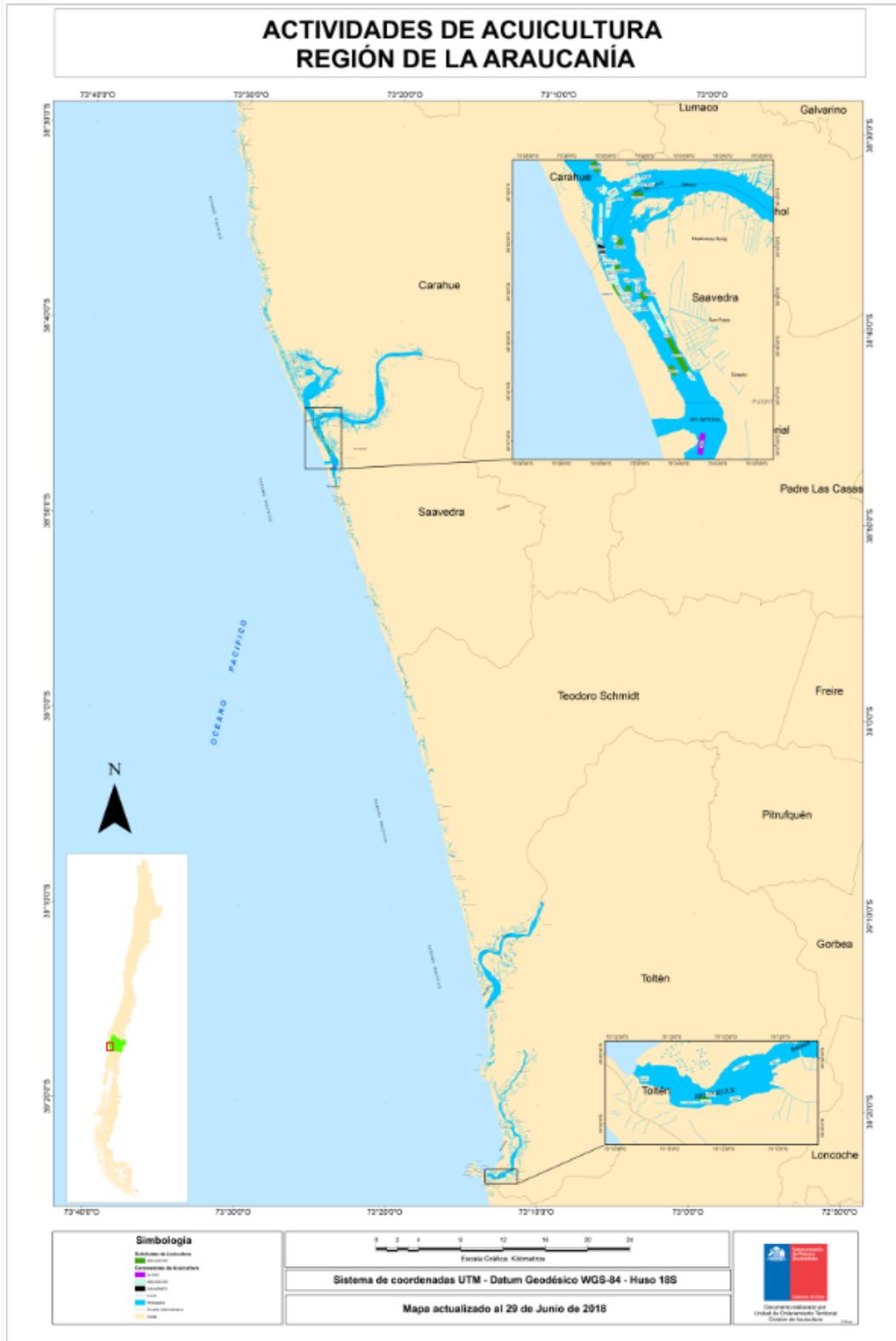


Figura N°22: Mapa Tipo de Actividades de Acuicultura.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

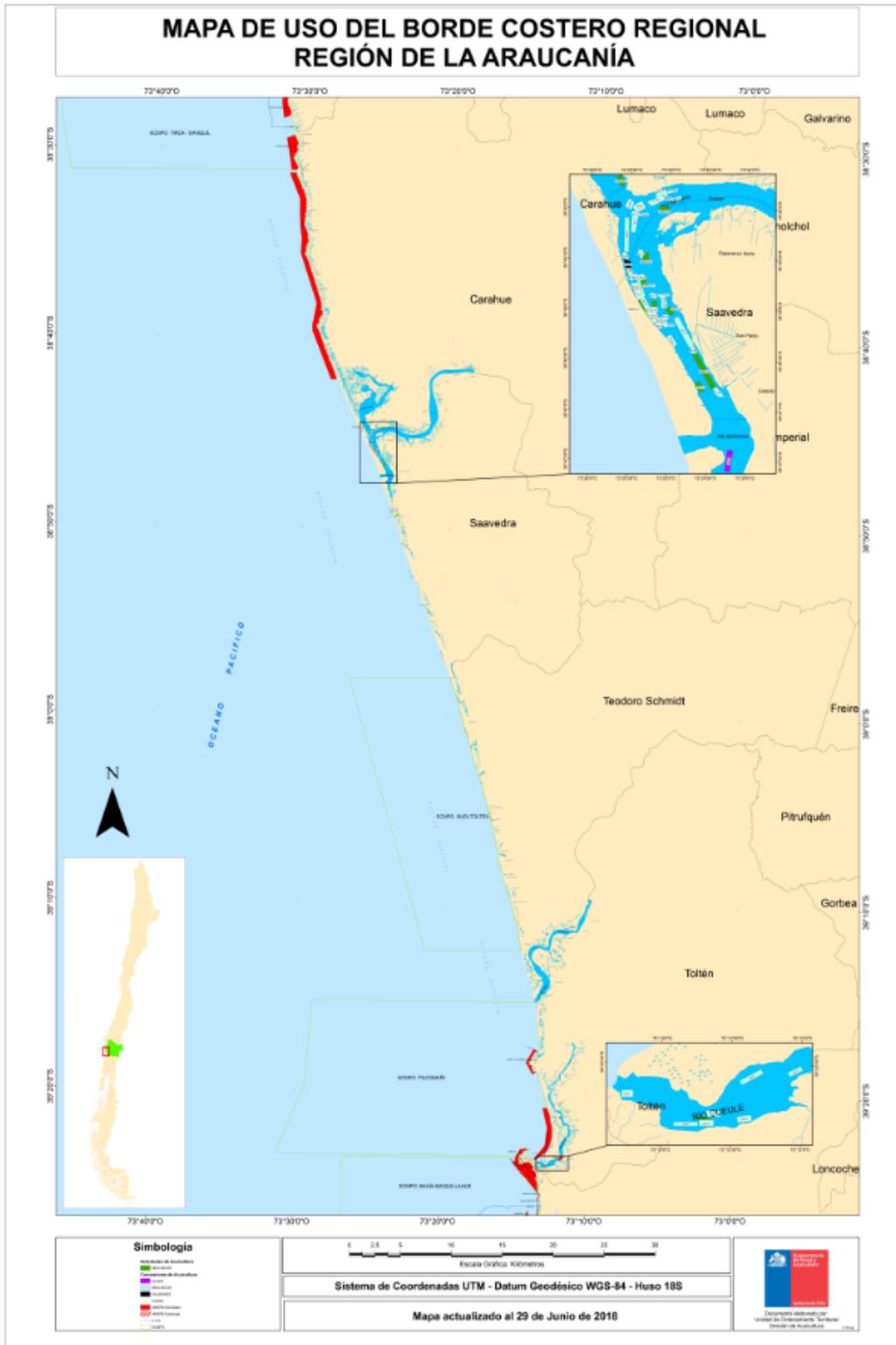


Figura N°23: Mapa Tipo de Uso de Borde Costero.

4.15 Propuesta de Ordenamiento Territorial para las concesiones de algas y mitílidos en el marco de la Ley de Mitílidos pronta a promulgarse.

Metodología

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realiza la propuesta para el establecimiento de agrupaciones de concesiones de acuicultura de mitílidos (ACM) para la Región de Los Lagos, estableciéndose sus límites según factores geográficos y de ubicación de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).

Para el desarrollo de la propuesta de ordenamiento territorial se deben establecer los siguientes pasos a seguir:

- ❖ Reuniones con titulares de concesiones de mitílidos de las ACM identificadas.
- ❖ Análisis espacial de las de las ACM identificadas.
- ❖ Propuestas de relocalización de las concesiones de acuicultura.
- ❖ Definición de coordenadas geográficas y UTM de las propuestas de relocalización.
- ❖ Firma de ficha de coordenadas geográficas de propuestas de relocalización.
- ❖ Elaboración de planos de concesión y de ubicación geográfica de cada solicitud de relocalización propuesta.
- ❖ Informes técnicos preparados por SUBPESCA con las propuestas de ordenamiento territorial de cada ACM seleccionada
- ❖ Publicación de LEY de mitílidos.
- ❖ Ingreso a trámite de solicitudes de relocalización propuestas.

Conceptualización y Marco Jurídico

Actualmente la Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 2 numeral 52), entrega la facultad a la Subsecretaría para dictar Agrupaciones de Concesiones de Acuicultura conforme un grupo de especies hidrobiológicas.

La Ley no contempla la figura de relocalizaciones para las concesiones de mitílidos, si lo hace para el grupo salmónidos, facultad que está permitiendo entregar cierto ordenamiento territorial a este tipo de concesiones, favoreciendo de esta forma la figura de las agrupaciones y de las macrozonas.

Existe un proyecto de LEY denominado "Proyecto de Ley de mitílidos" la que fue aprobada recientemente, la cual debe favorecer el desarrollo de la actividad miticultura, considerando aspectos sanitarios, de inocuidad, ambientales, productivos y logísticos.

4.16 Análisis y evaluación de la información oceanográfica física - química, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macro zonas en la Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se realizará el análisis y evaluación de información de correntometrías y batimetrías de los centros de origen y de los sectores de relocalización. Para así asegurar que el sector propuesto para la relocalización posee condiciones oceanográficas favorables desde el punto de vista de ventilación.

Metodología

- ❖ Para la evaluación de la información de corrientes se analizarán las tablas de frecuencias relativas de velocidades (cm/s) contenida en los formularios de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) de los centros de origen, o en su defecto, se extraerán tablas o datos crudos de corrientes de los informes de correntometrías, DIA e INFAS.
- ❖ Para el caso de la información de correntometrías de los sectores de relocalización, se analizarán datos en formato del Formulario CPS (según Resolución N°3612), además, del plano de batimetría de estos sectores con la posición de anclaje del perfilador acústico de corrientes Doppler (ADCP; sigla en inglés) dentro del polígono de la propuesta de concesión, con el fin de verificar que los datos correspondan al sector en cuestión.
- ❖ Para el análisis y evaluación de información de batimetrías de los centros de origen se utilizará la información de CPS, DIA e INFAS.
- ❖ Para el caso de la información de batimetrías de los sectores de relocalización, se evaluarán los datos en formato de planilla electrónica, compatible con MS Excel, con los datos crudos de batimetría y un Plano digital con la ubicación del sector de relocalización, las isobatas dentro del polígono (según resolución N°3612).
- ❖ Cada vez que sea necesario se realizará una búsqueda exhaustiva de la información de correntometría y batimetrías de los centros de cultivos de origen, en las bases de datos pertenecientes a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Base Roland y Base Pullinque) para la obtención de N° de Pert., si los hubiere, y las distintas resoluciones asociadas a esos Pert., para luego, recopilar la información de cada centro contenida en el SEIA.
- ❖ Se confeccionará un Informe Ambiental conteniendo un resumen de la información analizada y el resultado de la evaluación de la propuesta de relocalización.

4.17 Recopilación de información para realizar análisis ambiental de acuicultura y otros tipos de proyectos que ingresan al SEIA. Además, con temas de estudios ambientales del medio marino y lacustre.

Conceptualización

El servicio de Evaluación Ambiental (SEA) fue creado por la Ley N°20.417, publicada el 26 de Enero de 2109, que modificó la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Cuya Misión es contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, asegurando una calificación ambiental transparente, técnica y eficiente en coordinación con los organismos del Estado, fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales significativos.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es uno de los principales instrumentos para prevenir el deterioro ambiental, el cual permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en el país, a través de él se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

Mientras que la División de Acuicultura, perteneciente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, regula los proyectos presentados pertenecientes a la actividad acuícola.

Metodología

- ❖ Se realizará una búsqueda exhaustiva de la información que se nos solicite, de proyectos que ingresen al SEIA.
- ❖ Se realizará una revisión bibliográfica en distintos repositorios online.
- ❖ Se revisarán las bases de datos pertenecientes a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Base Roland y Base Pullinque) para la obtención de N° de Pert., si los hubiere, de cada proyecto y las distintas resoluciones asociadas a esos Pert.
- ❖ Se recopilará la información de cada proyecto contenida en el SEIA.
- ❖ Todo lo anterior para respaldar, comparar y validar la información enviada por los Titulares que se someten al SEIA.

4.18 Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

La Ley N° 20.434 de 2010, modificada por las Leyes N° 20.583 y 20.825, introdujo el concepto de relocalización de concesiones de acuicultura de salmones, debido a la necesidad de mejorar el ordenamiento territorial de las concesiones y propender a un mejor performance sanitario y ambiental del sector.

En la explicación de este punto, es importante considerar que el acto de generar una propuesta de relocalización por Agrupación de Concesiones de Salmónidos, en términos globales ya considera los puntos c), d) y e) de los términos de referencias del proyecto en curso (Resolución Exenta N° 1992, de fecha 27 de Mayo de 2019), siendo este apartado una descripción general referente del punto a), que a su vez ya implica los puntos c), d) y e).

Conceptualización y Marco Jurídico

A la fecha, las relocalizaciones no han obtenido, por diversas razones, los resultados que se esperaban cuando se implementó esta figura. Entre ellas se encuentra que la relocalización se contempló como un derecho de cada titular, y por ende, cada uno plantea su proyecto de relocalización independientemente, al mismo tiempo que lo hacen los demás, generándose sobreposiciones de solicitudes y entorpecimientos de proyectos de división y fusión de concesiones por la falta de información de que adolecen dichas peticiones, perjudicando de este modo el objetivo de ordenamiento general previsto inicialmente.

Esto último ha sido abordado mediante una modificación al D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas, que por razones de ordenamiento, permitió que sea la Subsecretaría quien proponga a los centros de cultivo los términos de la relocalización, pero no en forma individual sino al interior de cada agrupación de concesiones.

Dado los últimos ajustes que se han venido implementando en materia de densidad de cultivo, la propuesta de ordenamiento territorial propuesta por esta Subsecretaría pretende avanzar hacia la consolidación territorial de la salmonicultura y para ello, se ha estimado necesario migrar hacia un modelo productivo donde existan menos concesiones, más grandes y más distanciadas, no solo por los beneficios ambientales y sanitarios que ello conlleva sino porque permitirá concentrar de mejor manera los esfuerzos de fiscalización de la actividad.

Metodología

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realiza la propuesta de relocalización de los centros de producción (Concesiones de Acuicultura) ubicados al interior de las agrupaciones de concesiones de acuicultura de Salmónidos (ACS).

El objetivo de esta metodología se condice con el marco jurídico anteriormente indicado, el que propende a un ordenamiento territorial coherente, aspirando a un desarrollo armónico en términos sanitarios, siendo el producto final un Informe Técnico que contenga toda la información relevante que permita ejecutar la relocalización de forma efectiva.

Para lograr generar las propuestas de relocalizaciones al interior de las agrupaciones de concesiones de acuicultura de Salmónidos (ACS), se realizan los siguientes pasos:

- ❖ Cuento general de todas las concesiones de acuicultura vigentes al interior de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS) (Figura N° 24).
- ❖ Estudio de los antecedentes oceanográficos y geográficos que determinen la pertinencia de la relocalización de algún centro de cultivo.
- ❖ Generación de Cartografías y una batería de datos para cada uno de los centros de cultivo que sea relocalizarán (Figura N° 25).
- ❖ Posteriormente se sistematizan todos los datos relacionados a las ubicaciones de origen y destino de los centros de cultivos a relocalizar, obteniendo como resultado una cartografía de desplazamientos de centros de cultivos al interior de la ACS. (Figura N° 26).
- ❖ En términos prospectivos, también se generan contenidos que permitan estimar la configuración territorial de los centros de cultivos, una vez ya realizado el proceso de relocalización de centros de cultivo al interior de la ACS (Figura N° 27).
- ❖ Por último, se informan los motivos que implican la no consideración de ciertos centros de cultivos por sobre otros para ser relocalizados, Las solicitudes de relocalizaciones ya realizadas al interior de la ACS y por último, las solicitudes de ampliación de superficie al interior de la ACS.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

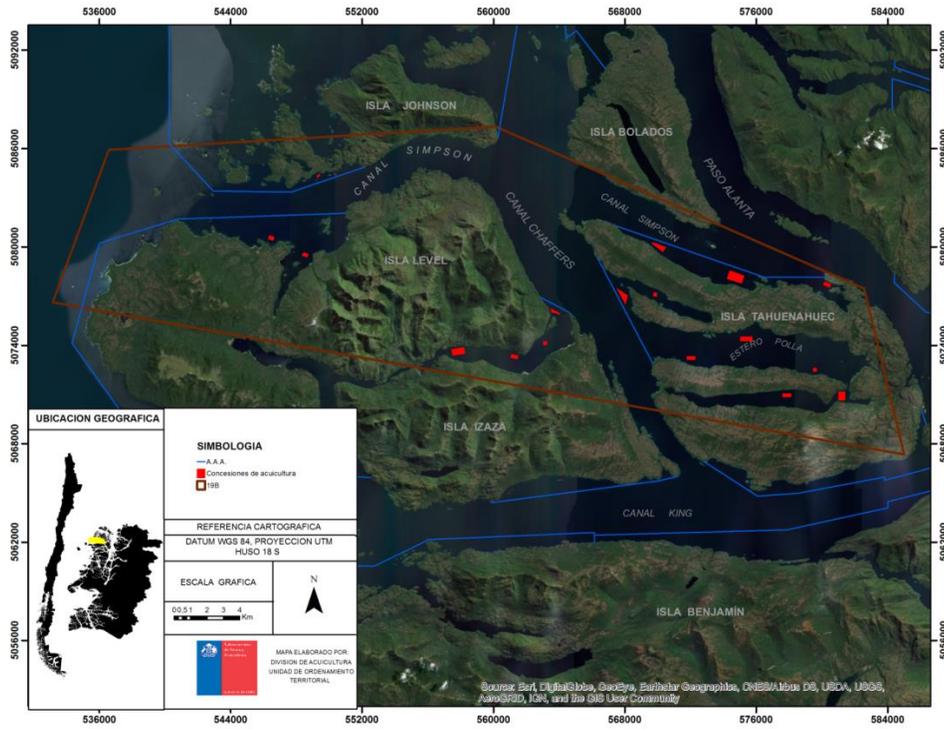


Figura N°24: Mapa Tipo sin propuestas de relocalización en una ACS.

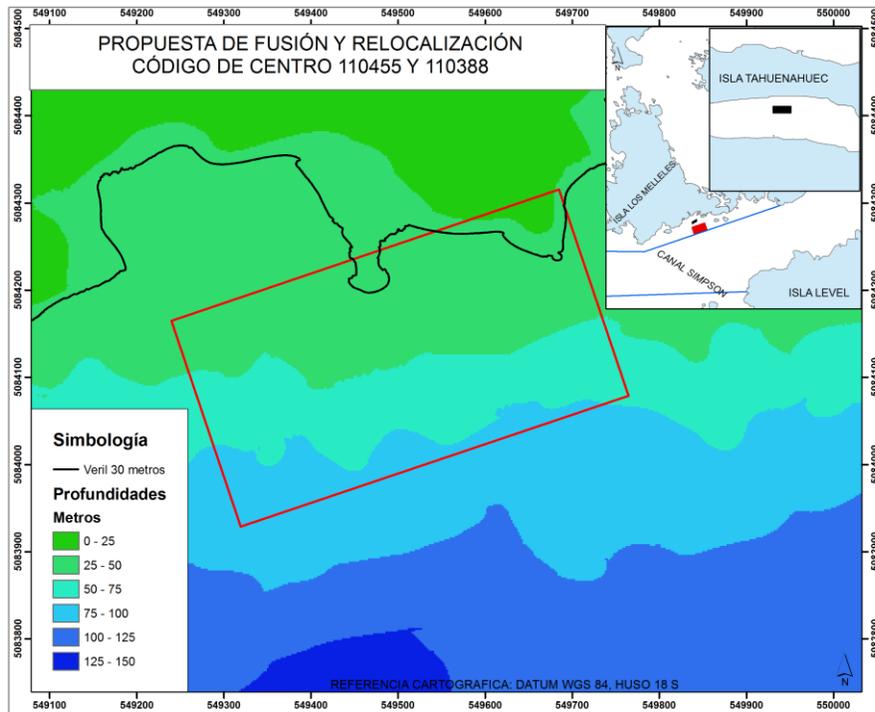


Figura N°25: Mapa Tipo de propuesta de fusión de centro a Relocalizar.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

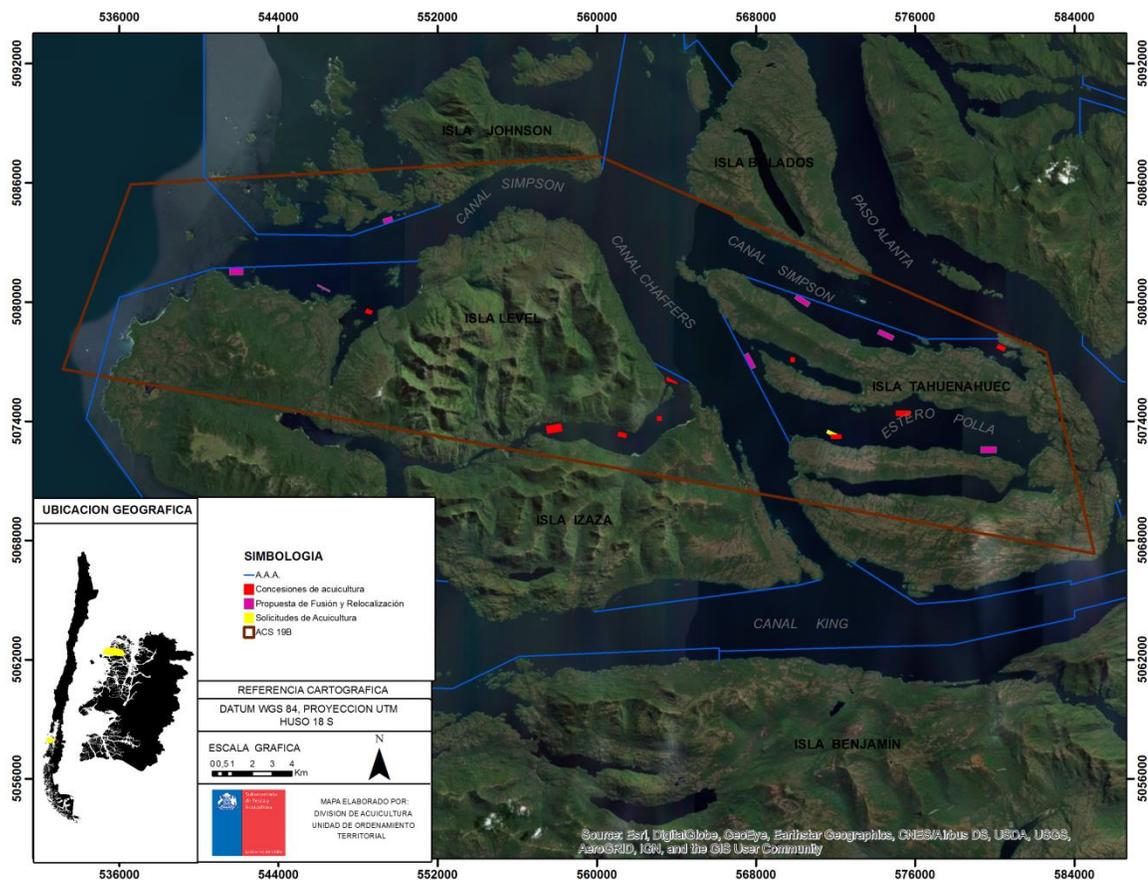


Figura N°27: Distribución de los centros de cultivo en la ACS 19B considerando las propuestas de fusión y relocalización.

5 Informes de Propuestas de Ordenamiento Territorial de Concesiones de Acuicultura para Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos

Los siguientes informes técnicos se encuentran con N° de IT (D.A.C.):

ACS	INFORME TÉCNICO D.A.C.	PROFESIONAL
2	848/19	CRZ
31A	1003/19	OTP
12B	1004/19	OTP
12A	1005/19	ASG
30A	04/20	CLR

Tabla N° 1: Trámites de ACS con informa técnico numerado a la fecha.

A continuación, se presenta el detalle del análisis realizado para aquellas ACS con IT (D.A.C.) enumerados

5.1 Agrupación de concesiones de salmónidos 2

Ubicación Geográfica: La agrupación de concesiones de salmónidos 2 se ubica en el Seno Reloncaví y se extiende por el norte desde Canal Tenglo, Isla Tenglo y Bancos de Coihuin, hasta Isla Puluqui, Isla Queullin y Punta Chauchil por el sur, incluyendo Isla Maillen, Farallones Caicura, e Isla Aulen

Administrativamente esta agrupación de concesiones se ubica en las Comunas de Puerto Montt, Calbuco y Hualaihué, en las Provincias de Llanquihue y Palena, Región de Los Lagos.

Esta agrupación de concesiones tiene a la fecha, 52 centros de cultivos vigentes que se distribuyen en 24 titulares. En la Tabla N° 1 se presenta el detalle de la ACS 2, en términos de número de centros vigentes, número de titulares y nombre del titular de cada una de las concesiones de acuicultura ubicadas en el mismo.

ACS	2
N° CENTROS VIGENTES	52
N° DE TITULARES	24
CÓDIGO CENTROS VIGENTES	NOMBRE TITULAR
102039	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
101989	AGUAS CLARAS S.A.
102882	AQUACHILE S.A.
104066	SALMONES AYSÉN S.A.
104040	SALMONES BLUMAR S.A.
103624	CALETA BAY MAR SPA
103341	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.
102034	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.
102136	CERMAQ CHILE S.A.
102017	CERMAQ CHILE S.A.
103771	CERMAQ CHILE S.A.
101498	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
101975	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102139	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.
101607	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.
103846	GANADERA DEL MAR DECIMA REGIÓN S.A.
103694	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.
103536	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

100078	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
100186	AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.
101333	MOWI CHILE S.A.
100622	MOWI CHILE S.A.
100365	MOWI CHILE S.A.
100366	MOWI CHILE S.A.
102741	SALMONES TECMAR S.A.
102833	MOWI CHILE S.A.
102262	SALMONES CAMANCHACA S.A.
101922	SALMONES CAMANCHACA S.A.
103527	SALMONES CAMANCHACA S.A.
102682	SALMONES CAMANCHACA S.A.
102622	SALMONES CAMANCHACA S.A.
103897	SALMONES HUMBOLDT SPA
103727	SALMONES HUMBOLDT SPA
103634	SALMONES HUMBOLDT SPA
100974	SALMONES MAULLIN LTDA.
100123	SALMONES MAULLIN LTDA.
100124	SALMONES MAULLIN LTDA.
101296	SALMONES CAILIN S.A.
101295	SALMONES MAULLIN LTDA.
101294	SALMONES MAULLIN LTDA.
101974	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.
101973	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.
101505	SALMONES MULTIEXPORT S.A.
104168	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
104172	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
100271	SEA SALMON LTDA.
100325	SERVICIOS MARITIMOS OXXEAN S.A.
103966	TRUSAL S.A.
103466	TRUSAL S.A.
103420	TRUSAL S.A.
102930	TRUSAL S.A.
102670	TRUSAL S.A.

Tabla N° 2: Centros de Cultivos vigentes en ACS 2.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

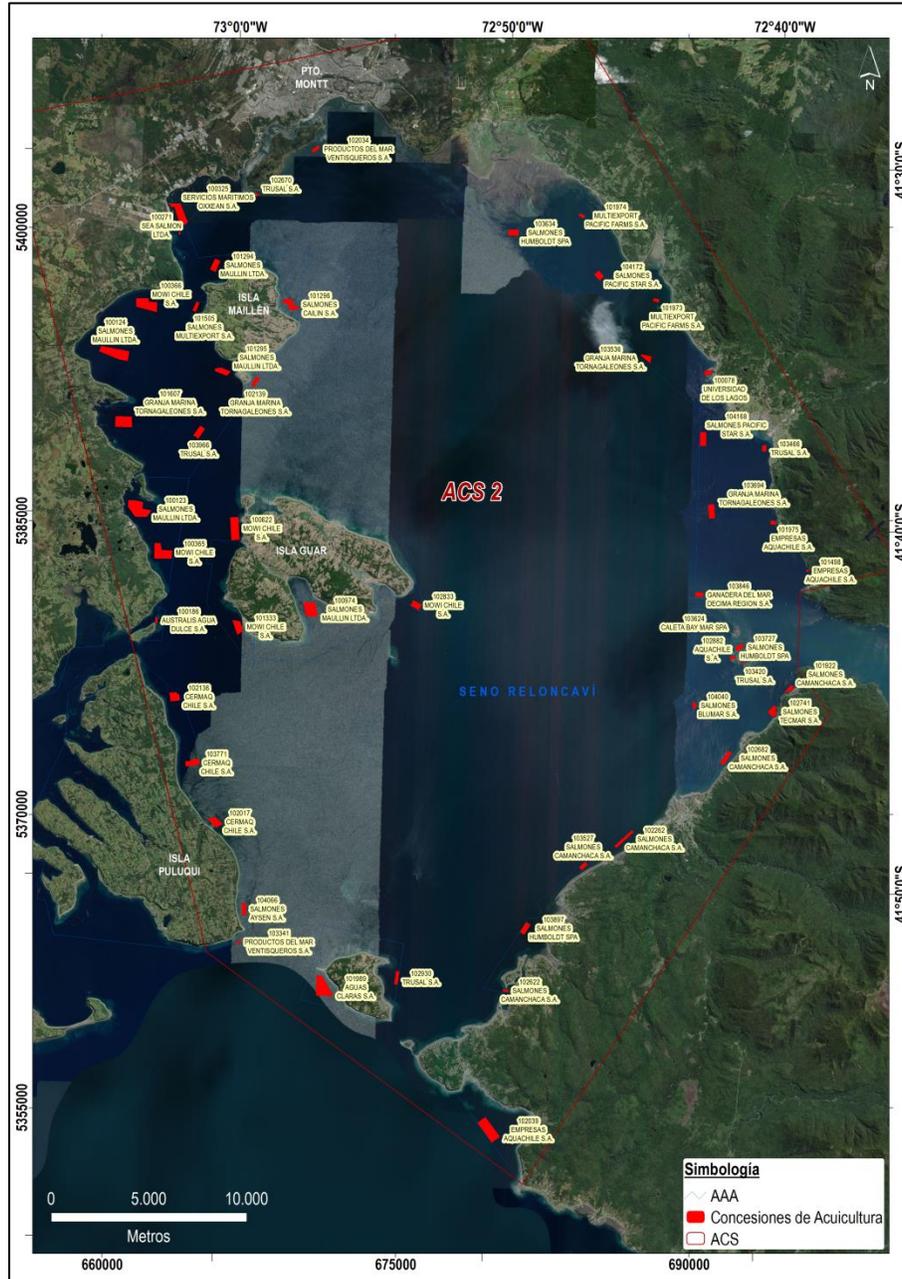


Figura N°28: Distribución actual de los centros de cultivo en la ACS 2 (imagen referencial elaborada para ilustrar de manera espacial donde se ubica la ACS 2).

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

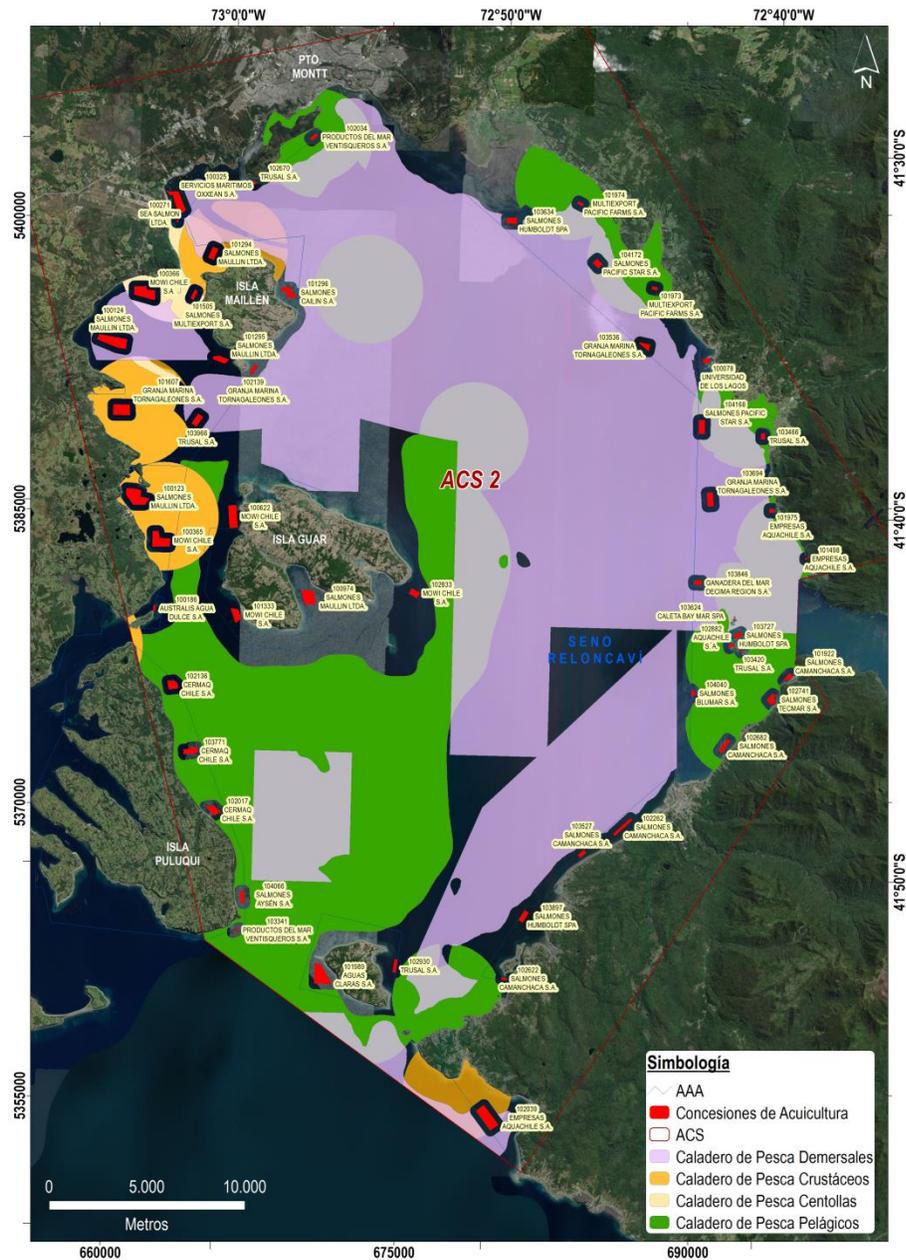


Figura N°29: Concesiones de acuicultura en la ACS 2 y caladeros de pesca.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

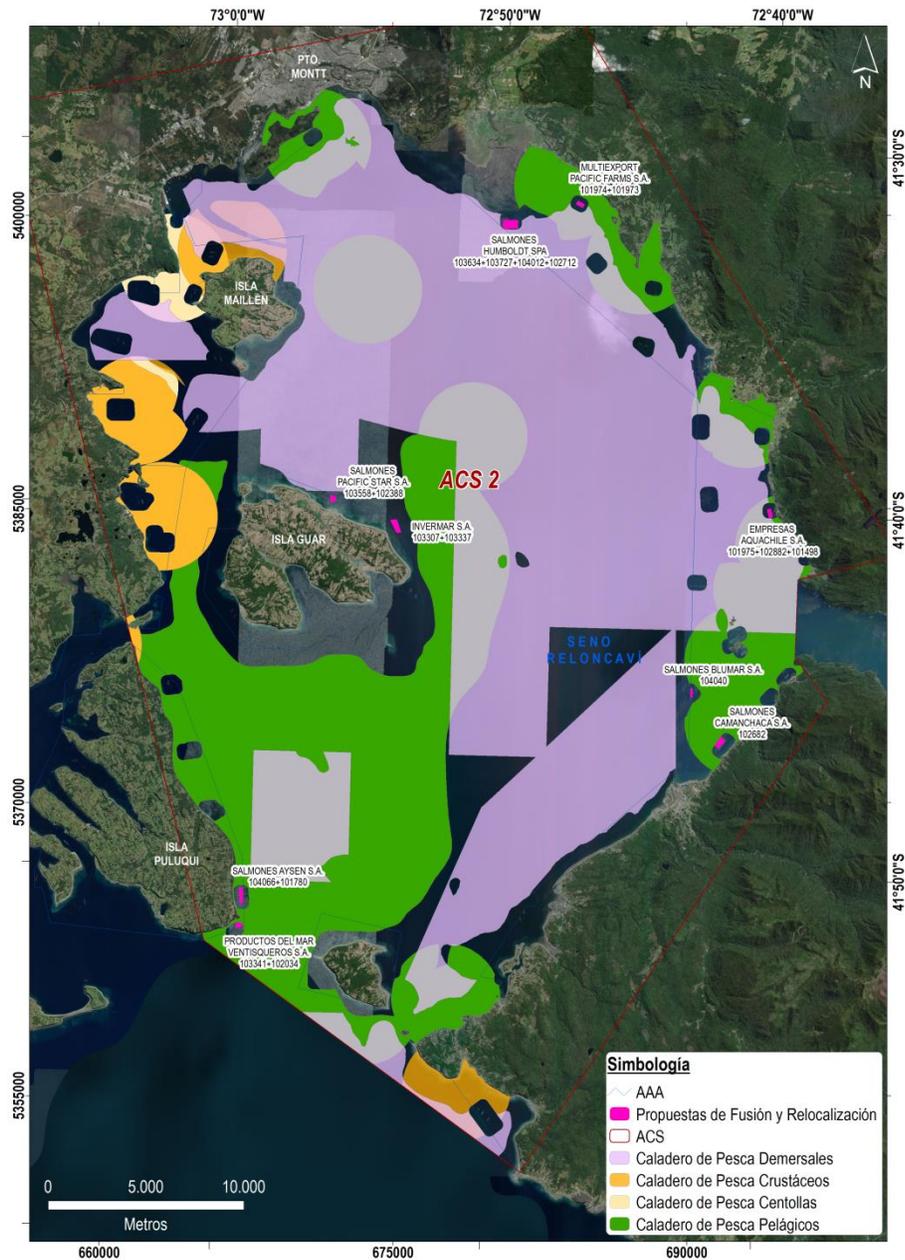


Figura N°30: Propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura en la ACS 2 y caladeros de pesca

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Antecedentes Ambientales de las Concesiones de Acuicultura que se fusionan y relocalizan en ACS 2:

En la agrupación de concesiones de salmónidos 2 se presentan 9 propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura, entregándose a continuación la información y análisis ambiental de cada una de ellas.

A continuación, se presenta la propuesta:

1)

Códigos de centro fusión	104066+101780
ACS	2
NOMBRE TITULAR	SALMONES AYSÉN S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ISLA PULUQUI, AL NORTE DE PUNTA PERHUE, COMUNA DE CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE
SUPERFICIE	15,14 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 7310, 4ta. Edición de 1999
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 50' 36.54" W 72° 59' 12.03"
	S 41° 50' 36.30" W 72° 59' 03.83"
	S 41° 51' 02.39" W 72° 59' 02.33"
	S 41° 51' 02.22" W 72° 59' 10.56"

Tabla N° 3: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 104066 y 101780

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,7	1,4	1,4	15,2	22,8	15,2	14,5	17,2	11,7
2	2 - 4	0,0	1,4	5,5	21,4	24,8	15,9	20,7	9,0	1,4
3	4 - 6	1,4	2,8	6,9	31,7	28,3	22,1	6,2	0,7	0,0
4	6 - 8	1,4	5,5	9,7	41,4	29,7	9,0	2,8	0,7	0,0
5	8 - 10	1,4	5,5	11,7	50,3	24,1	4,8	2,1	0,0	0,0
6	10 - 12	0,0	6,9	12,4	50,3	22,1	6,9	1,4	0,0	0,0
7	12 - 14	2,8	8,3	12,4	50,3	19,3	4,8	2,1	0,0	0,0
8	14 - 16	1,4	10,3	20,7	45,5	15,9	4,8	1,4	0,0	0,0
9	16 - 18	1,4	10,3	18,6	50,3	12,4	6,9	0,0	0,0	0,0
10	18 - 20	4,1	8,3	20,7	44,1	21,4	1,4	0,0	0,0	0,0
11	20 - 22	4,1	11,7	22,1	50,3	11,0	0,7	0,0	0,0	0,0
12	22 - 24	2,8	11,0	19,3	57,9	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13	24 - 26	2,8	9,7	24,8	49,7	11,0	2,1	0,0	0,0	0,0
14	26 - 28	1,4	10,3	23,5	51,7	10,3	2,1	0,7	0,0	0,0
15	28 - 30	3,5	13,8	22,8	43,5	13,1	2,8	0,7	0,0	0,0
16	30 - 32	4,1	11,0	20,7	46,2	13,8	4,1	0,0	0,0	0,0
17	32 - 34	2,1	13,1	20,7	46,9	11,7	4,8	0,7	0,0	0,0
18	34 - 36	2,1	9,0	21,4	42,8	13,1	9,7	0,7	1,4	0,0
19	36 - 38	1,4	9,0	22,8	33,1	21,4	9,0	2,8	0,7	0,0
20	38 - 40	9,0	15,2	26,2	26,2	11,7	5,5	4,1	2,1	0,0
21	40 - 43	5,5	20,0	20,0	44,8	6,9	2,1	0,7	0,0	0,0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Promedio	2,5	9,3	17,3	42,6	16,8	6,4	2,9	1,5	0,6
----------	-----	-----	------	------	------	-----	-----	-----	-----

Tabla N° 4: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2007, código de centro 104066

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 – 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	0,7	8,3	14,5	11,0	9,0	8,3	9,7	38,6
2	2 - 4	2,1	15,9	30,3	43,4	6,2	1,4	0,7	0,0	0,0
3	4 - 6	2,8	20,0	40,0	35,9	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	1,6	12,2	26,2	31,3	6,2	3,4	3,0	3,2	12,9

Tabla N° 5: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes año 2019, código de centro 101780.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 – 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2 - 4	0,0	6,0	10,7	32,7	23,3	14,7	6,7	3,3	2,7
2	4 - 6	0,7	5,3	9,3	40,7	21,3	14,7	4,0	4,0	0,0
3	6 - 8	0,7	3,3	12,0	36,7	22,0	18,7	6,0	0,7	0,0
4	8 - 10	0,7	2,0	16,0	36,7	24,7	16,0	2,7	1,3	0,0
5	10 - 12	0,0	4,0	10,7	36,0	32,0	11,3	4,7	1,3	0,0
6	12 - 14	0,7	4,0	9,3	38,0	30,0	14,0	3,3	0,7	0,0
7	14 - 16	1,3	3,3	10,0	40,7	30,0	12,7	1,3	0,7	0,0
8	16 - 18	0,0	2,7	10,7	42,7	28,0	14,0	1,3	0,7	0,0
9	18 - 20	0,7	0,7	10,0	39,3	32,7	12,0	4,7	0,0	0,0
10	20 - 22	0,7	6,7	11,3	34,7	30,7	12,7	2,7	0,7	0,0
11	22 - 24	0,0	2,7	7,3	31,3	36,0	17,3	4,7	0,7	0,0
12	24 - 26	0,7	3,3	8,7	31,3	32,0	18,0	4,0	2,0	0,0
13	26 - 28	2,0	8,0	12,7	27,3	30,7	13,3	5,3	0,7	0,0
14	28 - 30	0,0	3,3	15,3	42,0	24,0	12,0	3,3	0,0	0,0
15	30 - 32	1,3	8,7	14,0	42,0	26,0	8,0	0,0	0,0	0,0
16	32 - 34	1,3	6,7	9,3	44,0	28,0	8,0	2,7	0,0	0,0
17	34 - 36	2,0	0,7	7,3	35,3	34,0	14,7	5,3	0,7	0,0
18	36 - 38	0,0	3,3	8,0	30,0	29,3	18,7	10,0	0,7	0,0
19	38 - 40	0,0	2,0	7,3	30,0	33,3	17,3	10,0	0,0	0,0
20	40 - 42	0,0	4,0	4,7	27,3	40,0	17,3	5,3	1,3	0,0
21	42 - 44	1,3	2,7	12,7	22,0	36,7	18,0	6,7	0,0	0,0
22	44 - 46	0,0	4,0	4,7	33,3	33,3	20,7	4,0	0,0	0,0
	Promedio	0,6	4,0	10,1	35,2	29,9	14,7	4,5	0,9	0,1

Tabla N° 6: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 104066 presenta profundidades que van desde los 29 a 70 metros, por su parte, el centro de origen 101780 presenta profundidades que van desde los 5 a 8 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 25 a 65 metros con un promedio de 42 metros aproximadamente.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

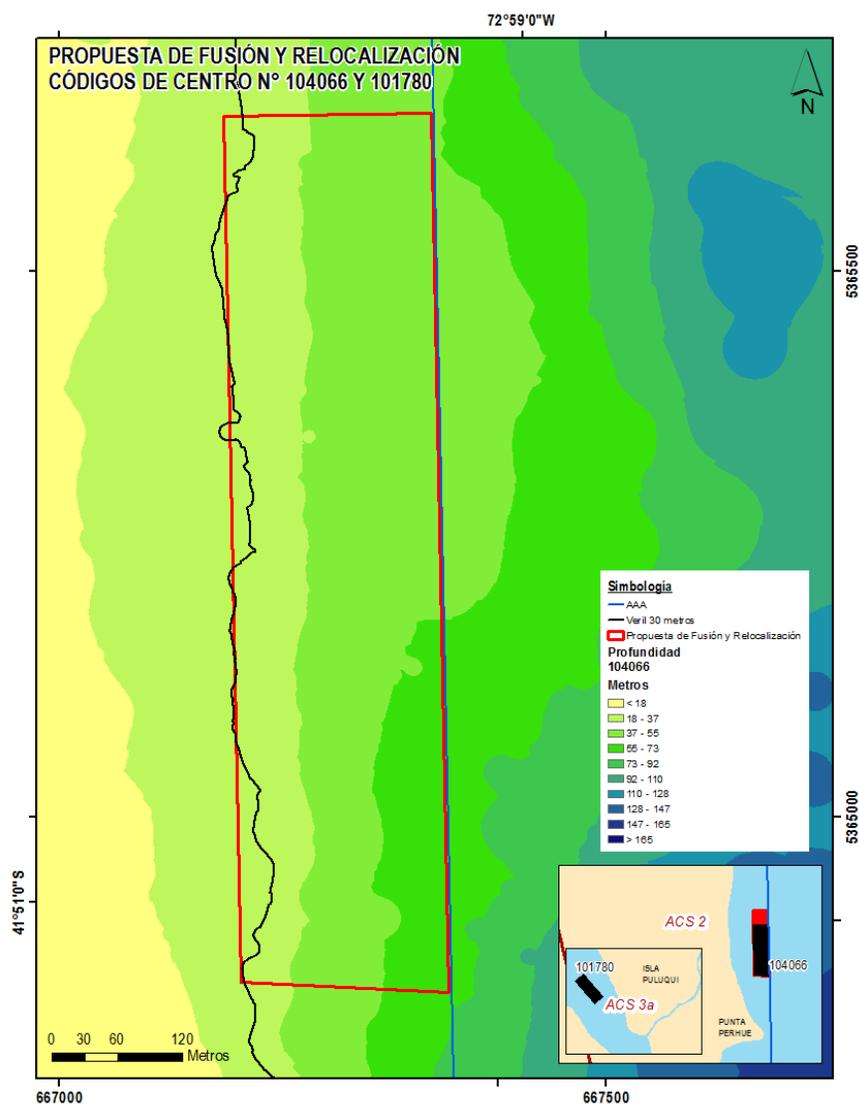


Figura N°31: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

2)

Código de centro	104040
ACS	2
NOMBRE TITULAR	SALMONES BLUMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SENO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE ISLOTES CAICURA, COMUNA DE HUALAIHUÉ, PROVINCIA DE PALENA
SUPERFICIE	4,95 hectares
CARTA DE REFERENCIA	PLANO DPC-211, 1ra. Edición de 2002
DATUM	WGS-84

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 44' 47.59" W 72° 42' 45.48"
	S 41° 44' 47.50" W 72° 42' 41.15"
	S 41° 44' 54.23" W 72° 42' 40.91"
	S 41° 44' 54.18" W 72° 42' 38.32"
	S 41° 44' 55.80" W 72° 42' 38.26"
	S 41° 44' 55.85" W 72° 42' 40.85"
	S 41° 45' 02.57" W 72° 42' 40.62"
S 41° 45' 02.66" W 72° 42' 44.94"	

Tabla N° 7: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 104066 y 101780

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	6,5	2,5	2,5	1,5	15,0	12,5	13,5	9,5	9,0	34,0
2	12,5	0,0	2,0	8,5	19,0	11,5	6,5	8,5	6,5	37,5
3	18,5	2,5	4,5	10,0	20,5	12,5	11,5	9,0	8,5	21,0
4	24,5	2,0	5,5	11,0	30,5	17,0	8,0	6,0	4,0	16,0
5	30,5	3,0	5,5	15,5	32,0	12,5	3,0	4,0	5,0	19,5
6	36,5	1,0	10,5	15,5	27,0	11,0	5,0	8,0	4,5	17,5
7	42,5	1,0	7,5	15,0	27,5	15,5	6,5	5,0	2,5	19,5
8	48,5	0,5	9,0	20,5	30,0	17,0	7,0	4,0	3,5	8,5
9	54,5	2,0	4,5	12,5	31,0	17,0	16,0	7,5	4,0	5,5
10	60,5	1,5	4,5	9,0	24,5	22,0	12,0	12,5	4,5	9,5
Promedio		1,6	5,6	11,9	25,7	14,9	8,9	7,4	5,2	18,9

Tabla N° 8: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2006, código de centro 114040.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	1,9	12,7	12,1	18,5	8,9	3,2	4,5	3,2	35,0
2	2 - 4	3,8	9,6	18,5	18,5	5,1	1,9	2,5	3,8	36,3
3	4 - 6	1,3	14,0	18,5	17,8	3,8	5,1	5,7	1,9	31,8
4	6 - 8	5,1	14,0	14,0	20,4	1,9	4,5	8,3	4,5	27,4
5	8 - 10	5,7	11,5	14,6	22,3	3,8	9,6	7,0	3,8	21,7
6	10 - 12	2,5	17,2	17,8	20,4	9,6	8,3	4,5	7,6	12,1
7	12 - 14	4,5	12,1	19,1	24,8	13,4	11,5	5,7	2,5	6,4
8	14 - 16	7,0	9,6	20,4	34,4	12,7	7,6	3,8	2,5	1,9
9	16 - 18	6,4	12,1	16,6	38,9	13,4	8,9	1,9	1,3	0,6
10	18 - 20	7,0	12,1	23,6	42,7	8,3	2,5	2,5	1,3	0,0
11	20 - 22	5,7	17,2	30,6	38,2	4,5	2,5	0,6	0,6	0,0
12	22 - 24	6,4	19,1	38,2	33,1	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0
13	24 - 26	7,6	21,7	35,7	32,5	2,5	0,0	0,0	0,0	0,0
14	26 - 28	6,4	19,1	39,5	33,1	1,3	0,6	0,0	0,0	0,0
15	28 - 30	5,1	19,7	35,7	37,6	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0
16	30 - 32	8,3	12,7	31,2	42,7	5,1	0,0	0,0	0,0	0,0
17	32 - 34	3,2	20,4	28,0	42,7	5,7	0,0	0,0	0,0	0,0
18	34 - 36	2,5	7,6	17,8	47,8	20,4	2,5	1,3	0,0	0,0
19	36 - 38	0,6	5,1	20,4	39,5	22,3	5,1	1,9	3,8	1,3
20	38 - 40	0,0	3,8	12,1	41,4	24,8	9,6	3,8	4,5	0,0
Promedio		4,6	13,6	23,2	32,4	8,6	4,2	2,7	2,1	8,7

Tabla N° 9: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Con respecto a la batimetría, el centro de origen 104040 presenta profundidades entre 275 y 325 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 290 a 330 metros, con un promedio de 300 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar.
- Profundidad media del sector.
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s).

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 6,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 300 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 163,8 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

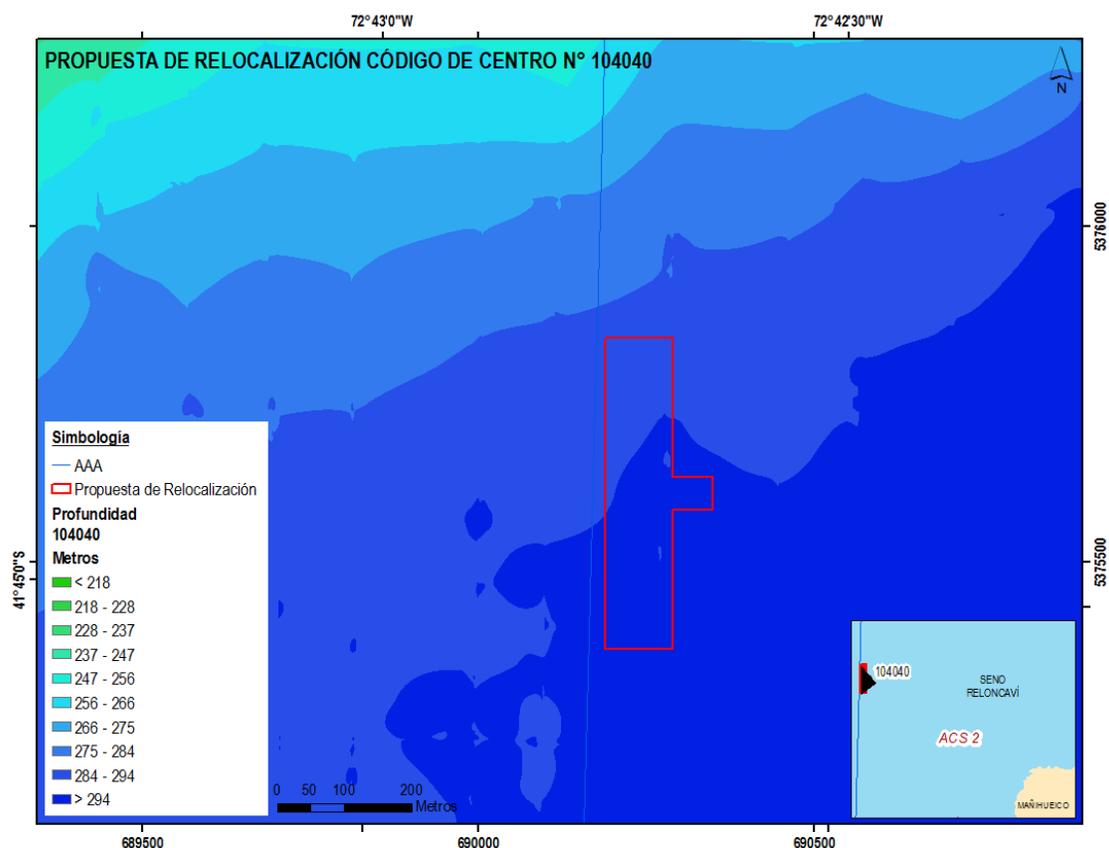


Figura N°32: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

3)

Código de centro	104040
ACS	2
NOMBRE TITULAR	SALMONES BLUMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SENO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE ISLOTES CAICURA, COMUNA DE HUALAIHUÉ, PROVINCIA DE PALENA
SUPERFICIE	4,95 hectares
CARTA DE REFERENCIA	PLANO DPC-211, 1ra. Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 44' 47.59" W 72° 42' 45.48"
	S 41° 44' 47.50" W 72° 42' 41.15"
	S 41° 44' 54.23" W 72° 42' 40.91"
	S 41° 44' 54.18" W 72° 42' 38.32"
	S 41° 44' 55.80" W 72° 42' 38.26"

Tabla N° 10: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 104066 y 101780

Frecuencia de ocurrencia (%)

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	3,4	8,7	34,2	27,5	14,1	5,4	3,4	3,4
2	2 - 4	0,7	5,4	10,7	38,3	20,8	17,5	5,4	1,3	0,0
3	4 - 6	2,7	6,0	13,4	37,6	20,8	12,8	6,0	0,0	0,7
4	6 - 8	0,7	4,7	8,1	31,5	29,5	13,4	9,4	2,0	0,7
5	8 - 10	1,3	2,7	8,1	28,2	28,2	20,8	6,7	3,4	0,7
6	10 - 12	0,7	6,0	7,4	23,5	24,2	30,2	6,0	2,0	0,0
7	12 - 14	1,3	4,0	8,1	28,9	36,2	16,1	4,7	0,7	0,0
8	14 - 16	1,3	4,0	10,1	25,5	29,5	20,8	7,4	0,7	0,7
9	16 - 18	0,7	0,7	10,7	23,5	33,6	22,2	8,7	0,0	0,0
10	18 - 20	0,7	1,3	6,0	30,2	30,9	22,2	8,1	0,7	0,0
11	20 - 22	0,0	1,3	10,7	32,2	32,9	16,1	6,0	0,7	0,0
12	22 - 24	0,0	4,0	9,4	30,2	34,9	17,5	4,0	0,0	0,0
13	24 - 26	0,7	3,4	7,4	34,2	35,6	15,4	2,0	1,3	0,0
14	26 - 28	0,7	2,0	6,7	34,2	37,6	15,4	3,4	0,0	0,0
15	28 - 30	0,7	3,4	4,7	33,6	31,5	22,2	2,0	2,0	0,0
16	30 - 32	0,0	1,3	7,4	35,6	24,2	28,2	3,4	0,0	0,0
17	32 - 34	0,0	3,4	7,4	26,9	32,9	21,5	6,7	1,3	0,0
18	34 - 36	0,7	2,0	3,4	30,9	26,9	26,9	8,1	1,3	0,0
19	36 - 38	0,7	4,0	4,0	28,2	28,2	22,2	10,7	1,3	0,7
20	38 - 40	0,0	3,4	7,4	34,9	28,9	18,8	6,0	0,7	0,0
21	40 - 42	1,3	2,7	10,1	37,6	26,2	14,1	4,7	2,7	0,7
22	42 - 44	2,7	14,8	20,1	38,9	20,1	2,7	0,0	0,7	0,0
23	44 - 46	4,7	12,1	16,1	41,6	23,5	2,0	0,0	0,0	0,0
24	46 - 48	2,7	9,4	18,8	48,3	18,8	2,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	1,0	4,4	9,4	32,9	28,5	17,3	5,2	1,1	0,3

Tabla N° 11: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2013, código de centro 103341.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	10	26,8	31,1	18,1	19,6	2,8	0,9	0,5	0,2	0,0
2	20	16,9	19,8	24,3	25,8	8,9	3,5	0,5	0,3	0,0
3	30	25,6	32,0	15,9	18,8	6,5	1,2	0,0	0,0	0,0
	Promedio	23,1	27,7	19,4	21,4	6,1	1,9	0,3	0,2	0,0

Tabla N° 12. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes INFA año 2015, código de centro 102034.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,7	0,0	6,1	26,5	36,7	17,7	6,8	4,1	1,4
2	2 - 4	0,0	0,0	19,7	41,5	25,2	2,0	3,4	2,7	5,4
3	4 - 6	0,0	0,0	14,3	44,2	19,0	13,6	2,0	1,4	5,4
4	6 - 8	0,0	2,7	8,8	21,1	23,8	17,7	15,0	8,2	2,7
5	8 - 10	0,0	0,0	15,0	15,0	4,1	8,8	15,0	21,8	20,4
6	10 - 12	0,0	2,0	7,5	21,8	21,1	19,0	11,6	12,9	4,1
7	12 - 14	0,0	0,0	8,8	16,3	20,4	24,5	10,2	12,2	7,5
8	14 - 16	1,4	3,4	3,4	28,6	24,5	22,4	8,2	6,1	2,0
9	16 - 18	0,0	8,2	13,6	46,3	27,2	4,8	0,0	0,0	0,0
10	18 - 20	1,4	3,4	15,0	44,2	19,7	6,8	6,8	1,4	1,4
11	20 - 22	0,0	2,7	6,1	29,3	27,2	18,4	6,8	5,4	4,1
12	22 - 24	0,7	1,4	6,1	29,3	23,8	12,9	12,9	7,5	5,4
13	24 - 26	0,7	2,0	8,8	29,3	25,2	11,6	10,9	7,5	4,1

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

14	26 - 28	0,0	1,4	8,8	21,8	23,1	17,7	14,3	8,8	4,1
15	28 - 30	0,0	2,0	11,6	24,5	28,6	14,3	4,8	6,8	7,5
16	30 - 32	0,0	1,4	14,3	23,1	22,4	16,3	10,2	6,1	6,1
17	32 - 34	0,0	0,7	8,8	27,2	20,4	11,6	13,6	12,2	5,4
18	34 - 36	0,0	0,7	13,6	25,2	19,7	10,9	10,2	10,2	9,5
19	36 - 38	0,0	0,0	8,2	24,5	20,4	13,6	14,3	9,5	9,5
20	38 - 40	0,0	0,0	10,2	26,5	19,7	14,3	10,9	10,2	8,2
21	40 - 42	0,7	0,7	9,5	25,2	21,1	12,2	16,3	8,2	6,1
22	42 - 44	0,0	0,7	9,5	20,4	24,5	10,2	17,7	10,9	6,1
23	44 - 46	0,7	1,4	15,0	18,4	23,8	15,6	10,2	8,2	6,8
24	46 - 48	0,0	2,0	9,5	18,4	25,2	15,0	11,6	8,8	9,5
25	48 - 50	0,7	2,7	8,2	27,2	17,0	19,7	10,2	8,2	6,1
26	50 - 52	0,7	2,0	6,1	21,1	25,9	19,7	12,2	4,1	8,2
27	52 - 54	1,4	0,7	6,1	22,4	23,8	17,0	16,3	10,2	2,0
28	54 - 56	0,0	0,7	8,8	19,0	24,5	19,7	14,3	7,5	5,4
29	56 - 58	0,7	1,4	5,4	24,5	20,4	23,1	10,9	9,5	4,1
30	58 - 60	0,0	0,7	6,8	23,8	19,7	27,2	9,5	6,8	5,4
	Promedio	0,3	1,5	9,8	26,2	22,6	15,3	10,6	7,9	5,8

Tabla N° 13. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 103341 presenta profundidades que van desde los 18 a 73 metros, por su parte, el centro 102034 presenta profundidades de 18 a 26 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 20 a 122 metros con un promedio de 50 metros aproximadamente. Además, aproximadamente el 40% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntómetro antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

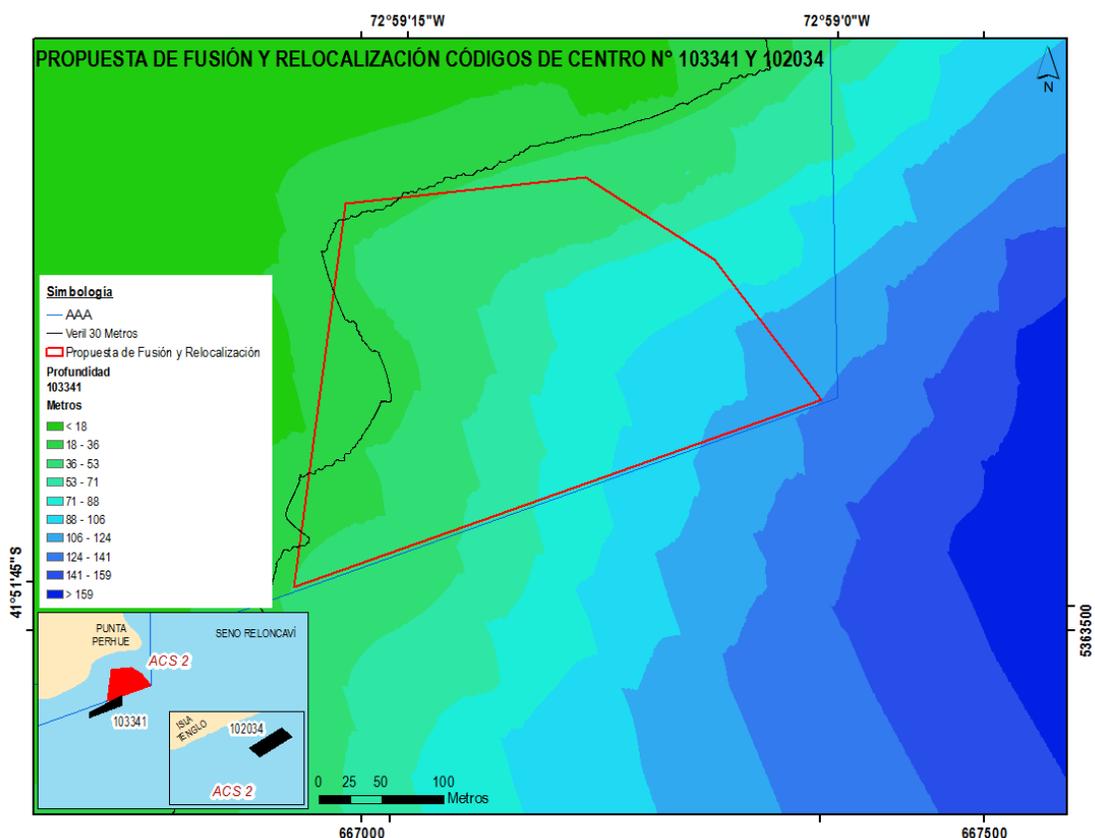


Figura N° 33: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

4)

Códigos de centro fusión	101975 + 102882 + 101498
ACS	2
NOMBRE TITULAR	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SENO RELONCAVÍ, SECTOR YERBAS BUENAS, COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE
SUPERFICIE	9,24 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	PLANO DPC-211, 1ra. Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 39' 48.06" W 72° 40' 07.34"
	S 41° 39' 46.24" W 72° 39' 59.04"
	S 41° 40' 00.62" W 72° 39' 53.44"
	S 41° 40' 02.43" W 72° 40' 01.74"

Tabla N° 14: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 101975, 102882 y 101498.

		Frecuencia de ocurrencia (%)								
Capa	Rango profundidad	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0	3,1 – 5,0	5,1 – 10,0	10,1 – 15,0	15,1 – 20,0	20,1 – 25,0	25,1 - 30,0	> 30,1 cm/s

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	(m)		cm/s							
1	3,5	10,5	21,5	23,9	35,9	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0
2	5,5	38,3	23,9	20,1	17,2	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
3	7,5	7,2	25,8	30,6	34,4	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0
4	9,5	12,9	22,5	31,6	31,1	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0
5	11,5	13,4	23,9	33,0	28,7	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	13,5	11,5	26,8	26,3	34,4	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7	15,5	16,3	25,4	30,6	25,4	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0
8	17,5	10,0	29,7	30,1	27,3	2,9	0,0	0,0	0,0	0,0
9	19,5	12,0	26,8	34,4	24,4	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0
10	21,5	14,8	33,0	30,6	21,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		14,7	25,9	29,1	28,0	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla N° 15: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2004, código de centro 101975.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2 – 4	0,0	1,2	3,0	12,2	25,6	25,0	17,7	9,1	6,1
2	4 – 6	0,0	4,3	11,6	29,9	30,5	9,8	6,1	3,0	4,9
3	6 – 8	0,0	1,2	7,3	20,7	19,5	20,1	11,6	7,9	11,6
4	8 – 10	0,0	3,0	0,6	12,2	19,5	11,0	7,9	5,5	40,2
Promedio		0,0	2,4	5,6	18,8	23,8	16,5	10,8	6,4	15,7

Tabla N° 16: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2008, código de centro 102882.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	6,8	19,9	39,0	28,5	12,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	12,3	26,4	35,7	31,0	6,5	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
3	17,8	24,9	32,9	26,0	15,9	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
4	23,3	32,9	36,8	24,2	6,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5	28,8	43,3	37,5	16,6	2,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	34,3	22,0	43,7	26,4	7,6	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
7	39,8	22,0	44,4	25,6	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	45,3	24,2	34,7	30,3	10,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	50,8	25,3	43,7	26,0	4,3	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
10	56,3	23,1	42,6	29,6	4,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		26,4	39,1	26,4	7,9	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla N° 17: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes INFA año 2004, código de centro 101498.

Rango velocidad de corriente (cm/s)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
Frecuencia de ocurrencia (%)	0,7	0,7	2,4	14,5	15,1	20,8	20,9	13,7	11,2

Tabla N° 18: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes INFA año 2004, código de centro 101498.

En relación a la batimetría, el centro de origen 101975 presenta profundidades que van desde los 38 a 87 metros, el centro de origen 102882 presenta profundidades que van desde

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

los 5 a 21 metros, por su parte, el centro de origen 101498 presenta profundidades que van desde los 10 a 92 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 39 a 200 metros con un promedio de 120 metros. Además, aproximadamente el 90% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntimetría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

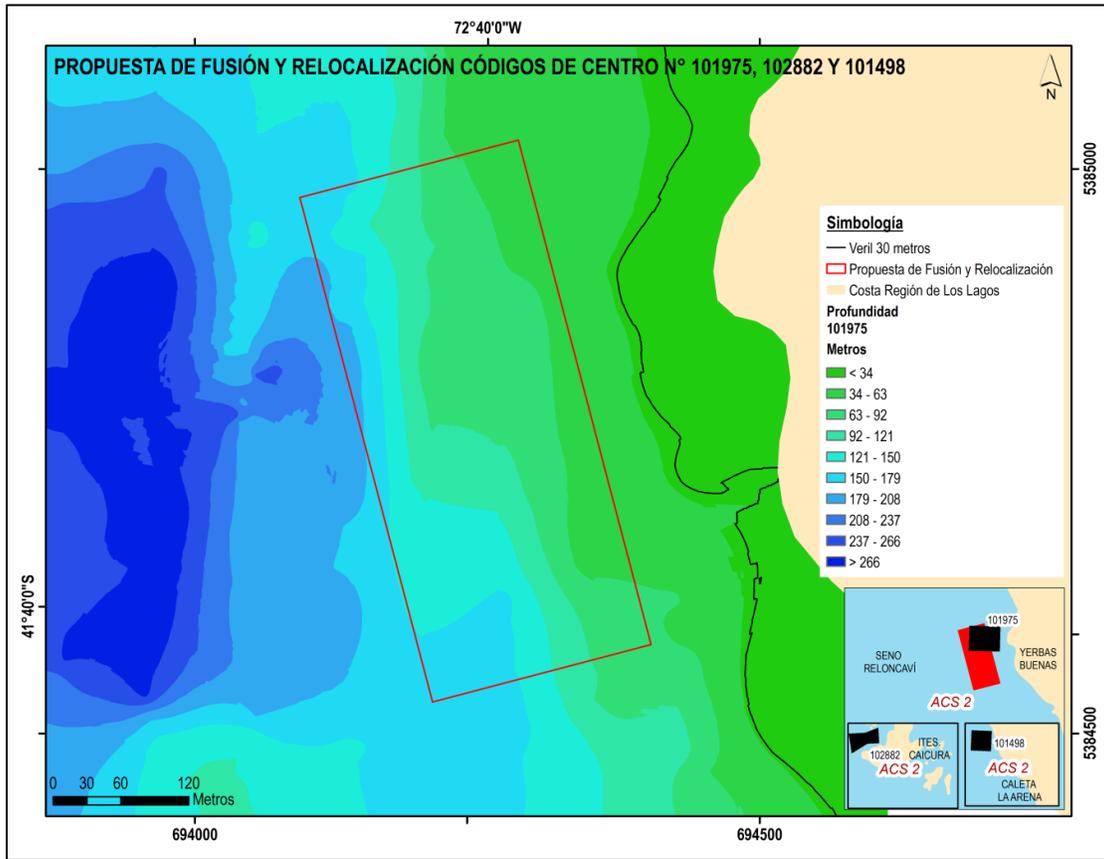


Figura N° 34: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

5)

Código de centro	102682
ACS	2
NOMBRE TITULAR	SALMONES CAMANCHACA S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NORTE DE PUNTA LA MANGA, COMUNA DE HUALAIHUÉ, PROVINCIA DE PALENA
SUPERFICIE	15,00 hectáreas

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

CARTA DE REFERENCIA	PLANO DPC-211, 1ra. Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 46' 06.45" W 72° 41' 35.11"
	S 41° 46' 12.95" W 72° 41' 25.48"
	S 41° 46' 26.63" W 72° 41' 40.66"
	S 41° 46' 21.37" W 72° 41' 48.65"

Tabla N° 19: Antecedentes generales propuesta de relocalización de concesión de acuicultura código de centro 102682.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	4,9	12,4	33,1	30,3	20,7	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0
2	9,8	14,5	35,9	26,2	19,3	2,8	0,7	0,7	0,0	0,0
3	14,7	12,4	33,1	30,3	20,7	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0
4	19,6	12,4	22,8	35,9	21,4	6,2	1,4	0,0	0,0	0,0
5	24,5	1,4	5,5	11,7	38,6	21,4	16,6	3,4	0,0	1,4
6	29,4	0,0	2,1	2,8	26,2	25,5	18,6	10,3	5,5	9,0
7	34,3	0,0	0,7	1,4	24,8	21,4	15,9	11,0	4,1	20,7
8	39,2	4,1	13,8	20,7	35,9	19,3	5,5	0,7	0,0	0,0
9	44,1	10,3	24,8	31,7	26,2	5,5	1,4	0,0	0,0	0,0
10	49	0,0	2,1	2,1	10,3	11,7	15,2	6,9	8,3	43,4
Promedio		6,8	17,4	19,3	24,4	12,1	7,5	3,3	1,8	7,4

Tabla N° 20: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes INFA año 2004, código de centro 102682.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	0,0	0,0	0,7	3,4	1,4	6,9	8,3	79,3
2	2 - 4	0,0	0,7	0,0	4,1	9,7	6,9	8,3	5,5	64,8
3	4 - 6	0,0	0,0	0,0	6,9	17,9	20,7	20,0	11,7	22,8
4	6 - 8	0,0	0,0	2,8	10,3	17,9	15,2	17,2	11,0	25,5
5	8 - 10	0,0	0,0	0,0	2,1	14,5	13,1	12,4	4,8	53,1
6	10 - 12	0,0	0,0	0,0	3,4	13,1	13,8	17,9	16,6	35,2
7	12 - 14	0,0	0,0	0,0	2,8	17,2	20,0	21,4	15,9	22,8
8	14 - 16	0,0	0,0	0,0	3,4	9,7	22,1	21,4	20,7	22,8
9	16 - 18	0,0	0,7	0,7	17,2	26,2	31,7	18,6	3,4	1,4
10	18 - 20	0,0	0,0	1,4	24,1	34,5	24,1	11,7	2,8	1,4
11	20 - 22	0,0	0,0	3,4	25,5	35,9	20,7	9,7	2,8	2,1
12	22 - 24	0,0	0,0	2,8	14,5	42,1	25,5	10,3	3,4	1,4
13	24 - 26	0,0	0,0	0,0	18,6	40,7	25,5	12,4	2,1	0,7
14	26 - 28	0,0	0,0	0,7	26,2	33,8	28,3	6,9	3,4	0,7
15	28 - 30	0,0	0,7	3,4	21,4	41,4	20,7	9,0	1,4	2,1
16	30 - 32	0,0	0,7	2,1	29,0	34,5	21,4	11,7	0,0	0,7
17	32 - 34	0,0	0,7	1,4	21,4	31,7	30,3	9,7	2,8	2,1
18	34 - 36	0,0	1,4	2,8	23,4	29,0	26,9	11,7	2,1	2,8
19	36 - 38	0,0	0,7	2,8	30,3	33,1	20,0	9,7	2,1	1,4
20	38 - 40	0,0	0,0	1,4	26,9	35,2	22,1	11,0	2,8	0,7
21	40 - 42	0,0	1,4	1,4	31,0	31,0	21,4	10,3	2,8	0,7
22	42 - 44	0,0	0,7	2,1	24,8	35,9	20,0	11,0	3,4	2,1
23	44 - 46	0,0	0,7	1,4	20,0	29,0	26,9	11,0	4,1	6,9
24	46 - 48	0,0	0,0	6,2	23,4	31,7	24,1	9,7	3,4	1,4
25	48 - 50	0,0	0,7	0,7	26,2	35,2	24,8	6,2	2,1	4,1
26	50 - 52	0,0	0,7	3,4	24,1	33,8	23,4	7,6	6,9	0,0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

27	52 - 54	0,0	0,0	1,4	25,5	35,2	24,1	7,6	5,5	0,7
28	54 - 56	0,0	0,0	4,1	21,4	46,9	17,2	8,3	2,1	0,0
29	56 - 58	0,0	0,0	0,7	22,1	32,4	26,2	11,7	2,8	4,1
30	58 - 60	0,0	0,7	2,1	19,3	35,2	27,6	9,7	2,8	2,8
	Promedio	0,0	0,4	1,6	18,3	28,9	21,5	11,7	5,3	12,2

Tabla N° 21: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 102682 presenta profundidades que van desde los 10 a 32 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 38 a 105 metros con un promedio de 60 metros. Además, aproximadamente el 55% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntimetría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

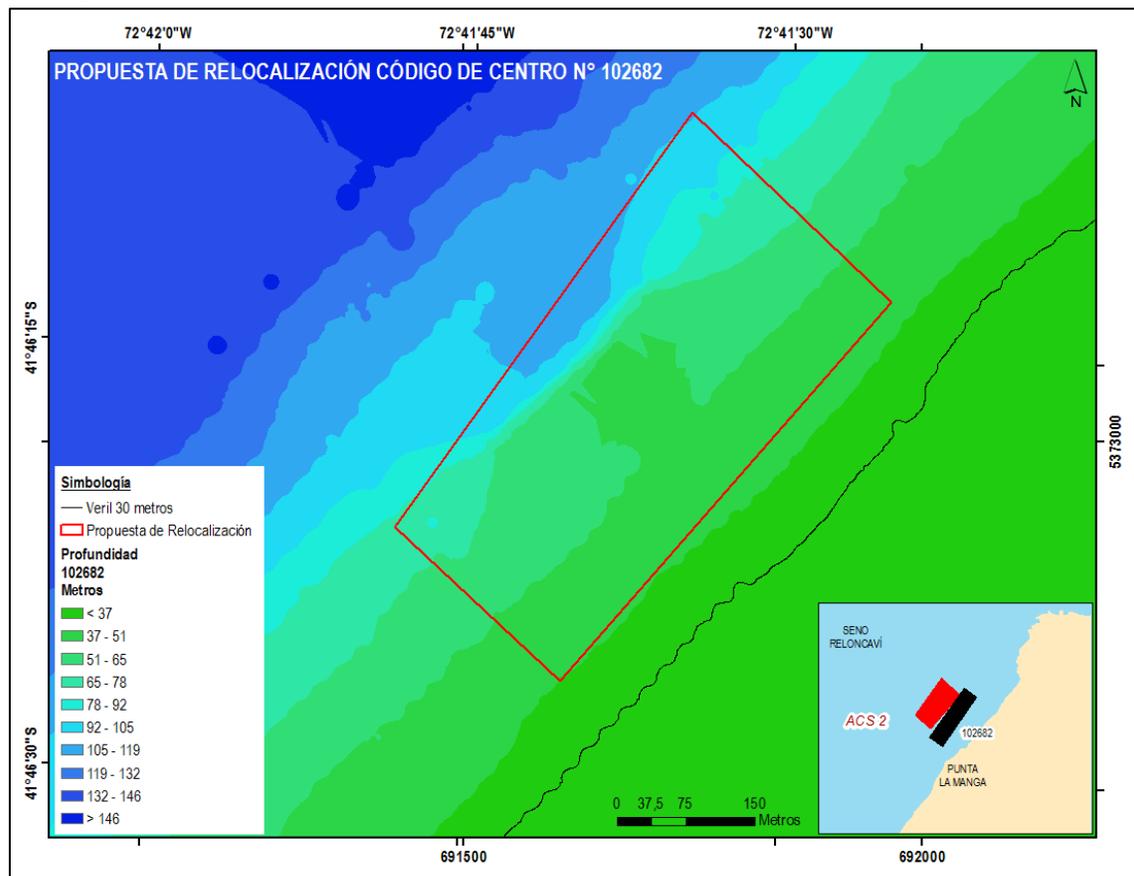


Figura N° 35: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

6)

Código de centro	102682
ACS	2

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

NOMBRE TITULAR	SALMONES CAMANCHACA S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NORTE DE PUNTA LA MANGA, COMUNA DE HUALAIHUÉ, PROVINCIA DE PALENA
SUPERFICIE	15,00 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	PLANO DPC-211, 1ra. Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 46' 06.45" W 72° 41' 35.11"
	S 41° 46' 12.95" W 72° 41' 25.48"
	S 41° 46' 26.63" W 72° 41' 40.66"
	S 41° 46' 21.37" W 72° 41' 48.65"

Tabla N° 22: Antecedentes generales propuesta de relocalización de concesión de acuicultura código de centro 102682.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	3,4	0,0	0,0	0,0	4,9	11,8	5,6	9,7	3,5	64,6
2	6,8	0,0	0,0	6,3	25,7	31,9	14,6	9,7	3,5	8,3
3	10,2	1,4	2,8	6,9	34,7	27,8	16,0	6,9	0,0	3,5
4	13,6	0,7	2,8	11,1	48,6	24,3	9,7	0,0	0,0	2,8
5	17,0	4,2	8,3	16,0	45,1	15,3	8,3	0,0	0,0	2,8
6	20,4	2,8	11,1	21,5	47,2	13,9	1,4	0,0	0,0	2,1
7	23,8	2,1	6,9	16,0	53,5	20,8	0,0	0,0	0,0	0,7
8	27,2	2,1	8,3	31,9	41,0	13,9	0,7	0,0	0,0	2,1
9	30,6	1,4	10,4	22,2	52,8	10,4	1,4	0,0	0,0	1,4
10	34,0	0,7	9,7	18,1	45,1	19,4	4,2	0,0	0,0	2,8
	Promedio	1,5	6,0	15,0	39,9	19,0	6,2	2,6	0,7	9,1

Tabla N° 23: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2004, código de centro 103634.

Rango velocidad de corriente (cm/s)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
Frecuencia de ocurrencia (%)	15,46	13,53	14,39	31,14	14,53	8,30	2,36	0,29	0,00

Tabla N° 24. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2005, código de centro 103727.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0,98 - 2,98	0,0	0,0	0,0	12,4	23,4	32,4	9,0	2,1	20,7
2	2,98 - 4,98	0,0	0,0	0,0	28,3	53,1	14,5	4,1	0,0	0,0
3	4,98 - 6,98	0,0	0,0	2,1	38,6	53,8	5,5	0,0	0,0	0,0
4	6,98 - 8,98	0,0	0,0	0,7	43,4	51,7	4,1	0,0	0,0	0,0
5	8,98 - 10,98	0,0	0,0	3,4	39,3	40,7	15,9	0,7	0,0	0,0
6	10,98 - 12,98	0,0	0,0	0,0	34,5	51,0	14,5	0,0	0,0	0,0
7	12,98 - 14,98	0,0	0,0	1,4	32,4	46,9	19,3	0,0	0,0	0,0
8	14,98 - 16,98	0,0	0,0	4,8	44,8	29,0	20,7	0,7	0,0	0,0
9	16,98 - 18,98	0,0	0,0	1,4	44,8	33,1	20,7	0,0	0,0	0,0
10	18,98 - 20,98	0,0	0,0	1,4	55,9	27,6	11,0	2,1	1,4	0,7
11	20,98 - 22,98	0,0	0,0	4,1	56,6	29,0	9,0	1,4	0,0	0,0
12	22,98 - 24,98	0,0	0,0	2,8	60,7	26,9	7,6	2,1	0,0	0,0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

13	24,98 - 26,98	0,0	0,0	9,7	49,0	27,6	5,5	6,9	1,4	0,0
14	26,98 - 28,98	0,0	0,0	8,3	67,6	9,0	4,8	6,2	4,1	0,0
15	28,98 - 30,98	0,0	0,0	12,4	54,5	24,1	4,1	1,4	0,7	2,8
16	30,98 - 32,98	0,0	0,0	11,0	69,0	12,4	4,1	1,4	2,1	0,0
17	32,98 - 34,98	0,0	1,4	11,0	47,6	20,7	7,6	6,9	4,8	0,0
18	34,98 - 36,98	0,0	0,0	0,0	18,6	24,1	19,3	17,2	13,8	6,9
19	36,98 - 38,98	0,0	0,0	0,0	4,1	15,2	26,2	24,8	16,6	13,1
20	38,98 - 40,98	0,0	0,0	0,0	0,0	13,8	26,2	22,1	11,0	26,9
21	40,98 - 42,98	0,0	0,0	0,0	0,0	5,5	25,5	32,4	20,7	15,9
22	42,98 - 44,98	0,0	0,0	0,0	11,7	17,9	17,9	22,1	13,1	17,2
23	44,98 - 46,98	0,0	0,0	0,0	4,1	22,8	30,3	20,0	7,6	15,2
24	46,98 - 48,98	0,0	0,0	0,0	8,3	35,2	26,9	22,1	3,4	4,1
25	48,98 - 50,98	0,0	0,0	0,0	4,8	10,3	29,7	35,2	13,8	6,2
26	50,98 - 52,98	0,0	0,0	0,0	0,0	9,7	37,9	22,8	9,7	20,0
27	52,98 - 54,98	0,0	0,0	0,0	0,0	20,7	44,8	26,9	4,8	2,8
	Promedio	0,0	0,1	2,8	30,8	27,2	18,0	10,7	4,9	5,6

Tabla N° 25. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 103634 presenta profundidades que van desde los 28 a 52 metros, por su parte, el centro de origen 103727 presenta profundidades de 5 a 35 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 28 a 110 metros con un promedio de 70 metros. Además, aproximadamente el 70% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntimetría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

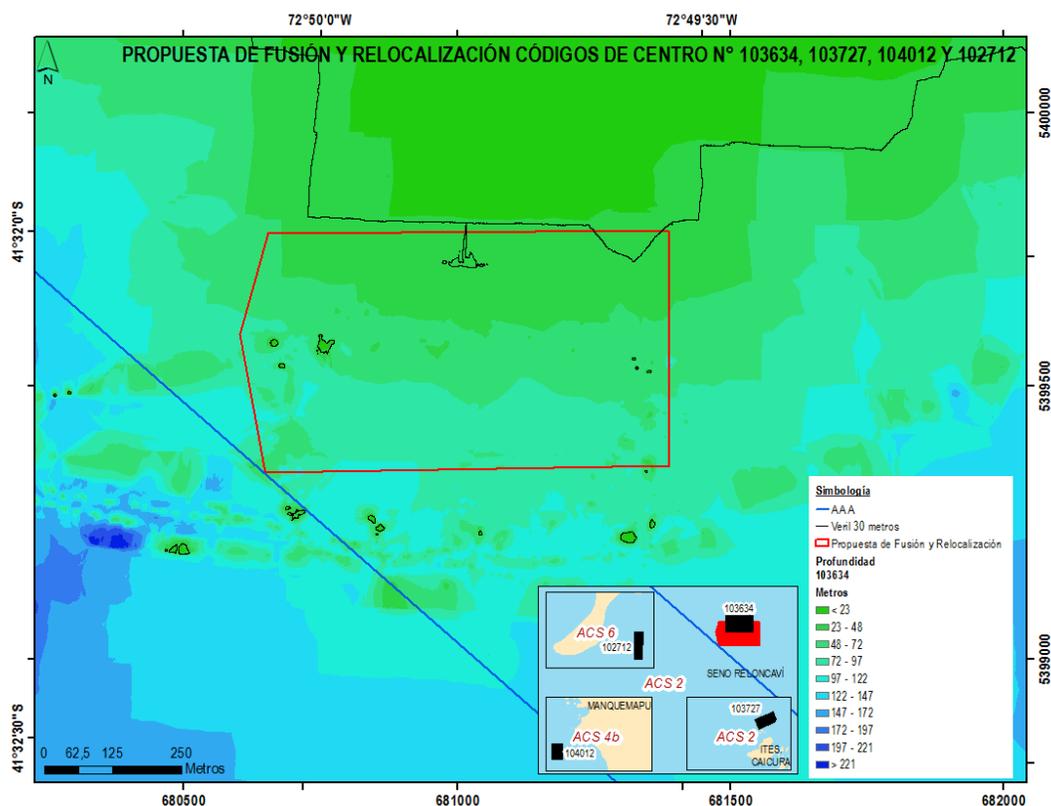


Figura N° 36: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

7)

Códigos de centro fusión	101974+101973
ACS	2
NOMBRE TITULAR	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ENSENADA RALIGUAO, COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE
SUPERFICIE	8,58 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 7320, 1ra. Edición de 2004
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 31' 24.28" W 72° 47' 21.70"
	S 41° 31' 30.23" W 72° 47' 06.37"
	S 41° 31' 36.41" W 72° 47' 10.61"
	S 41° 31' 30.46" W 72° 47' 25.94"

Tabla N° 26: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 101974 y 101973.

		Frecuencia de ocurrencia (%)									
Capa	Rango profundidad	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0	3,1 – 5,0	5,1 – 10,0	10,1 – 15,0	15,1 – 20,0	20,1 – 25,0	25,1 – 30,0	> 30,1 cm/s	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	(m)		cm/s							
1	6,3	6,0	18,8	28,9	46,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	11,3	27,5	36,2	28,2	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	16,3	31,5	36,9	23,5	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4	21,3	26,2	45,6	24,2	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5	26,3	38,3	40,9	16,8	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	31,3	20,8	32,2	26,8	18,8	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0
7	36,3	22,1	43,6	25,5	8,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	41,3	34,9	38,9	21,5	4,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	46,3	33,6	37,6	22,8	5,4	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
10	51,3	27,5	37,6	25,5	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		26,8	36,8	24,4	11,7	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla N° 27: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2012, código de centro 101974.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	4.9	0,6	6,2	10,2	33,3	29,9	12,4	7,3	0,0	0,0
2	8.5	1,1	3,4	10,7	55,4	14,7	13,6	1,1	0,0	0,0
3	12.1	0,0	3,4	15,3	45,2	29,4	6,8	0,0	0,0	0,0
4	15.7	2,8	13,6	31,1	46,3	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0
5	19.3	2,8	7,3	18,1	49,2	22,0	0,6	0,0	0,0	0,0
6	22.9	2,8	14,7	33,3	48,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0
7	26.5	28,8	31,1	23,7	16,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	30.1	17,5	41,2	24,3	16,4	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0
9	32.7	17,5	26,0	37,3	13,6	3,4	1,7	0,0	0,6	0,0
10	37.3	17,5	21,5	29,4	22,6	7,3	1,7	0,0	0,0	0,0
Promedio		9,2	16,8	23,3	34,6	11,5	3,7	0,8	0,1	0,0

Tabla N° 28. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2004, código de centro 101973.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	1,4	8,3	28,3	30,3	13,8	8,3	4,8	4,8
2	2 - 4	0,0	0,7	4,1	31,0	21,4	21,4	9,7	5,5	6,2
3	4 - 6	0,0	0,7	3,4	21,4	35,9	21,4	12,4	3,4	1,4
4	6 - 8	0,0	2,1	7,6	33,8	27,6	21,4	6,9	0,7	0,0
5	8 - 10	0,7	10,3	13,8	33,8	24,8	13,1	3,4	0,0	0,0
6	10 - 12	0,7	8,3	17,9	49,0	15,9	5,5	2,1	0,0	0,7
7	12 - 14	1,4	9,0	26,9	41,4	14,5	3,4	2,1	0,0	1,4
8	14 - 16	1,4	11,0	20,0	48,3	12,4	4,1	0,7	2,1	0,0
9	16 - 18	2,1	15,9	20,7	45,5	14,5	0,0	0,0	1,4	0,0
10	18 - 20	2,1	4,8	20,7	50,3	11,7	4,8	2,8	1,4	1,4
11	20 - 22	0,0	13,1	16,6	46,9	11,7	4,1	2,1	2,1	3,4
12	22 - 24	2,1	9,7	14,5	37,9	15,2	11,7	2,8	2,1	4,1
13	24 - 26	1,4	9,0	15,2	29,0	17,9	6,9	6,2	4,1	10,3
14	26 - 28	0,7	4,8	11,7	33,1	20,7	6,9	5,5	2,8	13,8
15	28 - 30	0,7	5,5	18,6	33,1	17,2	11,0	4,1	4,1	5,5
16	30 - 32	1,4	7,6	17,2	36,6	13,8	6,9	4,8	4,1	7,6
17	32 - 34	2,1	8,3	18,6	35,2	15,2	9,7	4,8	1,4	4,8
18	34 - 36	1,4	10,3	18,6	42,1	13,8	6,2	4,1	0,7	2,8
19	36 - 38	0,7	13,1	26,9	38,6	13,8	2,1	3,4	0,7	0,7
20	38 - 40	5,5	9,7	26,2	44,8	11,7	0,7	1,4	0,0	0,0
21	40 - 42	2,1	11,0	29,7	44,1	10,3	0,7	1,4	0,0	0,7

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

22	42 - 44	5,5	13,8	35,9	35,2	8,3	0,7	0,7	0,0	0,0
23	44 - 46	6,9	20,7	22,1	45,5	3,4	0,0	0,0	0,7	0,7
24	46 - 48	2,1	15,9	35,9	41,4	3,4	0,7	0,0	0,0	0,7
25	48 - 50	2,8	13,8	25,5	47,6	9,0	0,0	1,4	0,0	0,0
26	50 - 52	4,8	18,6	26,9	43,4	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0
27	52 - 54	2,8	12,4	23,4	51,0	8,3	1,4	0,7	0,0	0,0
28	54 - 56	0,0	11,7	26,2	51,7	9,7	0,7	0,0	0,0	0,0
29	56 - 58	1,4	11,0	33,1	42,1	10,3	2,1	0,0	0,0	0,0
	Promedio	1,8	9,8	20,2	40,1	14,8	6,3	3,2	1,5	2,4

Tabla N° 29. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 101974 presenta profundidades que van desde los 42 a 90 metros, por su parte, el centro de origen 101973 presenta profundidades de 22 a 25 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 38 a 95 metros con un promedio de 70 metros. Además, aproximadamente el 80% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 6,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 70 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 38,2 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

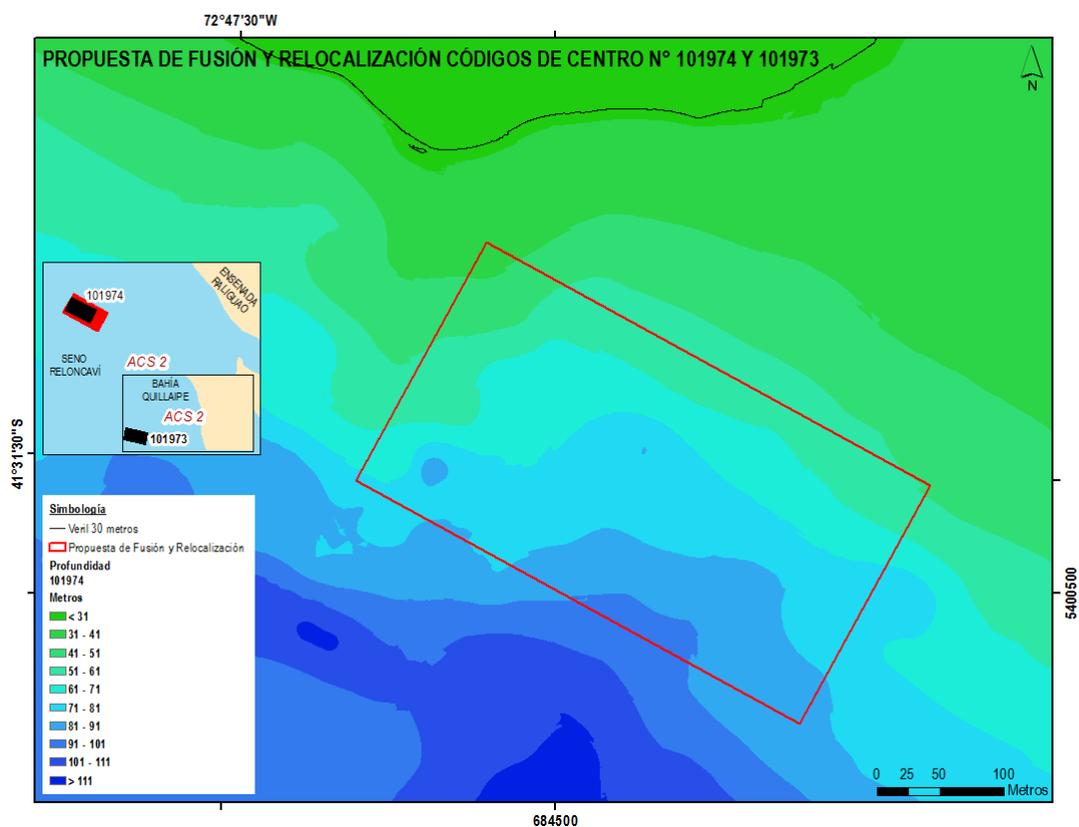


Figura N° 37: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

8)

Códigos de centro fusión	103558+102388
ACS	2
NOMBRE TITULAR	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SENDO RELONCAVÍ, AL ESTE DE PUNTA ALTA, ISLA GUAR, COMUNA DE CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE
SUPERFICIE	9,00 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 7320, 1ra. Edición de 2004
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 39' 41.29" W 72° 56' 11.43"
	S 41° 39' 44.78" W 72° 55' 58.04"
	S 41° 39' 53.15" W 72° 56' 00.29"
	S 41° 39' 53.41" W 72° 56' 11.19"

Tabla N° 30: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 103558 y 102388.

		Frecuencia de ocurrencia (%)								
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 – 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

1	0 - 2	0,0	4,1	17,2	49,0	18,6	4,8	3,4	2,8	0,0
2	2 - 4	0,0	4,8	16,6	46,9	17,2	6,9	0,7	4,8	2,1
3	4 - 6	0,0	6,2	17,2	50,3	11,0	5,5	4,8	1,4	3,4
4	6 - 8	0,0	2,8	19,3	40,0	16,6	9,0	5,5	3,4	3,4
5	8 - 10	0,0	6,9	21,4	37,9	13,8	11,0	3,4	2,1	3,4
6	10 - 12	0,7	4,1	26,2	35,9	15,9	6,9	5,5	2,8	2,1
7	12 - 14	0,7	6,9	22,8	33,8	15,2	10,3	4,1	3,4	2,8
8	14 - 16	0,0	3,4	17,9	34,5	17,2	7,6	9,0	4,8	5,5
9	16 - 18	0,0	4,1	15,9	31,7	23,4	8,3	7,6	4,8	4,1
10	18 - 20	0,7	1,4	15,2	27,6	20,7	16,6	5,5	6,9	5,5
11	20 - 22	0,7	2,1	13,1	29,0	21,4	17,9	4,8	6,2	4,8
12	22 - 24	0,0	7,6	19,3	37,2	20,0	6,2	2,8	0,7	6,2
13	24 - 26	0,0	3,4	21,4	29,7	17,9	11,7	5,5	4,1	6,2
14	26 - 28	0,7	6,2	11,7	35,2	18,6	11,7	9,0	2,1	4,8
15	28 - 30	0,0	5,5	12,4	31,0	17,9	9,0	9,0	4,1	11,0
16	30 - 32	0,7	3,4	14,5	24,8	20,7	11,7	11,7	3,4	9,0
17	32 - 34	0,0	8,3	14,5	28,3	14,5	11,0	11,7	6,9	4,8
18	34 - 36	0,0	5,5	17,2	28,3	11,7	9,0	8,3	6,9	13,1
19	36 - 38	0,7	1,4	17,2	31,0	15,2	9,0	7,6	4,8	13,1
20	38 - 40	0,7	6,2	12,4	28,3	15,2	6,2	9,0	8,3	13,8
21	40 - 42	0,7	2,1	12,4	24,8	26,2	11,0	4,1	3,4	15,2
22	42 - 44	0,0	1,4	11,0	23,4	19,3	9,7	8,3	7,6	19,3
23	44 - 46	0,0	2,1	9,7	24,8	17,9	13,8	10,3	5,5	15,9
24	46 - 48	0,7	4,1	5,5	18,6	15,9	11,0	11,0	5,5	27,6
25	48 - 50	0,7	2,8	4,8	24,8	19,3	15,2	9,0	9,7	13,8
26	50 - 52	0,0	1,4	7,6	18,6	15,9	13,1	9,0	9,7	24,8
27	52 - 54	0,7	0,7	3,4	16,6	15,9	15,2	14,5	7,6	25,5
28	54 - 56	0,0	0,0	2,1	10,3	13,8	11,7	9,7	13,1	39,3
29	56 - 58	0,0	0,0	4,8	8,3	11,0	13,1	16,6	7,6	38,6
30	58 - 60	0,0	2,1	4,8	21,4	20,0	9,0	9,0	9,7	24,1
	Promedio	0,3	3,7	13,7	29,4	17,3	10,4	7,7	5,5	12,1

Tabla N° 31: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2014, código de centro 103558.

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		< 1,5 cm/s	1,5 - 3,0 cm/s	3,1 - 5,0 cm/s	5,1 - 10,0 cm/s	10,1 - 15,0 cm/s	15,1 - 20,0 cm/s	20,1 - 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	0,0	0,7	3,4	12,4	8,3	9,0	15,2	51,7
2	2 - 4	0,0	0,0	1,4	10,3	12,4	14,5	6,2	7,6	47,6
3	4 - 6	0,0	2,1	4,8	17,2	13,8	8,3	8,3	5,5	40,7
4	6 - 8	2,1	0,7	9,0	23,4	17,2	4,8	5,5	5,5	31,7
5	8 - 10	1,4	6,2	11,7	31,7	9,7	9,7	5,5	0,0	24,1
6	10 - 12	2,8	7,6	15,9	33,1	12,4	6,2	3,4	6,9	13,1
7	12 - 14	0,7	9,7	17,2	39,3	15,2	6,9	3,4	0,0	7,6
8	14 - 16	2,1	9,7	22,8	42,8	14,5	2,8	2,1	2,8	0,7
9	16 - 18	2,1	11,0	22,8	44,1	14,5	3,4	2,1	0,0	0,0
10	18 - 20	2,1	10,3	20,7	48,3	15,9	2,1	0,0	0,7	0,0
11	20 - 22	0,7	9,0	23,4	49,7	16,6	0,7	0,0	0,0	0,0
12	22 - 24	1,4	8,3	24,1	55,9	9,7	0,7	0,0	0,0	0,0
13	24 - 26	1,4	10,3	21,4	51,7	11,0	2,8	1,4	0,0	0,0
14	26 - 28	3,4	11,7	17,2	55,2	11,7	0,7	0,0	0,0	0,0
15	28 - 30	2,8	9,0	30,3	46,9	8,3	2,8	0,0	0,0	0,0
16	30 - 32	4,8	12,4	20,7	47,6	14,5	0,0	0,0	0,0	0,0
17	32 - 34	0,7	14,5	15,2	55,9	11,7	2,1	0,0	0,0	0,0
18	34 - 36	0,7	10,3	19,3	46,2	19,3	3,4	0,7	0,0	0,0
19	36 - 38	0,7	8,3	22,8	42,1	17,2	8,3	0,7	0,0	0,0
20	38 - 40	2,1	15,9	20,0	41,4	13,8	6,2	0,0	0,0	0,7

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

21	40 – 42	2,8	10,3	22,1	44,1	13,1	7,6	0,0	0,0	0,0
22	42 – 44	0,7	12,4	26,2	40,7	13,8	5,5	0,0	0,0	0,7
23	44 – 46	4,1	13,8	20,0	44,1	13,1	2,8	0,0	2,1	0,0
24	46 – 48	1,4	9,7	25,5	48,3	11,0	2,1	2,1	0,0	0,0
25	48 – 50	0,7	13,1	19,3	54,5	9,7	2,8	0,0	0,0	0,0
26	50 – 52	2,1	12,4	26,9	42,8	13,8	2,1	0,0	0,0	0,0
27	52 – 54	2,8	17,9	17,2	51,7	8,3	1,4	0,7	0,0	0,0
28	54 – 56	1,4	12,4	24,1	46,2	14,5	1,4	0,0	0,0	0,0
29	56 – 58	2,1	13,1	20,0	50,3	13,1	1,4	0,0	0,0	0,0
30	58 – 60	2,1	9,0	20,0	45,5	20,0	2,8	0,7	0,0	0,0
	Promedio	1,7	9,7	18,8	41,8	13,4	4,1	1,7	1,5	7,3

Tabla N° 32: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 103558 presenta profundidades que van desde los 36 a 40 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 30 a 115 metros con un promedio de 80 metros. Además, aproximadamente el 85% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar.
- Profundidad media del sector.
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s).

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 6,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 80 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 43,6 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

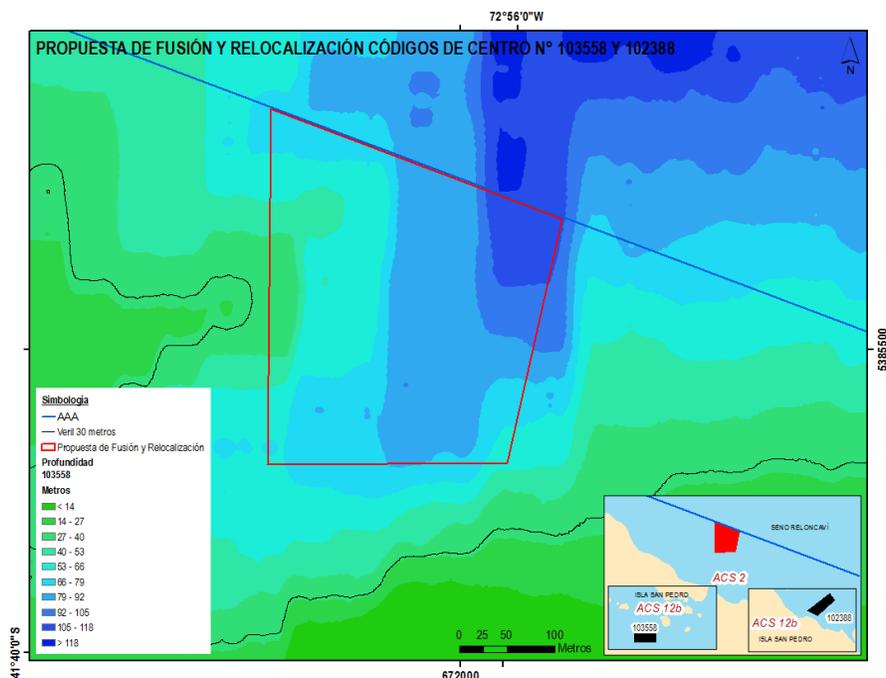


Figura N° 38: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

9)

Códigos de centro fusión	103307+103337
ACS	2
NOMBRE TITULAR	INVERMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SENIO RELONCAVÍ, AL NORESTE DE PUNTA CUERVOS, ISLA GUAR, COMUNA DE CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE
SUPERFICIE	20,53 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 7320, 1ra. Edición de 2004
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 41° 40' 21.37" W 72° 53' 57.59"
	S 41° 40' 20.17" W 72° 53' 42.61"
	S 41° 40' 41.40" W 72° 53' 32.70"
	S 41° 40' 42.96" W 72° 53' 43.03"

Tabla N° 33: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 103307 y 103337.

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	0,0	6,5	11,6	29,0	28,4	12,3	7,7	0,0	4,5
2	2 - 4	2,6	1,3	11,0	27,7	36,1	14,8	5,8	0,6	0,0
3	4 - 6	0,6	3,2	9,7	38,7	28,4	14,2	3,2	1,9	0,0
4	6 - 8	1,3	3,9	12,3	32,9	28,4	15,5	5,2	0,6	0,0
5	8 - 10	0,0	3,2	11,0	31,0	35,5	13,5	4,5	1,3	0,0
6	10 - 12	1,3	5,8	8,4	39,4	30,3	9,0	5,8	0,0	0,0
7	12 - 14	1,3	3,9	12,3	37,4	29,0	14,8	1,3	0,0	0,0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

8	14 - 16	0,0	5,8	14,2	41,9	27,1	8,4	1,9	0,6	0,0
9	16 - 18	0,0	7,7	14,8	45,2	23,2	6,5	2,6	0,0	0,0
10	18 - 20	1,3	8,4	14,8	48,4	23,2	3,9	0,0	0,0	0,0
11	20 - 22	1,3	9,7	24,5	38,7	18,1	6,5	1,3	0,0	0,0
12	22 - 24	2,6	10,3	19,4	43,9	18,1	5,2	0,6	0,0	0,0
13	24 - 26	0,6	8,4	17,4	50,3	19,4	3,9	0,0	0,0	0,0
14	26 - 28	0,6	12,3	18,7	46,5	15,5	5,2	1,3	0,0	0,0
15	28 - 30	0,6	5,8	23,9	46,5	20,6	1,9	0,0	0,6	0,0
16	30 - 32	0,6	7,1	19,4	53,5	16,1	3,2	0,0	0,0	0,0
17	32 - 34	0,6	6,5	25,8	51,0	11,0	4,5	0,6	0,0	0,0
18	34 - 36	2,6	11,0	21,9	49,7	11,6	3,2	0,0	0,0	0,0
19	36 - 38	2,6	8,4	17,4	51,0	18,7	1,9	0,0	0,0	0,0
20	38 - 40	3,2	9,7	20,6	50,3	15,5	0,6	0,0	0,0	0,0
21	40 - 42	2,6	7,7	27,1	44,5	17,4	0,6	0,0	0,0	0,0
22	42 - 44	0,6	5,8	23,2	47,1	18,7	4,5	0,0	0,0	0,0
23	44 - 46	0,6	7,1	20,6	45,8	22,6	3,2	0,0	0,0	0,0
	Promedio	1,2	6,9	17,4	43,1	22,3	6,8	1,8	0,3	0,2

Tabla N° 33: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

El nuevo sector posee profundidades que van desde los 18 a 65 metros con un promedio de 45 metros. Además, aproximadamente el 90% del área propuesta está por sobre los 60 m.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 10,05 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 45 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 37,7 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

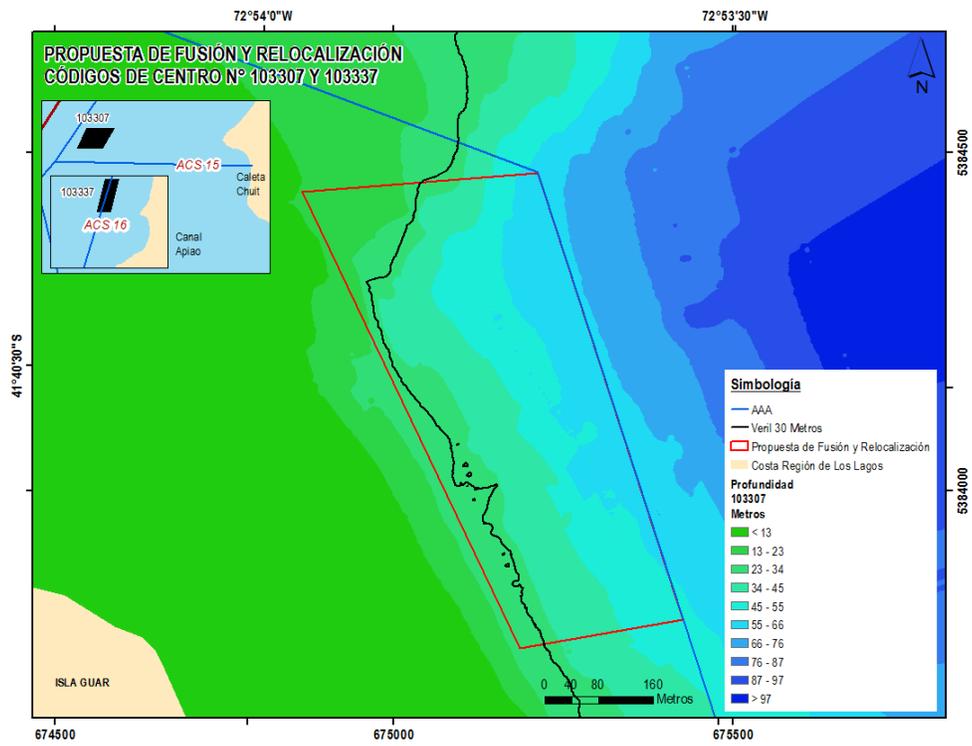


Figura N° 39: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

Resultados

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- En la agrupación de concesiones de salmónidos 2 se presentan 9 propuestas de fusión y relocalización de concesiones dentro de la misma agrupación

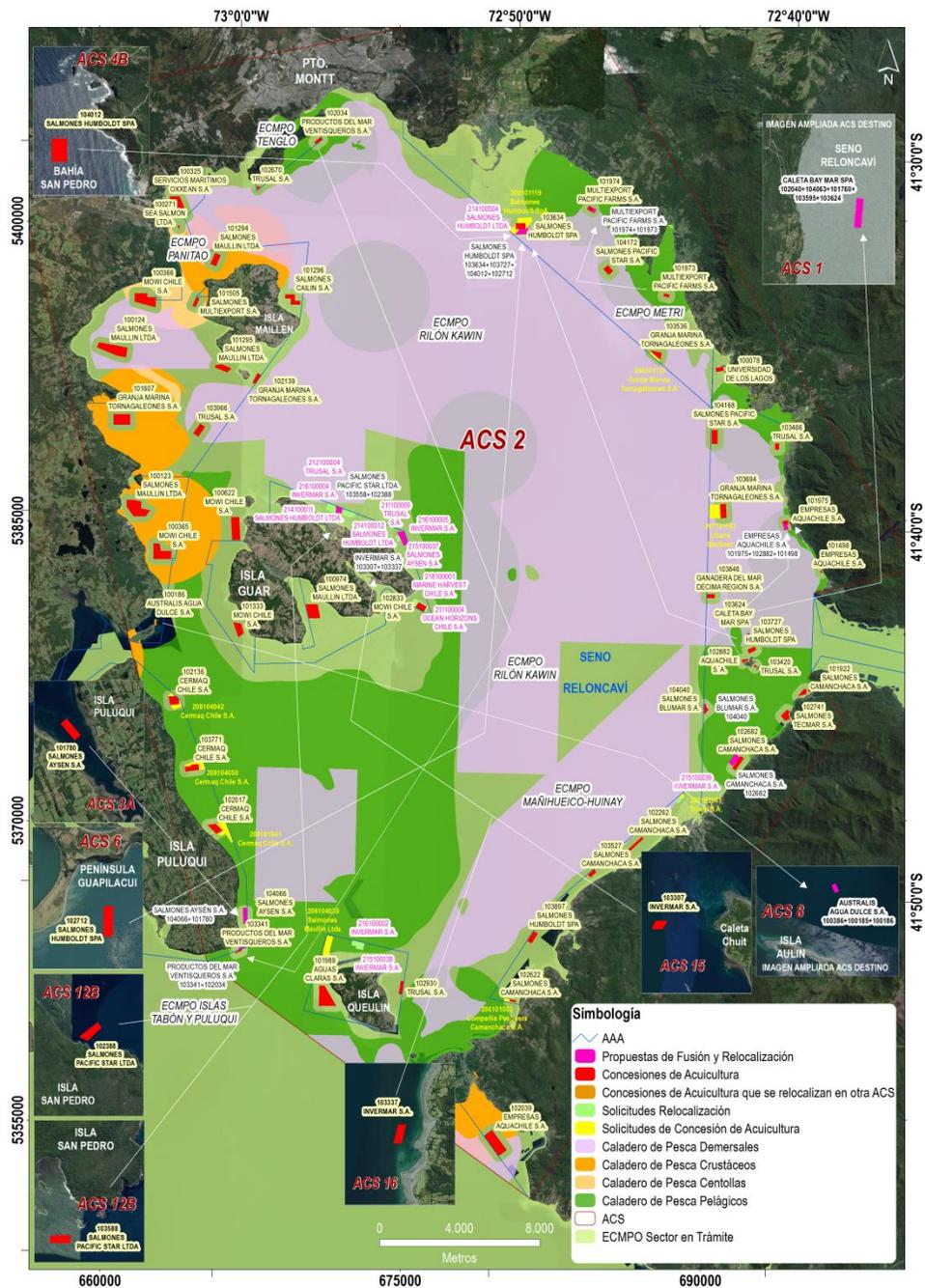


Figura N°40: Propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en ACS 2.

- De acuerdo a lo anterior, el número de concesiones existentes en ACS 2 se reduce de 52 a 47 centros de cultivos. En la Figura N° 14, se presenta como quedará esta agrupación considerando las propuestas de fusión y relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

analizadas en el presente informe y las concesiones de acuicultura que se relocalizan en otras agrupaciones.

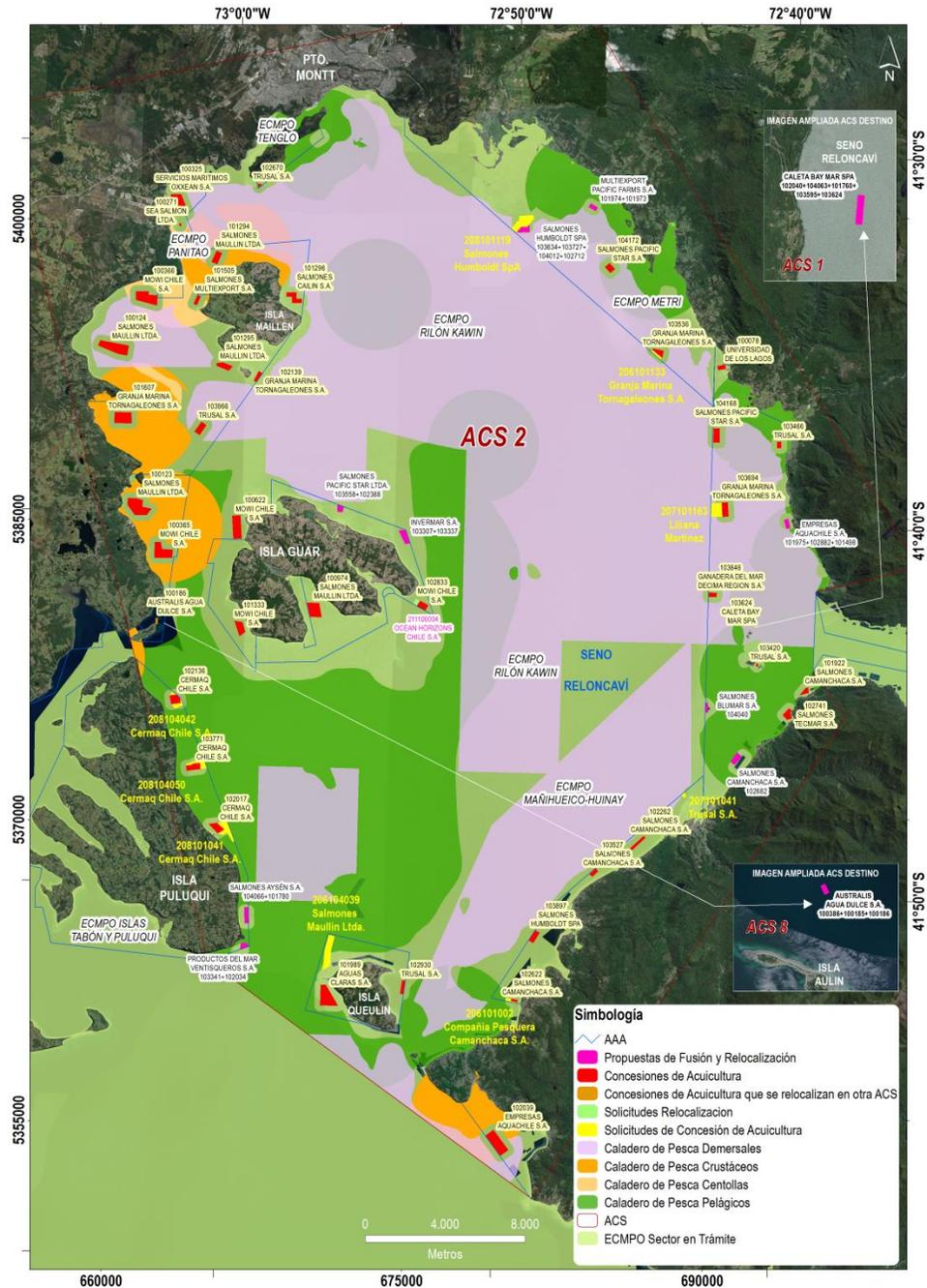


Figura N°41: Distribución de los centros de cultivo en la ACS 2 considerando las propuestas de fusión y relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- En relación a la evaluación ambiental de los sectores a fusionar y relocalizar, se aprecia que existirían buenas condiciones de ventilación. Lo anterior apoyado, en general en los valores de corrientes y batimetrías.
- en virtud de lo antes señalado, se puede inferir que los nuevos sectores a relocalizar presentarían buenas condiciones para desarrollar actividades de acuicultura, considerando las variables antes señaladas

5.2 Agrupación de concesiones de salmónidos 31A

Ubicación Geográfica: La agrupación de concesiones de salmónidos 31A se ubica en el sector suroeste de Isla Magdalena, extendiéndose desde Punta Calquemán por el norte hasta el sector de Punta Rocío y Puerto Amparo por el sur, incluyendo el Estero Pangal, Isla Guayanec e Islotes Juan Pablo II.

Administrativamente esta agrupación de concesiones se ubica en la Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Esta agrupación de concesiones tiene a la fecha 4 centros de cultivos vigentes que se distribuyen entre 3 titulares. En la Tabla N° 1 se presenta el detalle de la ACS 31A, en términos de número de centros vigentes, número de titulares y nombre del titular de cada una de las concesiones de acuicultura ubicadas en el mismo.

ACS	31A
N° CENTROS VIGENTES	4
N° DE TITULARES	3
CÓDIGO CENTROS VIGENTES	NOMBRE TITULAR
110209	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
110204	AGUAS CLARAS S.A.
110127	AGUAS CLARAS S.A.
110126	SALMONES AUSTRALES S.A.

Tabla N°34: Centros de Cultivos vigentes en ACS 31A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

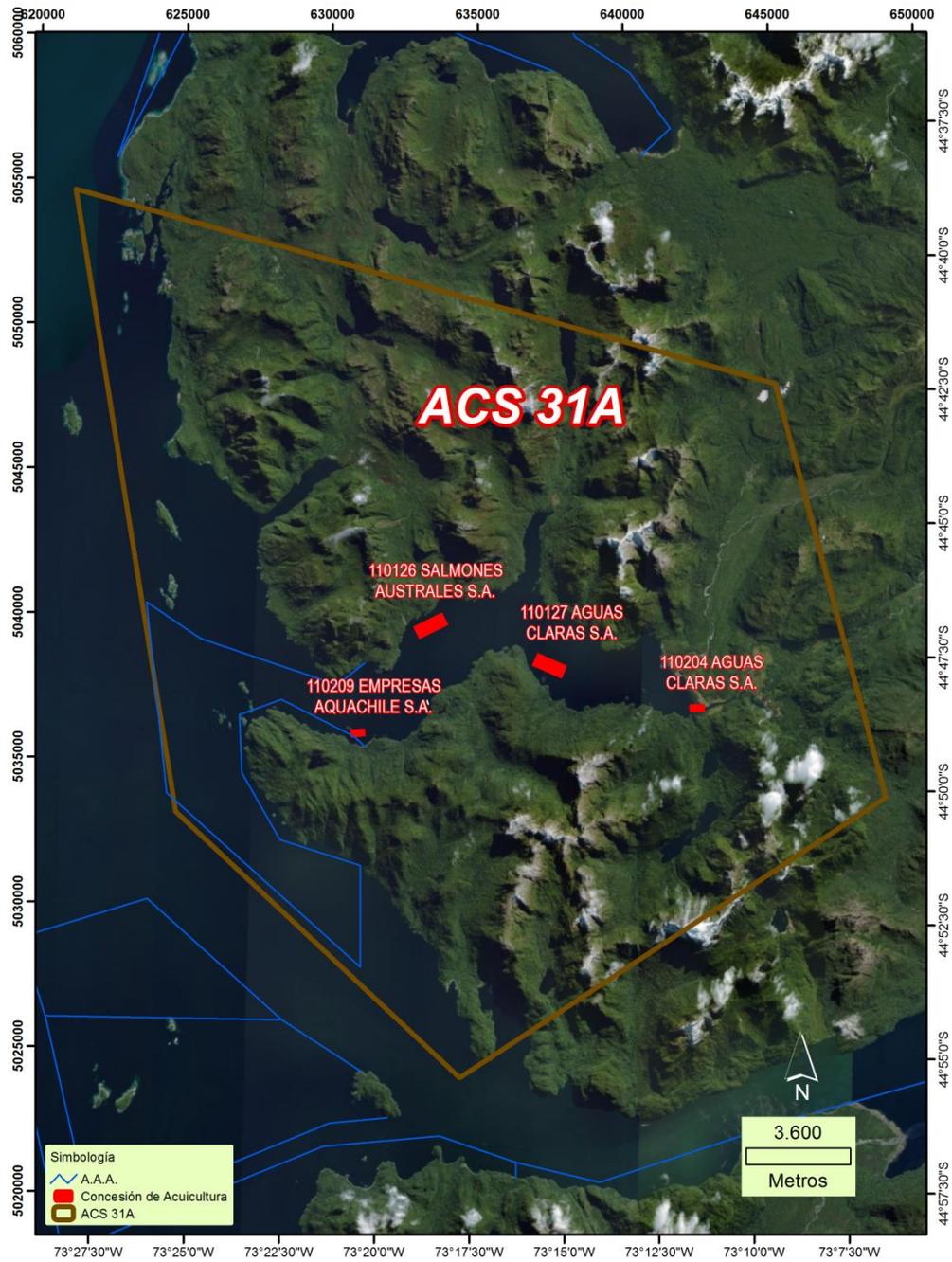


Figura N°42: Distribución actual de los centros de cultivo en la ACS 31A (imagen referencial elaborada para ilustrar de manera espacial donde se ubica la ACS 31A).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

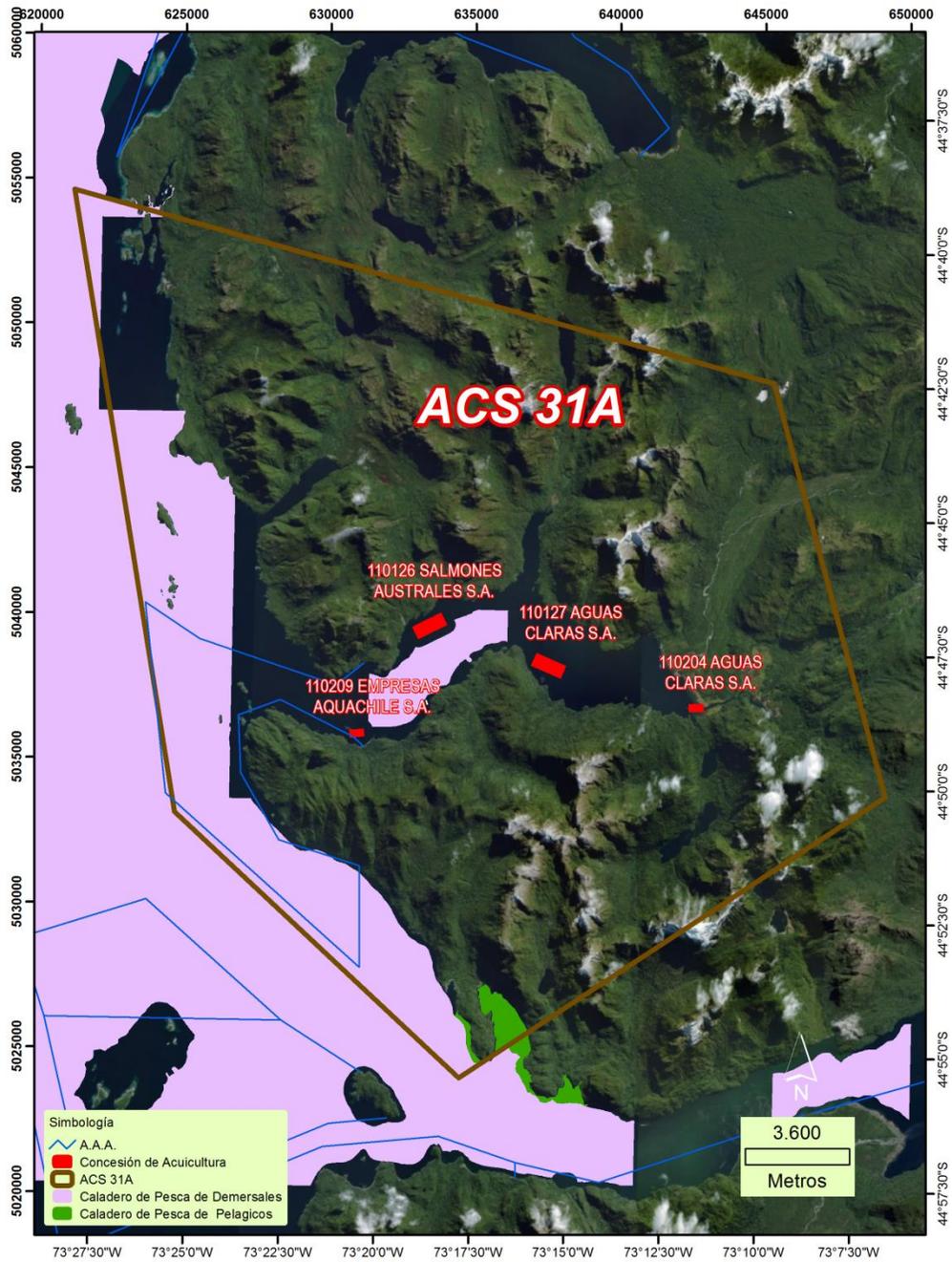


Figura N°43: Concesiones de acuicultura en la ACS 31A y caladeros de pesca.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

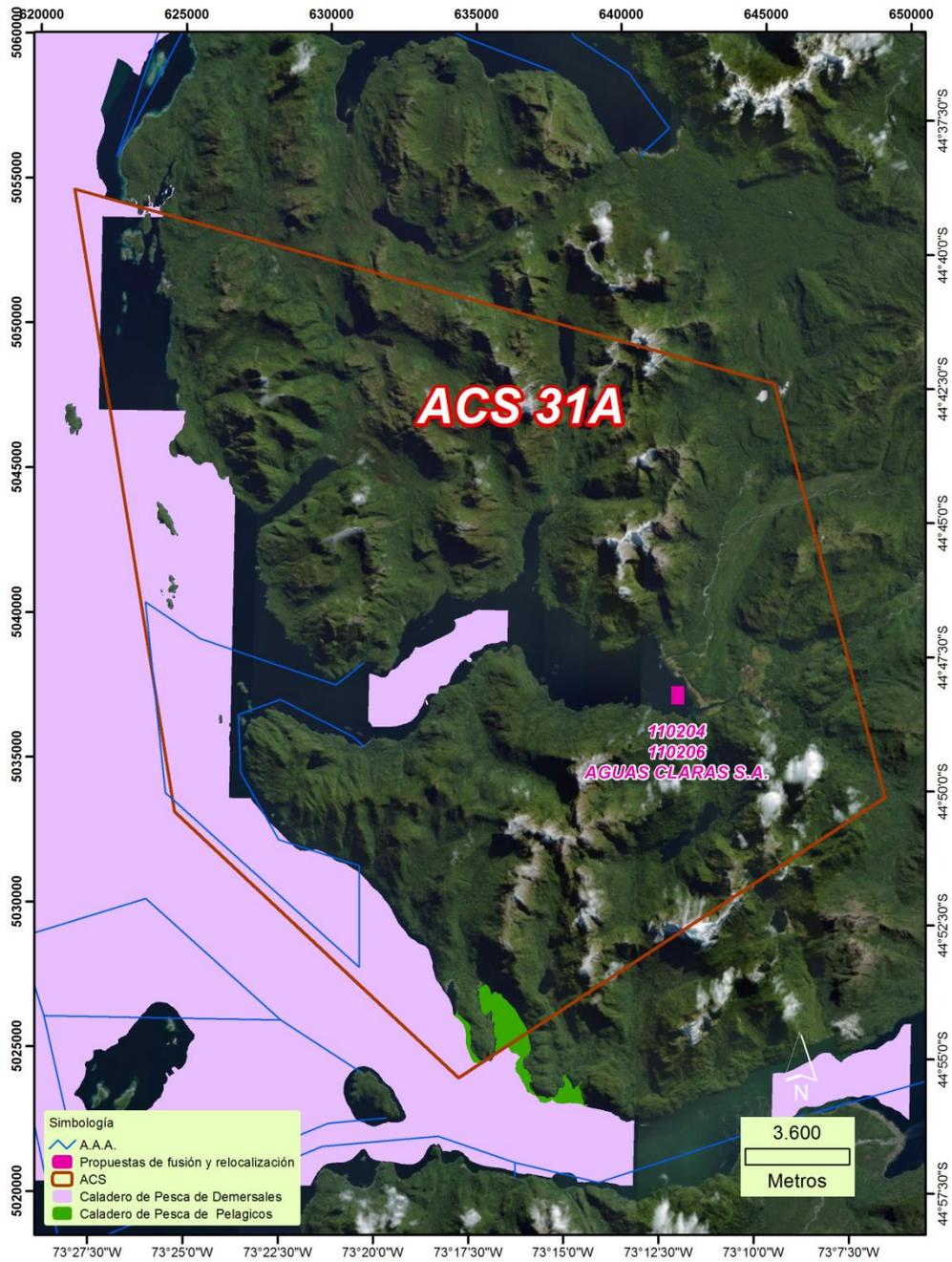


Figura N°44: Propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura en la ACS 31A y caladeros de pesca

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Antecedentes Ambientales de las Concesiones de Acuicultura que se fusionan y relocalizan en ACS 31A:

En la agrupación de concesiones de salmónidos 31A se presenta 1 propuesta de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura, entregándose a continuación la información y análisis ambiental de ella.

A continuación, se presenta la propuesta:

1)

Código de centros fusión	110204 + 110206
ACS	31A
NOMBRE TITULAR	AGUAS CLARAS S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ESTERO PANGAL ISLA MAGDALENA, COMUNA DE CISNES, PROVINCIA DE AYSÉN
SUPERFICIE	25 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8500, 2Da. Edición de 2006
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 44° 48' 09.22" W 73° 12' 28.43"
	S 44° 48' 08.92" W 73° 12' 09.47"
	S 44° 48' 28.36" W 73° 12' 08.86"
	S 44° 48' 28.66" W 73° 12' 27.83"

Tabla N° 35: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110204 y 110206

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	<1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	5,9	11,0	25,5	22,1	25,5	8,3	2,1	3,4	0,0	2,1
2	11,8	26,2	40,0	19,3	11,7	1,4	0,0	1,4	0,0	0,0
3	17,7	11,0	25,5	22,1	25,5	8,3	2,1	3,4	0,0	2,1
4	23,6	31,7	33,8	25,5	6,2	0,7	1,4	0,0	0,7	0,0
5	29,5	26,9	54,5	17,2	0,0	0,7	0,7	0,0	0,0	0,0
6	35,4	21,4	37,9	33,8	5,5	0,0	0,7	0,7	0,0	0,0
7	41,3	27,6	52,4	18,6	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	47,2	21,4	44,8	27,6	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	53,1	53,8	31,0	11,7	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
10	59	0,0	3,4	27,6	57,2	11,7	0,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	23,1	34,9	22,6	14,3	3,1	0,7	0,9	0,1	0,4

Tabla N° 36: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2004, código de centro 110204.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	<1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

1	0,49 - 3,49	0,0	0,0	1,2	1,2	8,4	20,5	19,3	19,3	30,1
2	4,49 - 7,49	0,0	0,0	0,0	6,8	12,5	18,2	23,9	19,3	19,3
3	8,49 - 11,49	0,0	0,0	1,0	7,3	19,8	25,0	16,7	15,6	14,6
4	12,49 - 15,49	0,0	2,3	2,3	15,2	18,2	20,5	24,2	10,6	6,8
5	16,49 - 19,49	0,0	2,7	2,7	24,5	26,5	28,6	12,9	2,0	0,0
6	20,49 - 23,49	0,5	4,5	10,4	39,4	28,5	13,1	3,6	0,0	0,0
7	24,49 - 26,49	1,7	2,9	22,0	50,9	18,5	4,0	0,0	0,0	0,0
8	27,49 - 29,49	3,4	8,6	29,9	48,9	8,6	0,6	0,0	0,0	0,0
9	30,49 - 32,49	2,9	14,4	23,0	50,6	8,6	0,6	0,0	0,0	0,0
10	33,49 - 35,49	1,2	10,5	29,8	46,2	11,1	1,2	0,0	0,0	0,0
	Promedio	1,0	4,6	12,2	29,1	16,1	13,2	10,1	6,7	7,1

Tabla N° 37: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2007, código de centro 110206.

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		<1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 3	2,1	13,8	16,6	24,8	5,5	7,6	5,5	7,6	16,6
2	3 - 5	3,4	11,7	18,6	26,2	11,0	3,4	4,8	2,8	17,9
3	5 - 7	2,1	4,8	16,6	23,4	12,4	9,0	4,8	2,1	24,8
4	7 - 9	9,7	22,1	20,7	30,3	6,2	4,1	4,1	2,8	0,0
5	9 - 11	4,8	26,2	29,0	38,6	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0
6	11 - 13	8,3	26,9	27,6	33,1	4,1	0,0	0,0	0,0	0,0
7	13 - 15	7,6	23,4	29,7	35,9	2,8	0,0	0,7	0,0	0,0
8	15 - 17	11,7	15,9	27,6	37,9	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0
9	17 - 19	6,2	28,3	26,9	35,9	2,1	0,0	0,0	0,0	0,7
10	19 - 21	11,0	26,2	29,0	31,0	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0
11	21 - 23	11,7	33,1	23,4	29,7	1,4	0,0	0,7	0,0	0,0
12	23 - 25	11,0	29,7	32,4	23,4	2,8	0,7	0,0	0,0	0,0
13	25 - 27	10,3	27,6	27,6	29,7	4,1	0,0	0,0	0,0	0,7
14	27 - 29	5,5	25,5	34,5	31,0	2,8	0,0	0,7	0,0	0,0
15	29 - 31	8,3	29,7	22,8	37,2	1,4	0,0	0,0	0,0	0,7
16	31 - 33	4,1	26,9	31,7	32,4	4,1	0,0	0,0	0,0	0,7
17	33 - 35	9,7	28,3	32,4	28,3	0,7	0,7	0,0	0,0	0,0
18	35 - 37	0,7	9,0	11,0	40,0	21,4	8,3	6,9	2,8	0,0
	Promedio	7,1	22,7	25,4	31,6	5,1	1,9	1,6	1,0	3,4

Tabla N° 38: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 110204 presenta profundidades que van desde los 2 a 35 metros, por su parte, el centro de origen 110206 presenta profundidades que van desde los 2 a 45 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 25 a 75 metros con un promedio de 55 metros, además, aproximadamente un 40% del área es superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 6,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 55 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 30 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

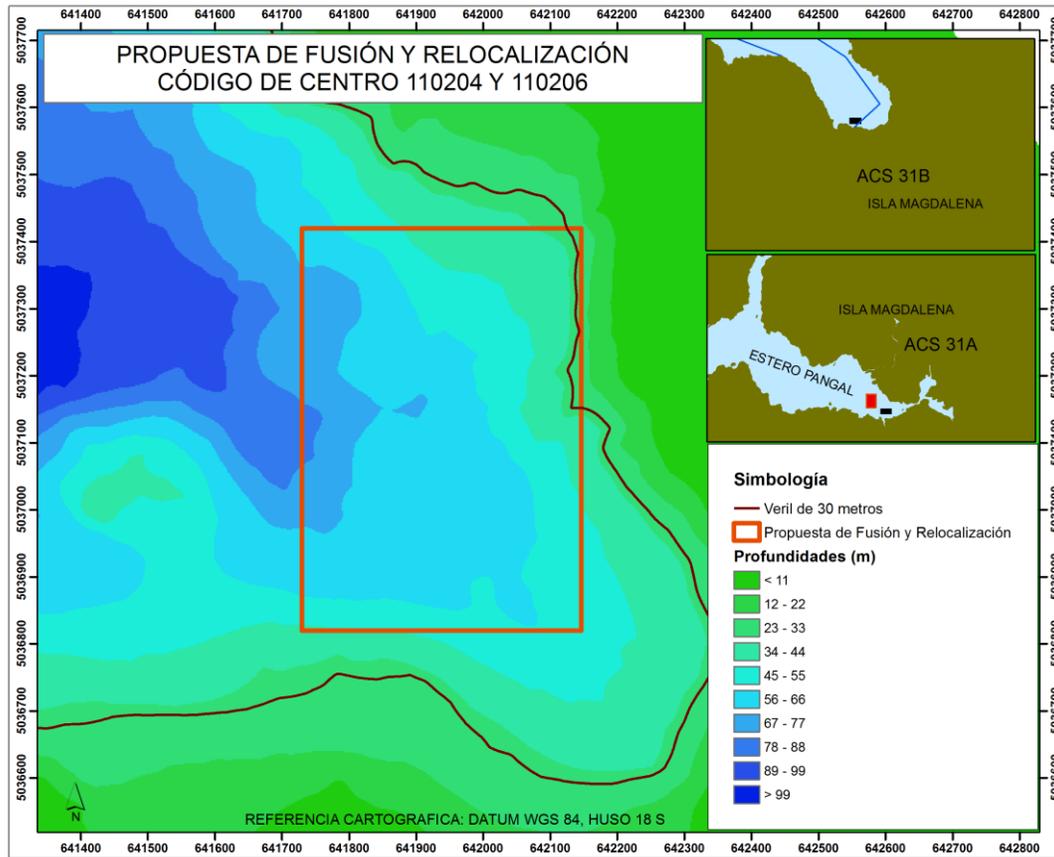


Figura N°45: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

Resultados

En la agrupación de concesiones de salmónidos 31A se presenta 1 propuesta de fusión y relocalización de concesiones dentro de la misma agrupación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

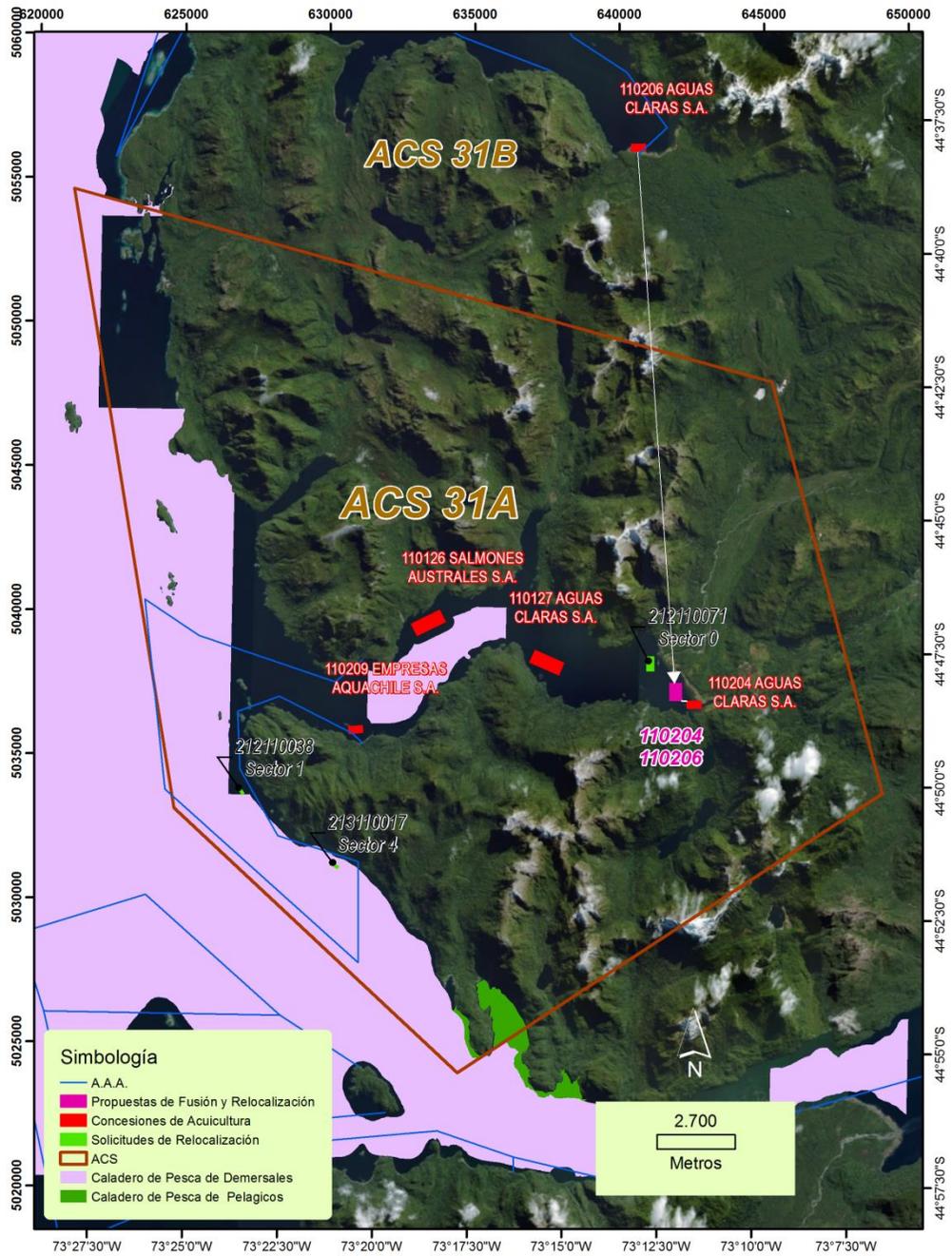


Figura N°46: Propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en ACS 31A.

De acuerdo a lo anterior, el número de concesiones existentes en ACS 31A se mantiene en 4 centros de cultivos

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

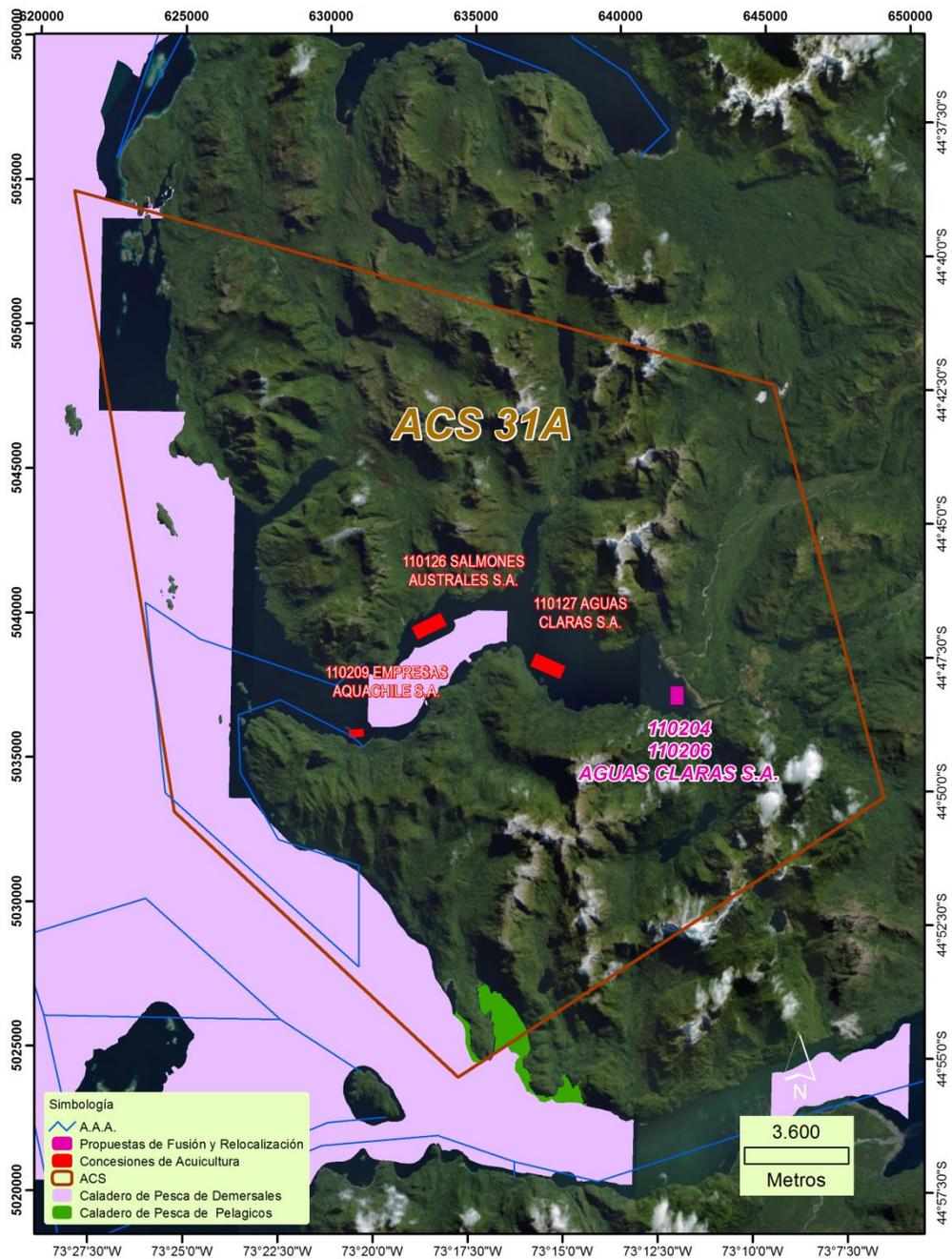


Figura N°47: Distribución de los centros de cultivo en la ACS considerando las propuestas de fusión y relocalización.

En relación a la evaluación ambiental del sector a fusionar y relocalizar, se aprecia que existirían buenas condiciones de ventilación. Lo anterior apoyado, en general en los valores de corrientes y batimetrías.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

En virtud de lo antes señalado, se puede inferir que los nuevos sectores a relocalizar presentarían buenas condiciones para desarrollar actividades de acuicultura, considerando las variables antes señaladas.

5.3 Agrupación de concesiones de salmónidos 12B

Ubicación Geográfica: La agrupación de concesiones de salmónidos 12B se extiende por el norte desde el sur de Isla Mauchil hasta Caleta Ayentema, incluyendo el Canal San Pedro, Estero Guamblad, Canal Guamblad e Isla San Pedro.

Administrativamente esta agrupación de concesiones se ubica en la Comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Esta agrupación de concesiones tiene a la fecha 9 centros de cultivos vigentes que se distribuyen entre 3 titulares. En la Tabla N° 1 se presenta el detalle de la ACS 12B, en términos de número de centros vigentes, número de titulares y nombre del titular de cada una de las concesiones de acuicultura ubicadas en el mismo.

ACS	12B
N° CENTROS VIGENTES	9
N° DE TITULARES	3
CÓDIGO CENTROS VIGENTES	NOMBRE TITULAR
102388	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
104100	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
102063	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102062	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102512	INVERMAR S.A.
103558	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
101045	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
101781	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
101998	SALMONES PACIFIC STAR S.A.

Tabla N° 39: Centros de Cultivos vigentes en ACS 12B.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

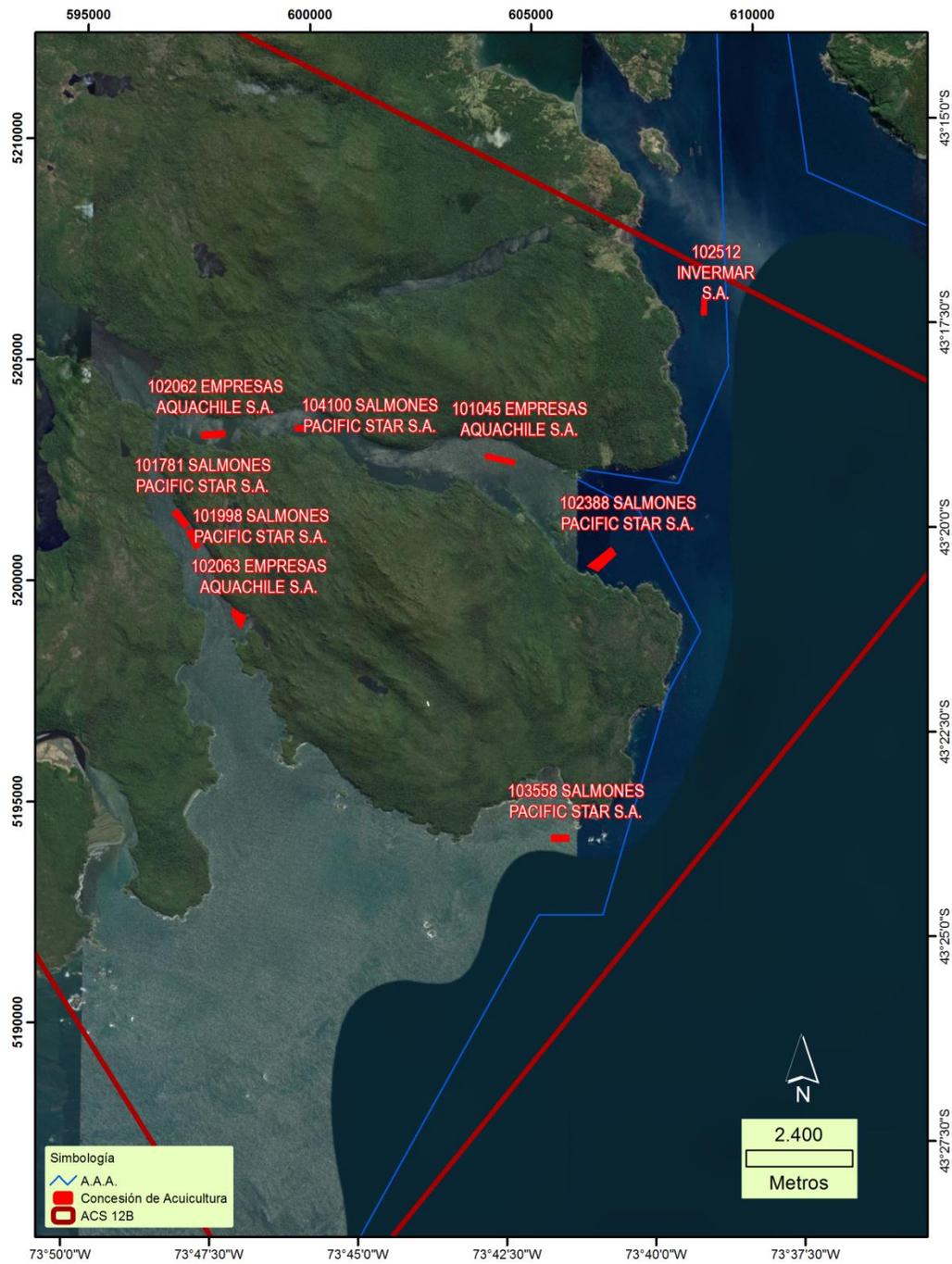


Figura N°48: Distribución actual de los centros de cultivo en la ACS 12B (imagen referencial elaborada para ilustrar de manera espacial donde se ubica la ACS 12B).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

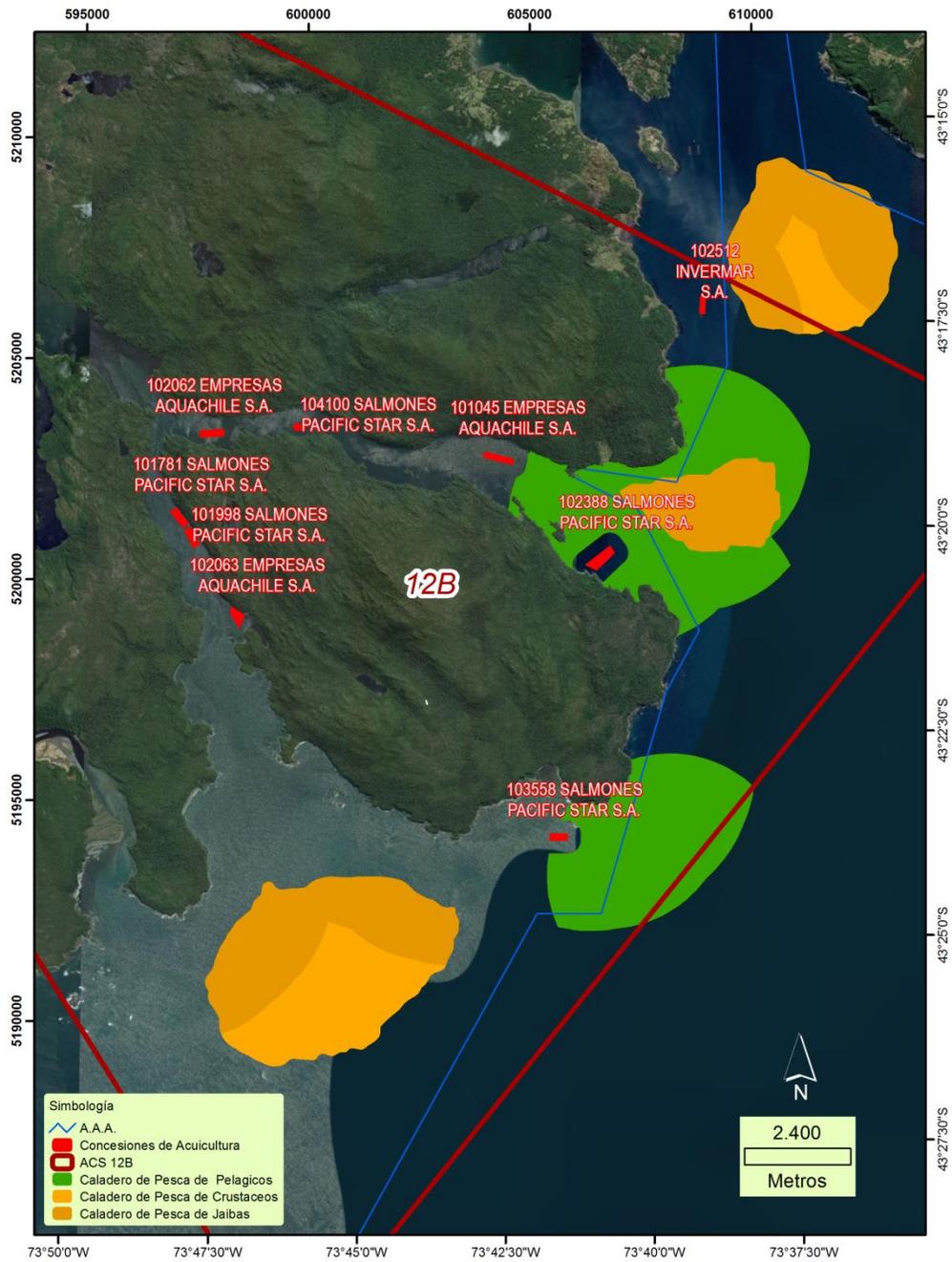


Figura N°49: Concesiones de acuicultura en la ACS 12B y caladeros de pesca.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

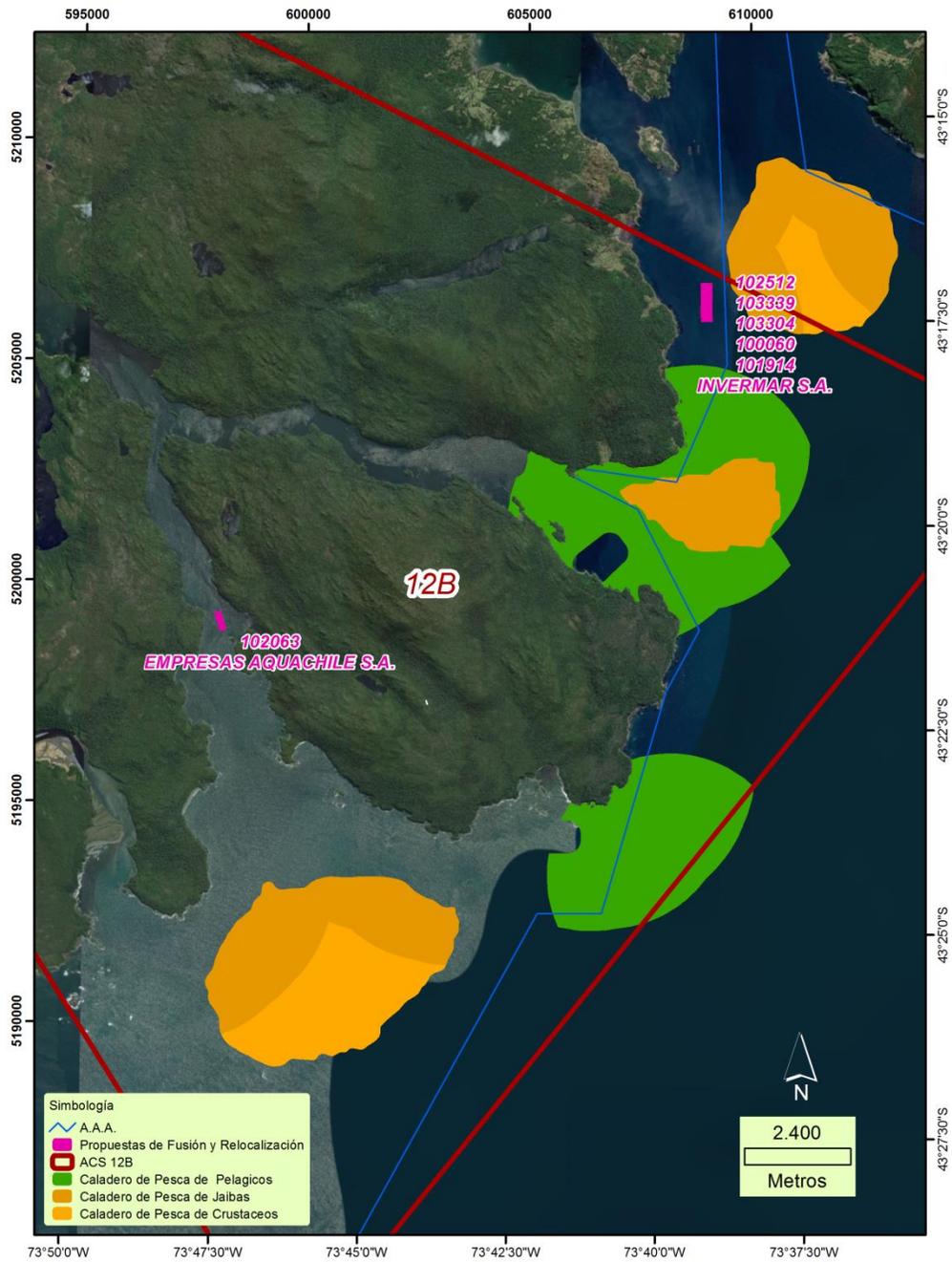


Figura N°50: Propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura en la ACS 12B y caladeros de pesca

Antecedentes Ambientales de las Concesiones de Acuicultura que se fusionan y relocalizan en ACS 12B:

En la agrupación de concesiones de salmónidos 12B se presentan 2 propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura, entregándose a continuación la información y análisis ambiental de cada una de ellas.

A continuación, se presenta la propuesta:

1)

Código de centro	102063
ACS	12B
NOMBRE TITULAR	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL GUAMBLAD, AL OESTE DE ISLA SAN PEDRO, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ
SUPERFICIE	7,21 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	DPC- 308, 1ª Edición de 2006
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 43° 21' 11.67" W 73° 47' 32.96"
	S 43° 21' 10.03" W 73° 47' 26.21"
	S 43° 21' 23.86" W 73° 47' 19.88"
	S 43° 21' 25.51" W 73° 47' 26.63"

Tabla N° 40: Antecedentes generales propuesta de relocalización de concesión de acuicultura código de centro 102063.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2 - 3	0,2	2,7	10,4	45,8	25,0	10,6	5,2	0,0	0,0
2	4 - 5	0,2	1,9	12,0	44,1	25,0	11,8	4,8	0,2	0,0
3	6 - 7	0,2	3,1	12,4	41,0	27,7	12,0	3,1	0,4	0,2
4	8 - 9	0,2	3,5	12,2	44,7	26,3	10,8	2,3	0,0	0,0
5	10 - 11	0,0	2,7	14,7	42,9	26,7	10,3	2,5	0,2	0,0
6	12 - 13	0,2	3,7	9,9	37,1	32,1	13,9	2,9	0,2	0,0
7	14 - 15	0,0	3,3	10,1	31,1	33,7	18,2	3,7	0,0	0,0
8	16 - 17	0,2	1,9	9,5	31,5	33,5	21,3	2,1	0,0	0,0
9	18 - 19	0,4	2,5	7,7	34,0	32,9	18,4	4,1	0,0	0,0
10	20 - 21	0,4	2,3	9,1	40,4	35,4	11,4	1,0	0,0	0,0
	Promedio	0,2	2,8	10,8	39,3	29,8	13,9	3,2	0,1	0,0

Tabla N° 42: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2003, código de centro 102063.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

1	1,4 - 3,4	0,0	0,0	0,7	15,2	24,1	17,9	10,3	9,7	22,1
2	3,4 - 5,4	0,0	2,8	1,4	10,3	15,9	14,5	19,3	9,7	26,2
3	5,4 - 7,4	0,0	1,4	6,2	16,6	6,9	20,0	13,8	12,4	22,8
4	7,4 - 9,4	0,0	0,7	4,8	15,9	10,3	16,6	17,2	16,6	17,9
5	9,4 - 11,4	0,0	2,1	2,1	12,4	13,1	13,8	24,8	15,2	16,6
6	11,4 - 13,4	0,0	0,7	4,1	9,7	15,9	15,9	22,1	19,3	12,4
7	13,4 - 15,4	0,0	1,4	4,8	9,7	13,8	19,3	18,6	22,1	10,3
8	15,4 - 17,4	0,0	0,0	2,1	15,9	14,5	15,2	20,7	20,0	11,7
9	17,4 - 19,4	0,0	0,7	2,1	11,7	17,9	20,7	17,9	21,4	7,6
	Promedio	0,0	1,1	3,1	13,0	14,7	17,1	18,3	16,2	16,4

Tabla N° 41: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 102063 presenta profundidades que van desde los 2 a 4 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 16 a 27 metros con un promedio de 25 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

2)

Código de centros fusión	102512 +103339 + 103304 + 100060 + 101914
ACS	12B
NOMBRE TITULAR	INVERMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NORTE DE PUNTA YATAC, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ
SUPERFICIE	23,37 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	DPC- 308, 1ª Edición de 2006
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 43° 17' 04.74" W 73° 39' 29.73"
	S 43° 17' 04.48" W 73° 39' 17.98"
	S 43° 17' 32.99" W 73° 39' 16.79"
	S 43° 17' 33.37" W 73° 39' 28.54"

Tabla N° 43: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 102512, 103339, 103304, 100060 y 101914.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0,19 - 2,19	0,0	0,7	1,9	7,8	12,5	15,1	8,9	3,6	49,5
2	3,19 - 5,19	0,2	1,4	6,1	26,4	22,7	14,9	11,6	6,4	10,2
3	6,19 - 8,19	0,2	1,4	6,3	21,5	26,2	18,1	14,8	7,5	4,2
4	9,19 - 11,19	0,3	3,5	7,8	22,4	24,3	19,8	11,8	6,9	3,1
5	12,19 - 14,19	0,7	1,4	5,9	18,4	23,1	23,4	15,6	8,2	3,3
6	15,19 - 17,19	0,9	1,2	3,1	13,9	20,8	26,0	23,8	7,5	2,8
7	18,19 - 20,19	0,0	1,0	2,6	16,8	24,8	25,0	18,1	9,5	2,1
8	21,19 - 24,19	0,3	1,6	2,7	16,8	18,4	22,5	17,6	12,6	7,6
9	25,19 - 28,19	0,3	1,7	3,8	13,4	20,8	24,2	16,5	11,2	8,1
10	29,19 - 32,19	0,4	1,6	3,4	21,1	24,3	18,4	14,2	9,8	6,9
	Promedio	0,3	1,5	4,4	17,9	21,8	20,7	15,3	8,3	9,8

Tabla N° 44: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2006, código de centro 102512.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	8	1,4	0,7	2,0	30,4	24,3	16,2	8,8	9,5	6,8
2	10	1,4	1,4	10,8	20,9	22,3	15,5	12,8	10,8	4,1
3	12	0,7	3,4	4,7	31,1	16,2	14,9	14,2	8,1	6,8
4	14	0,7	3,4	4,7	31,1	16,2	14,9	14,2	8,1	6,8
5	16	0,0	2,7	6,8	25,0	19,6	16,9	13,5	11,5	4,1
6	18	0,0	1,4	6,8	30,4	14,9	15,5	13,5	12,2	5,4
7	20	2,0	2,7	8,1	21,6	16,9	16,2	16,2	10,8	5,4
8	22	0,0	4,1	7,4	23,6	22,3	16,9	12,8	10,1	2,7
9	24	1,4	2,0	10,8	22,3	18,9	18,2	15,5	8,8	2,0
10	26	0,0	2,7	8,8	23,0	19,6	18,2	14,2	10,1	3,4
11	28	0,0	2,7	8,1	27,7	23,6	13,5	13,5	8,1	2,7
12	30	0,7	1,4	5,4	28,4	27,0	14,9	8,8	9,5	4,1
13	32	0,7	3,4	10,8	27,0	24,3	14,9	9,5	4,7	4,7
14	34	0,7	2,7	8,8	36,5	19,6	8,1	12,2	8,1	3,4

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

15	36	0,0	2,0	10,1	30,4	20,9	16,9	14,2	4,7	0,7
16	38	0,0	2,7	6,8	35,1	20,9	15,5	8,8	8,1	2,0
17	40	0,0	1,4	7,4	35,8	23,6	16,2	10,8	3,4	1,4
18	42	0,7	1,4	2,7	42,6	20,9	19,6	8,8	0,7	2,7
19	44	0,0	1,4	11,5	41,2	20,9	10,8	7,4	3,4	3,4
20	46	0,0	0,0	8,1	43,9	20,3	16,2	8,8	1,4	1,4
21	48	0,7	1,4	6,1	20,9	29,1	20,3	16,2	5,4	0,0
Promedio		0,5	2,1	7,5	30,0	21,1	15,7	12,1	7,5	3,5

Tabla N° 45: Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 102512 presenta profundidades que van desde los 35 a 50 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 38 a 55 metros con un promedio de 50 metros aproximadamente.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntimetría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

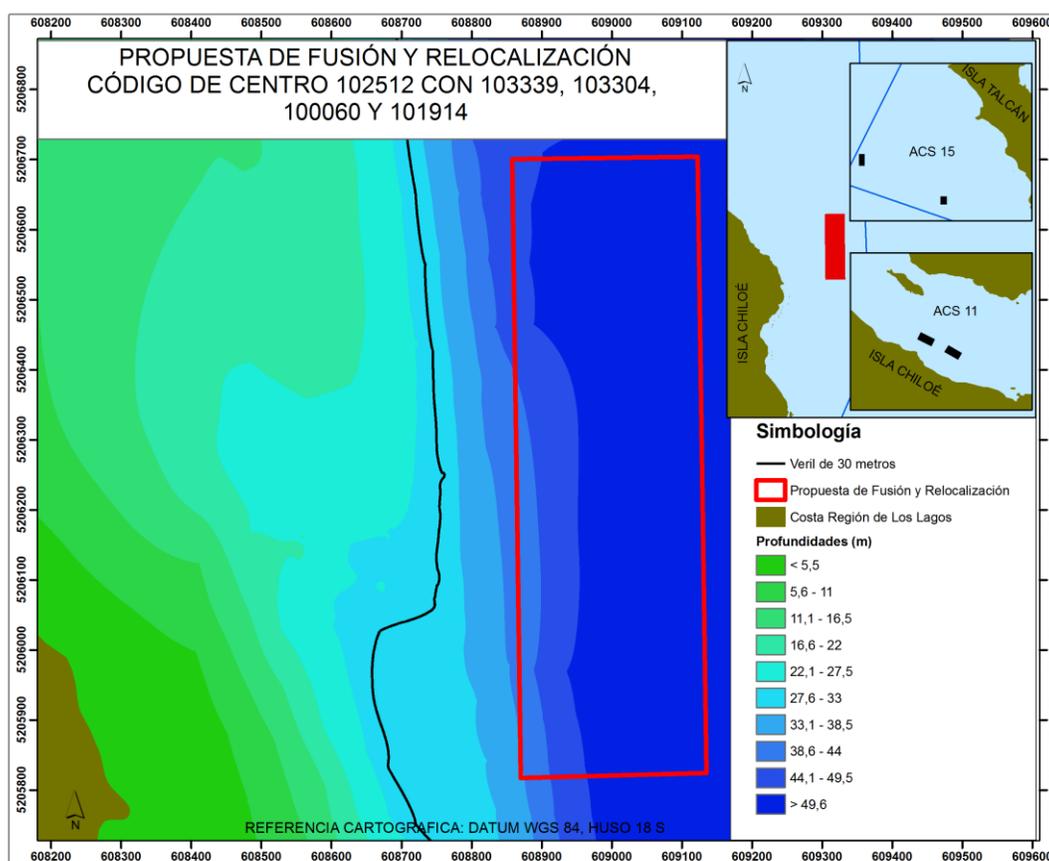


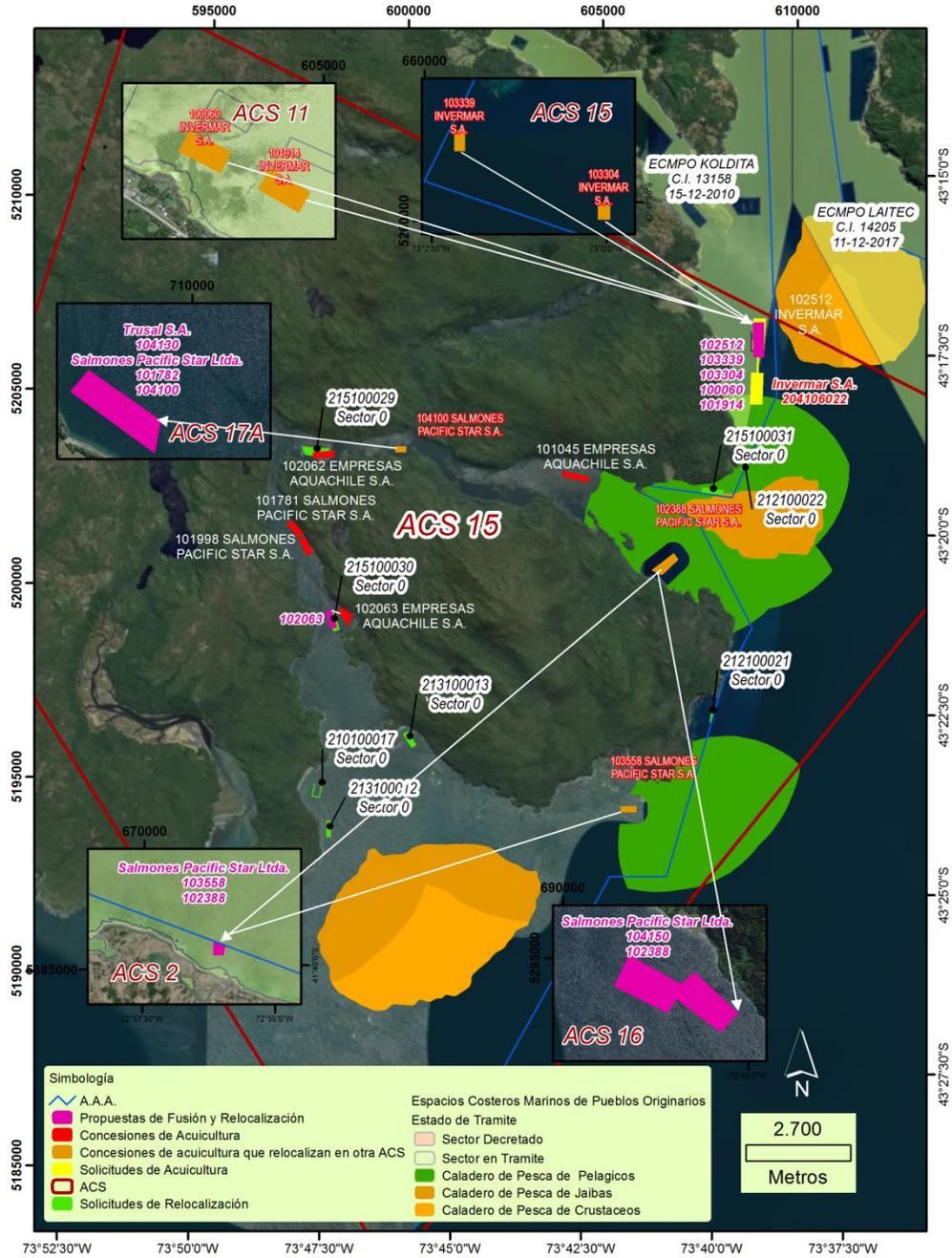
Figura N°51: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Resultados

En la agrupación de concesiones de salmónidos 12B se presentan 2 propuestas de fusión y relocalización de concesiones dentro de la misma agrupación, más las siguientes concesiones de acuicultura que se fusionan y relocalizan en otras ACS.



CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Figura N°52: Propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en ACS 12B.

De acuerdo a lo anterior, el número de concesiones existentes en ACS 12B se reduce de 9 a 6 centros de cultivos. En la Figura N° 7, se presenta como quedará esta agrupación considerando las propuestas de fusión y relocalización analizadas en el presente informe y las concesiones de acuicultura que se relocalizan en otras agrupaciones.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

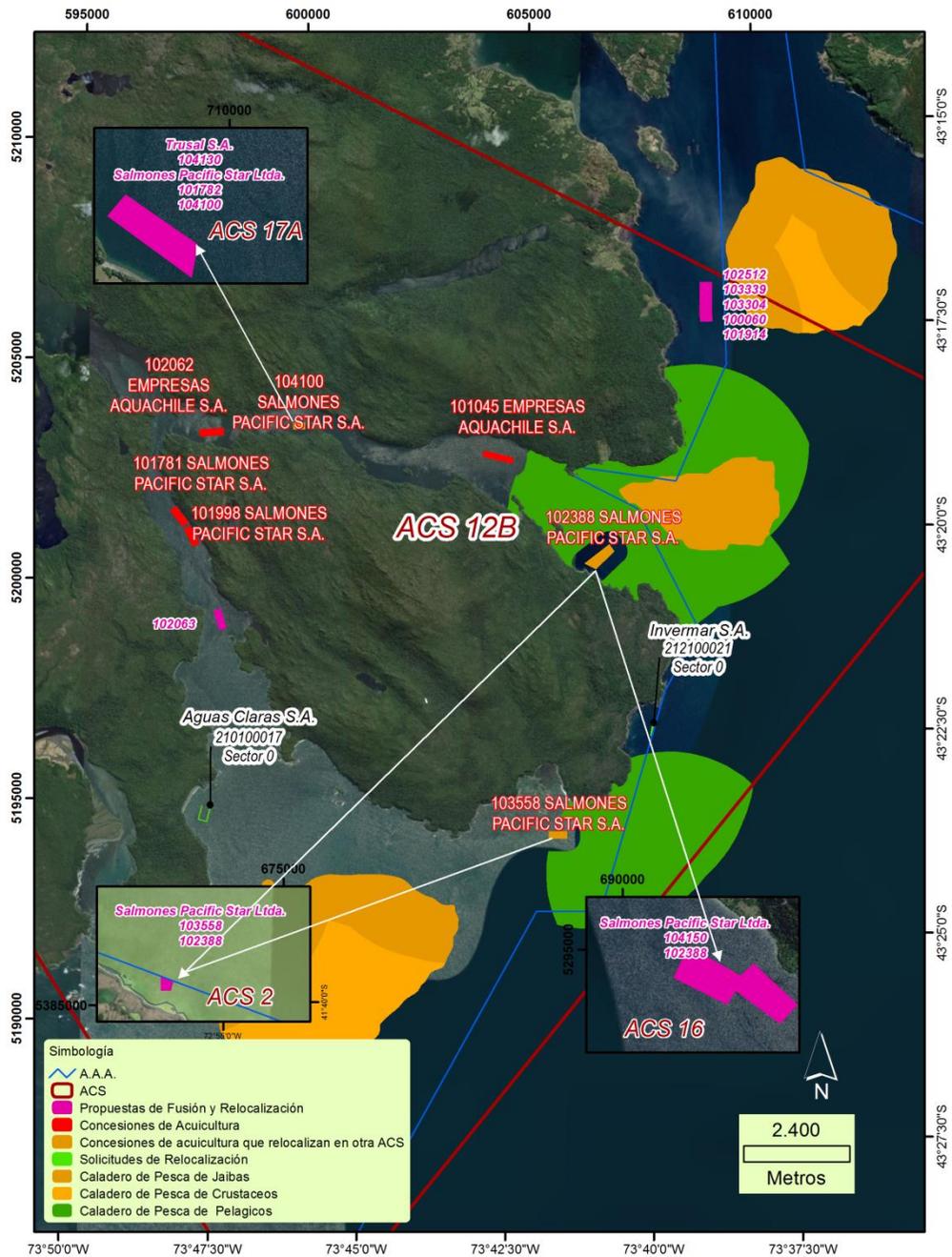


Figura N°53: Distribución de los centros de cultivo en la ACS considerando las propuestas de fusión y relocalización.

En relación a la evaluación ambiental de los sectores a fusionar y relocalizar, se aprecia que existirían buenas condiciones de ventilación. Lo anterior apoyado, en general en los valores de corrientes y batimetrías.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

En virtud de lo antes señalado, se puede inferir que los nuevos sectores a relocalizar presentarían buenas condiciones para desarrollar actividades de acuicultura, considerando las variables antes señaladas.

5.4 Agrupación de concesiones de salmónidos 12A

Ubicación Geográfica: La agrupación de concesiones de salmónidos 12A se extiende por el norte desde Estero Yaldad, Quellón Viejo, Puerto Quellón y Canal Chaiguao hasta Isla Mauchil e Isla Laitec por el sur, incluyendo Isla Coldita e Isla Cailin.

Administrativamente esta agrupación de concesiones se ubica en la Comuna de Quellón, en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Esta agrupación de concesiones tiene a la fecha, 24 centros de cultivos vigentes que se distribuyen en 8 titulares. En la Tabla N° 1 se presenta el detalle de la ACS 12A, en términos de número de centros vigentes, número de titulares y nombre del titular de cada una de las concesiones de acuicultura ubicadas en el mismo.

ACS	12A
N° CENTROS VIGENTES	24
N° DE TITULARES	8
CÓDIGO CENTROS VIGENTES	NOMBRE TITULAR
100054	PESQUERA YADRAN S.A.
100072	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
101856	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
101782	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
101101	CULTIVOS YADRAN S.A.
102050	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
102064	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102096	SALMONES CAILIN S.A.
102073	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102043	INVERMAR S.A.
102072	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102158	CULTIVOS YADRAN S.A.
102085	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102071	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102159	SALMONES CAILIN S.A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

102154	SALMONES CAILIN S.A.
102155	CERMAQ CHILE S.A.
102391	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102385	EMPRESAS AQUACHILE S.A.
102594	CULTIVOS YADRAN S.A.
102837	CERMAQ CHILE S.A.
103372	CERMAQ CHILE S.A.
103440	CERMAQ CHILE S.A.

Tabla N° 46: Centros de Cultivos vigentes en ACS 12A.

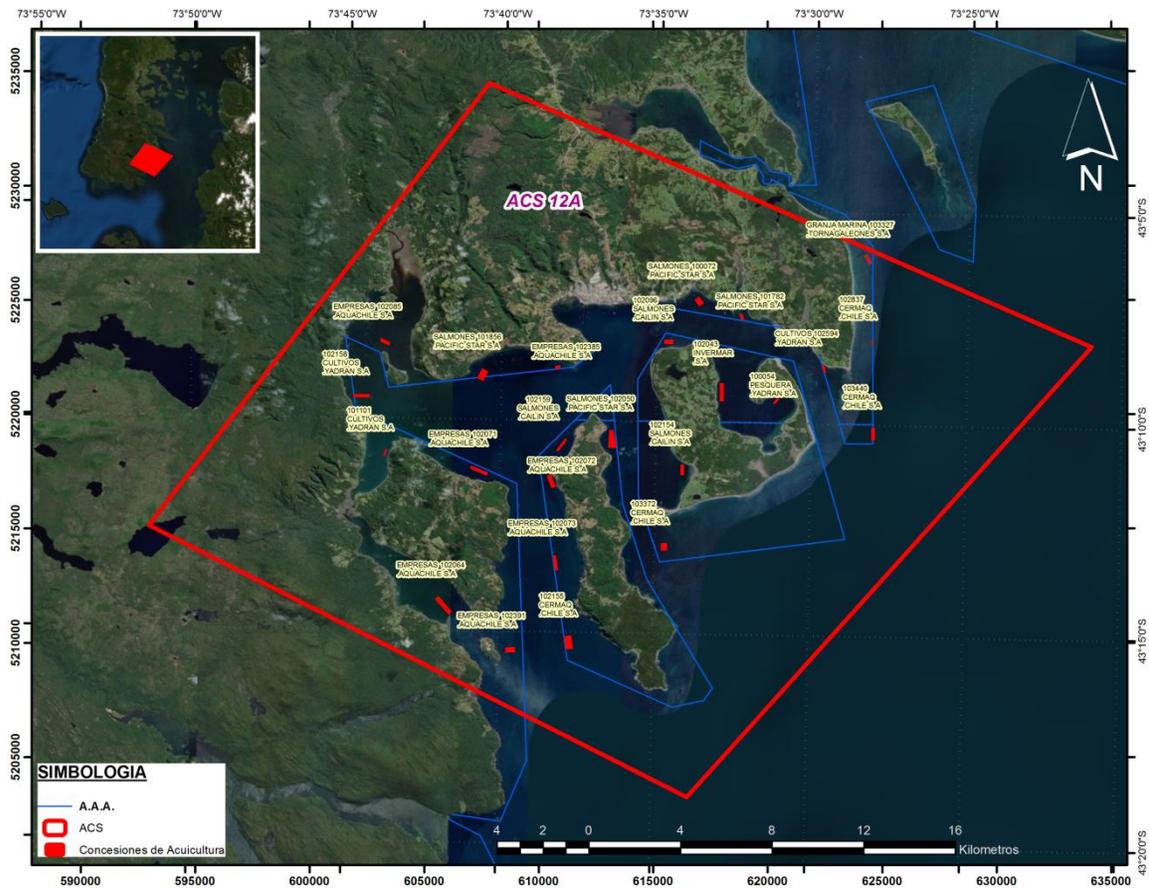


Figura N°54: Distribución actual de los centros de cultivo en la ACS 12A (imagen referencial elaborada para ilustrar de manera espacial donde se ubica la ACS 12A).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

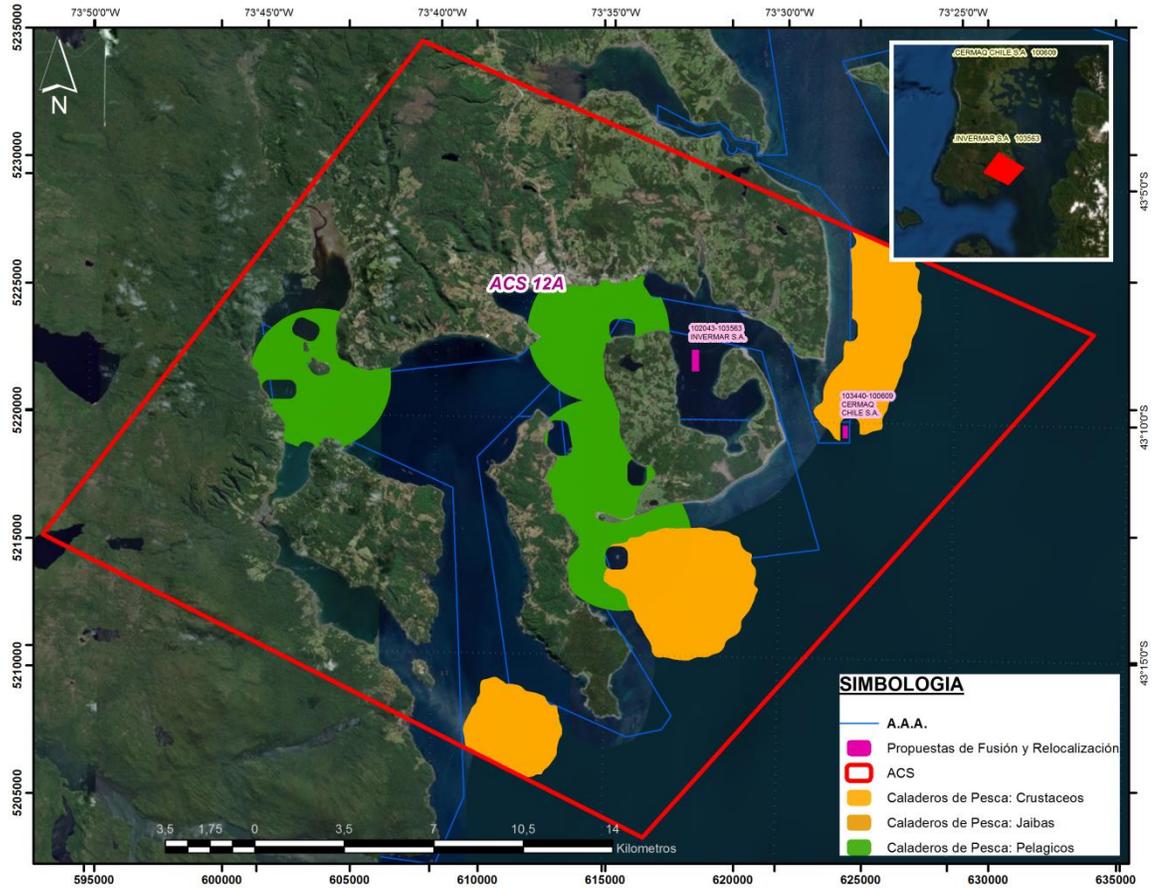


Figura N°56: Propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura en la ACS 12A y caladeros de pesca

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Antecedentes Ambientales de las Concesiones de Acuicultura que se fusionan y relocalizan en ACS 12A:

En la agrupación de concesiones de salmónidos 12A se presentan 2 propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura, entregándose a continuación la información y análisis ambiental de cada una de ellas.

A continuación, se presenta la propuesta:

1)

Código de centros fusión	102043 + 103563
ACS	12A
NOMBRE TITULAR	INVERMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	BAHÍA HUELLONQUEN, AL NORESTE DE PUNTA TEPÚN, ISLA CAILÍN, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ
SUPERFICIE	24,28 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	DPC-307, 1ra. Edición de 2006
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 43° 08' 31.81" W 73° 32' 38.40"
	S 43° 08' 31.93" W 73° 32' 25.67"
	S 43° 08' 59.11" W 73° 32' 25.01"
	S 43° 08' 58.86" W 73° 32' 37.99"

Tabla N° 47: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 102043 y 103563

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 – 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	1,4	9,0	24,1	53,8	11,7	0,0	0,0	0,0	0,0
2	2 - 4	2,1	14,5	30,3	42,8	10,3	0,0	0,0	0,0	0,0
3	4 - 6	4,8	17,2	24,1	46,2	7,6	0,0	0,0	0,0	0,0
4	6 - 8	2,1	20,0	31,0	40,0	6,2	0,7	0,0	0,0	0,0
5	8 - 10	1,4	10,3	33,1	45,5	9,7	0,0	0,0	0,0	0,0
6	10 - 12	5,5	10,3	26,2	47,6	10,3	0,0	0,0	0,0	0,0
7	12 - 14	1,4	11,0	22,1	48,3	17,2	0,0	0,0	0,0	0,0
8	14 - 16	3,4	12,4	19,3	46,2	18,6	0,0	0,0	0,0	0,0
9	16 - 18	2,1	6,9	24,1	47,6	19,3	0,0	0,0	0,0	0,0
10	18 - 20	1,4	8,3	16,6	48,3	25,5	0,0	0,0	0,0	0,0
11	20 - 22	2,8	8,3	17,2	41,4	30,3	0,0	0,0	0,0	0,0
12	22 - 24	0,0	7,6	15,9	42,1	34,5	0,0	0,0	0,0	0,0
13	24 - 26	0,0	5,5	13,8	42,8	37,9	0,0	0,0	0,0	0,0
14	26 - 28	0,7	6,2	10,3	42,8	40,0	0,0	0,0	0,0	0,0
15	28 - 30	0,7	5,5	11,0	46,2	36,6	0,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	2,0	10,2	21,3	45,4	21,1	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla N° 48. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2015, código de centro 102043.

Frecuencia de ocurrencia (%)										
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0,44 - 2,44	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	2,8	3,4	1,4	91,0
2	2,44 - 4,44	0,0	0,0	1,4	2,8	1,4	6,2	6,9	7,6	73,8
3	4,44 - 6,44	0,0	0,0	0,7	7,6	10,3	17,2	13,8	9,0	41,4
4	6,44 - 8,44	0,0	0,0	0,7	4,1	5,5	11,7	8,3	6,9	62,8
5	8,44 - 10,44	0,0	0,7	0,0	4,8	4,1	3,4	2,1	2,8	82,1
6	10,44 - 12,44	0,0	0,0	0,7	2,8	4,1	4,1	1,4	3,4	83,4
7	12,44 - 14,44	0,0	0,0	0,7	3,4	2,8	3,4	4,8	2,8	82,1
8	14,44 - 16,44	0,0	0,7	0,0	2,8	4,8	2,8	4,1	3,4	81,4
9	16,44 - 18,44	0,0	0,7	0,7	3,4	4,1	3,4	2,8	4,1	80,7
10	18,44 - 20,44	0,0	0,0	1,4	4,1	4,8	4,1	2,8	2,8	80,0
11	20,44 - 22,44	0,0	0,0	0,0	4,8	5,5	2,8	3,4	3,4	80,0
12	22,44 - 24,44	0,0	0,0	0,7	3,4	3,4	3,4	5,5	3,4	80,0
13	24,44 - 26,44	0,0	0,0	0,7	2,8	6,9	1,4	3,4	4,8	80,0
14	26,44 - 28,44	0,0	0,0	0,7	2,8	4,1	4,1	3,4	3,4	81,4
15	28,44 - 30,44	0,0	0,0	0,0	2,8	2,8	6,9	1,4	6,2	80,0
16	30,44 - 32,44	0,0	0,0	0,7	0,7	6,2	3,4	2,8	4,1	82,1
17	32,44 - 34,44	0,0	0,0	0,7	3,4	6,2	4,1	2,1	4,1	79,3
18	34,44 - 36,44	0,0	0,0	0,0	4,8	3,4	3,4	4,1	2,1	82,1
19	36,44 - 38,44	0,0	0,0	1,4	3,4	2,8	4,8	3,4	4,1	80,0
20	38,44 - 40,44	0,0	0,7	0,0	2,1	7,6	2,1	3,4	4,8	79,3
21	40,44 - 42,44	0,0	0,7	0,7	3,4	4,8	3,4	4,1	1,4	81,4
22	42,44 - 44,44	0,0	0,0	0,0	4,8	2,8	5,5	2,8	4,1	80,0
23	44,44 - 46,44	0,0	0,0	0,7	2,8	6,2	1,4	5,5	4,8	78,6
24	46,44 - 48,44	0,0	0,0	0,7	4,8	1,4	5,5	4,8	3,4	79,3
25	48,44 - 50,44	0,0	0,0	1,4	0,7	5,5	4,8	2,8	5,5	79,3
26	50,44 - 52,44	0,0	0,0	0,7	2,1	7,6	2,1	6,2	3,4	77,9
27	52,44 - 54,44	0,0	0,0	0,0	2,1	5,5	2,8	4,1	9,7	75,9
28	54,44 - 56,44	0,0	0,0	0,7	2,1	5,5	3,4	5,5	8,3	74,5
29	56,44 - 58,44	0,0	0,0	0,0	2,1	6,9	6,2	6,9	7,6	70,3
30	58,44 - 60,44	0,0	0,0	0,0	3,4	2,1	9,0	8,3	6,9	70,3
	Promedio	0,0	0,1	0,5	3,2	4,7	4,7	4,5	4,7	77,7

Tabla Nº 49. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2014, código de centro 103563.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	6	1,9	6,5	13,6	43,5	22,1	9,1	2,6	0,6	0,0
2	8	0,6	6,5	13,0	55,8	20,8	1,9	1,3	0,0	0,0
3	10	0,6	6,5	13,0	55,8	20,8	1,9	1,3	0,0	0,0
4	12	0,0	8,4	15,6	53,2	18,2	3,9	0,6	0,0	0,0
5	14	0,6	1,9	19,5	55,2	20,8	1,9	0,0	0,0	0,0
6	16	0,0	3,9	15,6	57,1	18,8	4,5	0,0	0,0	0,0
7	18	0,6	5,2	23,4	54,5	13,0	2,6	0,6	0,0	0,0
8	20	0,6	3,2	17,5	57,8	16,9	3,9	0,0	0,0	0,0
9	22	1,3	5,8	20,1	51,3	20,1	1,3	0,0	0,0	0,0
10	24	0,6	5,2	18,8	67,5	7,1	0,6	0,0	0,0	0,0
11	26	0,0	6,5	14,9	66,2	11,7	0,6	0,0	0,0	0,0
12	28	0,6	5,8	27,9	53,9	11,0	0,6	0,0	0,0	0,0
13	30	0,0	3,9	16,9	59,7	19,5	0,0	0,0	0,0	0,0
14	32	0,0	2,6	18,8	55,8	20,8	1,9	0,0	0,0	0,0
15	34	0,0	0,6	18,8	62,3	15,6	2,6	0,0	0,0	0,0
	Promedio	0,5	4,8	17,8	56,7	17,1	2,5	0,4	0,0	0,0

Tabla N° 50. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 102043 presenta profundidades que van desde los 12 a 38 metros, por su parte, el centro de origen 103563 presenta profundidades que van desde los 57 a 63. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 30 a 40 metros con un promedio de 35 metros aproximadamente.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

Velocidad de la corriente representativa del lugar

Profundidad media del sector

Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 7,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 35 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 22 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

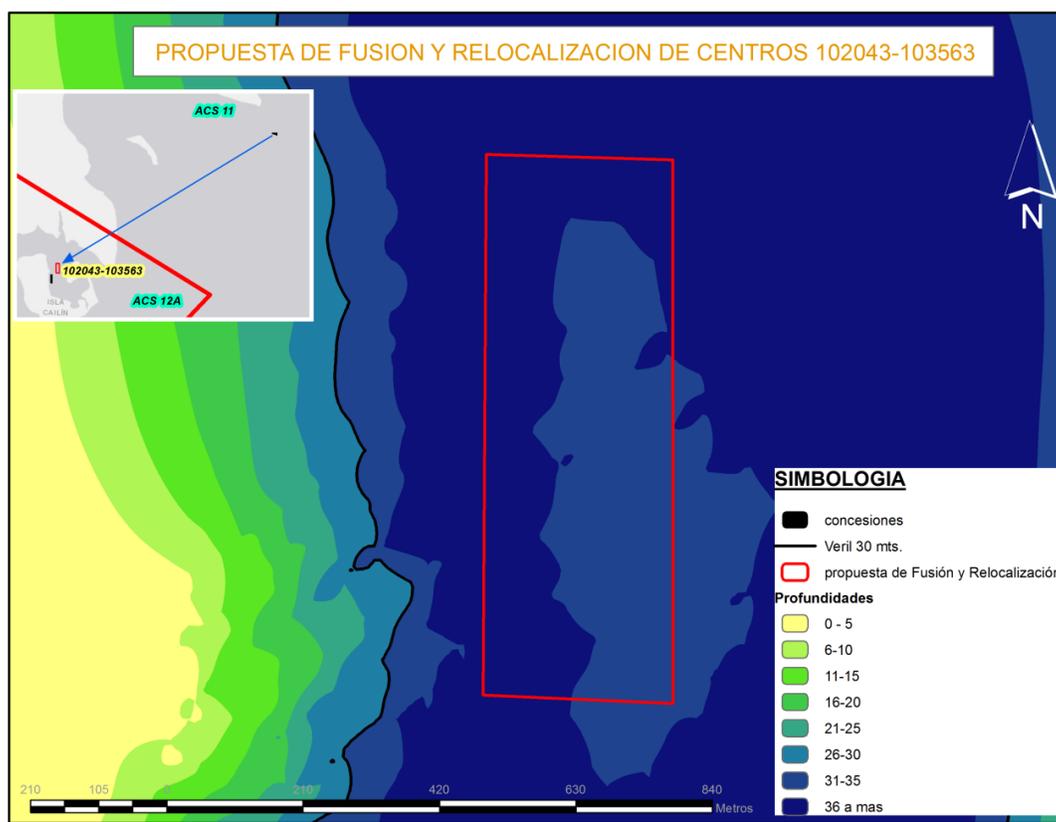


Figura N°57: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

2)

Código de centros fusión	103440+100609
ACS	12A
NOMBRE TITULAR	CERMAQ CHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ISLA CAILIN, AL ESTE DE PUNTA DIRECCIÓN, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ
SUPERFICIE	10,94 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	DPC-308, 1ra. Edición de 2006
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 43° 10' 04.77" W 73° 28' 15.24"
	S 43° 10' 04.77" W 73° 28' 05.37"
	S 43° 10' 20.89" W 73° 28' 05.07"
	S 43° 10' 20.88" W 73° 28' 14.68"

Tabla N° 51: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 103440 y 100609

Frecuencia de ocurrencia (%)

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2,5	0,0	0,0	0,0	0,8	3,4	2,5	5,9	10,9	76,5
2	4,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	1,7	2,5	95,0
3	6,5	0,0	0,0	0,0	5,0	1,7	3,4	3,4	3,4	83,2
4	8,5	0,0	0,8	5,9	11,8	8,4	21,0	18,5	14,3	19,3
5	10,5	0,0	2,5	3,4	12,6	14,3	16,8	21,8	14,3	14,3
6	12,5	1,7	1,7	5,0	10,9	12,6	18,5	21,8	14,3	13,4
7	14,5	0,8	4,2	3,4	16,8	13,4	12,6	21,0	18,5	9,2
8	16,5	0,0	4,2	7,6	11,8	18,5	14,3	19,3	16,0	8,4
9	18,5	1,7	4,2	6,7	11,8	15,1	21,8	20,2	13,4	5,0
10	20,5	0,8	2,5	5,9	19,3	11,8	17,6	22,7	11,8	7,6
11	22,5	0,8	1,7	5,9	15,1	16,8	15,1	24,4	12,6	7,6
12	24,5	0,0	0,8	4,2	12,6	24,4	17,6	17,6	16,8	5,9
13	26,5	0,0	0,0	4,2	12,6	26,9	20,2	16,0	10,9	9,2
14	28,5	0,8	1,7	1,7	18,5	21,0	22,7	16,0	10,1	7,6
	Promedio	0,5	1,7	3,9	11,4	13,5	14,6	16,5	12,1	25,9

Tabla Nº 52. Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes CPS año 2003, código de centro 103440.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	3	0,7	1,3	0,7	10,5	15,8	21,7	11,8	9,2	28,3
2	5	0,0	0,7	2,0	6,6	11,2	12,5	14,5	9,9	42,8
3	7	0,0	0,7	2,0	6,6	11,2	12,5	14,5	9,9	42,8
4	9	0,0	0,7	2,0	7,9	9,2	11,8	12,5	5,9	50,0
5	11	0,0	1,3	1,3	5,3	13,2	11,2	13,2	7,9	46,7
6	13	0,0	1,3	1,3	10,5	5,9	13,8	14,5	6,6	46,1
7	15	0,0	0,7	2,6	9,2	8,6	13,8	8,6	8,6	48,0
8	17	0,0	0,7	0,7	13,2	9,9	11,8	9,2	7,9	46,7
9	19	0,0	0,7	5,3	9,9	11,8	8,6	11,2	9,2	43,4
10	21	0,0	0,7	4,6	11,2	8,6	9,9	15,1	9,9	40,1
11	23	0,0	1,3	3,3	10,5	10,5	15,1	12,5	12,5	34,2
12	25	0,0	0,7	5,9	8,6	14,5	15,8	16,4	10,5	27,6
13	27	0,0	0,0	2,6	15,1	17,1	18,4	7,9	17,1	21,7
14	29	0,0	0,7	2,0	9,9	22,4	21,1	21,7	11,2	11,2
15	31	0,0	0,7	0,0	12,5	22,4	21,7	19,7	14,5	8,6
16	33	1,3	3,3	7,2	15,8	17,1	19,1	17,1	5,9	13,2
	Promedio	0,1	0,9	2,7	10,2	13,1	14,9	13,8	9,8	34,5

Tabla Nº 53 Estadísticas obtenidas de los datos de corrientes en el sector de la relocalización.

En relación a la batimetría, el centro de origen 103440 presenta profundidades que van desde los 35 a 40 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 27 a 42 metros con un promedio de 40 metros aproximadamente.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y ASYÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

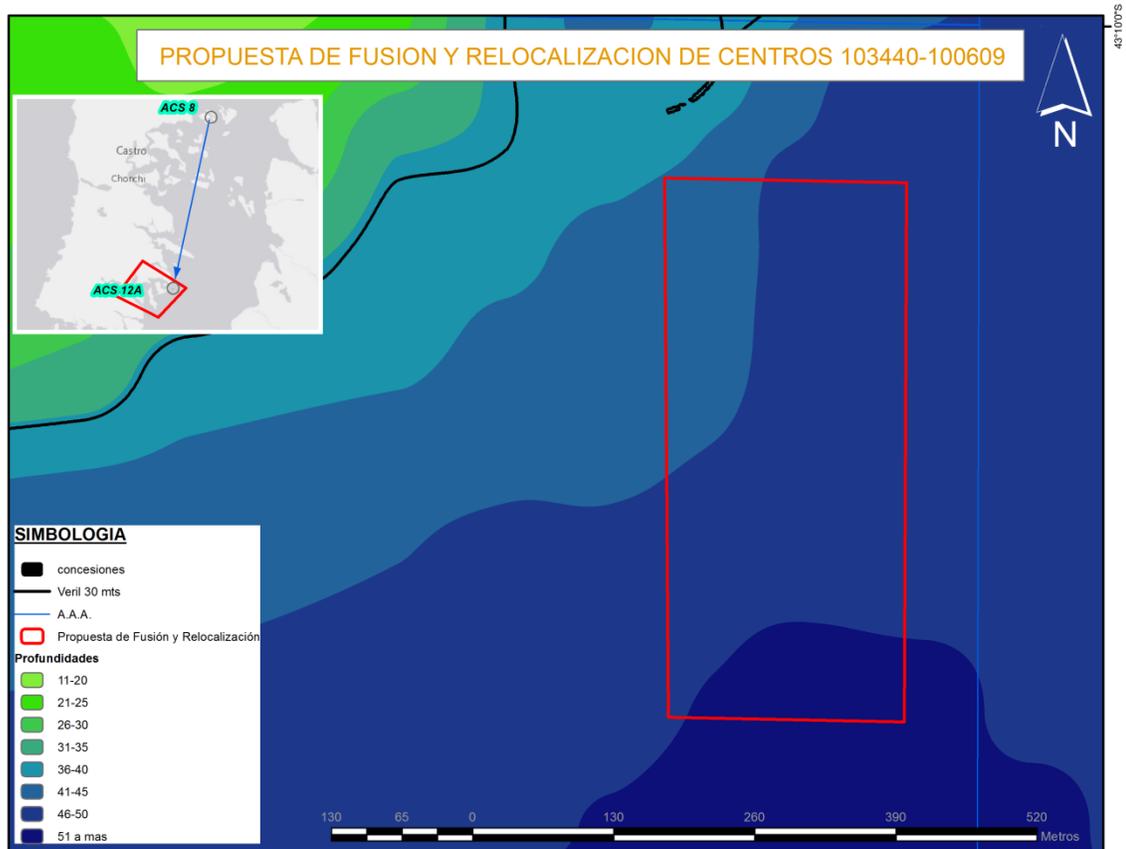


Figura N° 58: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de fusión y relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Resultados

En la agrupación de concesiones de salmónidos 12A se presentan 2 propuestas de fusión y relocalización de concesiones dentro de la misma agrupación, más las siguientes concesiones de acuicultura que se fusionan y relocalizan en otras ACS:

- Código de centro 101782 de Salmones Pacific Star S.A. que se fusiona y relocaliza a concesión de acuicultura con código de centro 104130 en la ACS 17A.
- Código de centro 102155 de Cermaq Chile S.A. que se fusiona y relocaliza a concesiones de acuicultura con código de centro 103639, 104159 y 102595 en la ACS 11.
- Código de centro 102837 de Cermaq Chile S.A. que se fusiona y relocaliza a concesión de acuicultura con código de centro 102066 en la ACS 10A.

En la figura N° 6 se visualizan todas las propuestas de relocalización y fusión de las concesiones de acuicultura dentro de la ACS 12A y hacia otras agrupaciones de concesiones.

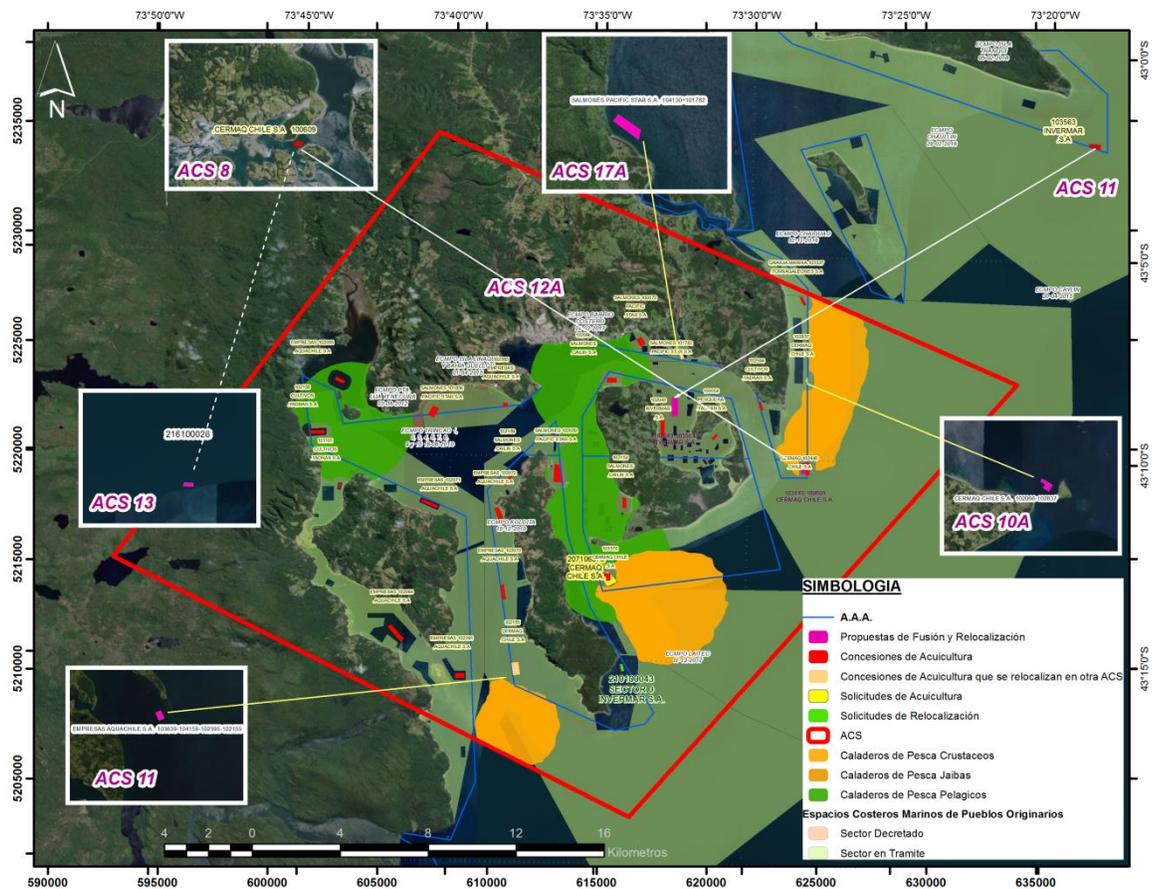


Figura N°59: Propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en ACS 12A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

De acuerdo a lo anterior, el número de concesiones existentes en ACS 12A se mantiene en 4 centros de cultivos

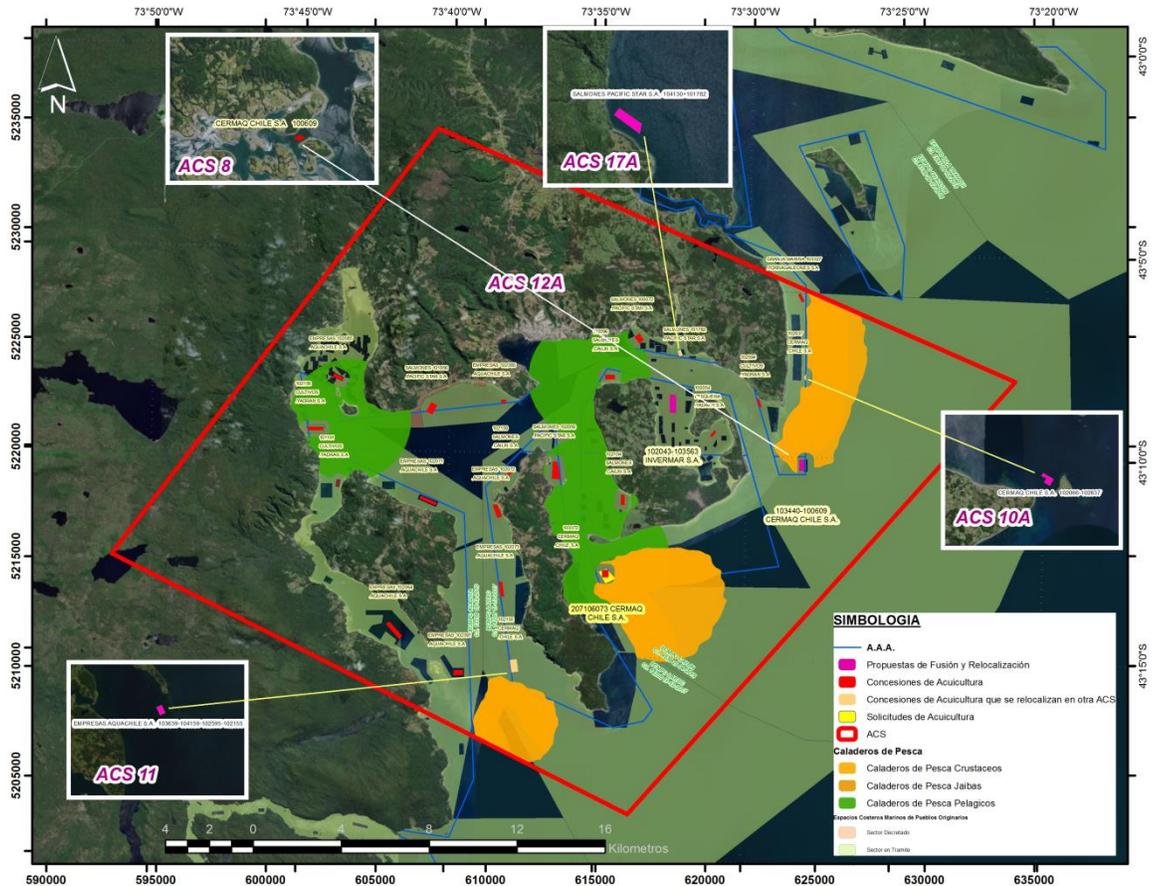


Figura N°60: Distribución de los centros de cultivo en la ACS considerando las propuestas de fusión y relocalización.

En relación a la evaluación ambiental del sector a fusionar y relocalizar, se aprecia que existirían buenas condiciones de ventilación. Lo anterior apoyado, en general en los valores de corrientes y batimetrías.

En virtud de lo antes señalado, se puede inferir que los nuevos sectores a relocalizar presentarían buenas condiciones para desarrollar actividades de acuicultura, considerando las variables antes señaladas.

5.5 Agrupación de concesiones de salmónidos 30A

Ubicación Geográfica: La agrupación de concesiones de salmónidos 30A se extiende desde Isla Tuap, Islotes Tisne, Isla San Andrés y Canal Puyuguapi por el norte hasta Seno Elisa y Bahía

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Ester por el sur, incluyendo Canal Ferronave (sector norte), Canal Devia, Isla Lola, Isla Licha, Isla Lela, Isla Pity, Islote Eugenia, Isla Viola, Isla Orestes, Canal Ñancul, Islotes Nahuelanca, Islotes Pineda, Isla Ñancul, Isla Hilda, Canal Luchin, Isla Luchin, Canal Caruso, Isla Ester, Fiordo Vera, Islote Villouta e Isla Villagrán.

Administrativamente esta agrupación de concesiones se ubica en las Comunas de Cisnes y Aisén, Provincia de Aisén, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

Esta agrupación de concesiones tiene a la fecha, 24 centros de cultivos vigentes que se distribuyen entre 9 titulares. En la Tabla N° 1 se presenta el detalle de la ACS 30A, en términos de número de centros vigentes, número de titulares y nombre del titular de cada una de las concesiones de acuicultura ubicadas en el mismo.

ACS	30A
N° CENTROS VIGENTES	24
N° DE TITULARES	9
CÓDIGO CENTROS VIGENTES	NOMBRE TITULAR
110342	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.
110318	MOWI CHILE S.A.
110325	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110515	MOWI CHILE S.A.
110487	MOWI CHILE S.A.
110488	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.
110578	SALMONES BLUMAR S.A.
110630	SALMONES BLUMAR S.A.
110721	INVERMAR S.A.
110718	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
110736	INVERMAR S.A.
110199	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110181	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110148	SALMOCONCESIONES S.A.
110149	SALMONES MAULLIN LTDA.
110356	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110297	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110300	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.
110293	MOWI CHILE S.A.
110292	MOWI CHILE S.A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110311	MOWI CHILE S.A.
110291	MOWI CHILE S.A.
110901	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
110930	CERMAQ CHILE S.A.

Tabla N°54: Centros de Cultivos vigentes en ACS 30A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

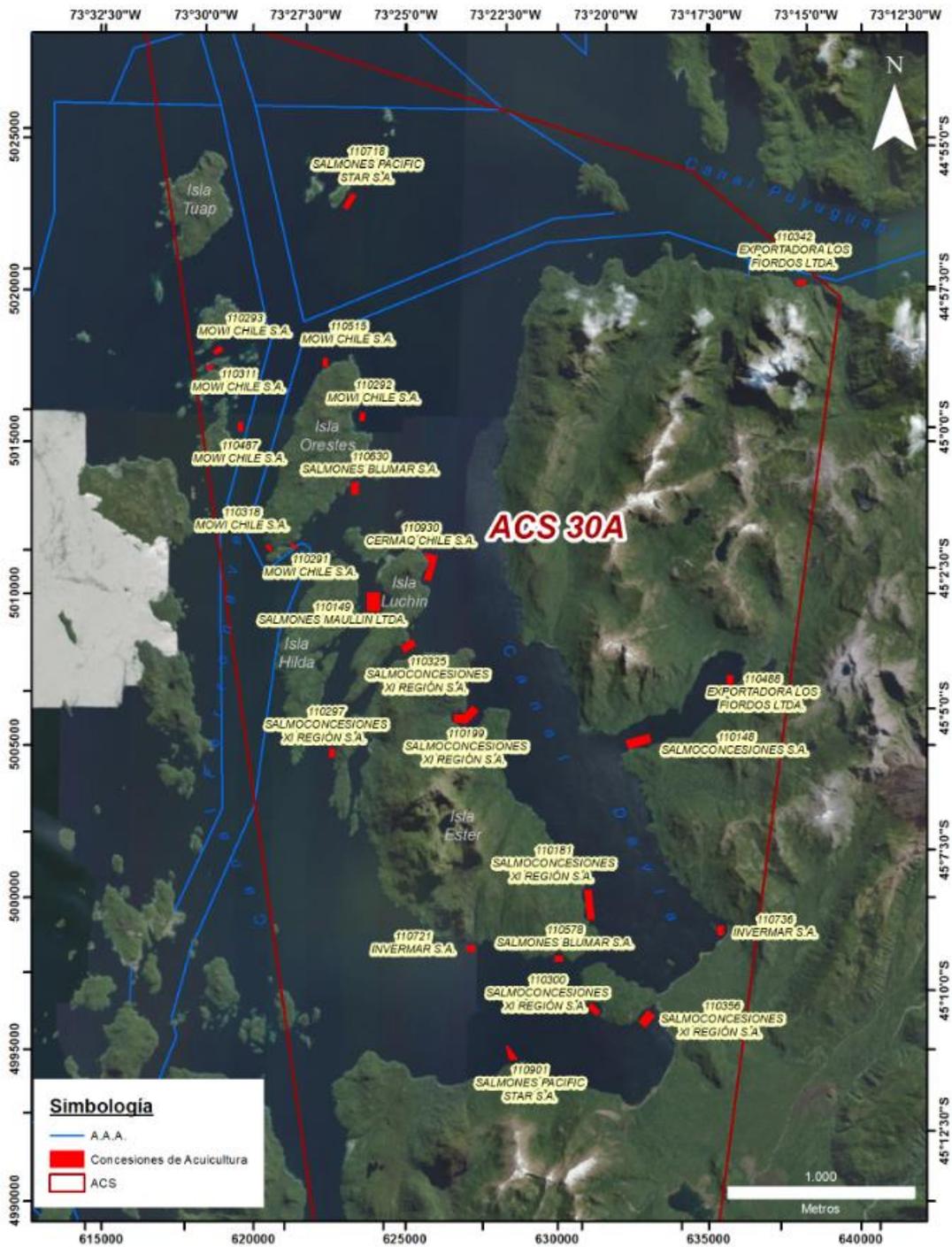


Figura N°60: Distribución actual de los centros de cultivo en la ACS 30A (imagen referencial elaborada para ilustrar de manera espacial donde se ubica la ACS 30A).

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

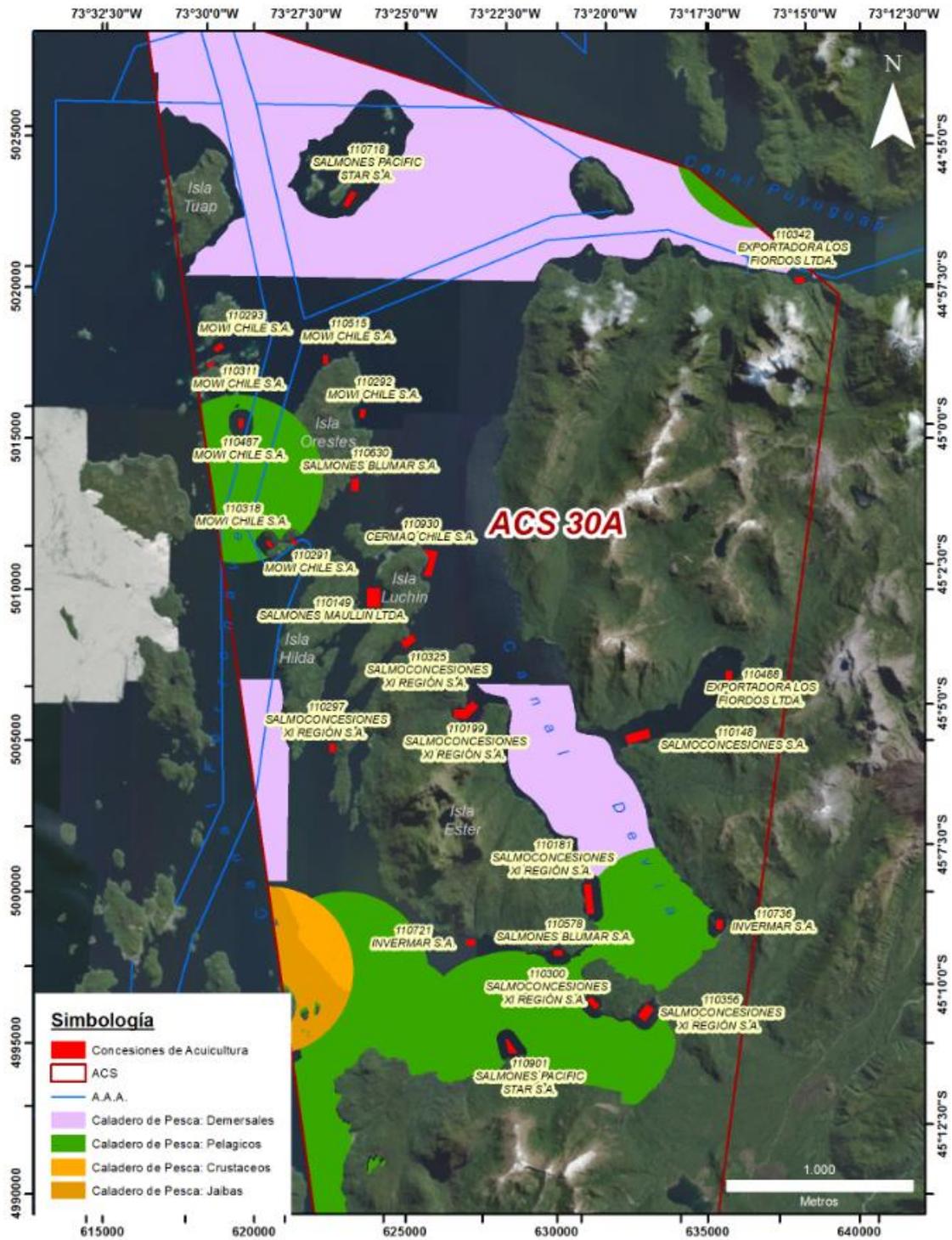


Figura N°61: Concesiones de acuicultura en la ACS 30A y caladeros de pesca.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

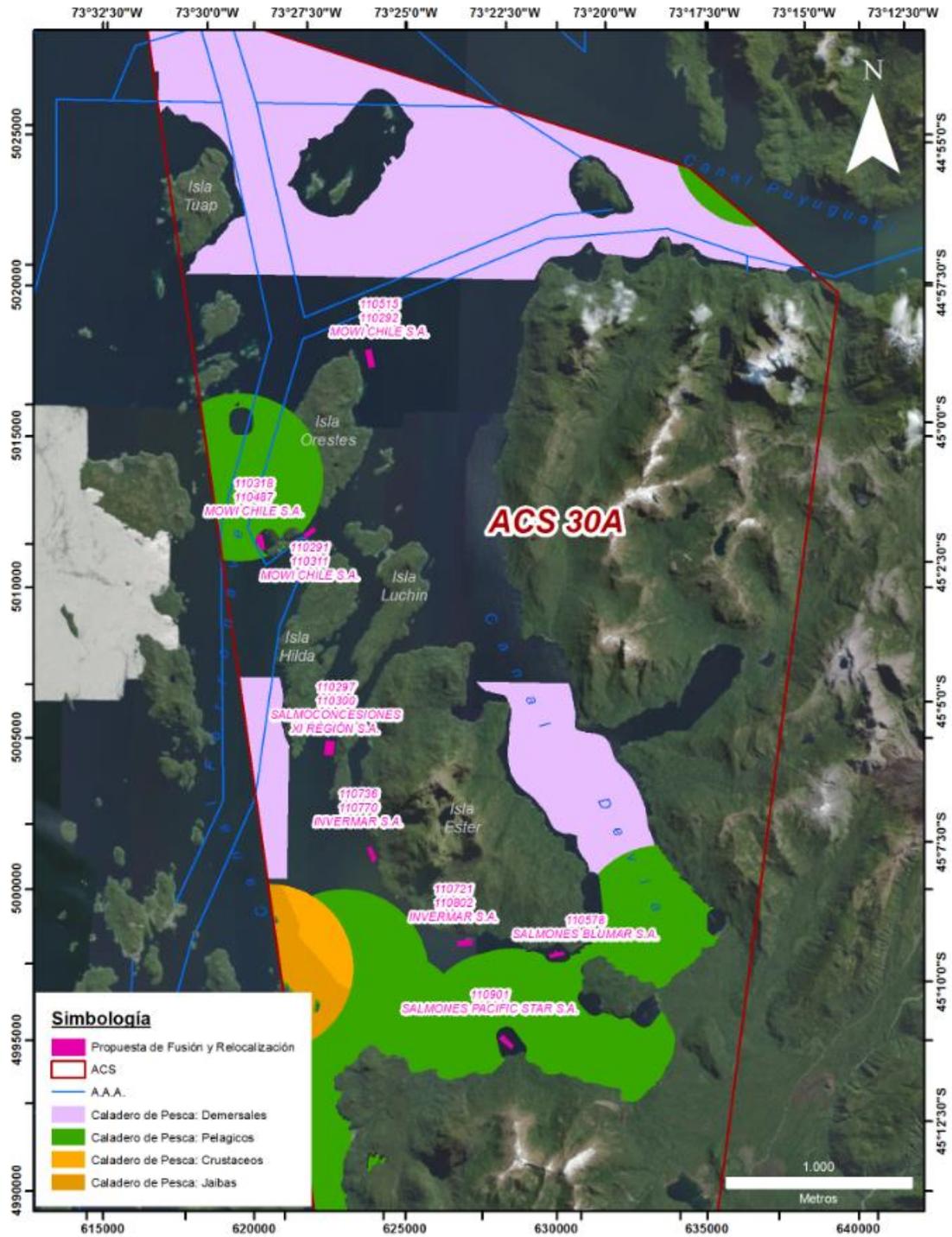


Figura N°62: Propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura en la ACS 30A y caladeros de pesca

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Antecedentes Ambientales de las Concesiones de Acuicultura que se fusionan y relocalizan en ACS 30A:

En la agrupación de concesiones de salmónidos 30A se presentan 8 propuestas de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura, entregándose a continuación la información y análisis ambiental de cada una de ellas.

A continuación, se presenta la propuesta:

1)

Código de centros fusión	110318+110487
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	MOWI CHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL FERRONAVE, AL OESTE DE PUNTA OLEA, ISLA ORESTES, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	8,64 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 02' 30.97" W 73° 28' 18.45"
	S 45° 02' 31.21" W 73° 28' 22.84"
	S 45° 02' 25.51" W 73° 28' 29.96"
	S 45° 02' 17.94" W 73° 28' 30.79"
	S 45° 02' 14.98" W 73° 28' 27.73"
	S 45° 02' 14.90" W 73° 28' 23.40"

Tabla N° 55: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110318 y 110487

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 - 3,0 cm/s	3,1 - 5,0 cm/s	5,1 - 10,0 cm/s	10,1 - 15,0 cm/s	15,1 - 20,0 cm/s	20,1 - 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,0 cm/s
1	0.96 - 2.96	0,0	0,0	0,0	0,0	11,0	14,5	13,8	9,0	51,7
2	2.96 - 4.96	0,0	0,0	0,0	9,0	15,9	22,1	15,9	4,8	32,4
3	4.96 - 6.96	0,0	0,0	4,8	22,8	33,1	13,8	11,7	6,9	6,9
4	6.96 - 8.96	0,0	0,0	0,0	16,6	24,1	15,2	3,4	3,4	37,2
5	8.96 - 10.96	0,0	0,0	0,0	12,4	19,3	19,3	0,7	2,1	46,2
6	10.96 - 12.96	0,0	0,0	0,0	12,4	29,7	9,7	0,0	1,4	46,9
7	12.96 - 14.96	0,0	0,0	0,0	11,0	22,1	15,9	2,8	1,4	46,9
8	14.96 - 16.96	0,0	0,0	0,0	13,8	17,9	12,4	6,2	9,7	40,0
9	16.96 - 18.96	0,0	0,0	0,0	18,6	16,6	15,2	4,1	13,8	31,7
10	18.96 - 20.96	0,0	0,0	0,0	14,5	31,0	19,3	11,7	4,8	18,6
11	20.96 - 22.96	0,0	0,0	0,0	23,4	32,4	17,2	13,8	7,6	5,5
12	22.96 - 24.96	0,0	0,0	0,0	26,2	40,0	17,9	15,2	0,7	0,0
13	24.96 - 26.96	0,0	0,0	0,0	32,4	31,0	24,8	9,7	2,1	0,0
14	26.96 - 28.96	0,0	0,0	2,1	29,0	31,7	24,8	9,0	3,4	0,0
15	28.96 - 30.96	0,0	0,0	1,4	32,4	24,8	31,7	9,7	0,0	0,0
16	30.96 - 32.96	0,0	0,0	0,0	27,6	36,6	32,4	3,4	0,0	0,0
17	32.96 - 34.96	0,0	0,0	1,4	29,0	55,9	13,8	0,0	0,0	0,0
18	34.96 - 36.96	0,0	0,0	0,0	42,8	48,3	9,0	0,0	0,0	0,0
19	36.96 - 38.96	0,0	0,0	2,1	57,2	38,6	2,1	0,0	0,0	0,0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

20	38.96 - 40.96	0,0	0,0	2,1	68,3	29,7	0,0	0,0	0,0	0,0
21	40.96 - 42.96	0,0	0,0	1,4	74,5	24,1	0,0	0,0	0,0	0,0
22	42.96 - 44.96	0,0	0,0	0,0	74,5	25,5	0,0	0,0	0,0	0,0
23	44.96 - 46.96	0,0	0,0	2,8	77,2	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0
24	46.96 - 48.96	0,0	0,0	9,0	69,0	20,7	1,4	0,0	0,0	0,0
25	48.96 - 50.96	0,0	0,0	5,5	80,7	13,8	0,0	0,0	0,0	0,0
26	50.96 - 52.96	0,0	0,0	11,7	68,3	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0
27	52.96 - 54.96	0,0	0,0	11,0	82,8	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0
28	54.96 - 56.96	0,0	0,0	14,5	82,8	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0
29	56.96 - 58.96	0,0	0,0	13,1	86,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
30	58.96 - 60.96	0,0	0,0	9,7	89,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	0,0	0,0	3,1	42,8	24,1	11,1	4,4	2,4	12,1

Tabla N° 56: Estadísticas obtenidas de los datos.

El nuevo sector posee profundidades que van desde los 30 a 128 metros, con un promedio de 75 metros. Además, aproximadamente el 80% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 10,05 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 75 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 62,8 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

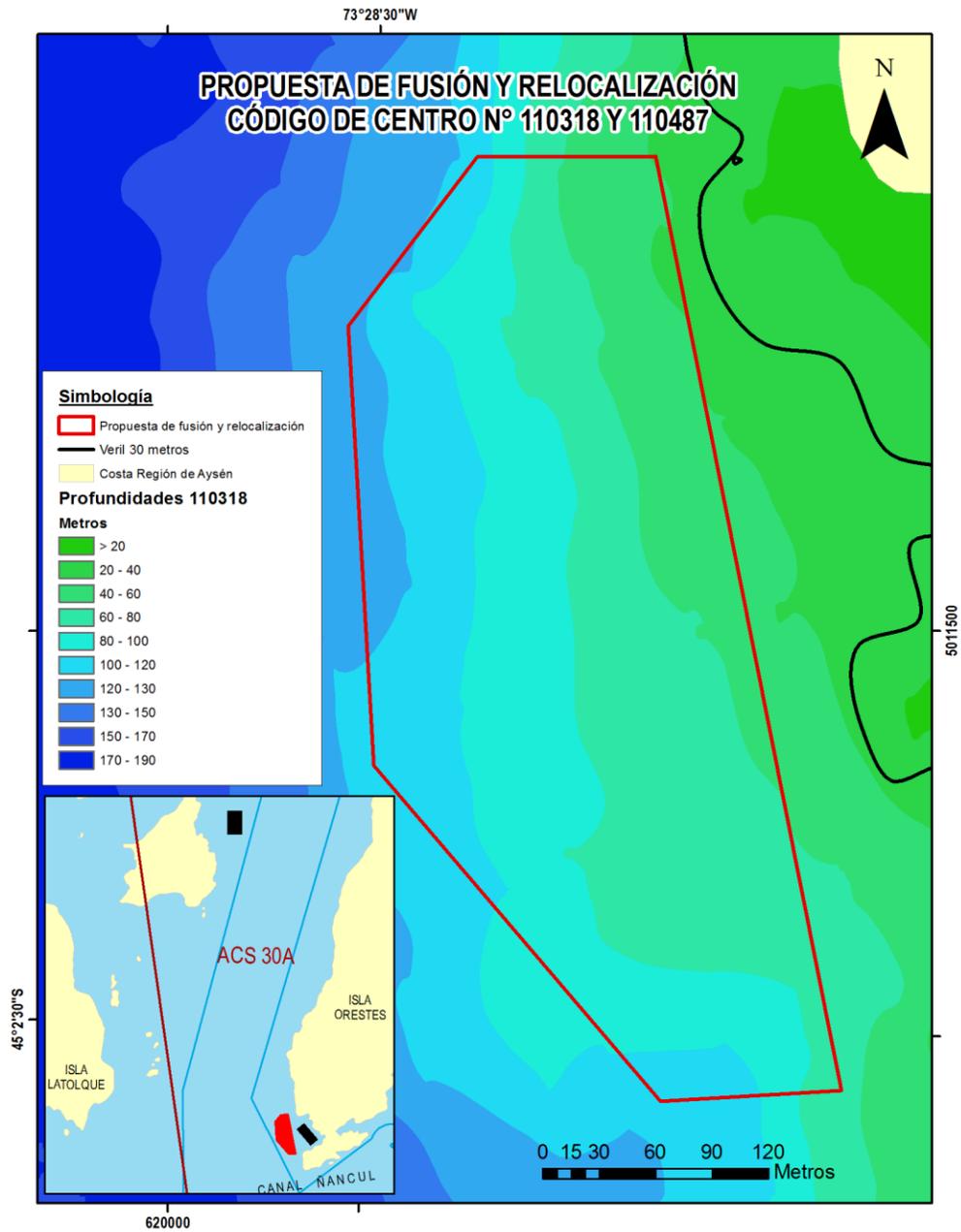


Figura N°63: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Código de centro fusión	110515 + 110292
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	MOWI CHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL DEVIA, AL ESTE DE PUNTA GERMAN, ISLA ORESTES, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	10,80 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 44° 58' 55.09" W 73° 25' 52.16"
	S 44° 58' 53.82" W 73° 25' 43.79"
	S 44° 59' 12.06" W 73° 25' 38.27"
	S 44° 59' 13.34" W 73° 25' 46.64"

Tabla N° 57: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110515 y 110292

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 - 3,0 cm/s	3,1 - 5,0 cm/s	5,1 - 10,0 cm/s	10,1 - 15,0 cm/s	15,1 - 20,0 cm/s	20,1 - 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,0 cm/s
1	0.96 - 2.96	0,0	0,0	1,4	38,6	9,7	3,4	0,7	5,5	40,7
2	2.96 - 4.96	0,0	0,0	0,0	59,3	21,4	2,8	2,1	3,4	11,0
3	4.96 - 6.96	0,0	0,0	5,5	24,8	31,0	20,0	12,4	4,8	1,4
4	6.96 - 8.96	0,0	0,0	0,0	14,5	39,3	34,5	9,7	2,1	0,0
5	8.96 - 10.96	0,0	0,0	0,0	29,7	29,7	22,8	16,6	1,4	0,0
6	10.96 - 12.96	0,0	0,0	0,0	13,1	40,0	26,9	15,2	4,8	0,0
7	12.96 - 14.96	0,0	0,0	0,0	22,8	33,1	15,9	15,2	6,9	6,2
8	14.96 - 16.96	0,0	0,0	3,4	26,2	21,4	20,7	16,6	9,0	2,8
9	16.96 - 18.96	0,0	0,0	0,7	29,7	26,9	11,0	17,9	13,8	0,0
10	18.96 - 20.96	0,0	0,0	0,0	24,8	29,0	24,8	15,2	6,2	0,0
11	20.96 - 22.96	0,0	0,0	0,0	13,1	41,4	29,0	4,8	10,3	1,4
12	22.96 - 24.96	0,0	0,0	0,0	30,3	22,8	25,5	15,9	3,4	2,1
13	24.96 - 26.96	0,0	0,0	0,0	23,4	22,8	28,3	22,8	2,8	0,0
14	26.96 - 28.96	0,0	0,0	1,4	23,4	18,6	29,0	20,0	7,6	0,0
15	28.96 - 30.96	0,0	0,0	0,0	8,3	40,0	28,3	15,9	6,9	0,7
16	30.96 - 32.96	0,0	0,0	0,0	19,3	29,7	27,6	17,9	4,1	1,4
17	32.96 - 34.96	0,0	0,0	0,0	13,1	42,8	23,4	8,3	6,2	6,2
18	34.96 - 36.96	0,0	0,0	0,0	37,2	29,0	24,8	6,2	1,4	1,4
19	36.96 - 38.96	0,0	0,0	1,4	33,1	32,4	15,9	11,7	5,5	0,0
20	38.96 - 40.96	0,0	0,0	2,1	38,6	23,4	19,3	11,0	4,8	0,7
21	40.96 - 42.96	0,0	0,0	0,0	24,1	35,9	26,2	10,3	1,4	2,1
22	42.96 - 44.96	0,0	0,0	0,0	16,6	32,4	15,9	13,8	12,4	9,0
23	44.96 - 46.96	0,0	0,0	0,0	12,4	28,3	18,6	23,4	12,4	4,8
24	46.96 - 48.96	0,0	0,0	0,0	5,5	17,9	20,0	13,1	24,1	19,3
25	48.96 - 50.96	0,0	0,0	0,0	4,1	25,5	20,0	16,6	11,0	22,8
26	50.96 - 52.96	0,0	0,0	0,0	6,2	12,4	17,9	20,7	14,5	28,3
27	52.96 - 54.96	0,0	0,0	0,0	6,2	19,3	19,3	21,4	17,9	15,9
28	54.96 - 56.96	0,0	0,0	0,0	2,8	7,6	14,5	17,9	15,9	41,4
29	56.96 - 58.96	0,0	0,0	0,0	4,1	8,3	11,0	20,0	24,1	32,4
30	58.96 - 60.96	0,0	0,0	0,0	4,1	11,7	7,6	13,8	13,8	49,0
	Promedio	0,0	0,0	0,5	20,3	26,1	20,2	14,2	8,6	10,0

Tabla N° 58: Estadísticas obtenidas de los datos.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

El nuevo sector posee profundidades que van desde los 39 a 125 metros con un promedio de 90 metros aproximadamente. Además, aproximadamente el 85% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 10,05 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 90 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 75,4 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

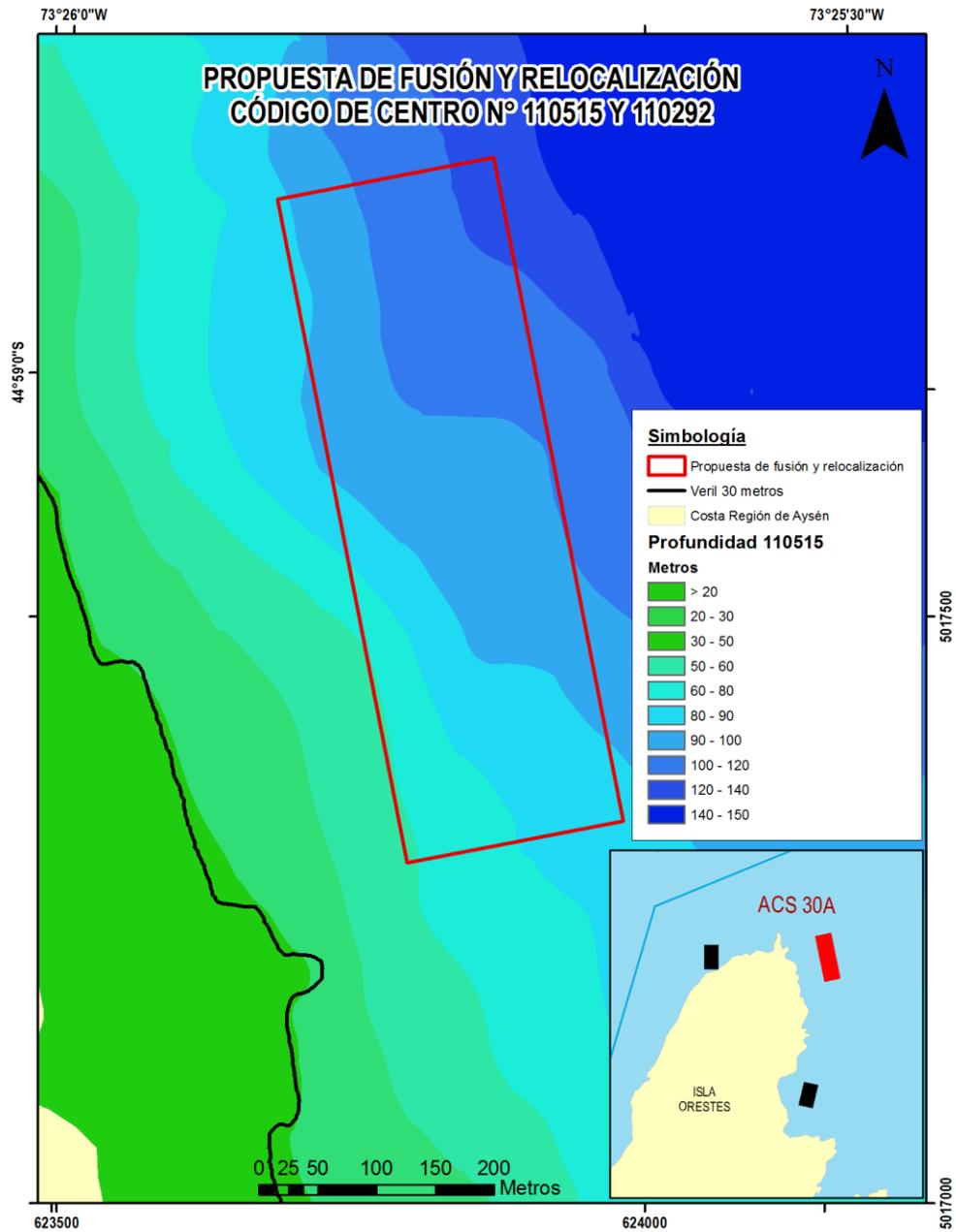


Figura N°64: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Código de centro	110578
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	SALMONES BLUMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ISLA ESTER, PUERTO MELLA, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	6,00 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 09' 39.53" W 73° 20' 56.04"
	S 45° 09' 38.04" W 73° 20' 47.61"
	S 45° 09' 36.16" W 73° 20' 48.27"
	S 45° 09' 35.77" W 73° 20' 46.05"
	S 45° 09' 37.65" W 73° 20' 45.38"
	S 45° 09' 35.81" W 73° 20' 34.93"
	S 45° 09' 39.59" W 73° 20' 33.61"
S 45° 09' 43.30" W 73° 20' 54.72"	

Tabla N° 59: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110578

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,0 cm/s
1	4,5	3,3	8,1	11,0	45,7	20,0	7,6	1,9	1,9	0,5
2	10,5	2,9	5,2	14,8	43,8	22,4	8,1	2,4	0,5	0,0
3	19,5	2,4	9,1	18,6	29,5	23,3	11,0	3,8	1,9	0,5
4	28,5	2,4	2,9	10,0	27,6	21,0	15,7	9,5	4,3	6,7
5	37,5	1,4	4,3	3,3	22,4	28,6	15,7	14,3	6,2	3,8
6	43,5	0,0	4,8	6,2	27,6	24,8	14,8	11,0	2,9	8,1
7	52,5	4,3	5,7	14,3	31,9	21,0	13,3	3,8	2,4	3,3
8	58,5	3,8	10,0	21,4	38,1	19,1	4,8	1,9	0,0	1,0
9	67,5	5,2	10,0	23,8	45,7	12,4	2,9	0,0	0,0	0,0
10	73,5	3,8	11,4	20,0	47,1	15,2	1,9	0,0	0,5	0,0
	Promedio	3,0	7,1	14,3	36,0	20,8	9,6	4,9	2,0	2,4

Tabla N° 60: Estadísticas obtenidas de los datos.

En relación a la batimetría, el centro de origen 110578 presenta profundidades que van desde los 40 a 120 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 68 a 133 metros con un promedio de 115 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

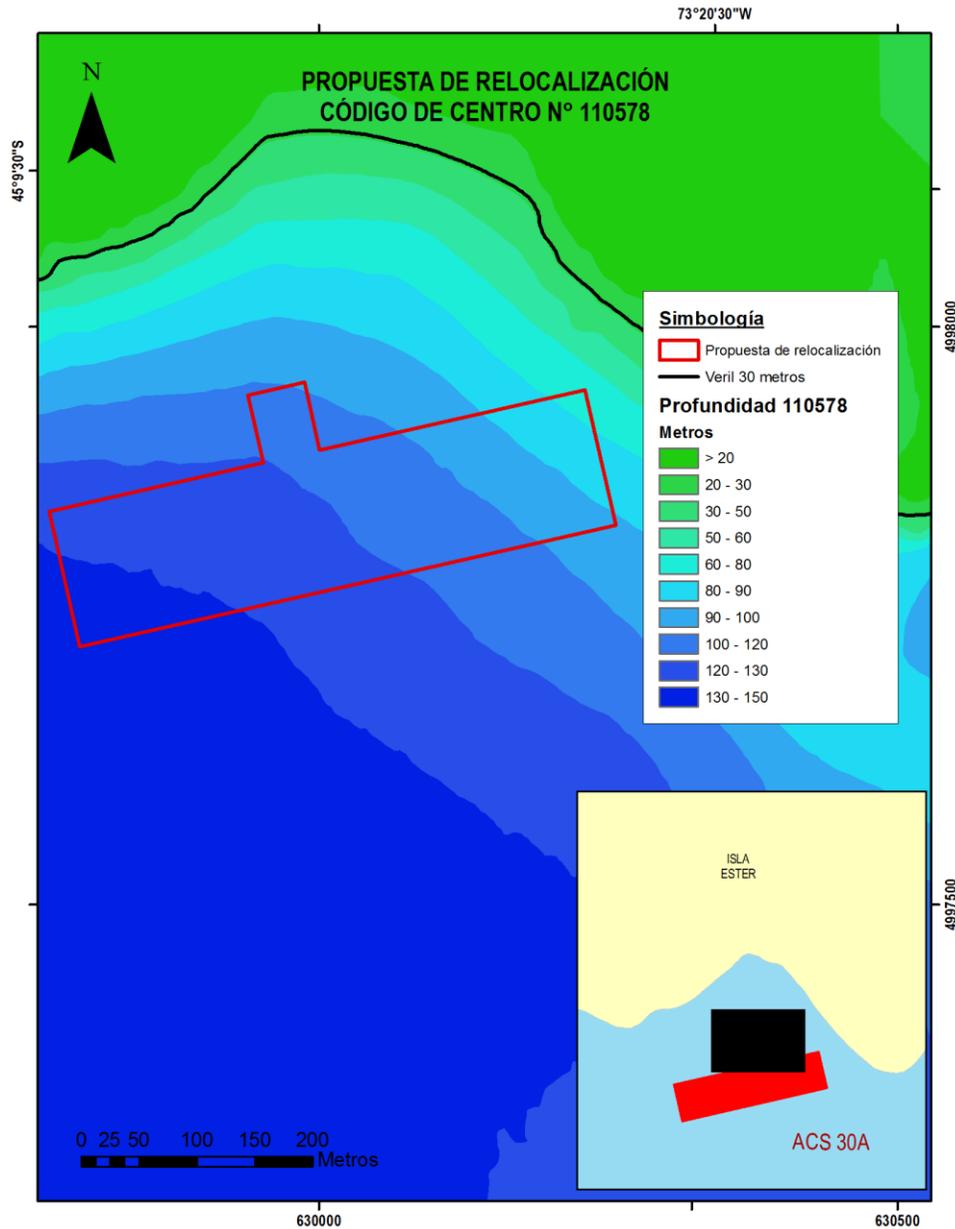


Figura N°65: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

Códigos de centro fusión	110721 + 110802
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	INVERMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ISLA ESTER, AL SURESTE DE PUNTA CERDA, COMUNA DE AISEN, PROVINCIA DE AISEN

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

SUPERFICIE	8,00 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 09' 26.62" W 73° 23' 15.29"
	S 45° 09' 25.82" W 73° 22' 53.33"
	S 45° 09' 31.21" W 73° 22' 52.73"
	S 45° 09' 31.92" W 73° 23' 15.09"

Tabla N° 61: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110721 y 110802

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,0 cm/s
1	10,5	4,7	13,4	36,2	26,2	15,4	3,4	0,7	0,0	0,0
2	19,5	15,4	26,8	30,9	24,2	1,3	1,3	0,0	0,0	0,0
3	28,5	10,1	28,2	36,9	23,5	0,7	0,7	0,0	0,0	0,0
4	37,5	3,4	13,4	30,9	32,2	9,4	6,7	4,0	0,0	0,0
5	46,5	2,7	7,4	16,1	40,9	16,8	6,7	4,0	5,4	0,0
6	55,5	30,2	2,0	1,3	22,8	20,8	13,4	5,4	4,0	0,0
7	64,5	40,9	1,3	0,7	1,3	15,4	16,1	16,1	8,1	0,0
8	73,5	74,5	8,1	0,0	0,0	3,4	3,4	4,7	6,0	0,0
9	82,5	83,2	13,4	0,0	0,0	0,0	0,7	2,0	0,7	0,0
10	91,5	69,1	28,9	0,7	0,0	0,0	0,0	0,7	0,7	0,0
	Promedio	33,4	14,3	15,4	17,1	8,3	5,2	3,8	2,5	0,0

Tabla N° 62: Estadísticas obtenidas de los datos.

En relación a la batimetría, el centro de origen 110721 presenta profundidades que van desde los 49 a 125 metros, por su parte, el centro de origen 110802 presenta profundidades que van desde los 22 a 32 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 90 a 155 metros con un promedio de 120 aproximadamente.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

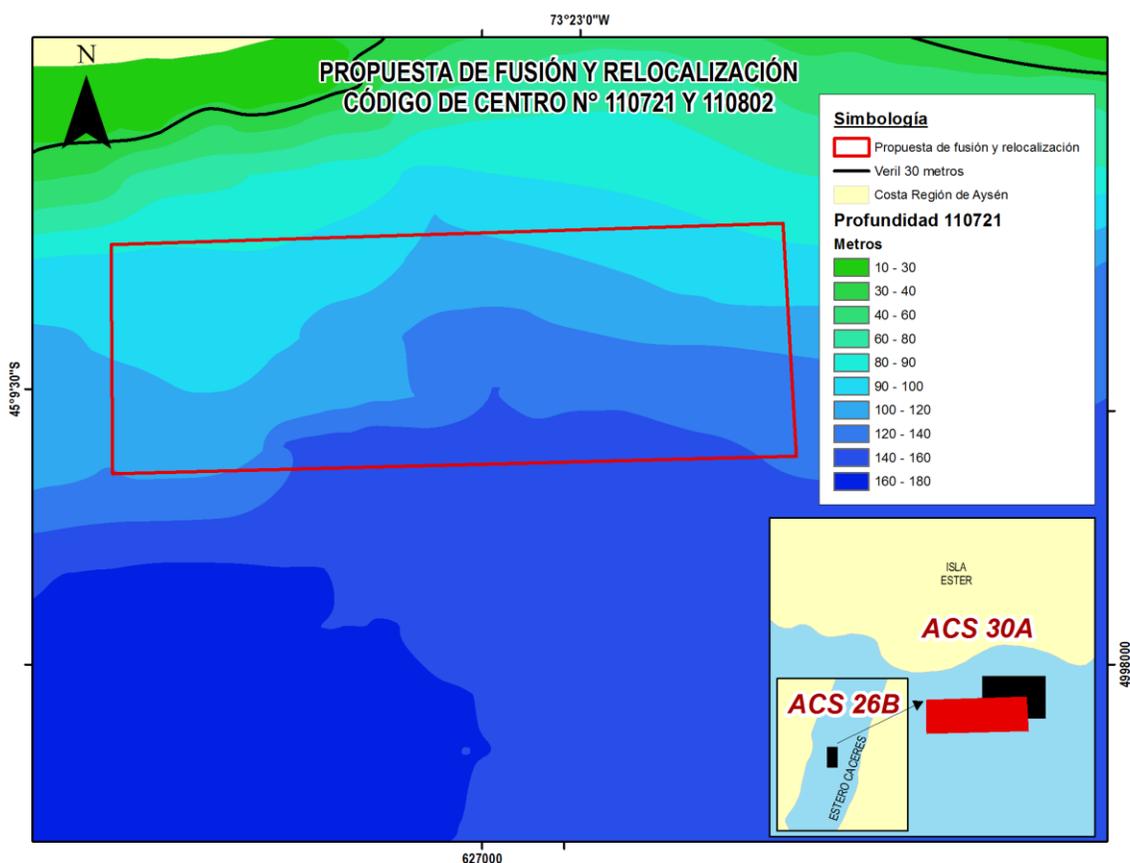


Figura N°66: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

Código de centros fusión	110736 + 110770
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	INVERMAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL FERRONAVE, AL NOROESTE DE PUNTA ROMERO, ISLA ESTER, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	6,93 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 07' 49.19" W 73° 25' 35.26"
	S 45° 07' 47.40" W 73° 25' 29.18"
	S 45° 08' 01.73" W 73° 25' 20.75"
	S 45° 08' 03.58" W 73° 25' 26.86"

Tabla N° 64: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110736 y 110770

		Frecuencia de ocurrencia (%)									
Capa	Rango profundidad	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0	3,1 – 5,0	5,1 – 10,0	10,1 – 15,0	15,1 – 20,0	20,1 – 25,0	25,1 - 30,0	> 30,1 cm/s	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	(m)		cm/s							
1	7,19	10,1	29,7	34,5	25,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	12,88	4,1	5,4	14,2	41,2	23,0	8,8	2,7	0,0	0,7
3	18,57	3,4	7,4	13,5	31,1	15,5	13,5	6,8	2,0	6,8
4	24,26	4,1	14,2	25,0	25,0	8,1	6,8	6,1	2,7	8,1
5	29,95	13,5	21,6	22,3	29,1	6,8	4,7	0,7	0,7	0,7
6	35,64	14,9	34,5	35,1	14,2	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
7	41,33	15,5	27,0	35,8	20,9	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
8	47,02	12,8	35,8	31,8	18,9	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
9	52,71	12,2	40,5	26,4	19,6	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
10	58,4	6,8	15,5	32,4	39,2	4,1	1,4	0,7	0,0	0,0
	Promedio	9,7	23,2	27,1	26,5	6,1	3,5	1,7	0,5	1,6

Tabla N° 63: Estadísticas obtenidas de los datos.

En relación a la batimetría, el centro de origen 110736 presenta profundidades que van desde los 35 a 72 metros, por su parte, el centro de origen 110770 presenta profundidades que van desde los 10 a 27 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 53 a 154 metros con un promedio de 130 metros, además, aproximadamente un 95% del área es superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 7,55 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 130 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 81,8 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los valores de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

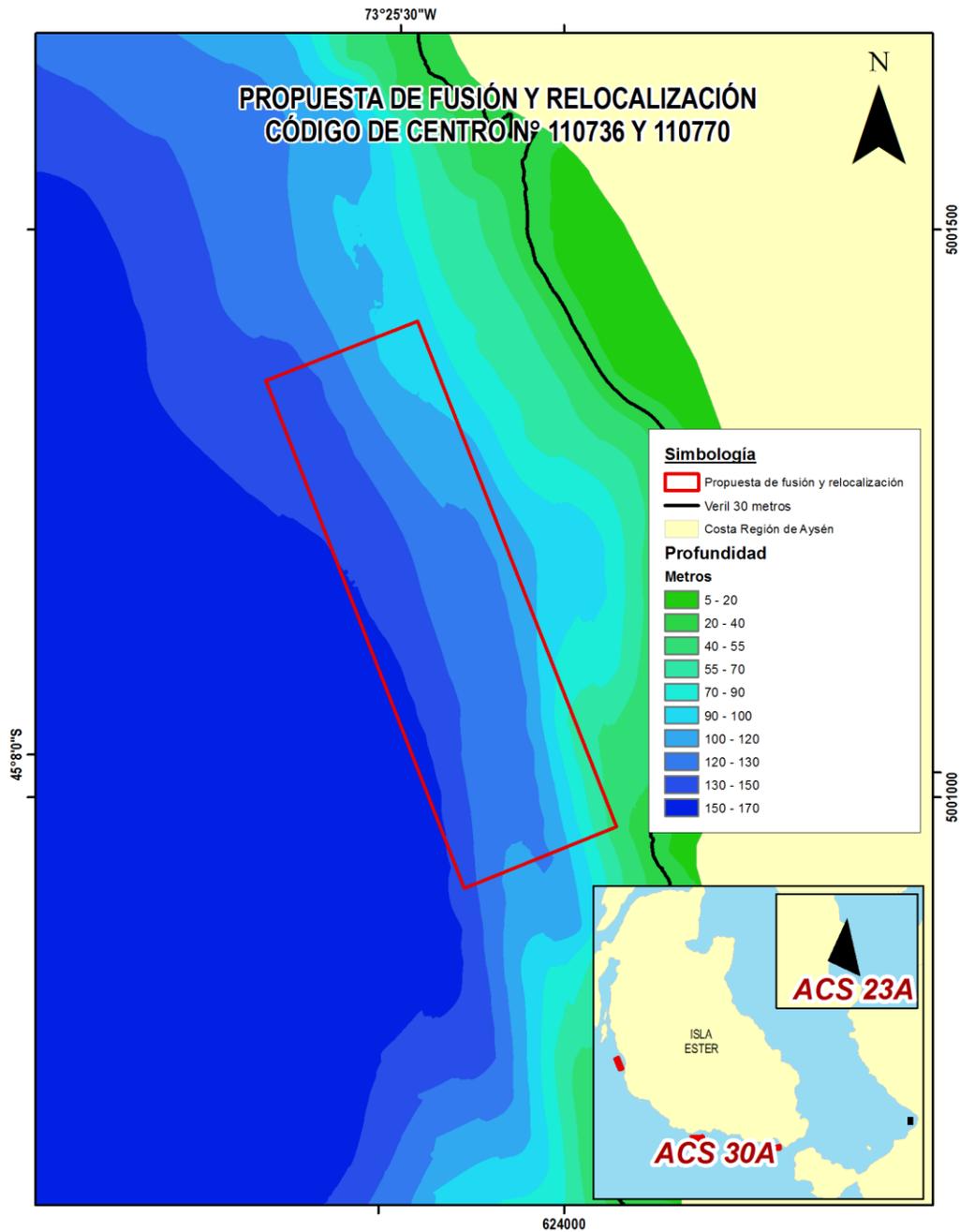


Figura N°67: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Códigos de centro fusión	110297 + 110300
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	SALMOCONCESIONES XI REGIÓN S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL LUCHIN, AL NORTE DE PUNTA MELVILLE, ISLA ESTER, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	13,87 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 05' 54.56" W 73° 26' 40.74"
	S 45° 05' 55.64" W 73° 26' 26.96"
	S 45° 06' 10.45" W 73° 26' 29.43"
	S 45° 06' 09.37" W 73° 26' 43.07"

Tabla N° 65: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110297 y 110300

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2	2,1	6,9	9,7	8,3	3,4	4,1	2,8	4,1	58,6
2	4	13,8	11,0	6,9	26,2	11,0	8,3	11,0	6,9	4,8
3	6	6,9	9,7	15,2	37,9	25,5	4,8	0,0	0,0	0,0
4	8	9,0	22,8	31,7	31,0	4,8	0,7	0,0	0,0	0,0
5	10	7,6	25,5	33,8	22,8	8,3	1,4	0,0	0,0	0,7
6	12	3,5	8,3	26,4	39,6	18,1	3,5	0,7	0,0	0,0
7	14	0,7	6,9	22,1	48,3	15,9	4,8	0,7	0,0	0,7
8	16	2,8	20,0	21,4	33,1	16,6	4,8	0,7	0,0	0,7
9	18	8,3	20,7	28,3	33,8	8,3	0,7	0,0	0,0	0,0
10	20	7,6	17,9	25,5	44,8	2,8	1,4	0,0	0,0	0,0
11	22	11,0	26,9	30,3	29,7	1,4	0,7	0,0	0,0	0,0
12	24	10,3	31,0	29,7	26,2	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0
13	26	9,0	23,4	34,5	28,3	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0
14	28	9,7	25,5	33,1	29,0	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0
15	30	9,7	33,8	33,8	21,4	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
16	32	17,2	31,0	38,6	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
17	34	12,4	47,6	27,6	12,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
18	36	30,3	39,3	22,8	6,2	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
19	38	16,6	46,2	31,0	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20	40	40,0	40,7	13,1	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
21	42	32,4	49,7	14,5	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
22	44	34,5	44,1	18,6	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
23	46	25,5	46,9	22,8	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
24	48	27,6	54,5	13,1	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
25	50	23,4	44,1	27,6	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
26	52	29,0	42,1	24,8	4,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
27	54	33,1	46,2	20,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
28	56	28,3	56,6	14,5	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
29	58	26,9	37,9	32,4	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Promedio	16,9	31,6	24,3	18,4	4,5	1,2	0,5	0,4	2,3

Tabla N° 66: Estadísticas obtenidas de los datos.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

En relación a la batimetría, el centro de origen 110300 presenta profundidades que van desde los 15 a 85 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 30 a 155 metros con un promedio de 100 metros aproximadamente. Además, aproximadamente el 90% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

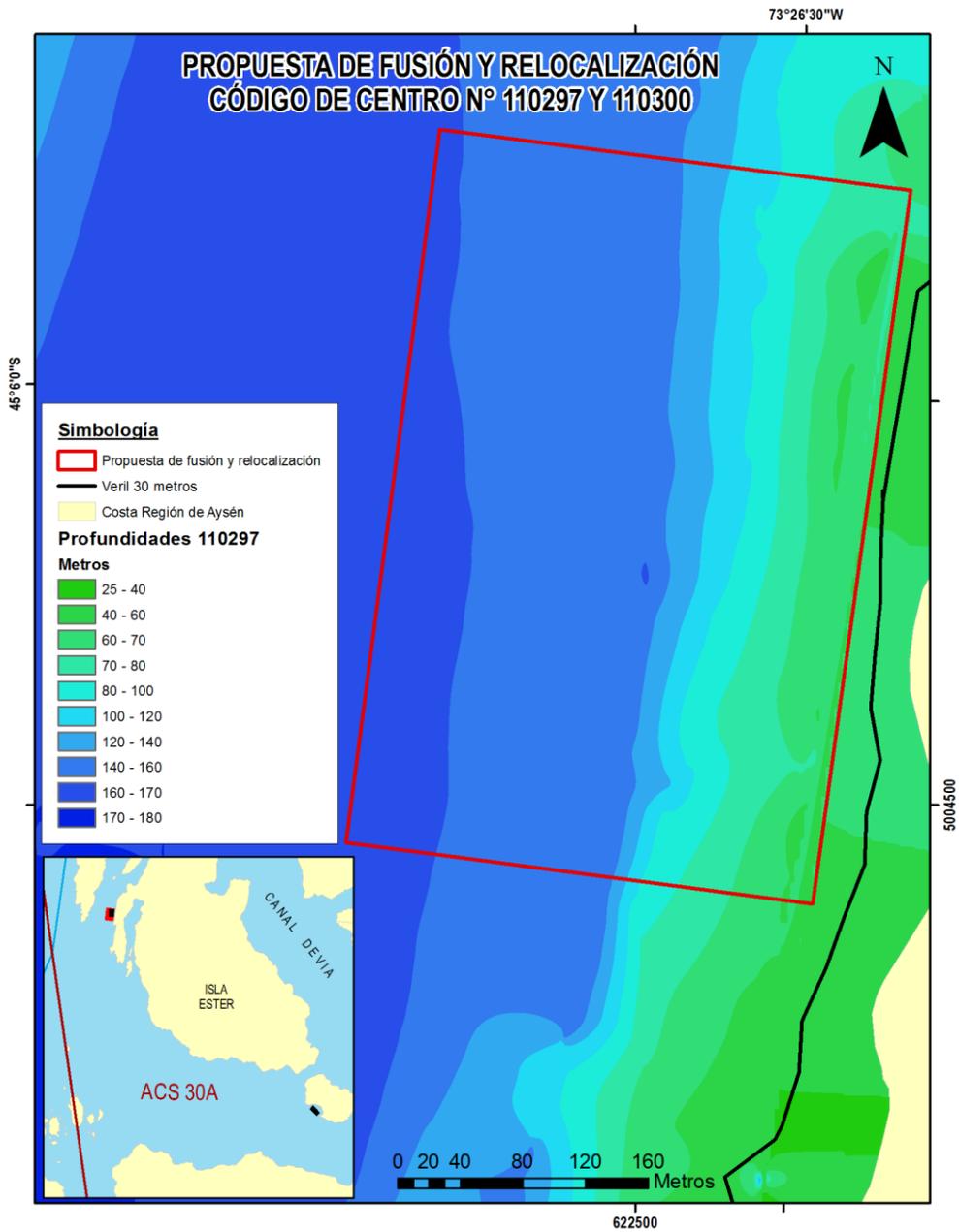


Figura N°68: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AISÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Códigos de centro fusión	110291 + 110311
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	MOWI CHILE S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANAL ÑANCUL, AL NORESTE DE PUNTA OLEA, ISLA ORESTES, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	6,48 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 02' 05.84" W 73° 27' 06.06"
	S 45° 02' 09.66" W 73° 27' 01.83"
	S 45° 02' 18.31" W 73° 27' 17.34"
	S 45° 02' 14.49" W 73° 27' 21.58"

Tabla N° 67: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110291 y 110311

Frecuencia de ocurrencia (%)										
Capa	Rango profundidad (m)	< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	2	6,2	9,0	12,4	19,3	14,5	16,6	7,6	5,5	9,0
2	4	2,8	10,4	18,8	39,6	14,6	9,7	3,5	0,0	0,7
3	6	0,0	2,8	11,7	34,5	28,3	11,7	9,7	1,4	0,0
4	8	2,1	6,9	16,6	49,7	15,9	9,0	0,0	0,0	0,0
5	10	5,5	12,4	21,4	33,1	16,6	3,4	5,5	2,1	0,0
6	12	0,0	3,4	13,8	51,7	17,9	4,1	6,9	2,1	0,0
7	14	0,0	0,7	5,5	51,0	32,4	6,2	2,8	1,4	0,0
8	16	0,7	0,0	5,5	37,9	38,6	11,0	5,5	0,7	0,0
9	18	1,4	5,5	7,6	32,4	35,2	13,8	2,1	2,1	0,0
10	20	1,4	4,8	13,8	33,8	29,0	8,3	6,2	2,8	0,0
11	22	3,4	8,3	14,5	29,0	25,5	11,0	8,3	0,0	0,0
12	24	2,8	7,6	17,9	30,3	24,1	11,7	5,5	0,0	0,0
13	26	8,3	12,4	12,4	26,9	22,1	15,9	2,1	0,0	0,0
14	28	2,1	9,0	18,6	24,8	22,8	20,0	2,1	0,7	0,0
15	30	10,3	17,9	9,7	9,0	29,0	20,7	3,4	0,0	0,0
16	32	13,1	12,4	11,7	19,3	23,4	15,2	4,8	0,0	0,0
17	34	6,9	17,2	17,9	22,8	21,4	11,7	1,4	0,7	0,0
18	36	4,1	21,4	20,7	27,6	14,5	9,7	1,4	0,0	0,7
19	38	6,2	16,6	20,7	32,4	14,5	8,3	0,7	0,0	0,7
20	40	9,0	22,8	20,0	25,5	15,9	6,2	0,0	0,0	0,7
21	42	7,6	15,9	24,1	29,7	15,9	6,2	0,0	0,7	0,0
22	44	8,3	20,7	22,1	26,2	18,6	3,4	0,0	0,7	0,0
23	46	6,9	24,8	22,8	26,9	17,2	0,7	0,0	0,7	0,0
24	48	9,7	20,0	28,3	28,3	12,4	0,7	0,0	0,7	0,0
25	50	9,7	22,8	31,0	25,5	7,6	0,7	2,1	0,7	0,0
26	52	13,1	24,8	27,6	20,0	13,1	0,7	0,7	0,0	0,0
27	54	16,6	25,5	12,4	36,6	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0
28	56	13,8	27,6	25,5	25,5	6,9	0,0	0,7	0,0	0,0
29	58	20,7	26,9	24,1	22,8	2,8	1,4	1,4	0,0	0,0
30	60	20,7	33,8	19,3	15,2	6,9	4,1	0,0	0,0	0,0
	Promedio	7,1	14,8	17,6	29,6	18,9	8,1	2,8	0,8	0,4

Tabla N° 68: Estadísticas obtenidas de los datos.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

El nuevo sector posee profundidades que van desde los 45 a 110 metros con un promedio de 90 metros aproximadamente. Además, aproximadamente el 95% del área tiene una profundidad superior a 60 metros.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 10,05 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 90 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 75,4 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

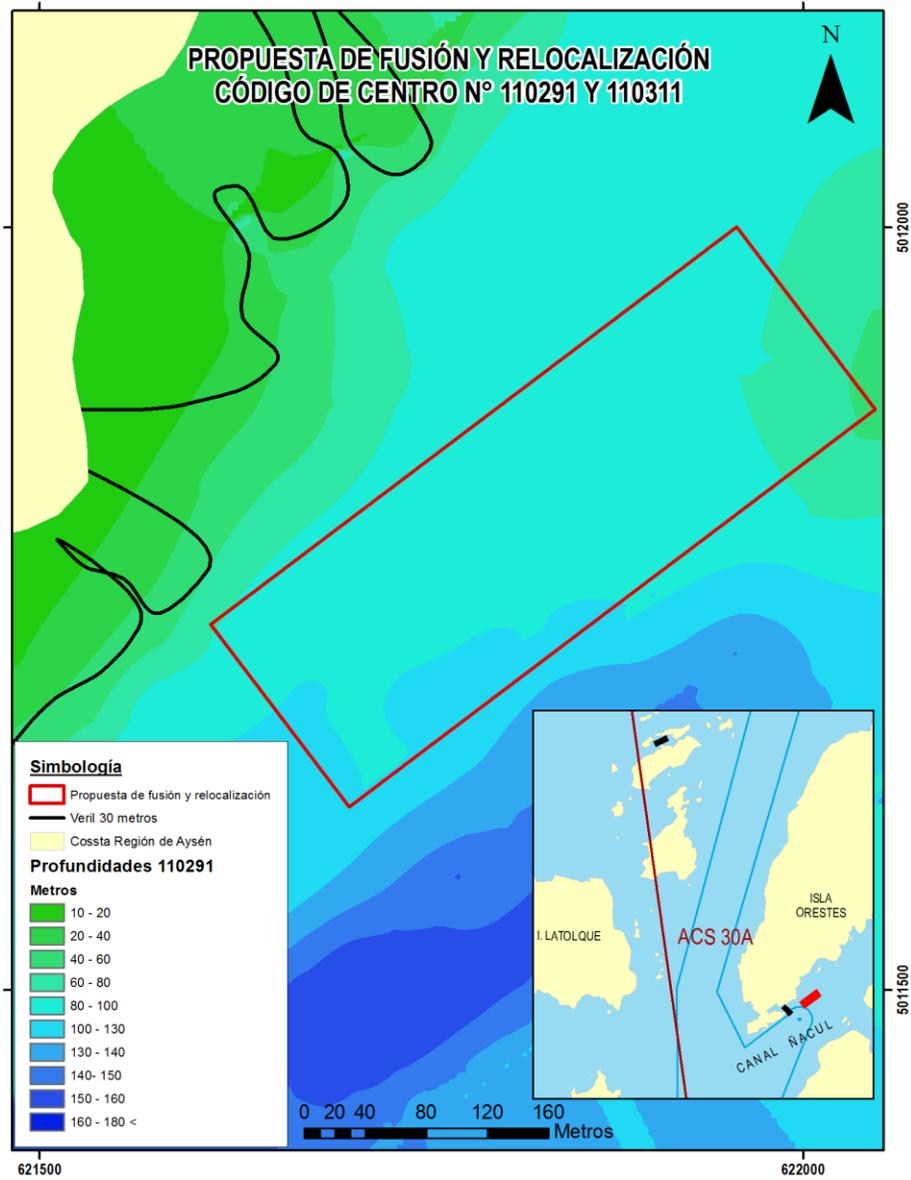


Figura N°69: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Código de centro	110901
ACS	30A
NOMBRE TITULAR	SALMONES PACIFIC STAR S.A.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	BAHÍA ESTER, AL NOROESTE DE PUNTA RIEL, COMUNA DE AISÉN, PROVINCIA DE AISÉN
SUPERFICIE	8,70 hectáreas
CARTA DE REFERENCIA	SHOA N° 8620, 1ª Edición de 2002
DATUM	WGS-84
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	S 45° 11' 10.73" W 73° 22' 09.50"
	S 45° 11' 06.66" W 73° 22' 03.75"
	S 45° 11' 17.81" W 73° 21' 46.85"
	S 45° 11' 22.01" W 73° 21' 51.15"

Tabla N° 69: Antecedentes generales propuesta de solicitud de fusión y relocalización de concesiones de acuicultura código de centro 110901

Capa	Rango profundidad (m)	Frecuencia de ocurrencia (%)								
		< 1,5 cm/s	1,5 – 3,0 cm/s	3,1 – 5,0 cm/s	5,1 – 10,0 cm/s	10,1 – 15,0 cm/s	15,1 – 20,0 cm/s	20,1 – 25,0 cm/s	25,1 - 30,0 cm/s	> 30,1 cm/s
1	0 - 2	2,1	0,7	0,7	10,3	6,2	16,6	16,6	18,6	28,3
2	2 - 4	1,4	5,5	11,0	31,7	21,4	17,2	9,0	1,4	1,4
3	4 - 6	2,1	3,4	10,3	26,2	35,2	13,1	4,8	2,8	2,1
4	6 - 8	0,7	3,4	7,6	36,6	34,5	13,1	2,8	0,7	0,7
5	8 - 10	0,7	2,1	6,2	28,3	31,7	23,4	5,5	1,4	0,7
6	10 - 12	0,0	2,1	4,1	16,6	31,0	31,7	12,4	2,1	0,0
7	12 - 14	0,7	0,0	2,8	13,8	27,6	33,1	17,2	3,4	1,4
8	14 - 16	0,7	0,0	1,4	10,3	19,3	37,2	23,4	5,5	2,1
9	16 - 18	0,0	0,0	2,1	10,3	14,5	26,9	23,4	15,9	6,9
10	18 - 20	0,7	0,7	2,8	8,3	13,1	22,8	23,4	15,9	12,4
11	20 - 22	0,7	2,1	1,4	10,3	21,4	24,8	13,1	13,1	13,1
12	22 - 24	0,7	2,8	0,7	14,5	27,6	24,1	22,1	4,1	3,4
13	24 - 26	0,0	4,1	1,4	29,7	30,3	21,4	9,7	1,4	2,1
14	26 - 28	0,7	6,2	5,5	35,2	26,9	13,1	6,9	4,8	0,7
15	28 - 30	2,1	6,2	13,1	34,5	22,1	9,0	5,5	6,2	1,4
16	30 - 32	0,0	9,7	12,4	37,9	24,1	7,6	4,8	2,8	0,7
17	32 - 34	2,8	13,8	13,1	35,2	20,0	11,0	2,1	2,1	0,0
18	34 - 36	6,2	11,0	12,4	42,1	19,3	6,9	2,1	0,0	0,0
19	36 - 38	2,8	15,9	20,0	33,8	17,9	6,2	2,8	0,0	0,7
20	38 - 40	4,1	3,4	19,3	39,3	14,5	9,7	4,1	3,4	2,1
21	40 - 42	2,1	2,8	11,7	36,6	20,7	12,4	2,8	5,5	5,5
22	42 - 44	2,1	7,6	15,9	40,0	18,6	5,5	5,5	2,1	2,8
23	44 - 46	3,4	6,9	17,9	34,5	15,9	4,1	7,6	4,1	5,5
24	46 - 48	3,4	14,5	14,5	29,7	15,9	4,8	4,1	4,1	9,0
25	48 - 50	5,5	9,7	15,9	37,9	10,3	4,8	2,8	6,9	6,2
26	50 - 52	4,1	10,3	24,8	28,3	12,4	4,8	4,1	6,2	4,8
27	52 - 54	4,1	11,7	13,8	38,6	11,0	7,6	3,4	5,5	4,1
28	54 - 56	4,1	9,7	19,3	39,3	11,0	6,9	6,2	2,8	0,7
29	56 - 58	2,8	11,7	12,4	35,2	24,1	9,7	3,4	0,7	0,0
30	58 - 60	1,4	6,2	10,3	31,7	32,4	11,0	4,1	1,4	1,4
31	60 - 62	0,7	3,4	9,7	32,4	29,7	12,4	5,5	2,8	3,4
32	62 - 64	1,4	2,8	6,2	31,0	29,7	15,9	10,3	2,1	0,7
33	64 - 66	1,4	3,4	5,5	39,3	26,2	15,2	7,6	1,4	0,0
34	66 - 68	2,1	5,5	9,0	39,3	22,8	15,2	4,1	2,1	0,0
35	68 - 70	1,4	7,6	11,0	34,5	22,1	15,9	6,2	1,4	0,0
36	70 - 72	5,5	6,9	9,7	32,4	23,4	17,9	4,1	0,0	0,0
37	72 - 74	1,4	5,5	13,8	44,1	17,2	10,3	6,2	0,7	0,7
38	74 - 76	4,1	8,3	18,6	30,3	21,4	11,0	4,1	0,7	1,4

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

39	76 - 78	2,8	6,2	13,1	37,2	27,6	9,0	3,4	0,0	0,7
40	78 - 80	5,5	6,2	15,9	42,8	20,7	6,9	1,4	0,7	0,0
41	80 - 82	1,4	9,7	15,9	40,0	22,8	6,9	2,1	0,7	0,7
42	82 - 84	4,1	11,7	18,6	36,6	18,6	5,5	4,8	0,0	0,0
43	84 - 86	2,1	9,7	15,9	45,5	21,4	2,1	2,1	1,4	0,0
44	86 - 88	3,4	2,8	14,5	47,6	24,1	6,2	0,7	0,7	0,0
45	88 - 90	1,4	8,3	13,8	47,6	22,1	5,5	0,7	0,0	0,7
46	90 - 92	3,4	6,9	17,2	40,0	29,0	2,8	0,7	0,0	0,0
47	92 - 94	3,4	9,0	18,6	42,1	17,9	7,6	1,4	0,0	0,0
48	94 - 96	4,1	8,3	16,6	50,3	15,9	4,8	0,0	0,0	0,0
49	96 - 98	3,4	7,6	12,4	51,0	21,4	4,1	0,0	0,0	0,0
50	98 - 100	3,4	6,9	15,2	46,2	24,8	2,1	1,4	0,0	0,0
51	100 - 102	1,4	5,5	17,9	42,8	28,3	4,1	0,0	0,0	0,0
52	102 - 104	2,1	4,1	20,7	49,0	20,7	3,4	0,0	0,0	0,0
53	104 - 106	1,4	6,9	16,6	45,5	26,9	2,8	0,0	0,0	0,0
54	106 - 108	1,4	4,8	21,4	56,6	15,2	0,7	0,0	0,0	0,0
55	108 - 110	2,1	4,8	17,9	46,2	26,9	2,1	0,0	0,0	0,0
56	110 - 112	0,7	5,5	18,6	50,3	22,1	2,8	0,0	0,0	0,0
57	112 - 114	1,4	8,3	15,2	47,6	25,5	2,1	0,0	0,0	0,0
58	114 - 116	1,4	6,9	14,5	46,9	24,8	5,5	0,0	0,0	0,0
59	116 - 118	2,8	3,4	11,0	47,6	27,6	5,5	1,4	0,0	0,7
60	118 - 120	0,0	4,8	8,3	49,0	27,6	6,9	2,1	0,7	0,7
61	120 - 122	5,5	8,3	20,0	42,1	20,0	3,4	0,0	0,7	0,0
	Promedio	2,3	6,3	12,4	35,9	22,2	10,8	5,3	2,6	2,1

Tabla N° 70: Estadísticas obtenidas de los datos.

En relación a la batimetría, el centro de origen 110901 presenta profundidades que van desde los 55 a 150 metros. El nuevo sector posee profundidades que van desde los 100 a 150 metros con un promedio de 135 metros aproximadamente.

Adicionalmente, al realizar un análisis desde la aproximación de Gowen (1994), la cual considera:

- Velocidad de la corriente representativa del lugar
- Profundidad media del sector
- Velocidad de sedimentación de partículas (0,12 m/s)

Se puede señalar que en el sector donde se materializará la relocalización, al utilizar dicha aproximación y tomando como velocidad de corriente 4,90 cm/s, que es la más representativa del lugar considerando las frecuencias relativas y la profundidad promedio del sector de 135 metros, la distancia de dispersión desde el punto central de una balsa jaula se circunscribiría en los 55,1 metros, es decir, supera el área proyectada de una balsa jaula de radio promedio.

Lo anterior, nos hace concluir apoyados en los resultados de correntometría antes señalados y la nueva batimetría, que el nuevo sector presentaría buenas condiciones oceanográficas desde el punto de vista de ventilación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

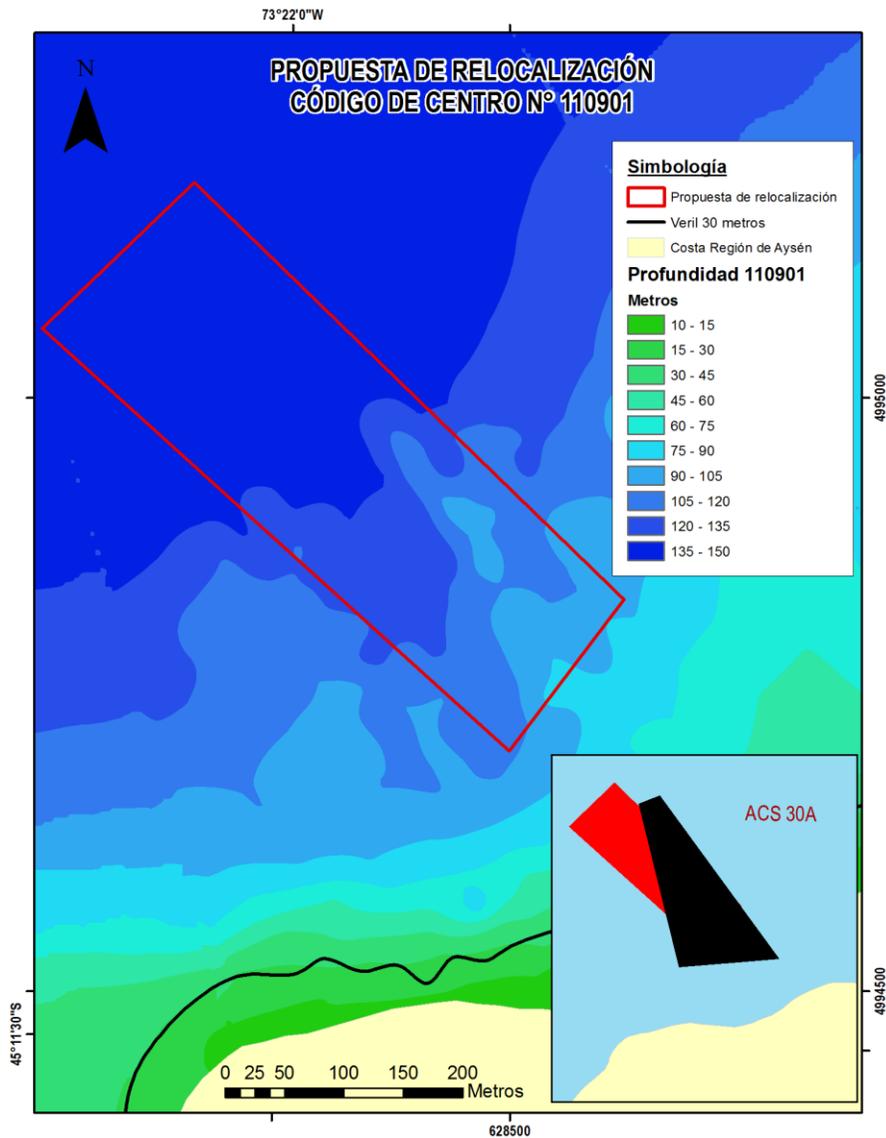


Figura N° 70: Los polígonos de color negro corresponden a la ubicación actual de las concesiones de acuicultura y el polígono de color rojo corresponde a la propuesta de relocalización.

Resultados

En la agrupación de concesiones de salmónidos 30A se presentan 8 propuestas de fusión y relocalización de concesiones dentro de la misma agrupación.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

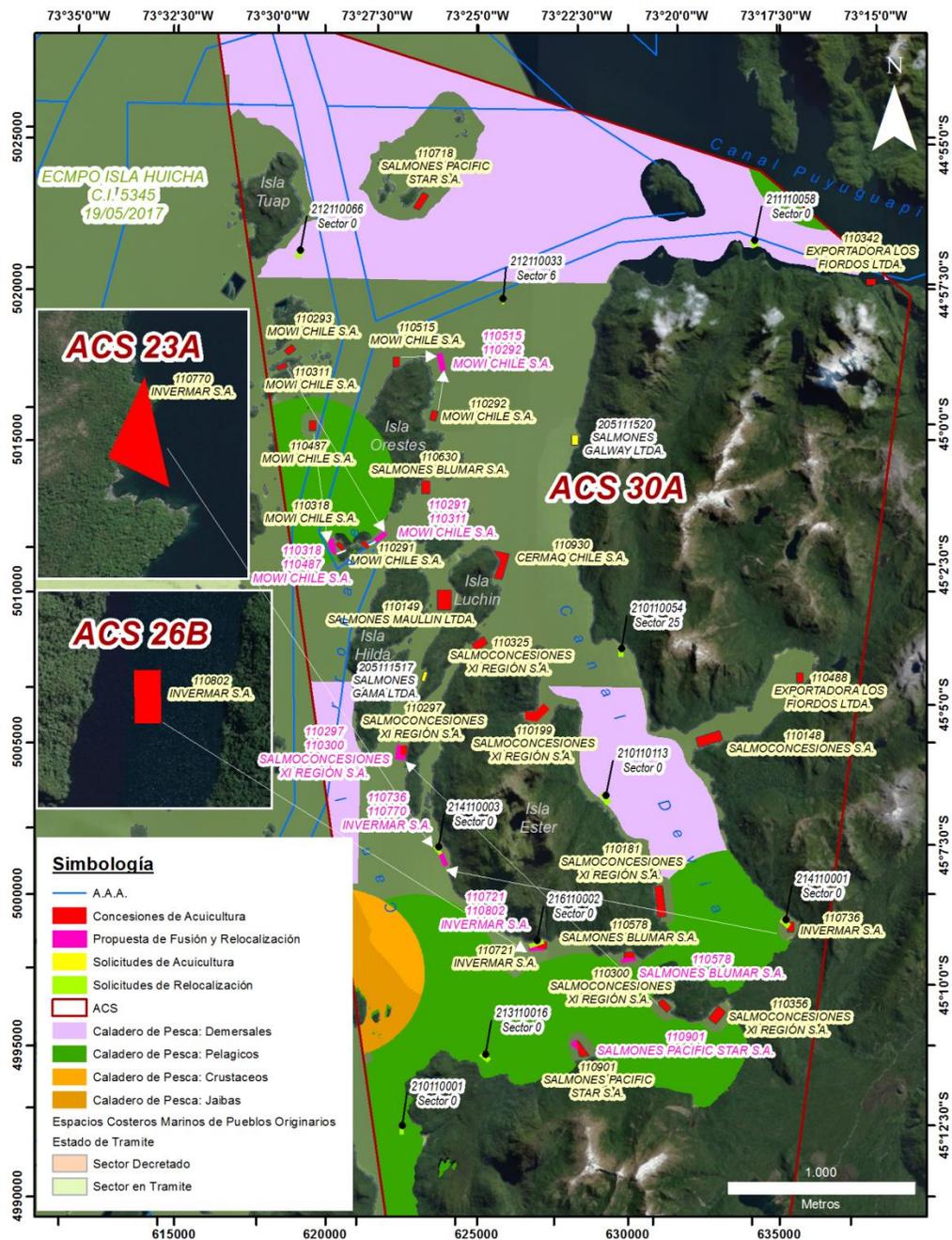


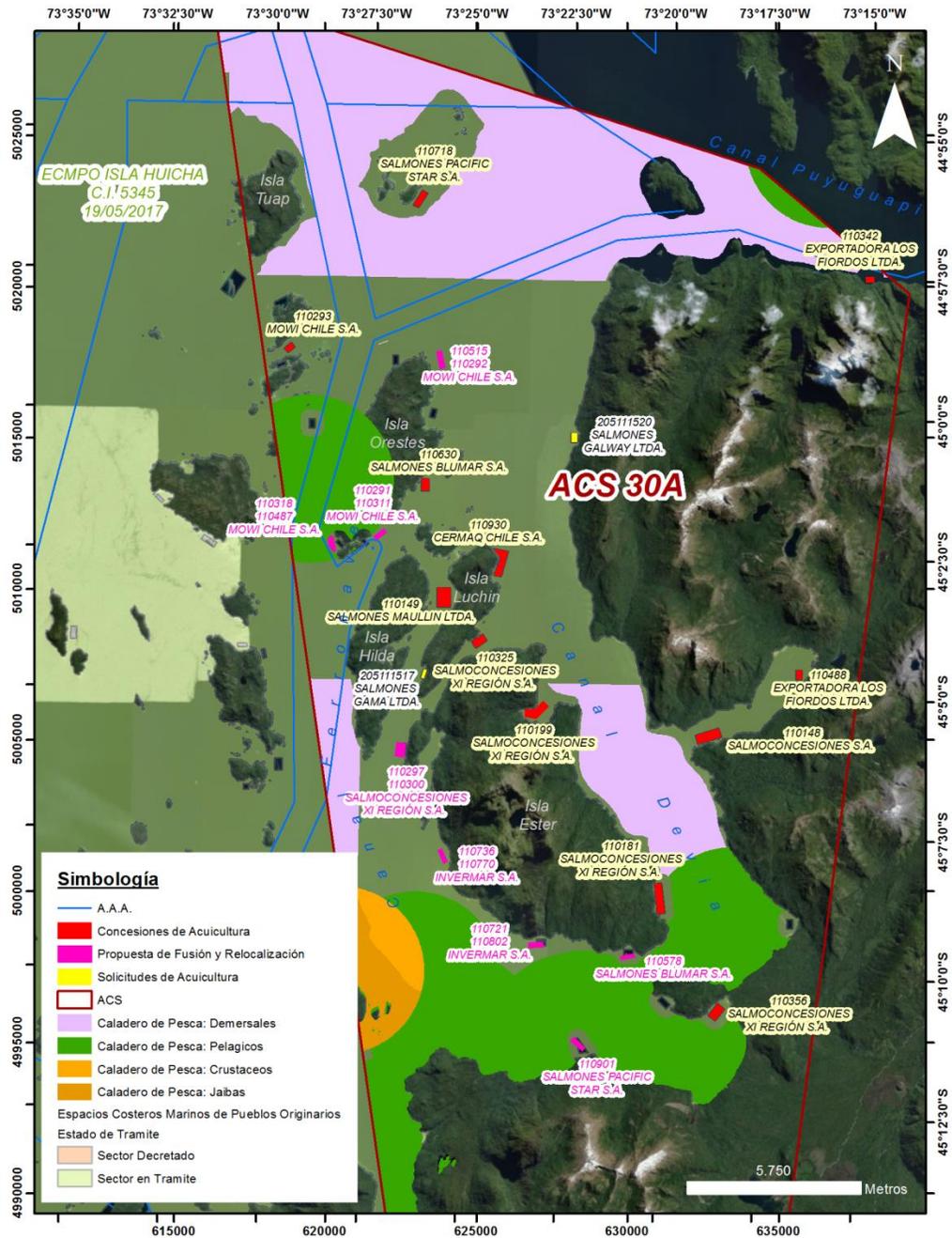
Figura N°71: Propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en ACS 30A.

De acuerdo a lo anterior, el número de concesiones existentes en ACS 30A se reduce de 24 a 20 centros de cultivos. En la Figura N° 13, se presenta como quedará esta agrupación

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

considerando las propuestas de fusión y relocalización analizadas en el presente informe.



CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

En relación a la evaluación ambiental de los sectores a fusionar y relocalizar, se aprecia que existirían buenas condiciones de ventilación. Lo anterior apoyado, en general en los valores de corrientes y batimetrías.

En virtud de lo antes señalado, se puede inferir que los nuevos sectores a relocalizar presentarían buenas condiciones para desarrollar actividades de acuicultura, considerando las variables antes señaladas.

6 Informe de actividades

A continuación se presentan las actividades desarrolladas por cada uno de los seis profesionales del presente proyecto:

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
PROFESIONAL: CONSTANZA LANDEROS RODRÍGUEZ
Tercer Informe de Avance: 31 de Octubre a 31 de Enero de 2019.**

1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
213122093	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-NAT02-SSP	KELP CHILE CENTRO S.A.	147
213122021	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-NAT02-SSP	KELP CHILE CENTRO S.A.	148
213122009	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-NAT02-SSP	KELP CHILE CENTRO S.A.	149
219042001	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	GONZALEZ ESPEJO, PEDRO ALEX	165

3. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
211110004	LOS LAGOS	SHOA N° 7320	MOWI CHILE S.A.	1866
218110014	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	SHOA N° 8650	AUSTRALIS MAR S.A.	1932

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

212110033 SECTOR 8	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	SHOA N° 8500	SALMONES AUSTRALES S.A.	1939
-------------------------------	--	---------------------	--------------------------------	-------------

4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
228-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	02
210-19ATA	ATACAMA	PLANO III-14-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	04
209-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	05
286-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-06	INVERSIONES EL FARITO LTDA.	19
108-19MAU	MAULE	SHOA N° 5215	ENRIQUE ALFONSO APRAIZ PEREZ	20
124-19MAU	MAULE	PLANO VII-03-SSP	RICHARD ENRIQUE SCHAELE MUÑOZ	21
116-19MAU	MAULE	PLANO VII-03-SSP	OCTAVIO ANDES FUENTES POBLETE	22
163-19ATA	ATACAMA	PLANO III-01-SSP	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS CALETA PAN DE AZUCAR	23
168-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	24
104-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	ORLANDO ANTONIO BRAVO BRAVO	25
173-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-03-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	26
153-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-14-SSP	TURISMO AVENTURA GONZALO BERRIOS BERRIOS EIRL	27
137-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	JULIO DEL CARMEN VARELA IRIARTE	28
162-19ATA	ATACAMA	PLANO III-03-SSP	JUDITH DEL ROSARIO NÚÑEZ BARAHONA	29
161-19ATA	ATACAMA	PLANO III-03-SSP	ADEMIR ENRIQUE TORRES DURAN	30
290-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-10	JORGE ARANEDA PHILP	31
99-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	ASOCIACIÓN COLOMBIA SOMOS TODOS	32
195-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7210	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	44

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

147-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7370	EMPRESA DE SERVICIOS DE LOS LAGOS S.A.	58
49-19ARA	LA ARAUCANIA	SHOA N° 6226	HERNAN ALBERTO LEVY ARENSBURG	59
76-19MAG	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	SHOA N° 10.000	COMPAÑÍA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.	60
178-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7370	PESQUERA APIAO S.A.	61
157-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	MARCELA PATRICIA GALLEGUILLOS ZAPATA	62
245-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7320	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	105
297-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-11	CHRISTOPHER ANDREW CHEETHAM MORENO	154
300-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-14	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUINTAY	155
195-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	CRISTIAN LOBOS LOBOS	156
299-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-11	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, REGION DE VALPARAISO	157
127-19MAU	MAULE	PLANO VII-01-SSP	IGNACIO ALBERTO SANDOVAL AVILA	158
100-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	159
184-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	CECILIA AGUILA SASSO	160
207-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	GUILLERMO HUMBERTO LOPEZ PIZARRO	161
136-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	EWOS CHILE ALIMENTOS LIMITADA	1849
255-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	EDUARDO ENRIQUE SALINAS MANCILLA	1867
273-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-11	ICEBER PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.A.	1868
249-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	CARLOS FLAVIO SAAVEDRA SOTOMAYOR	1869
248-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	CARLOS FLAVIO SAAVEDRA SOTOMAYOR	1870

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

239-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	LUCILA HENRIQUEZ HERNANDEZ	1871
245-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	MAYERLING PANAY VALENCIA	1872
262-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-11	ICEBER PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.A.	1873
217-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	JOSSELIN PAOLA MARIN BORQUEZ	1874
222-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	MARCÍA ALEJANDRA POBLETE ZÚÑIGA	1875
259-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	ALVARO HENAN CONTRRAS LIZAMA	1876
96-19ATA	ATACAMA	PLANO III-15-SSP	NORMA DEL ROSARIO TORRES SANFRANCISCO	1877
144-19ATA	ATACAMA	PLANO IIII-05-SSP	PESCA Y CULTIVOS DON JORGE LTDA.	1881
150-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	DANIEL ADOLFO PÁEZ VALDEBENITO	1882
158-19ATA	ATACAMA	PLANO III-01-SSP	MANUEL CARRASCO SILVA	1883
119-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	DARIO ANTONIO CARMONA RAMOS	1884
140-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	JUAN ANDRES CORROTEA LOBOS	1885
163-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7150	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	1886
134-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	OSVALDO GUILLERMO FLANEGA CARMONA	1887
124-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	HOMERO ALCIDES GONZALEZ MONARDES	1888
20-19AYS	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	SHOA N° 8500	CÍA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	1889
78-19VAL	LOS RÍOS	SHOA N° 7120	CONDominio PUERTO GUARDA	1890
24-19IQUI	TARAPACA	PLANO I-03-SSP	KAYAK & PADDLE SURF IQUIQUI SPA.	1891
138-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	AURELIO WALDOMIR CORROTEA LOBOS	1892

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

129-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	MARCELA VERONICA SEPULVEDA CERECEDA	1893
125-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	CLAUDIO ANDRES CARDENAS ARAYA	1894
149-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	IDOLIA DEL TRANSITO MORALES MONROY	1895
58-19MAG	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	SHOA N° 11.000	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	1905
50-19MAG	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-04	LOS ANDES SPA.	1906
67-19MAG	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-04	MAESTRANZA MARITIMA LEÑADURA LTDA.	1907
46-19ARA	LA ARAUCANÍA	IGM G-103	RONI ANDRES SALVO CORDOVA	1908
92-19MAU	MAULE	PLANO VII-03-SSP	ARTILIANA MANCILLA MONTECINOS	1909
82-19MAU	MAULE	SHOA N° 5215	MARIA ELENA VILLAGRAN GUTIERREZ	1910
86-19MAU	MAULE	SHOA N° 5215	FERNANDO DELFAU VERNET	1911
108-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	JOHANA MARITZA PIZARRO NAVARRETE	1912
122-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	PATRICIO ADOLFO PALACIOS PAEZ	1953
146-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7320	MULTIEXPORT S.A.	1959
47-19ANT	ANTOFAGASTA	PLANO II-14-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	2011
48-19ANT	ANTOFAGASTA	PLANO II-09-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	2012
63-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-04-SSP	INMOBILIARIA PERSEA SPA.	2050
160-19ATA	ATACAMA	PLANO III-12-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS MOP ATACAMA	2051
174-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	DENISSE LARA ITURRA	2052

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

136-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-15-SSP	MYRIAM LAGOS FLORES	2053
90-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	LILIANA ELIZABETH SAEZ MOLINA	2054
48-19ARA	LA ARAUCANIA	IGM G-103	ASESORIA E INVERSIONES HUERQUEHUE LIMITADA	2055
100-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV -05-SSP	VILMA DEL CARMEN VIDEAL PAREDES	2056
105-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	CRISTIANA ISABEL CONTRERAS ROJAS	2057
173-19PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7210	SALMONES RÍO COIHUE S.A.	2058
191-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD SPA.	2073
189-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD SPA.	2074
227-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	COMPAÑÍA MARÍTIMA Y TÉCNICA S.A.	2119

5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
----	--------	--------------------	---------	---------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

10922/19	LOS LAGOS	DPC 306	CRISTIAN SALVADOR MAYORGA NÚÑEZ	68
10923/19	LOS LAGOS	DPC 306	TAMARA FERNANDA SILVA GÓMEZ	69
10829/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7350	SEMILLA AUSTRAL SPA.	70
3440/19	LOS LAGOS	DPC 306	CARLOS ANTONIO ZÚLIGA LEAL	814
6871/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7350	SEMILLA AUSTRAL SPA.	817
6872/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7340	SEMILLA AUSTRAL SPA.	854

10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
APE 2017-22	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-NAT02-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2022
APE 2017-22	MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANO XII-NAT02-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2024
APE 2017-26	LOS RIOS	PLANO XIV-03-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2025
APE 2017-26	LOS RIOS	PLANO XIV-05-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2026

12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
-----------	-----	--------	------------------	---------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

3	30A	LOS LAGOS	8	4
---	-----	-----------	---	---

13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
CENTROS DE CULTIVO REGULARIZACIÓN NORTE XI REGIÓN	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	500

15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apoyo en Administración SIG	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en tareas de administrador de SIG, conciliando, publicando y replicando ediciones y nuevas creaciones en la GDB.• Verificación de Visualizador con Pullinque 4.• Revisión y generar observaciones de encuesta para funcionarios externos e internos Geoportal.
ACS	<ul style="list-style-type: none">• Corrección ACS 8• Corrección ACS 22D• Actualizar imagen de ACS 30A• Actualizar Excel de ACS 30A
Apoyo en Meta Colectiva, Área Geográfica	<ul style="list-style-type: none">• Informe de Área de Colecta Hualaihue• Calculas coordenadas Área de colecta Hualaihue• Elaborar imágenes Área de colecta Hualaihue• Informe de Área de Colecta Chaitén• Calculas coordenadas Área de colecta Chaitén• Elaborar imágenes Área de colecta Chaitén• Actualización de Excel de Área Geográfica Hornopiren.• Apoyo y/u observaciones para elaboración de Reglamento de colectores.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Respaldo de información	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de Shapefile de Áreas Protegidas a Nivel Nacional. De acuerdo a información provista por el Ministerio del Medio Ambiente.• Actualización de .MXD Áreas Protegidas.• Elaboración de cartografía de análisis de Caladero Pulpo.
ECMPO	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de cartografía con propuestas de ACS 17A, 17B y 2 insertas en ECMPO Mañihueico - Huinay.

19. Anexo: Imágenes Elaboradas

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

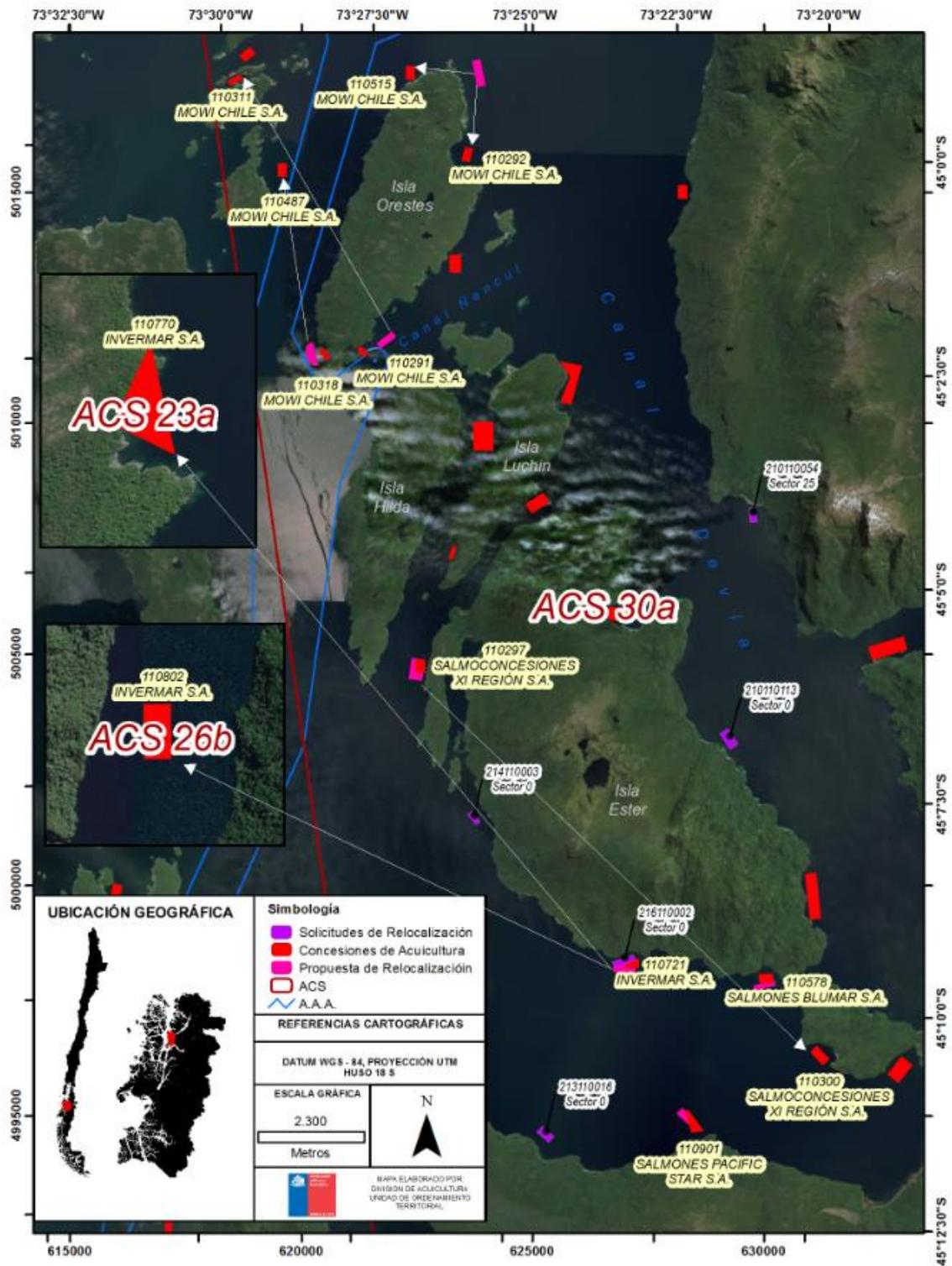


Imagen N° 73: Concesiones de Acuicultura y Propuestas de fusiones y relocalizaciones en ACS 30A

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

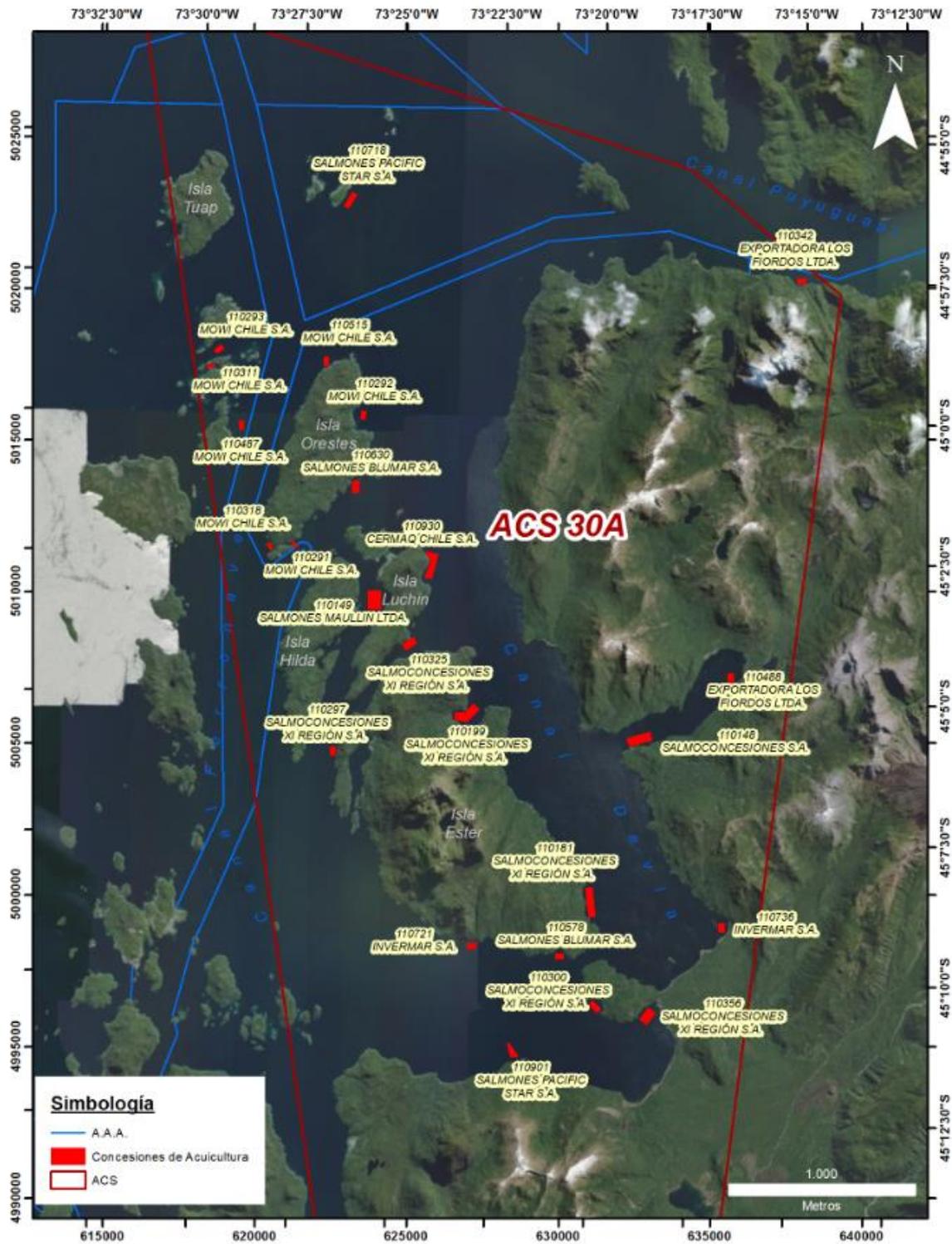


Imagen N° 74: Concesiones de Acuicultura ACS 30A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

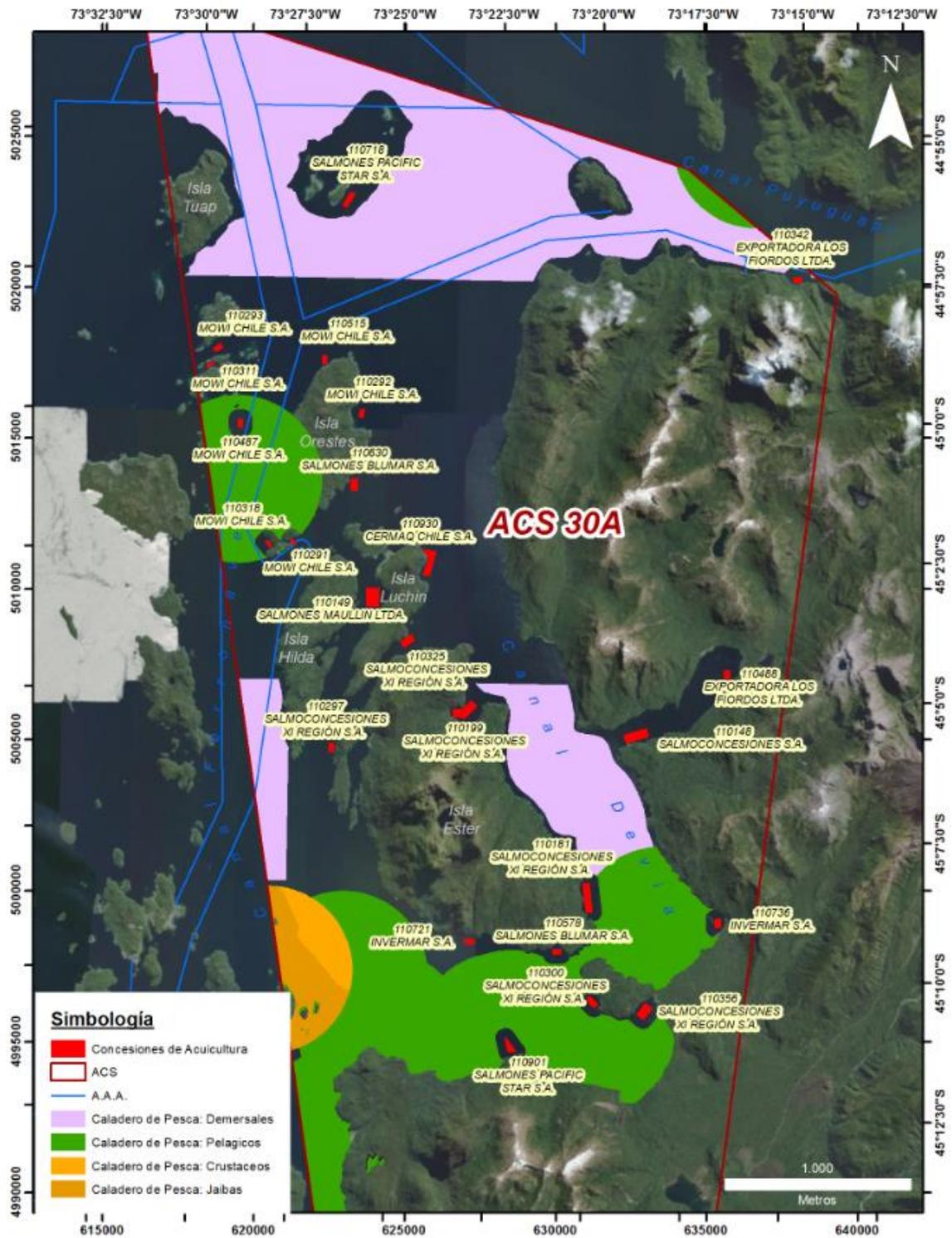


Imagen N° 75: Concesiones de Acuicultura y Caladero de Pesca de ACS 30A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

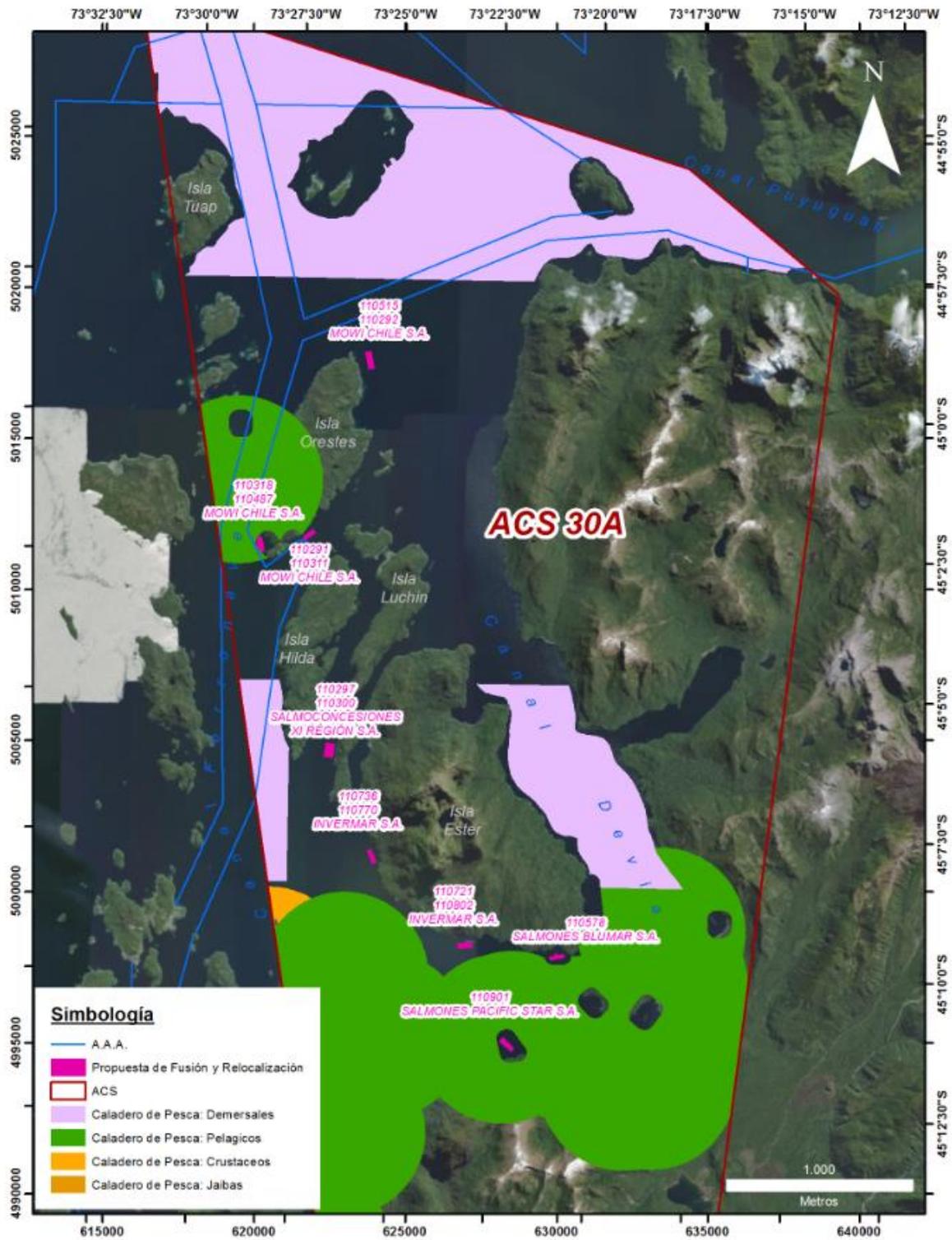


Imagen N° 76: Propuestas de fusión y relocalización y Caladero de Pesca de ACS 30A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

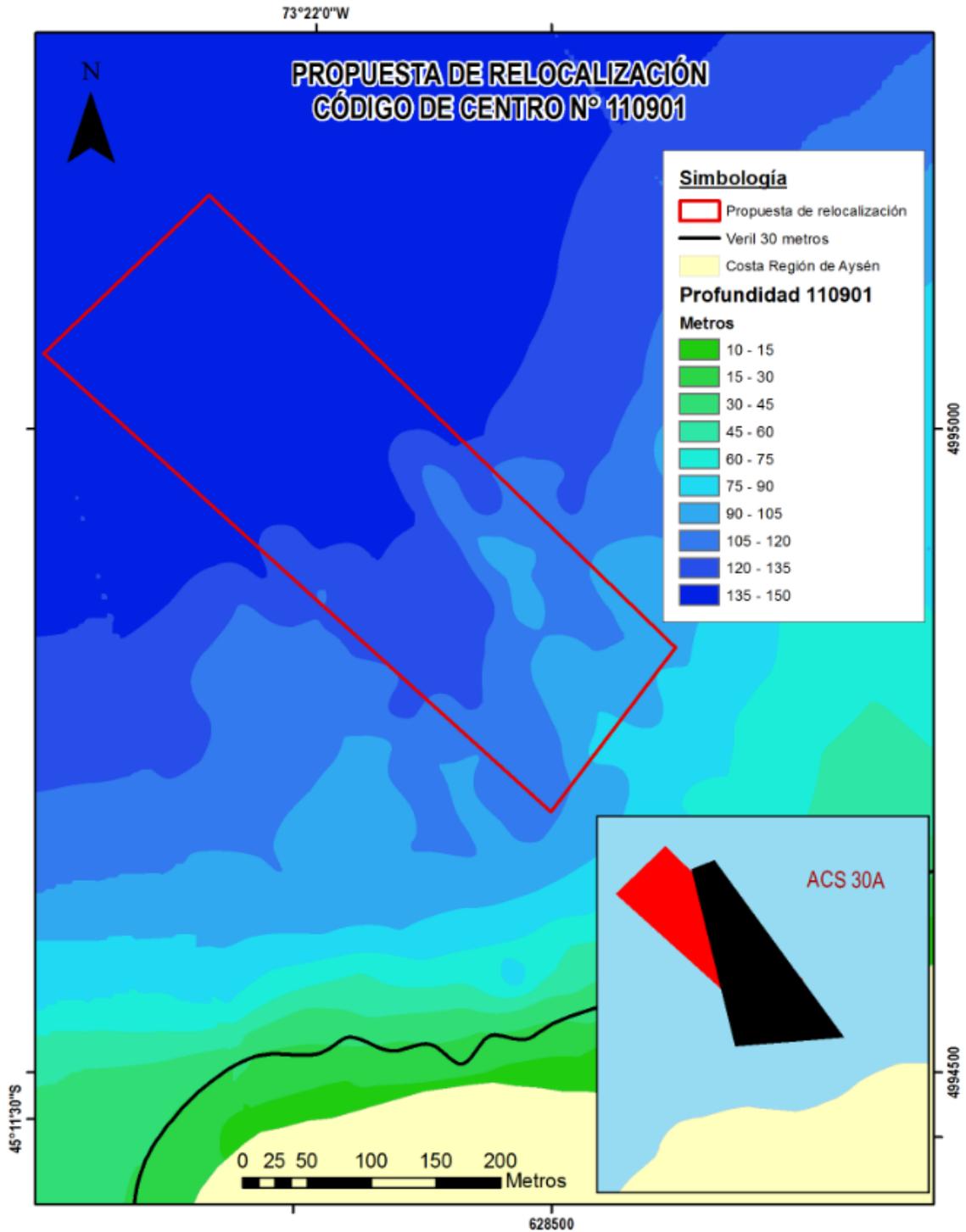


Imagen 77: Interpolación de Propuesta de Fusión y Relocalización en ACS 30A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

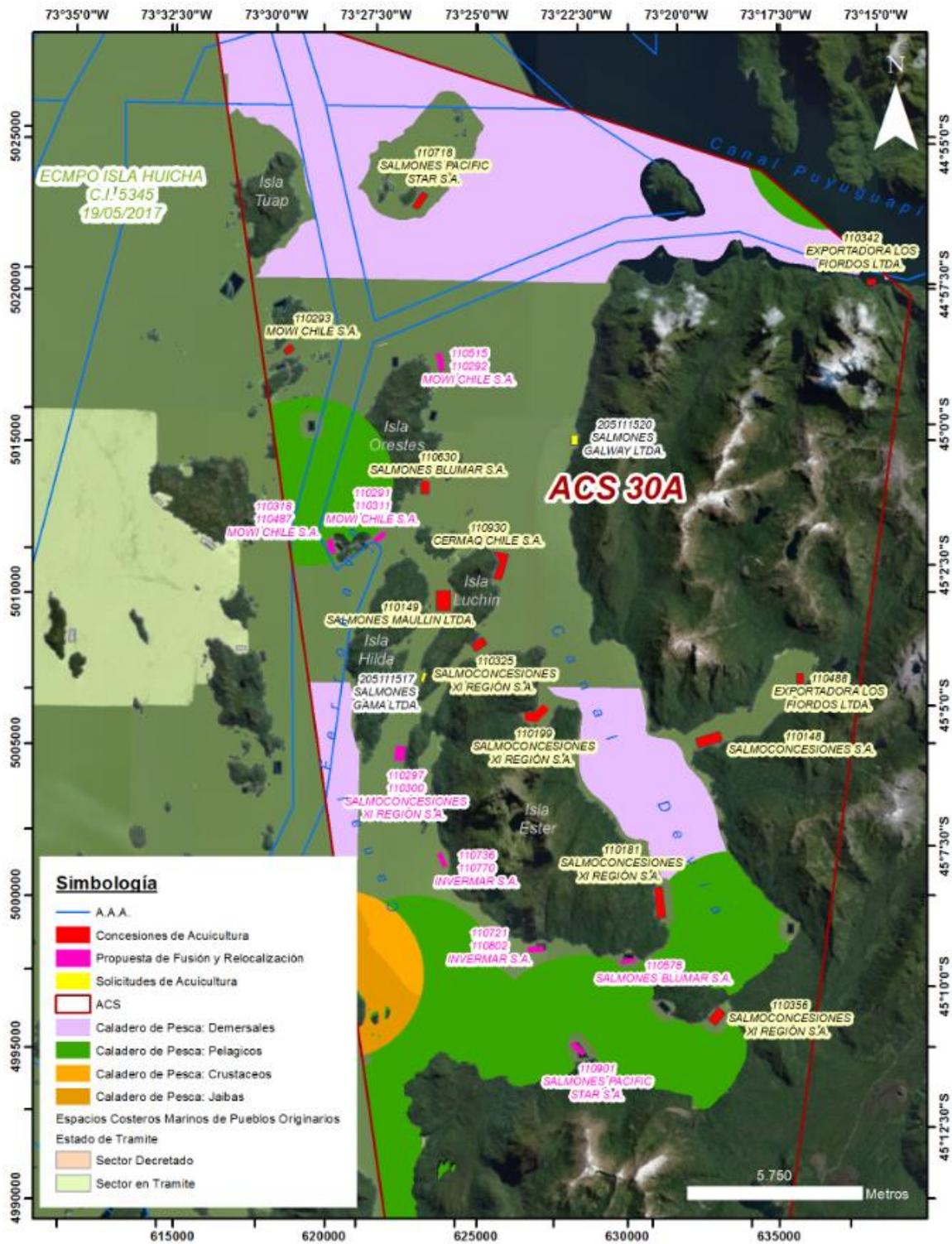


Imagen N° 79: Resultado de propuestas de ACS 30A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

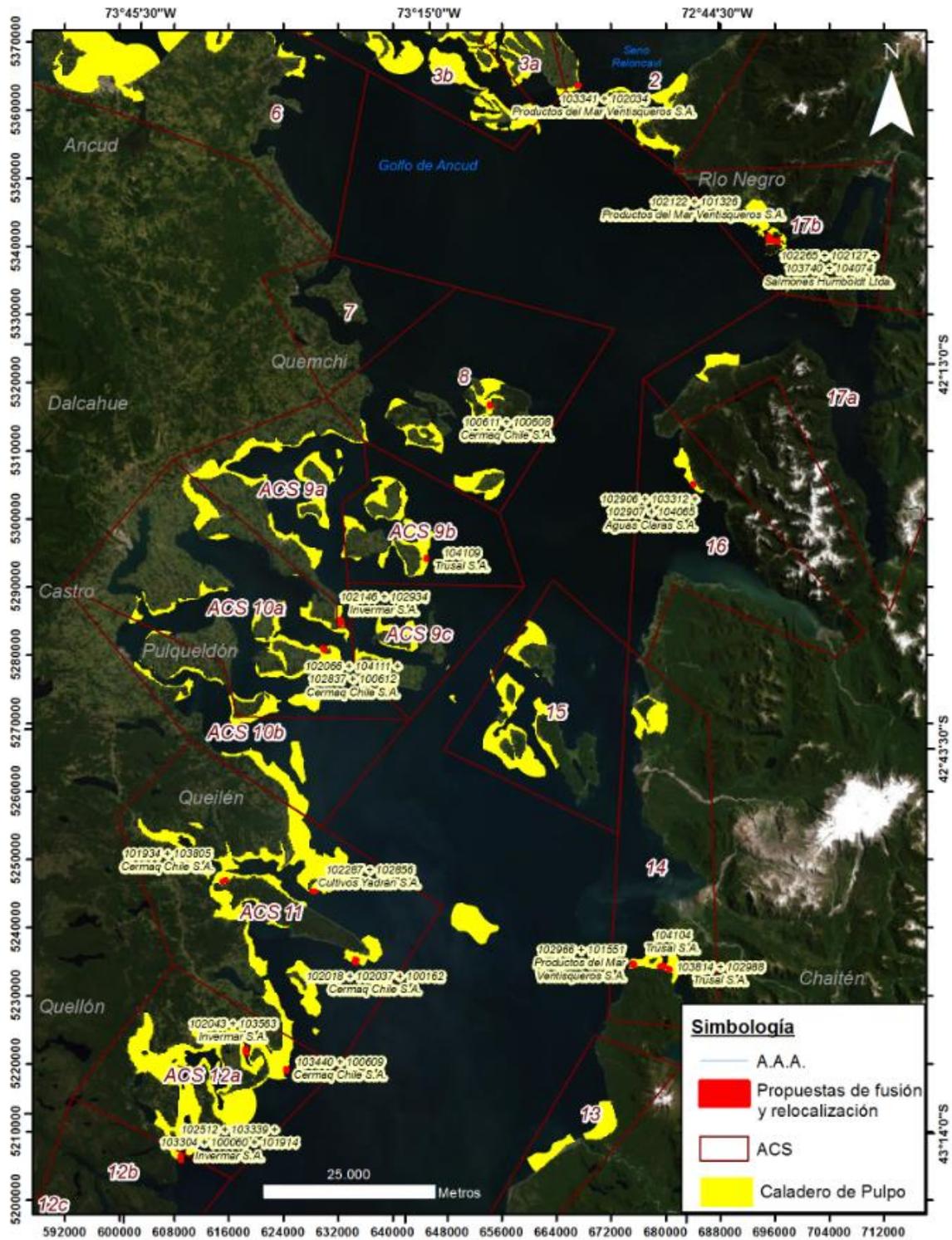


Imagen N° 80: Análisis de Caladero de Pulpo, Región de Los Lagos.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

"Propuestas de Relocalización y Fusión ACS 2, 17A y 17B"



Imagen N° 81: Propuestas de fusión y relocalización en ECMP Mañihueico Huinay en ACS 2, 17A y 17B.

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISIÓN DE ACUÍCULTURA
PROFESIONAL: ALEX SALAZAR GUERRA
Segundo Informe de Avance: 31 de Octubre a 31 de Enero de 2020.**

20. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

21. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219103051	LOS LAGOS	DPC-307	AMELIA DEL CARMEN HARO TORRES	162

22. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
214100034	LOS LAGOS	DPC-306	SALMONES HUMBOLT LTDA	80
214100004	LOS LAGOS	SHOA 7320	SALMONES HUMBOLT LTDA	1864
213100012	LOS LAGOS	SHOA 7310	AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.	1879
213100001	LOS LAGOS	DPC-305	SALMONES HUMBOLT LTDA	1940
212110062	AYSÉN	SHOA 8500	AGUAS CLARAS S.A.	2170

23. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
295-19VALPO	VALPO	Plano V-17	Brayan Marin Marin	117
284-19VALPO	VALPO	Plano V-10	Jorge Araneda Philp	110
167-19PMO	LAGOS	SHOA N° 7340	Sirius Aguas Ltda.	130
117-19VALPO	VALPO	V-16	Daniel Diaz Castro	1824
128-19VALPO	VALPO	V-16	Lady Beatriz Espinoza Venegas	1823
130-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Lady Beatriz Espinoza Venegas	1825
129-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Tibor Eduardo Borzi Espinoza	2161
113-19VALPO	VALPO	Plano V-14	Daniel Romero Barone	1755

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

107-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Mariela Tapia Ferreira	1754
143-19VALPO	VALPO	V-17	Saulo Arevalo Pérez	1764
197-19VALPO	VALPO	V-16	Patricia San Martín Gajardo	1609
94-19VALPO	VALPO	PLANO V-18	Jaime Herrera Benavides	1744
110-19VALPO	VALPO	PLANO V-17	Tania Andrea Valenzuela Oteiza	1949
126-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Analia Barrera Gomez	1765
171-19VALPO	VALPO	Plano V-12	Telxius Cable Chile S.A.	
82-19COQ	COQ	IV-07-SSP	Tito Sepúlveda Plaza	1743
77-19COQ	COQ	IV-06-SSP	Compañía Minera del Pacífico S.A.	1822
69-19COQ	COQ	IV-15-SSP	Claudia Verónica Ramirez Paredes	1622
73-19COQ	COQ	IV-05-SSP	Victoria Valencia Valenzuela	1951
64-19COQ	COQ	IV-04-SSP	Inmobiliaria Persea Spa	2160
118-19PMO	LAGOS	Plano X-01-SSP	Cía Nacional de Teléfonos-Telefónica del Sur S.A	1753
135-19PMO	LAGOS	SHOA N° 7370	Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Chagui y Cia Ltda	2157
137-19PMO	LAGOS	SHOA 7340	Corporación Educacional Los Halcones de Puntilla Pichicolo	1766
29-19BIO	BBIO	VIII-05-SSP	Comercial y Conservera San Lazaro Ltda.	1827
235-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	María Fernanda Montero Olmedo	2165
183-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Yaritza Oriela Cisterna Hernandez	1954
201-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Carla Amigo Orrego	2164
227-19VALPO	VALPO	PLANO V-06	Raúl Figueroa Vicencio	1933
203-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Héctor Aguayo Ruiz	2163
208-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Juan Carlos Parra Rojas	1826
18-19AYS	AYSEN	Carta IGM Undécima Región Datum SAD-69	El Pangué S.A.	2088
39-19ANT	ANTOF	II-04-SSP	Asociacion Comunal de Funcionarios Municipales de Mejillones	1787

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

40-19BIO	BBIO	VIII-05-SSP	John González Johnson	1899
105-19ATA	ATCMA	Plano III-12-SSP	Sucesión Orlando Aquiles Diaz Rojas	1957
142-19PMO	LAGOS	SHOA 7340	Sergio Pardo Bahamonde	1952
44-19ARA	ARAUC	G-104	Luis Gutierrez Samohod	2146
41-19MAG	MAG	Reg XII	Transbordadora Austral Broom S.A	1958
254-19VALPO	VALPO	v-17	Nicolás Jimenez Hernández	1955
84-19MAU	MAULE	SHOA 5215	Luis Valenzuela Davila	113
72-19VAL	RIOS	G-121	Manuel Camilo Rufin Duval	2158
246-19VALPO	VALPO	Plano V-08	María Gaete Astete	
44-19BIO	BBIO	VIII-03-SSP	David Sanchez Oportus	2166
247-19VALPO	VALPO	Plano V-04	Club de Yates de Papudo	1956
45-19BIO	BBIO	Plano VIII-05-SSP	Orizon S.A.	1934
155-19ATA	ATCMA	PLANO III-11-SSP	Oscar Cofré Norambuena	2167
154-19PMO	LAGOS	SHOA N°7370	Patricio Oyarzo Triviño	2169
251-19VALPO	VALPO	PLANO IV-17-SSP	Carlos Flavio Saavedra Sotomayor	
252-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Carlos Flavio Saavedra Sotomayor	2096
264-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Sebastián Andrés Quinteros	2168
220-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Marcia Alejandra Poblete Zuñiga	2159
236-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Siomara Alejandra Aceituno Godoy	2097
274-19VALPO	VALPO	Plano V-11	Iceberg Publicidad y Producciones S.A.	
215-19VALPO	VALPO	V-06	Pedro Felipe Diaz Ruiz	
265-19VALPO	VALPO	Plano V-07	Cines y Espectaculo CIA. Ltda.	2153
46-19ANT	ANTOF	Plano II-08-SSP	Municipalidad de Antofagasta	1880
111-19COQ	COQ	IV-07-SSP	Jaquelina Andrea Zepeda Zepeda	2089

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

119-19COQ	COQ	Plano IV-07-SSP	S.T.I N°1 Paseo Costero Tongoy	2150
157-19ATA	ATCMA	PLANO III-04-SSP	Alejandra Álvarez Rubina	132
110-19COQ	COQ	Plano IV-07-SSP	Marisol Miranda Ibarra	2149
109-19COQ	COQ	PLANO IV-07-SSP	Judith Abdomilia Gutierrez Mendoza	2148
86-19COQ	COQ	IV-15-SSP	Alexis Exequiel Rojas Flores	2147
279-19VALPO	VALPO	plano V-11	Ana Gaete Cavieres	
260-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Carmen Aracena Tapia	2093
88-19COQ	COQ	Plano IV-06-SSP	Brayan Andrés Marin Marín	2154
263-19VALPO	VALPO	PLANO V-16	Yury Aracena Fuentes	2152
79-19VAL	RIOS	SIN CARTA	Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda.	50
42-19ANT	ANTOF	PLANO II-08-SSP	Inmobiliaria Puente Ltda.	2156
145-19ATA	ATCMA	PLANO III-03-SSP	Moises Ledezma González	102
88-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	María Verónica Vega Vásquez	2155
103-19COQ	ATCMA	IV-07-SSP	S.T.I. Ayllu	39
42-19MAG	MAG	SHOA 11600	Transbordadora Austral Broom S.A	53
37-19MAG	MAG	Reg XII	Transbordadora Austral Broom S.A	52
94-19MAU	MAULE	SHOA N° 5215	María Angelica Toral Bustamante	51
145-19VALPO	VALPO	V-17	Saulo Arevalo Pérez	2151
270-19VALPO	VALPO	Plano V-16	Igor Manriquez Sepúlveda	150
278-19VALPO	VALPO	PLANO V-18	Victor Enrique Escandor Corrales	133
137-19ATA	ATCMA	PLANO III-11-SSP	Alejandro Alfonso Tapia Castillo	63
146-19ATA	ATCMA	III-03-SSP	Kimberlin Ledezma Rodriguez	54
129-19COQ	COQ	Plano IV-05-SSP	René Yáñez Mena	134

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

140-19COQ	COQ	PLANO IV-07-SSP	Alejandro Zepeda Carvajal	40
128-19COQ	COQ	PLANO IV-05-SSP	Patricio Alejandro Diaz Diaz	135
195-19COQ	COQ	Plano IV-15-SSP	Miguel Patricio Aguilera Vera	33
164-19ATA	ATCMA	PLANO III-11-SSP	Camilo Alberto Vega Pérez de Arce	116
180-19PMO	LAGOS	SHOA N° 7370	Adrián Gilberto Muñoz Muñoz	111
198-19COQ	COQ	PLANO IV-06-SSP	Nicolás Morgado Ahumada	55
150-19COQ	COQ	PLANO IV-15-SSP	Claudio Ruiz Garrido	49
50-19ANT	ANTOF	Plano II-08-SSP	Juan Yañez Basay	114
206-19COQ	COQ	Plano IV-15-SSP	Andrea Carvajal Leon	115
168-19COQ	COQ	IV-07-SSP	Catherine Fabiola Lobos Sepulveda	48
160-19PMO	LAGOS	SHOA N° 7310	Naviera Vargas SPA	56
288-19VALPO	VALPO	Plano V-11	Club Deportivo Nautico Bahía Quintil	41
55-19ARA	ARAUC	PLANO IX-02-SSP	Héctor Luis Torres Delgadillo	131
53-19ANT	ANTOF	PLANO II-10-SSP	Irene del Carmén Cabezas Cáceres	106
187-19ATA	ATCMA	Plano III-05-SSP	Francisco Javier Gomez Madariaga	107
293-19VALPO	VALPO	Plano V-06	Lander De Gaminiz Leguina	101

24. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

AMERB	REGIÓN	TITULAR	N° I.T.
COLIUMO SECTOR A	BIOBIO	STIPA, RECOLECTORES DE ORILLA Y ALGUEROS DE CALETA COLIUMO	126
PUNTA DE TALCA	COQUIMBO	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES ALGAMAR	127
PUNTA COLORADA	TARAPACA	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES MARISCADORES Y BUZOS DE IQUIQUE "ALBATROS"	128

25. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TÉCNICOS)

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

AMERB	REGIÓN	I.	TEC.

26. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

27. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

28. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

29. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

30. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
FIPA 2017-22	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	MATERIA ORGANICA	2021
FIPA 2017-22	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	MATERIA ORGANICA	2023
FIPA 2017-26	LOS RIOS	XIV-04-SSP	MATERIA ORGANICA	2047
FIPA 2017-26	LOS RIOS	XIV-04-SSP	MATERIA ORGANICA	2048
FIPA 2017-26	LOS RIOS	XIV-04-SSP	MATERIA ORGANICA	2049

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

31. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
1	12A	LOS LAGOS	2	1005

32. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
210012005	TARAPACA	I-03-SSP	MAINSTREAM CHILE S.A.	798
207122026	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	PESQUERA ISLA TRANQUI S.A.	856

b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

33. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN
Centros de cultivo 2003-23 (300 Chaitén)	LOS LAGOS

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Centros de cultivo 2003-23 (sector 200 Quemchi-Ancud)	LOS LAGOS
Centros de cultivo 2003-23 (400 Chonchi-Puqueldón)	LOS LAGOS
Centros de cultivo 2003-23 (400 Queilen)	LOS LAGOS

34. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
1568	e-mail
1635	e-mail
1618	e-mail
1552	e-mail
1581	e-mail
1665	e-mail
1568	e-mail
1740	e-mail
60	e-mail
1727	e-mail

35. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	REGION
APE 2017-13	EVALUACION DEL INFORME FINAL CORREGIDO 2° ENTREGA	ARICA-PARIONACOTA Y TARAPACA

36. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
--------	----------------------	--------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

0	0	0
---	---	---

37. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	PARA ACS 12A <ul style="list-style-type: none">• Actualizar imagen• Actualizar Excel• Calcular coordenadas de propuestas• Elaborar informe técnico respectivo

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
AGRUPACION DE CONCESIONES DE MITILIDOS	<ul style="list-style-type: none">• ELABORACION DE INFORMES PRELIMINARES DE AGRUPACION DE CONCECIONES DE MITILIDOS DE LAS AGRUPACIONES LLUCURA, BAHIA YAL Y (INFORMACION TERRITORIAL DEL USO DEL BORDE COSTERO, CARTOGRAFIA E INFORME EN FORMATO WORD)

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

38. Anexo: Imágenes Elaboradas

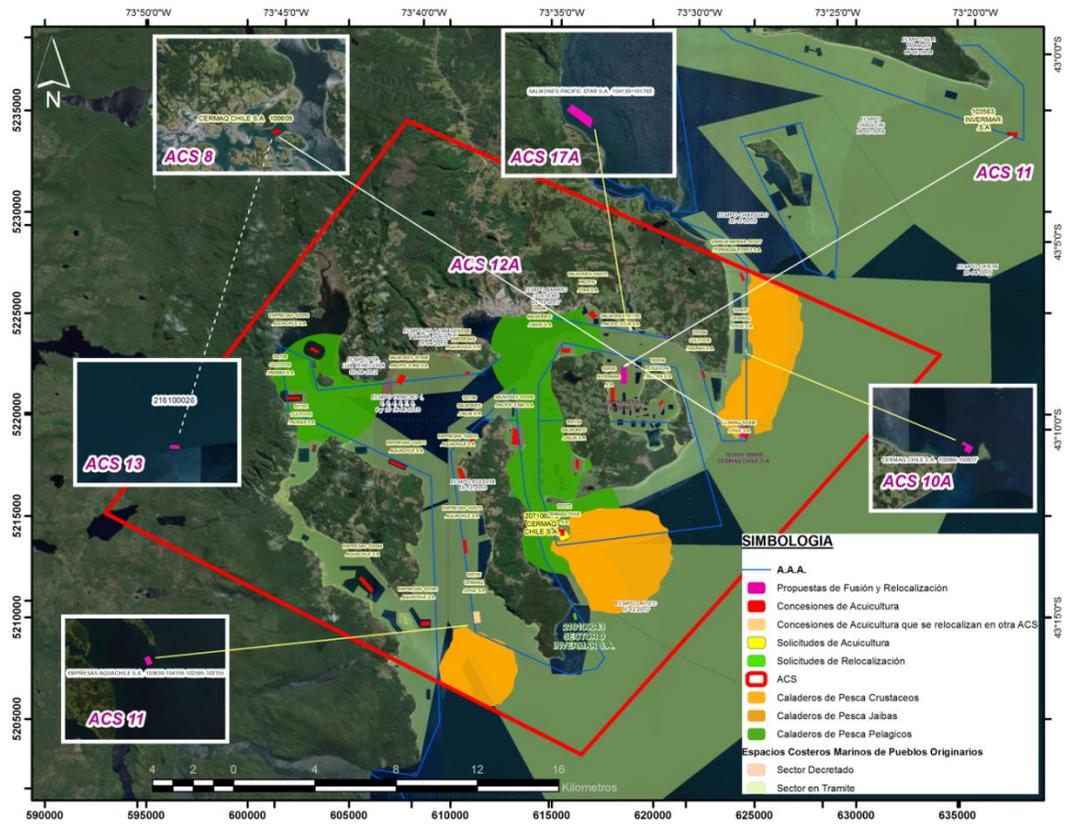


Imagen N° 82: Concesiones de Acuicultura y Propuestas de fusiones y relocalizaciones en ACS 12A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

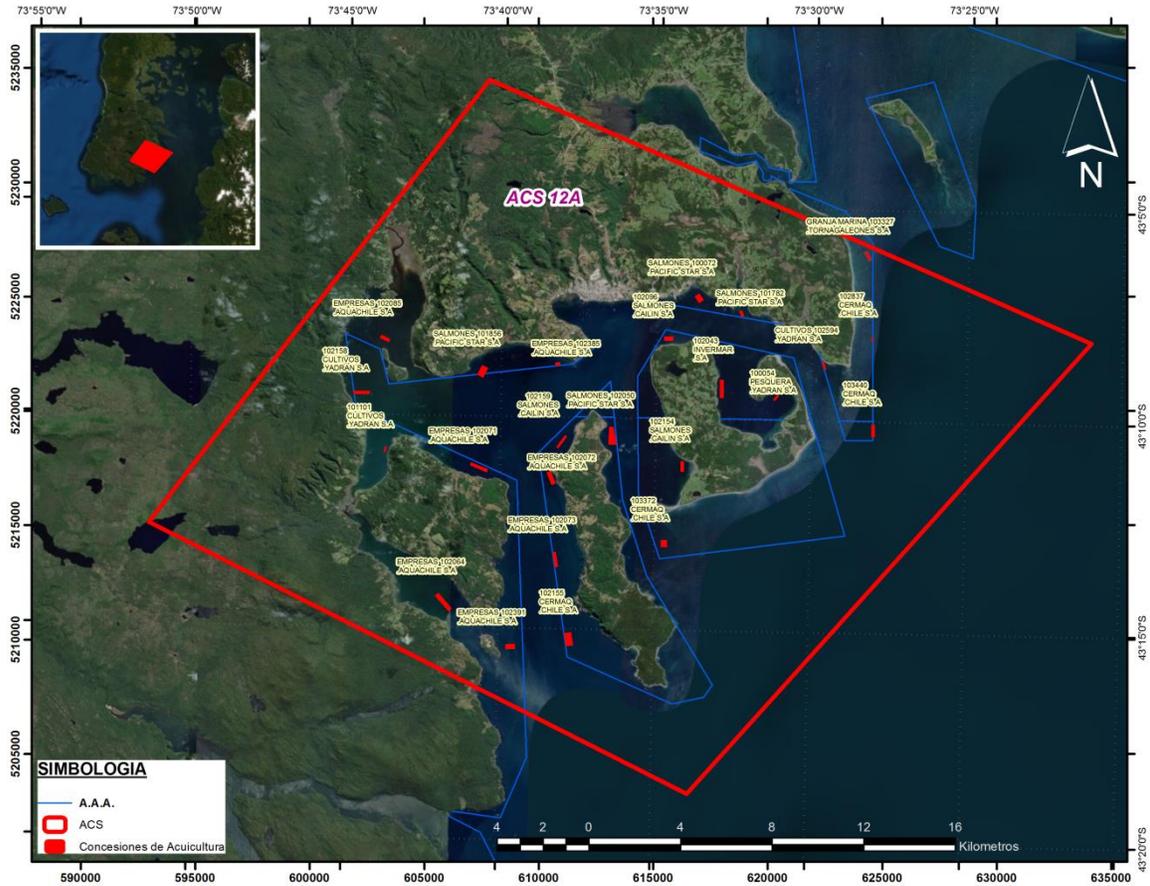


Imagen N° 83: Concesiones de Acuicultura ACS 12A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

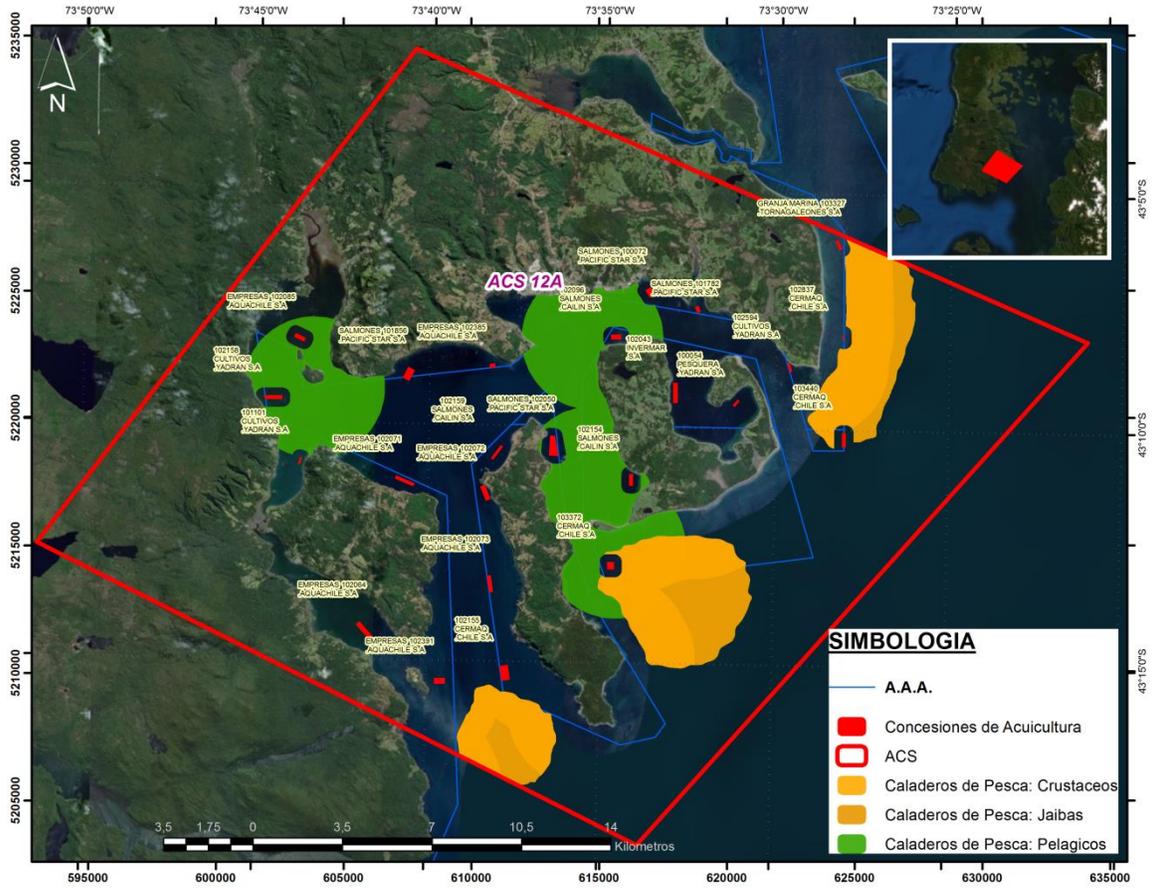


Imagen N° 84: Concesiones de Acuicultura y Caladero de Pesca de ACS 12A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

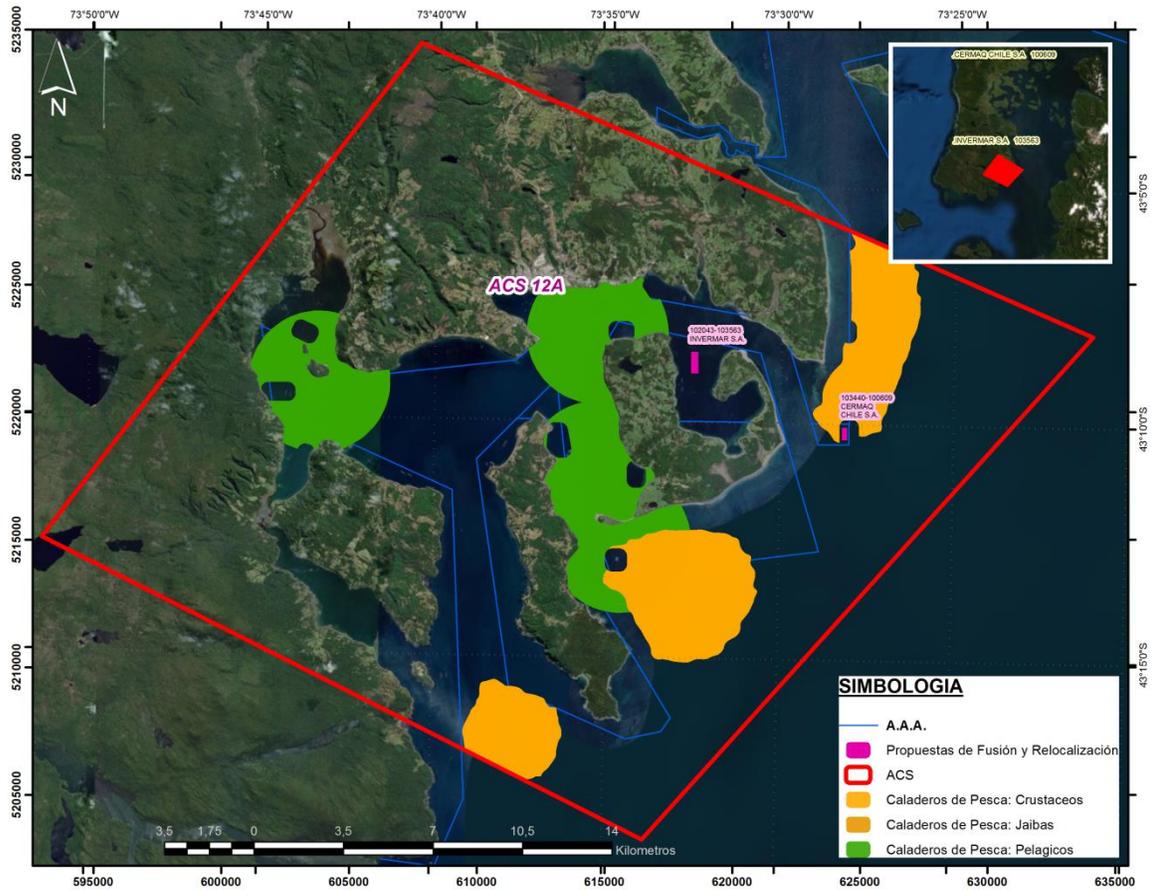


Imagen N° 85: Propuestas de fusión y relocalización y Caladero de Pesca de ACS 12A

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

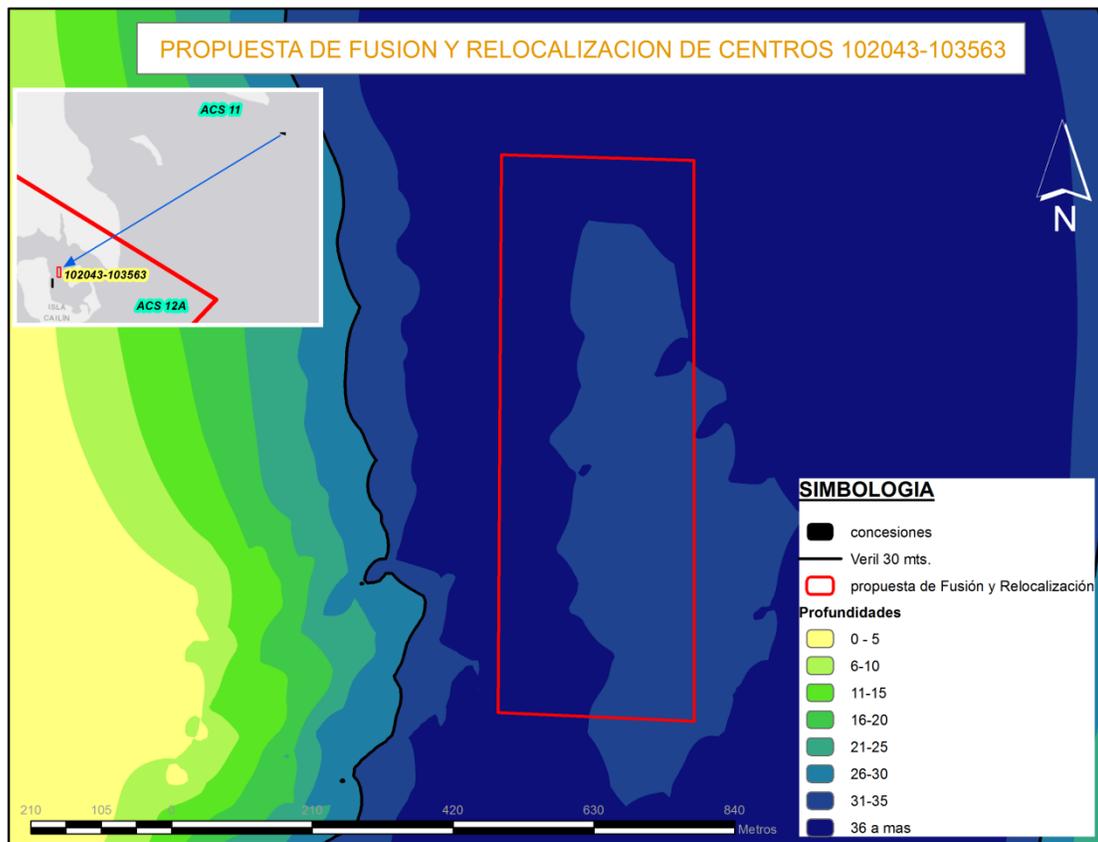


Imagen 86: Interpolación de Propuesta de Fusión y Relocalización en ACS 12A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

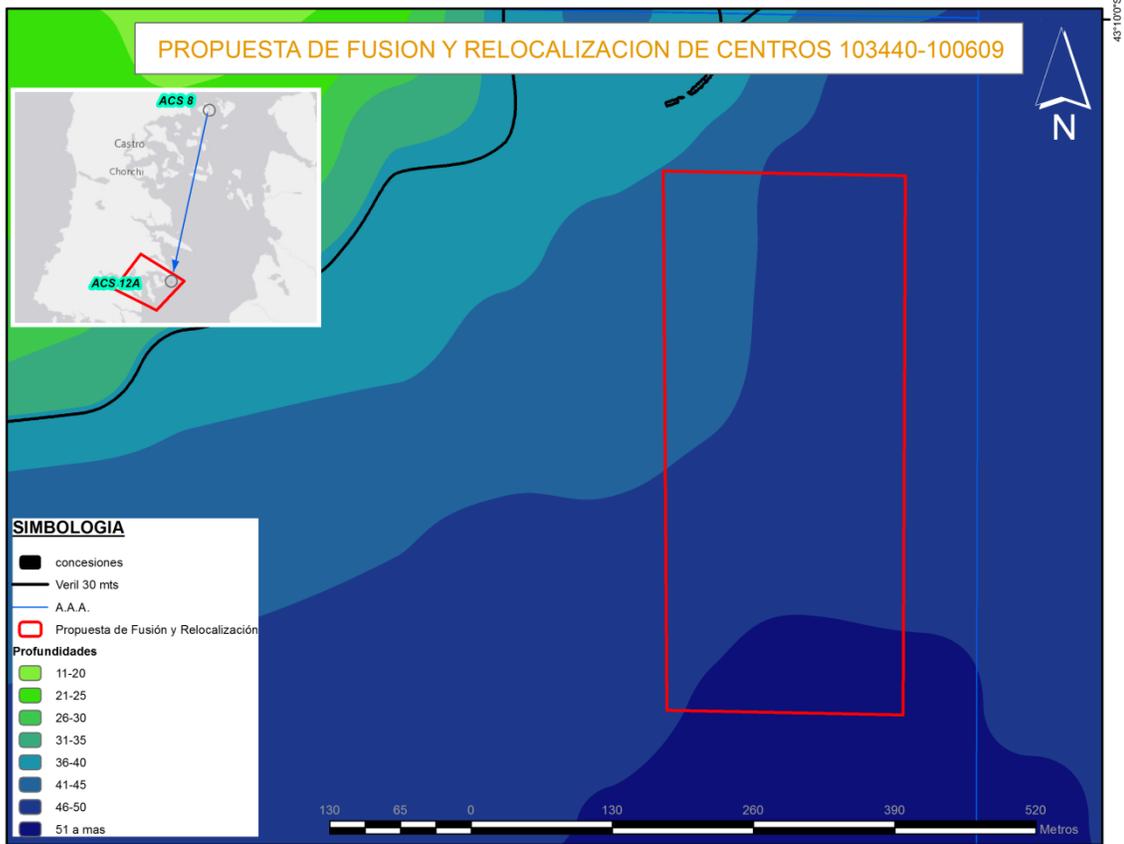


Imagen 87: Interpolación de Propuesta de Fusión y Relocalización en ACS 12A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

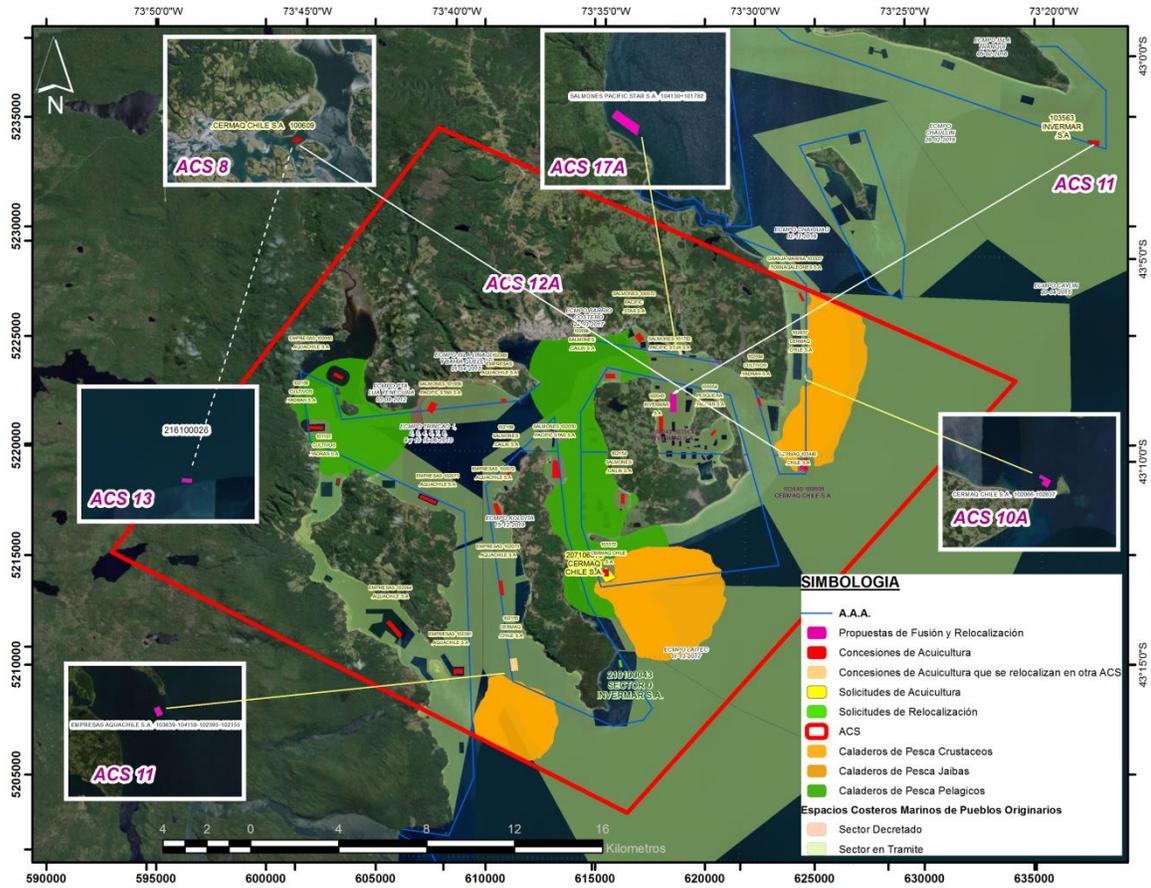


Imagen 88: Concesiones de Acuicultura, Solicitudes de Relocalización, Propuestas de fusión y relocalización, Solicitudes de Acuicultura, Caladeros de Pesca y ECMPO de ACS 12A.

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

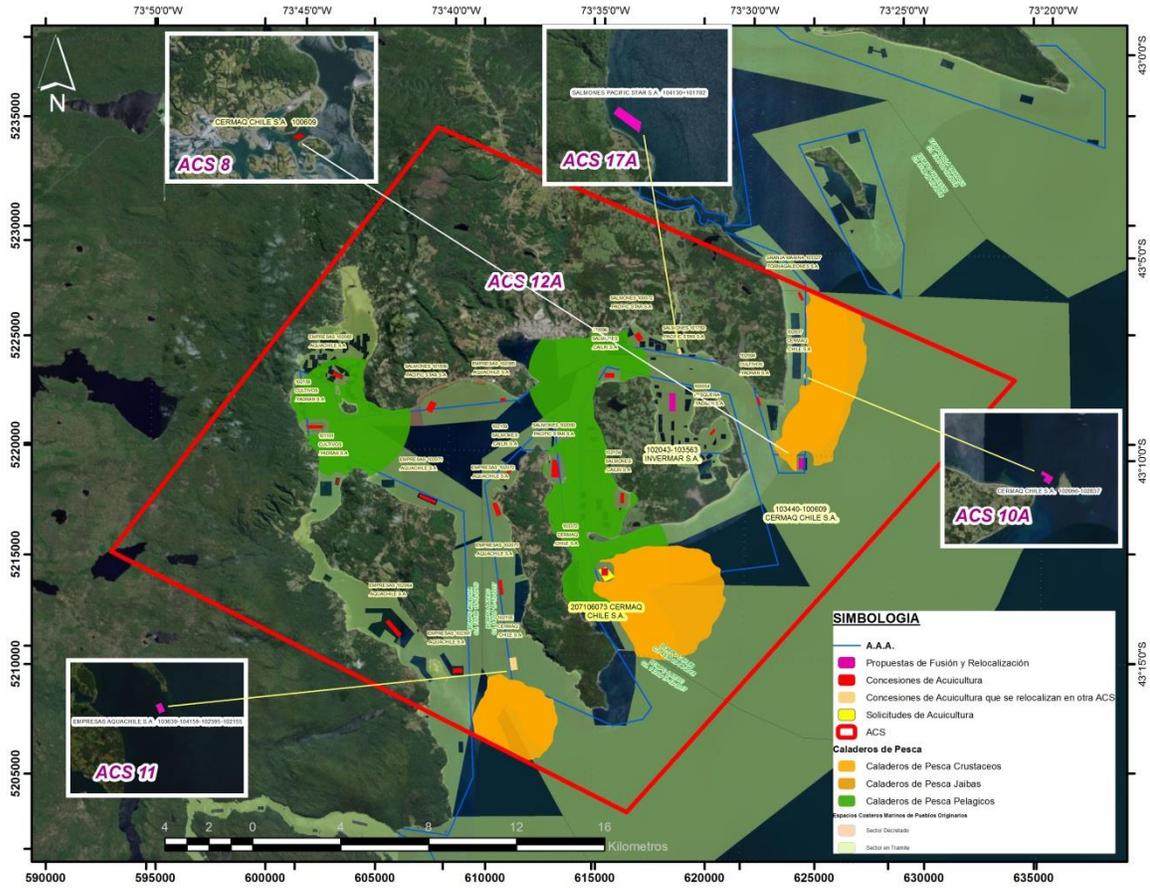


Imagen N° 89: Situación final en ACS 9B.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

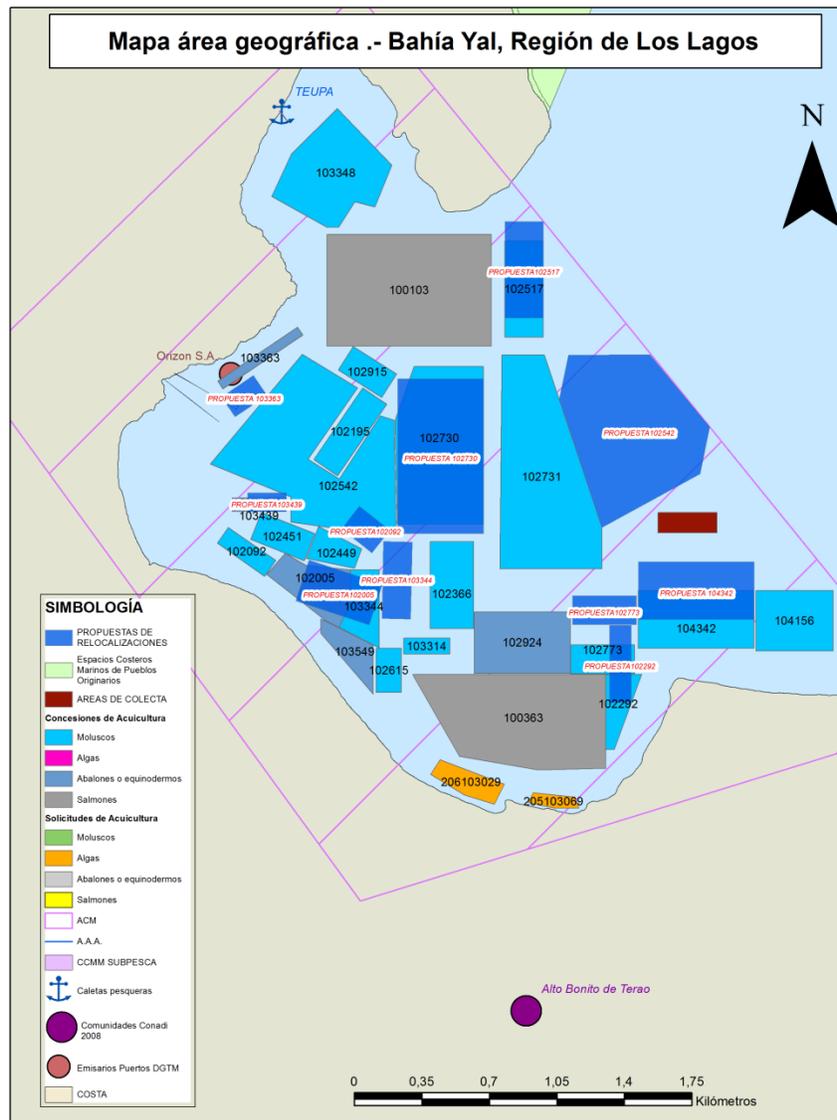


Imagen N° 90: Uso del borde costero en Bahía Yal con propuestas de relocalización con ajuste cartográfico.

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
PROFESIONAL: CÉSAR ROJAS ZAMORANO
Segundo Informe de Avance: 31 de Octubre de 2019 a 31 de Enero de 2020.**

39. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

40. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219124001	MAGALLANES	XII-TIEFUE01-SSP	MARCIAL MOLDES	1921
219124003	MAGALLANES	XII-TIEFUE01-SSP	MARCIAL MOLDES	1935
219124002	MAGALLANES	XII-TIEFUE01-SSP	MARCIAL MOLDES	1936
219124004	MAGALLANES	XII-TIEFUE01-SSP	MARCIAL MOLDES	1937
213122043	MAGALLANES	XII-NAT02-SSP	KELP CHILE CENTRO S.A.	109
213122004	MAGALLANES	XII-NAT02-SSP	KELP CHILE CENTRO S.A.	108

41. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
214100031	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	1904
213100004	LOS LAGOS	SHOA 7210	SALMONES HUMBOLDT SPA	1944
210110134	AYSÉN	SHOA 8630	CERMAQ CHILE S.A.	2017

42. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
139-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	ERICO CORROTEA	1850
200-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-10	MIGUEL BENAVIDES	1851
81-19MAU	MAULE	SHOA 5215	LORE BENKEL	1852
242-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-16	LISSETTE PIZARRO	1896
115-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	LUIS QUIROZ	1913

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

127-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	ANA ZAMORA	1914
133-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	JUAN ZEPEDA	1916
241-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-06	SERGIO MORALES	1917
253-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-18	SEBASTIÁN GONZÁLEZ	1918
152-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIO BLANCO LTDA	1919
151-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	JOSÉ MORALES	1948
174-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-17	MÓNICA RIVERA	1968
115-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	LIZBETH HURTADO	1977
135-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	PATRICIA CABELLO	1984
39-19BIO	BIOBIO	PLANO VIII-04-SSP	COM. Y CONSERVERA SAN LÁZARO LTDA.	1985
87-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	ORLANDO BRAVO	1986
08-19ARI	ARICA Y PARINACOTA	PLANO XV-03-SSP	PAMPA CAMARONES SPA	1988
171-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	CAROLINA BRITO	1989
153-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	JUNTA DE VECINOS CALETA ANGOSTA	1990
75-19VAL	LOS RIOS	PLANO XIV-04	GALILEA S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	1991
114-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	REINALDO RIVERA	1992
37-19BIO	BIOBIO	PLANO VIII-04-SSP	CAP S.A.	1993
116-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	ANA MUÑOZ	1994
119-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	MARIO ÁLVAREZ	1995
73-19VAL	LOS RÍOS	IGM SJ 18-16	ÁRIDOS TRES FIRDOS S.A.	1996
155-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	VICENTE ZEGERS	2001
69-19MAG	MAGALLANES	SHOA 11600	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	2004
72-19MAG	MAGALLANES	SHOA 11411	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	2005

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

85-19MAG	MAGALLANES	SHOA 11600	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	2006
170-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	JUAN HIJERRA	2007
169-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ESSAL S.A.	2027
77-19VAL	LOS RÍOS	SHOA 7120	SCARLETT BORNEMANN	2028
121-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	YARELLA LOBOS	2034
216-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	EVENTOS DEPORTIVOS BEFUT LTDA.	2035
138-19CO	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	CAMILA SOLIS	2036
59-19MAG	MAGALLANES	SHOA 11411	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	2038
43-19ANT	AMTOFAGASTA	PLANO II-08-SSP	DOMINGO DIAZ	2037
158-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	JUAN MONARDEZ	2060
275-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-16	DANIEL MARIN	2061
143-19ATA	ATACAMA	PLANO III-12-SSP	JUAN ARDILES	2062
139-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	PATRICIO VARELA	2063
63-19MAG	MAGALLANES	PLANO XII-NAVA-SSP	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	2064
51-19MAG	MAGALLANES	SHOA 11400	SOC. COMERCIAL LORETO Y CINA LTDA.	2065
282-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-10	JORGE ARANEDA	2082
283-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-10	JORGE ARANEDA	2083
75-19MAG	MAGALLANES	PLANO XII-NAVA-SSP	JORGE BARBERO	2086
182-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ABEL GOMEZ	2087
211-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	ROMINA SILVA	2090
177-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	JAVIER LEIVA	2092
291-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-10	JORGE ARANEDA	2095

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

83-19VAL	LOS RÍOS	SHOA 7120	JOSÉ ZEGERS	2098
149-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-15-SSP	FABIOLA ALFARO	2099
170-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	GLADYS CUEVAS	2121
81-19VAL	LOS RIOS	IGM G-121	MANUEL RUFIN	2122
197-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	FULLNAUTIC SPA	2123
48-19BIO	BIOBIO	IGM F-105	AOSC. DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO UDEC	2124
147-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	ELIANA LAPORTE	2125
126-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	MARIA MORALES	2131
127-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	INMOBILIARIA PERSEA SPA	2130
301-19VALPO	VALPARAÍSO	SHOA 5410	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	2134
154-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	CARLOS MORALES	2136
215-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	LUISA ALVAREZ	2137
188-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	2138
160-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-15-SSP	VANESSA REYES	2173
117-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	MARIO BARRAZA	2174
152-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	FLORENTINA CABRERA	2175
256-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-16	VERÓNICA MARTÍNEZ	2180
205-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	JACQUELIN ALCAYA	119
189-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7210	ESSAL S.A.	6
55-19ANT	ANTOFAGASTA	PLANO II-08-SSP	ASOC. GREMIAL FERIA ITINERANTE Y RESIDENTE JUAN LOPEZ	7
177-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	PATRICIA TRIVIÑO	8
125-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	SALVADOR RABI	9

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

148-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	MARCELO SARABIA	10
84-19VAL	LOS RÍOS	IGM G-122	SOC. GANADERA Y FORESTAL QUECHUMALAL S.A.	12
164-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	MARIA QUIROGA	11
114-19MAU	MAULE	SHOA 5215	CARLOS KULHENTHAL	14
190-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	JOSCELYN MORALES	34
161-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	LESLIE GOMEZ	42
178-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	MARIA ALVAREZ	71
176-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	FRANCISCO AVALOS	72
167-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	LUIS GARBARINI	73
191-19ATA	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	OBRAS CIVILES PABLO ALVARADO E.I.R.L.	74
111-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	ORLANDO BRAVO	75
109-19MAU	MAULE	PLANO VII-05-SSP	LILIANA SAEZ	76
171-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	PATRICIO DIAZ	77
205-19COQ	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	JACQUELIN ALCAYA	78
121-19MAU	MAULE	SHOA 5215	PATRICIO BERTONI	81
119-19MAU	MAULE	SHOA 5215	ROSA LONGHI	82
192-19ATA	ATACAMA	PLANO III-04-SSP	CIA. MINERA DEL PACÍFICO S.A.	83
194-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ESSAL S.A.	85
303-19VALPO	VALPARAÍSO	SHOA 5410	FRANCISCO HUENCHUÑIR	86
281-19VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-08	JORGE DINAMARCA	103

43. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

44. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TÉCNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
ENSENADA EL PANUL	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	1997
PUNTA FRODDEN (INTERMAREAL)	ATACAMA	PLANO III-05-SSP	1998

45. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

46. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

47. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
7466/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	VICTOR ALMONACID	820
6501/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	JOSE SILVA	819
8972/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	JUAN MIRANDA	873
11454/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	LUIS ALMONACID	67
8428/19	LOS LAGOS	SHOA N° 7310	STI PESCADORES ARTESANALES, ALGAS Y AGRICOLAS LOS CISNES AUCHA-AGUANTAO	35

48. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

49. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
----------	--------	--------------------	---------	---------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

AAMERB	ANTOFAGASTA	PLANO II-17-SSP	MATERIA ORGÁNICA	1999
APE 2017-22 Sector 8	MAGALLANES	PLANO XII-NAT01-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2008
APE 2017-22 Sector 9	MAGALLANES	PLANO XII-NAT01-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2040
APE 2017-26 Sector 3	LOS RÍOS	PLANO XIV-05-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2067
APE 2017-26 Sector 4	LOS RÍOS	PLANO XIV-05-SSP	MATERIA ORGÁNICA	2068
213141005	LOS RÍOS	PLANO XIV-03-SSP	CPS	163

50. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
2	2	LOS LAGOS	9	848

51. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

52. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
0	0	0

53. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
1570	CORREO ELECTRÓNICO
1641	CORREO ELECTRÓNICO

54. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

55. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

56. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	<ul style="list-style-type: none">• Calcular coordenadas de nuevas propuestas para ACS 30B.• Elaboración imágenes de ACS 30B• Elaboración Informe Técnico Propuesta de Ordenamiento Territorial de ACS 30B

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<p>Agrupación de Concesiones de Moluscos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuestas de relocalización de concesiones de moluscos en las áreas de Quetalco, Huyar y Chamguitad.
<p>Coordinación reuniones Agrupación de Concesiones de Moluscos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Excel con información de titulares • Elaboración de cartas citación reuniones área de Quetalco. • Elaboración de imágenes con propuestas de relocalización
<p>Áreas de colecta de semillas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de coordenadas geográficas. • Elaboración de mapas temáticos Áreas de Colecta Calbuco.

57. Anexo: Imágenes Elaboradas

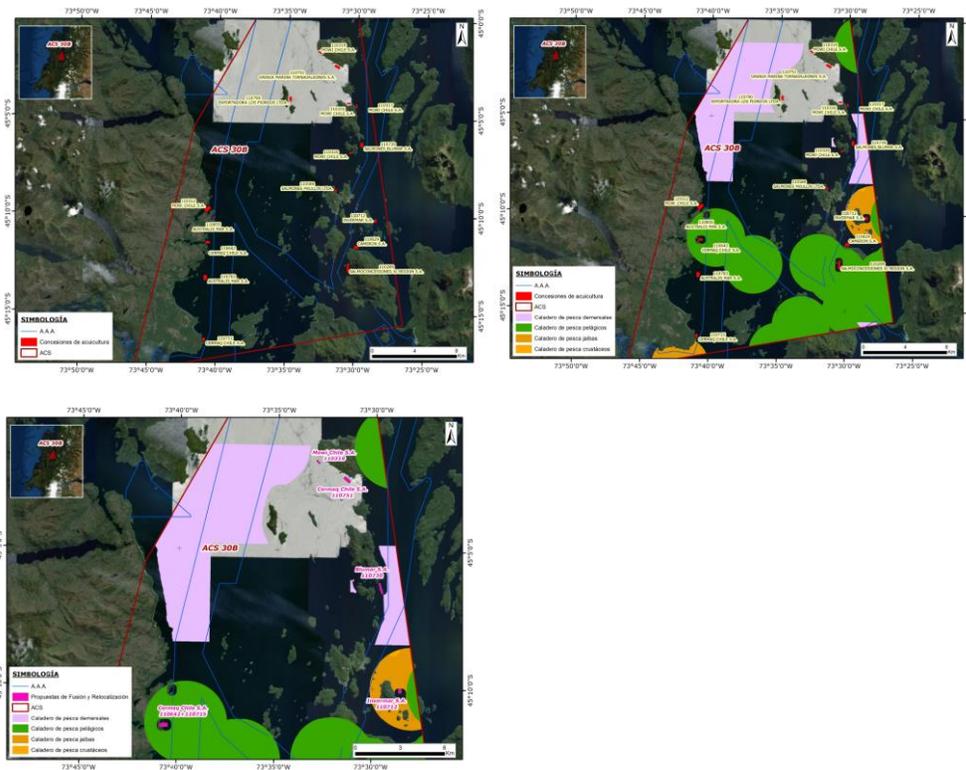


Imagen N° 91,9 2 y 93: Concesiones de Acuicultura, Propuestas de fusiones y relocalizaciones con caladeros en ACS 30B

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

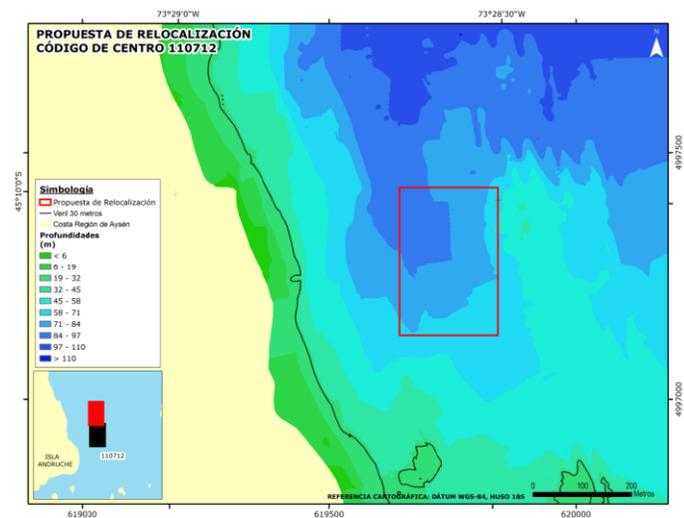


Imagen N° 4: Ejemplo de interpolación y obtención de modelo batimétrico de propuestas para ACS 30B. En total se elaboraron 4 modelos.

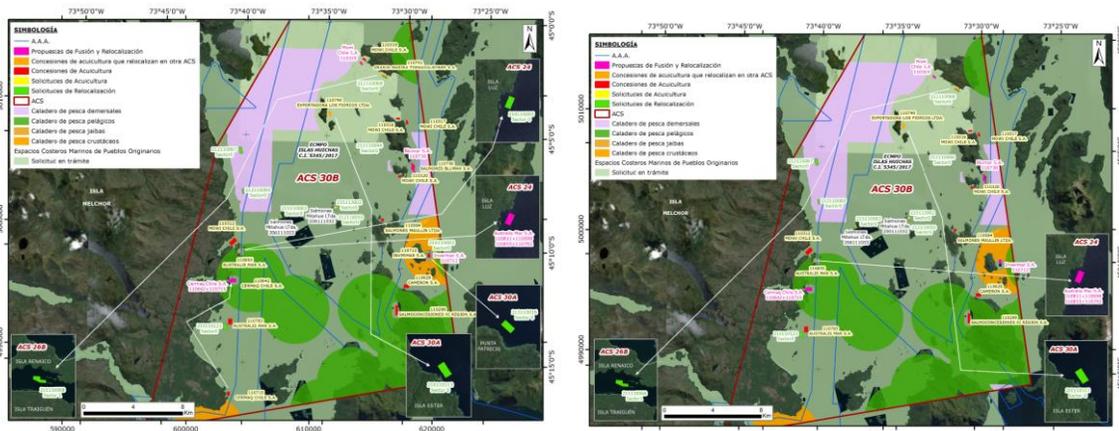
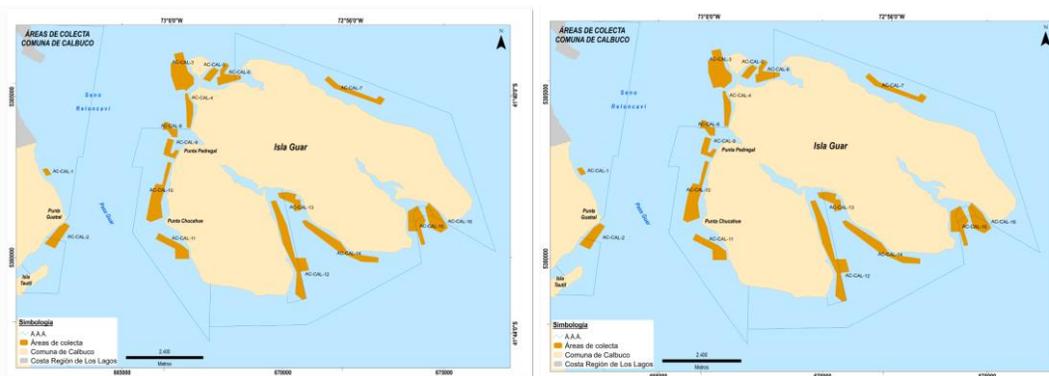


Imagen N° 95 y 96: Concesiones de Acuicultura, Solicitudes de Relocalización, Propuestas de fusión y relocalización, Solicitudes de Acuicultura, Caladeros de Pesca y ECMPO de ACS 30B. Movimientos y Distribución final de la ACS 30B.



CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

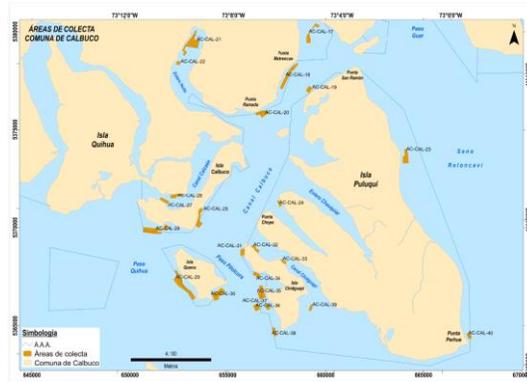


Imagen N° 97: Áreas de colecta de semillas en la comuna de Calbuco.

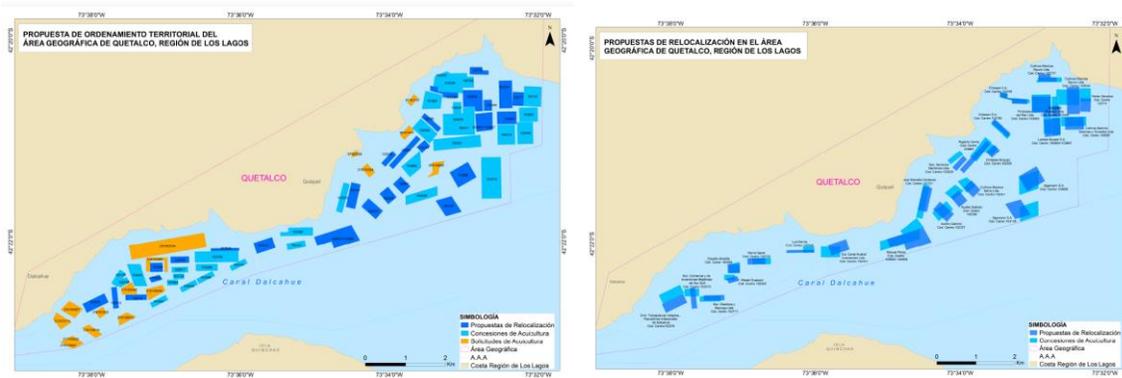


Imagen N° 98: Propuestas de relocalización de concesiones de moluscos en el área geográfica de Quetalco.

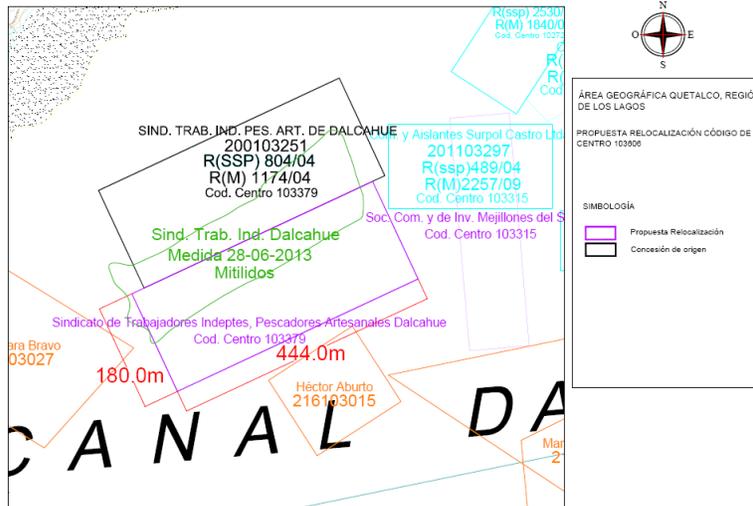


Imagen N° 99: Ejemplo propuestas de relocalización de concesiones de moluscos en el área geográfica de Quetalco.

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
PROFESIONAL: OBRAYAN GONZALO TAPIA PARÁ
Segundo Informe de Avance: 31 de Octubre a 31 de Enero de 2020.**

58. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

59. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219103046	X	SHOA 7370	RODOLFO SUBIABRE	1901
219103054	X	DPC-305	RODOLFO SUBIABRE	1902

60. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
218110011	XI	SHOA 8640	AUSLTRALIS MAR S.A.	1903
214110003	XI	SHOA 8620	MOWI CHILE S.A.	1943

61. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
233-18PMO	X	SHOA 7370	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROMAR LTDA.	79
126-19PMO	X	DPC-209	SALMONES MAULLÍN LTDA.	18
41-19BIO	VIII	VIII-03-SSP	JOSÉ NAVARRETE NOVA	1915
198-19VALPO	V	V-18	I. MUNICIPALIDAD EL TABO	2069
154-19ATA	III	III-11-SSP	HÉCTOR ARAYA ROJAS	1976
158-19PMO	X	DPC-304	CAMANCHACA CULTIVOS SUR S.A.	1975
93-19COQ	IV	IV-05-SSP	VIOLETA GIL URBINA	1974
80-19MAU	VII	SHOA N° 5215	JAVIER MONREAL HAASE	1900
83-19MAU	VII	SHOA 5215	MARÍA SIERRALTA MORO	2070
122-19ATA	III	III-11-SSP	FRANCISCA GONZÁLEZ SILVA	1973
131-19ATA	III	III-11-SSP	SAMUEL BERRIOS ALLENDE	1972
101-19COQ	IV	IV-05-SSP	DIEGO SECO FARIAS	1971
214-19VALPO	V	V-06	REINALDO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1845

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

219-19VALPO	V	V-16	MARCIA ALEJANDRA POBLETE ZUÑIGA	1844
224-19VALPO	V	V-16	MARÍA FRANCISCA GÓMEZ SOTO	1843
120-19ATA	III	III-11-SSP	AMÉRICA LIBERTAD CORROTEA LOBOS	1970
87-19COQ	IV	IV-15-SSP	JUAN RAFAEL ROJAS FLORES	1842
107-19COQ	IV	IV-05-SSP	NICOLE YESMIN ROJAS CORTES	1960
102-19COQ	IV	IV-05-SSP	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL BORDE COSTERO PEÑUELAS	2112
61-19MAG	XII	XII-WGS-84	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1969
56-19MAG	XII	XII-NAVA-SSP	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1983
156-19ATA	III	III-12-SSP	HECTOR ARROYO SANHUEZA	2000
98-19COQ	IV	IV-07-SSP	JEANNETTE DUARTE GALAZ	1856
120-19COQ	IV	IV-05-SSP	ALEJANDRO NETTLE PIZARRO	1982
132-19ATA	III	III-11-SSP	LUIS CARVAJAL GONZÁLEZ	1981
49-19MAG	XII	XII-NAT02-SSP	SEALAND AQUACULTURE S.A.	1980
159-19ATA	III	III-05-SSP	MARCELA FUENTES MARTINEZ	1859
159-19PMO	X	SHOA N° 7370	MANUEL ALEJANDRO NORAMBUENA PRADENAS	1979
116-19COQ	IV	IV-06-SSP	MARIO BARRAZA CORTES	1855
162-19PMO	X	SHOA N° 7320	SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA NAVAL LIMITADA	1978
74-19VAL	XIV	SHOA N° 7120	MOP - DOP REGIÓN DE LOS RÍOS	1920
166-19PMO	X	DPC-307	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	1841
142-19ATA	III	III-05-SSP	XIMENA ELISA RIVERA OLIVARES	1858
237-19VALPO	V	V-16	ALLISON RODRIGUEZ BAHAMONDES	1854
266-19VALPO	V	V-16	MARCELA FERNANDA PLAZA PIZARRO	1853
147-19ATA	III	III-05-SSP	CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	2085
112-19COQ	IV	IV-05-SSP	YERKO ALEJANDRO GAMBOA MARMUTH	1987
76-19VAL	XIV	Plano XIV-01	INMOBILIARIA CAU CAU S.A.	2071
272-19VALPO	V	V-10	ICEBERG PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.A.	1857
54-19MAG	XII	XII-WGS-84	TURISMO ONAISIN TRAVELS LTDA	1861
45-19ANT	II	II-09-SSP	SERNAPESCA ANTOFAGASTA	1897
70-19MAG	XII	XII-WGS-84	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	2072
44-19ANT	II	II-09-SSP	ZERTIOR CHILE SPA	1898
52-19MAG	XII	Plano XII-04	SOCIEDAD COMERCIAL POMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	2084
161-19PMO	X	SHOA N° 7370	MOP - DOP REGIÓN DE LOS LAGOS	2059
176-19PMO	X	SHOA N° 7320	TRANSPORTES MARÍTIMOS TRANSMARQUÍN S.A.	2103
277-19VALPO	V	V-10	RODRIGO PRIETO SMYTHE	2100
21-19AYS	XI	SHOA N° 8640	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	17
131-19COQ	IV	IV-05-SSP	MARÍA MAMANI CALLE	2106
185-19COQ	IV	IV-03-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	2030
135-19COQ	IV	IV-15-SSP	JAVIERA ALEXANDRA BARRA CUEVAS	2107

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

169-19COQ	IV	IV-13-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA	2109
159-19COQ	IV	IV-15-SSP	MARÍA MUÑOZ SILVA	2104
192-19COQ	IV	IV-05-SSP	SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD SPA.	2075
48-19ANT	II	II-14-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	2010
184-19PMO	X	SHOA N° 7210	CERMAQ CHILE S.A.	2135
285-19VALPO	V	V-10	JORGE ARANEDA PHILP	2102
166-19ATA	III	III-03-SSP	JOSE ANTONIO CORTES ROJAS	2179
183-19COQ	IV	IV-05-SSP	JORGE ALEXANDER GONZALEZ ARAVENA	2108
165-19ATA	III	III-03-SSP	BLANCA EDITH ARAYA ARAYA	2177
187-19COQ	IV	IV-05-SSP	GUIDO PATRICIO PARMA BERNDT	2110
143-19COQ	IV	IV-05-SSP	LINO SEGUNDO GONZALEZ VARAS	2105
04-19OHI	VI	VI-01-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	16
289-19VALPO	V	V-10	JORGE EDUARDO ARANEDA PHILP	2101
173-19ATA	III	III-05-SSP	COMERCIAL FUROR SPA	2116
156-19COQ	IV	IV-07-SSP	GUERRA SERVICIOS SUBMARINOS E.I.R.L	2118
97-19MAU	VII	VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	2117
101-19MAU	VII	VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	2115
103-19MAU	VII	VII-03-SSP	RONALD ALBERTO BOSSELAAR EINFALT	2176
196-19PMO	X	SHOA N° 7310	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	45
197-19PMO	X	X-05-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	3
198-19PMO	X	DPC-211	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	87
199-19PMO	X	SHOA N° 7370	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	2043
115-19MAU	VII	VII-03-SSP	MARÍA RAMOS CERDA	168
212-19COQ	IV	IV-05-SSP	VICTOR ALEJANDRO TONACA LASTRA	2114
24-19AYS	XI	Plano general Aysén 1:250.000	JORGE ENRIQUE CÁCERES FERNÁNDEZ	2111
30-19IQU	I	I-02-SSP	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO	57
25-19AYS	XI	SHOA N° 8500	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	2113
209-19COQ	IV	IV-15-SSP	MARTA SONIA MAUREIRA CORREA	2178
207-19PMO	X	DPC-307	RAMÓN MILLALDEO ANTIÑANCO	167

62. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

63. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TÉCNICOS)

PERT	REGIÓN	TITULAR
------	--------	---------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

0	0	0
---	---	---

64. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

65. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

66. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N° C.I.	COMUNA	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° R (SSPA)
7899	HUALAIHUÉ	SHOA 7340	MAUNUEL PÉREZ	3198
9145	CASTRO	SHOA 7370	JOSÉ VELÁSQUEZ	3228
9147	CASTRO	SHOA 7370	JOSÉ VELÁSQUEZ	3229
9367	CASTRO	SHOA 7370	DIEGO DÍAZ	3227
9387	CASTRO	SHOA 7370	FELIPE CHÁVEZ	3224
9388	CASTRO	SHOA 7370	FELIPE CHÁVEZ	3226

67. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

68. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
FIPA 2017-22 SECTOR 12	XII	XII-NAT02-SSP	MATERIA ORGANICA	2041
FIPA 2017-22 SECTOR 11	XII	XII-NAT02-SSP	MATERIA ORGANICA	2042

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

FIPA 2017/26 SITIO 7	XIV	XIV-03-SSP	MATERIA ORGANICA	2076
FIPA 2017/26 SITIO 8	XIV	XIV-03-SSP	MATERIA ORGANICA	2077
FIPA 2017/26 SITIO 10	XIV	XIV-02-SSP	MATERIA ORGANICA	2078

69. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

70. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

71. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Centros de cultivo 2003-23 (sector 100)	X
---	---

72. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
1533	Correo
1631	Correo
1730	Correo

73. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

74. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

75. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	<ul style="list-style-type: none">Elaboración de cartografías para Informes de Relocalizaciones ACS 12B y 31A
Ley de Mitilidos	<ul style="list-style-type: none">Elaboración de cartografías para informes de Áreas de Colecta por comuna en la región de Los Lagos:<ul style="list-style-type: none">AchaoCastroChonchiPuerto MonttPuqueldónQueilénQuellónQuemchi

CUARTO INFORME TÉCNICO

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

Imagen N° 100, Imagen de desplazamientos ACS 12B

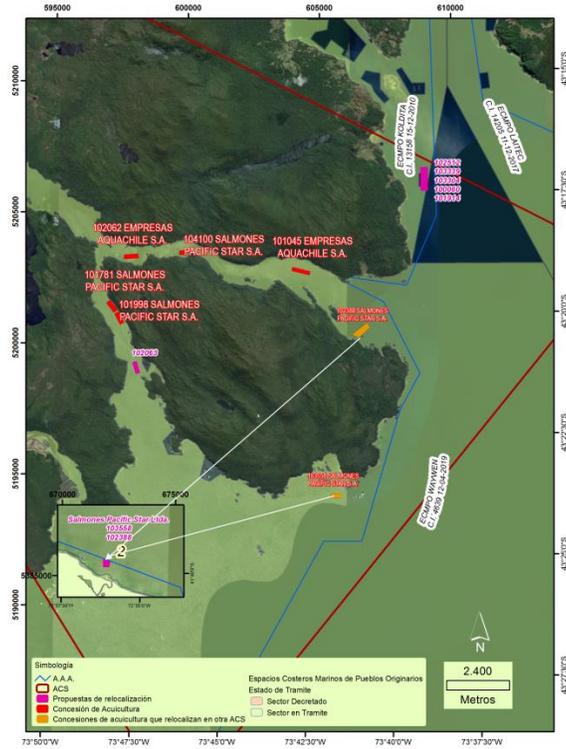
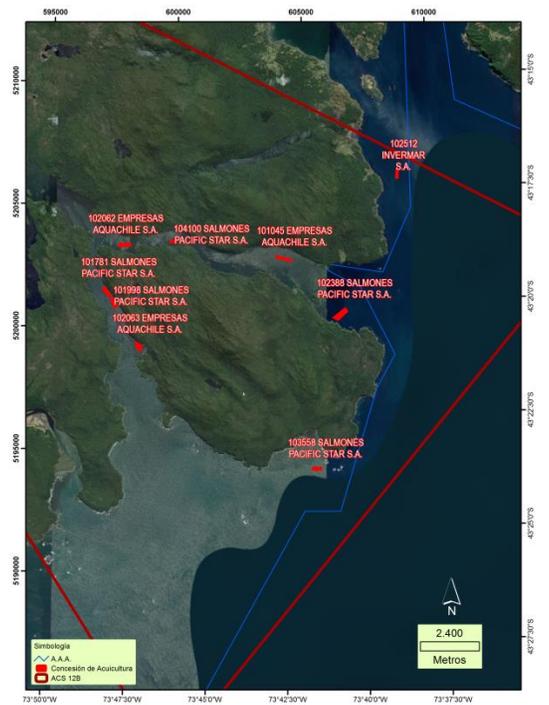


Imagen N° 101, Imagen de situación ACS 12B



CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

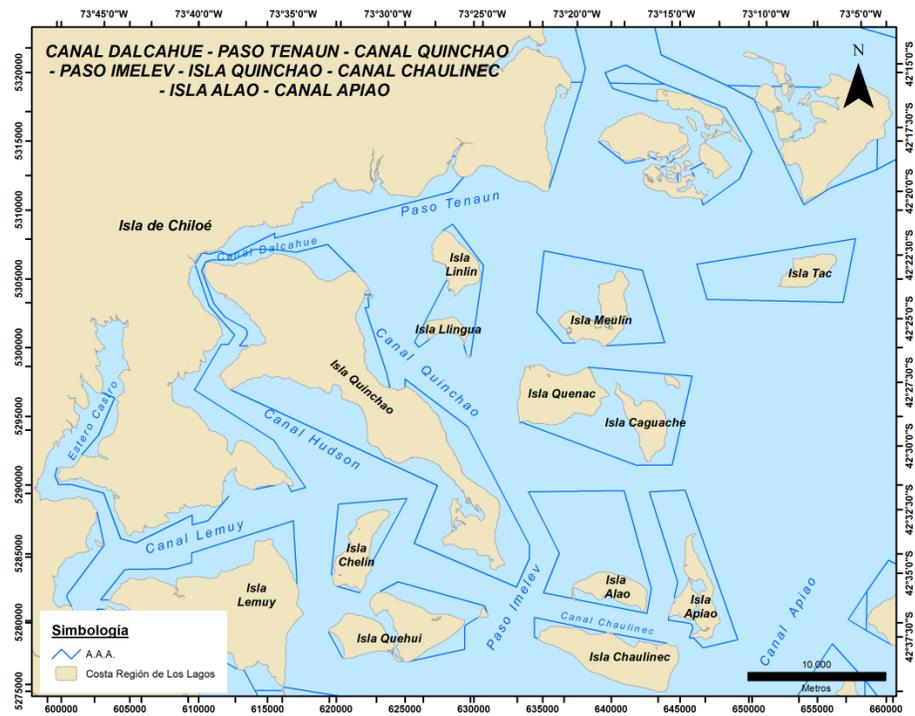


Imagen N° 102, Imagen de ejemplo, contexto de la aplicación de las áreas de Colecta, comuna de Achao

**UNIDAD AMBIENTAL
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
PROFESIONAL: PAMELA VÁSQUEZ YAÑEZ
Informe Final: 12 de Junio de 2019 al 31 de enero de 2020**

Análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometrías y batimetrías, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén y Carlos Ibáñez del Campo y de la región de Los Lagos.

1. ACS 23C

1.1 Propuestas de ACS 23C

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110398	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	BAHÍA ANNA PINK, AL ESTE DE PENÍNSULA GALLEGOS	3,87	Se le fusiona 110431	Se recomienda relocalización
110429	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	BAHIA ANNA PINK, AL SUR DE ISLA LARGA	10,00	Se le fusiona 110383 de ACS 29	Se recomienda relocalización
110521	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	CANAL WILLIAMS, AL NORESTE DE ISLA ALLAN	3,57	Se le fusiona 110552	Se recomienda relocalización (Anexo)
110553	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	CANAL WILLIAMS, AL SURESTE DE ISLA CLEMENTE	4,00	Se le fusiona 110861	Se recomienda relocalización
110512	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	CANAL WILLIAMS, CALETA LA LUZ, ISLA CLEMENTE	3,29	Se le fusiona 110399	Se recomienda relocalización (Anexo)
110825	INVERTEC PACIFIC SEAFOOD S.A.	11	AISEN	RIBERA ESTE DE ESTERO WALKER, PENÍNSULA DE TAITAO	6,07	Se desplaza al norte	Se recomienda relocalización

1.2 Estado de avance de ACS 23C

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 766/2019	X

2. ACS 18E

2.1 Propuestas ACS 18E

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110873	EXPORTADOR A LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL MORALEDA, AL NORESTE DE ISLA CUPTANA	10,5	Se le fusionan 110248-110258-110255	Se recomienda relocalización

2.2 Estado de avance de ACS 18E

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	Sin obser.
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	No aplica
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	No aplica
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 689/2019	X

3. ACS 18D

3.1 Propuestas de ACS 18D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110699	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	11	CISNES	ENTRE ISLA MATILDE E ISLA FRANCISCO	23,91	Se le fusiona 110700 de ACS 18C	Se recomienda relocalización
110863	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL MORALEDA, AL NORESTE DE PUERTO NASSAU, ISLA FRANCISCO	11,50	Se le fusiona 110923 - 110777 y 110594 de ACS 18C	No se recomienda relocalización
110593	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL BAEZA, AL NORTE DE ISLA MATILDE	6,00	Se cambia de forma y desplaza al este	No se recomienda relocalización

3.2 Estado de avance de ACS 18D

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	Sin obser.
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	No aplica
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	No aplica
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 740/2019	X

4. ACS 20

4.1 Propuestas de ACS 20

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110387	SALMONES MULTIEXPO RT S.A.	11	CISNES	GOLFO LOBADA DE QUETROS, AL NOROESTE DE ISLA CUPTANA	20	Se le fusiona 110391	Se recomienda relocalización
110385	SALMONES MULTIEXPO RT S.A.	11	CISNES	GOLFO LOBADA DE QUETROS, AL ESTE DE PUERTO CHOLGA, ISLA MERCEDES	20	Se le fusiona 110687	Fuera por falta de información
110601	FIORDO AZUL S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS, AL SUROESTE DE ISLA TAHUENAHUEC	21,26	Se le fusiona a 110598	Se recomienda relocalización (Anexo)
110632	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	CANAL KING, AL SUR DE ISLA TAHUENAHUEC	24,08	Se le fusionan 110859 de ACS 18D y 110660 de ACS 18C	Se recomienda relocalización (Anexo)
110775	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	PASO LAUTARO, AL NORTE DE LOS PANCHANCALES DE REMOLINO, ISLA BENJAMÍN	12,00	Se le fusiona 110780	Fuera por falta de información

4.2 Estado de avance de ACS 20

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 711/2019	X

5. ACS 26A

5.1 Propuestas de ACS 26A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110852	SALMOCONCESIONES S.A.	11	AISÉN	ESTERO ELEFANTES, AL NOROESTE DE PUNTA LOBEROS, ISLA SIMPSON	15	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización

5.2 Estado de avance de ACS 26A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	Sin obser.
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	No aplica
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	No aplica
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

6. ACS 31B

6.1 Propuestas de ACS 31B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110683	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	SENO MONDACA, ISLA CANALAD, AL SUR DE ISLA SIN NOMBRE	7,50	Se le fusiona 110891	Se recomienda relocalización

6.2 Estado de avance de ACS 31B

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 755/2019	X

7. ACS 24

7.1 Propuestas de ACS 24

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110379	AYSÉN SPA	11	AYSEN	ESTERO BARROS ARANA, AL OESTE DE ISLA SIMPSON	26,44	Se le fusionan 110378; 110348, 110953 y 110805 de ACS 22D; 110804 de ACS 23C; 110125, 110007, 110386, 110559 y 110732 de ACS 28B; 110176, 110646 y 110201 de ACS 32; 110344 de ACS 27	Se recomienda relocalización
110840	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL NOROESTE DE ISLA ROJAS	6,00	Se le fusionan 110819 de ACS 21C y 110821 de ACS 23B	Se recomienda relocalización
110812	SALMONES AYSEN S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL NOROESTE DE ISLA TRAIGUEN	8,00	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
110800	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL ESTE DE ISLA LUZ	8,00	Se le fusiona 110917 de ACS 22A	Se recomienda relocalización
110882	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AYSEN	CANAL CHACABUCO, AL OESTE DE ISLA MEDIO	7,50	Se le fusiona 110784	Se recomienda relocalización
110809	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL OESTE DE ISLA TRAIGUÉN, SECTOR 2	8,00	Se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
110727	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL SUR DE PUNTA	5,50	Se le fusiona 110847 de ACS 23B	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				MERCADO, ISLA HUMOS			
110717	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL SUR DE ISLA LILIAN, ISLA HUMOS	7,50	Se le fusiona 110952 de ACS 22D	Se recomienda relocalización
110811	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ERRÁZURIZ, AL ESTE DE ISLA LUZ	8,00	Se le fusiona 110698, 110855 de ACS 30B, 110792 de ACS 22A	Se recomienda relocalización

7.2 Estado de avance de ACS 24

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 855/2019	X

8. ACS 21B

8.1 Propuestas de ACS 21B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110245	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ SUR, ENSENADA SIN NOMBRE, ENTRE ISLA TERESA E ISLA CUNEO	20,5	Se le fusionan 110449-110247-110609	Se recomienda relocalización
110249	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL SIN NOMBRE, ENTRE ISLA TERESA E ISLA PUYÓ	21	Se le fusiona 110538, 110465 y 110252	Se recomienda relocalización
110539	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL TRÁNSITO, AL NOROESTE DE CALETA MADINA, ISLA TRÁNSITO	13	Se le fusiona 110661 y 110408	Se recomienda relocalización
110878	EXPORTADORA LOS FIORDOS	11	CISNES	CANAL BYNON, AL ESTE DE ESTERO	9,45	Se le fusiona 110908 y 110905 y	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	LTDA			BARRO, ISLA BENJAMÍN		110253 de ACS 20	
110925	EXPORTADOR A LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL MORALEDA, PUERTO FRANCÉS, ISLA TRÁNSITO	9,84	Se le fusiona 110932 y 110951 de ACS 20	Se recomienda relocalización
110788	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ SUR, AL ESTE DE ISLA BENJAMÍN	4,89	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización

8.2 Estado de avance de ACS 21B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 807/2019	X

9 ACS 1

9.1 Propuestas de ACS 1

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
101262	FRÍO SALMÓN SPA	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL OESTE DE PUNTA CHAPARANO	6,8	Se le fusionan 103457 y 103499 de ACs 17B	Se recomienda relocalización
101936	SEA SALMON LTDA	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, CALETA EL MILAGRO	9,04	Se cambia forma del polígono y desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
101941	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL ESTE DE MORRO CHICO	9,54	Se le fusionan 100221 y 100220 de ACS 3A	Se recomienda relocalización
101679	MULTIEXPOR T PACIFIC FARMS S.A.	10	COCHAMO	BAHIA LLAGUEPE	5,5	Se le fusiona 103894	Se recomienda relocalización
102040	CALETA BAY MAR SPA	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ,	4,3	Se le fusionan 104063, 101760,	Se recomienda

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				AL NORESTE DE SECTOR FACTORÍA		103595 de ACS 2. Se elimina 103624 pues fue caducada	relocalización
103452	CALETA BAY MAR SPA	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL ESTE DE PUNTA BARQUILLO	3,58	Se cambia forma del polígono y desplaza al norte	Se recomienda relocalización
103455	FRÍO SALMÓN SPA	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, SECTOR EL CAJON	6,88	Se le fusiona 104087 de ACS 17B	Se recomienda relocalización
103540	TRUSAL S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL OESTE DE PUNTA ALERCE	10,8	Se le fusiona 100505	Se recomienda relocalización
103661	SALMONES CALETA BAY S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL ESTE DE FARALLONES MARIMELI	3,19	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización
103735	TRUSAL S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL ESTE SECTOR EL CAJON	6,81	Se le fusionan 104174 y 101822	Se recomienda relocalización
104169	TRUSAL S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, SECTOR PUELO BAJO	7,99	Se le fusiona 103565	Se recomienda relocalización
104234	FIORDO BLANCO S.A.	10	COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL OESTE DE PUNTA PIQUE	6,75	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
103420	TRUSAL S.A.		COCHAMO	ESTERO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE ISLOTE COITUE	8,93	Se le fusionan 103466+102670 de ACS 2	Se recomienda relocalización

9.2 Estado de avance de ACS 1

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 30/2020	X

10 ACS 7

10.1 Propuesta de ACS 7

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADOS DE ANÁLISIS
102458	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEMCHI	ISLA CAUCAHUÉ, AL ESTE DE PUNTA LLEUNA	20,25	Se le fusionan 100067 y 102850	Se recomienda relocalización

10.2 Estado de avance de ACS 7

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Redacción y entrega de Anexos de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 773/2019	X

11 ACS 22D

11.1 Propuestas de ACS 22D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADOS DE ANÁLISIS
110544	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL UTARUPA, AL NORESTE DE ISLA RIVERO	6,91	Se le fusiona 110372 de ACS 29	Se recomienda relocalización
110501	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL NOROESTE DE ISLA QUEMADA	10,27	Se le fusiona 110543	Se recomienda relocalización
110369	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL PICHIRUPA, AL NORTE DE ISLA QUILLIN	10,32	Se le fusiona 110370 de ACS 22A	Se recomienda relocalización
110681	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL NOROESTE DE ISLA RIVERO	6	Se le fusionan 2 has de 110793 y 2 has de 110709 de ACS 23C	Se recomienda relocalización
110711	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISÉN	OESTE DE ISLA LUZ	6	Se le fusiona 110417	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110586	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, ENTRE ISLOTE DEL PANGAL Y PUNTA SAN EMILIO, ISLA LUZ	17	Se le fusiona a 110765	Fuera por falta de información
110416	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISÉN	SUR DE ISLA PAULINA	9	Se le fusionan 110413 y 110418, 110892 de ACS 23A	No se incluyó en el informe, Correntómetro fuera del polígono.
110858	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL SUR DE ISLA ISQUILIAC	17	Se le fusiona 110440 de ACS 22B (9 has)	Fuera por forma del polígono (Anexo)
110818	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	ESTE DE ISLA MATILDE	6	Se le fusiona 110793 (4 has)	Se recomienda relocalización
110448	SALMONES MULTIEXPOR T S.A.	11	AISÉN	CANAL WILLIAMS, AL OESTE DE ISLA RIVERO	12	Se le fusiona 110389	Se recomienda relocalización
110432	SALMONES MULTIEXPOR T S.A.	11	AISÉN	CANAL WILLIAMS, AL SUR DE PUNTA GARRIDO, ISLA GARRIDO	4	Se le fusiona 110459	Se recomienda relocalización

11.2 Estado de avance de ACS 22D

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

12 ACS 8

12.1 Propuestas de ACS 8

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
100611	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEMCHI	ESTERO BUTATIQUÉ, AL SUR DE PUNTA NAYAHUE, ISLA BUTACHAUQUES	10,81	Se le fusiona 100608	No se recomienda relocalización
102149	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	QUEMCHI	CANAL TAC, AL NORTE DE PUNTA PICHE NICHE, ISLA TAC	12	Se le fusiona 102856 de ACS 15 (9,5 has)	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

103333	INVERMAR S.A.	10	QUEMCHI	NORESTE DE PUNTA TUGNAO, ISLA BUTACHAUQUES	56,77	Se le fusiona 103566	Se recomienda relocalización (Anexo)
102315	MOWI CHILE S.A.	10	QUEMCHI	CANAL QUICAVI, AL NORTE DE PIEDRA LILECURA	28	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización (Anexo)
102789	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUEMCHI	ESTE DE BAJO YAHUEN, ISLA TAC	22,94	Se le fusionan 8 has de 100075 de ACS 10A	Se recomienda relocalización
102677	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUEMCHI	CANAL CHAUQUES, AL SUR DE PUNTA CENTINELA, ISLA TAUCOLON	30,94	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización
104085	SALMONES HUMBOLDT LTDA	10	QUEMCHI	OESTE DE ISLA AULIN	11,36	Se le fusiona 104124	Se recomienda relocalización
103319	TRUSAL S.A.	10	QUEMCHI	CANAL TAC, AL OESTE DE BAJO DUGOAB	12,81	Se le fusiona 103824	Se recomienda relocalización
100186+100386+100185	AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.	10	QUEMCHI	NORTE DE ISLA AULIN	9,35	Se fusionan 100186 de ACS 2, 100386 de ACS 3A y 100185 de ACS 3B	Se recomienda relocalización

12.2 Estado de avance de ACS 8

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 23/2020	X

13 ACS 11

13.1 Propuestas de ACS 11

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102287	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	QUEILEN	SUR DE ISLA ACUI	12	Se le fusionan 10,20 has de 102856 de ACS 15	Se recomienda relocalización
104118	CULTIVOS YADRAN	10	QUELLON	CANAL QUEILEN, AL NORESTE DE	14	Se le fusiona 102856 de ACS	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	S.A.			AUCHAO		15	
103376	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	10	QUELLON	E PUNTA TUTIL	24,36	Se le fusionan 22,6 ha de 104134 de ACS 13	Se recomienda relocalización de nueva propuesta (Anexo)
102003	INVERMAR S.A.	10	QUELLON	AUCHAO	48,37	Se cambia forma del polígono y se desplaza al norte	No se recomienda relocalización
102137	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEILEN	ISLA TRANQUI, AL OESTE DE PUNTA CENTINELA	36,12	Se le fusiona 102562 y 101930 de ACS 9C	Se recomienda relocalización
102018	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEILEN	ISLA TRANQUI, AL SUROESTE DE PUNTA CENTINELA	28,86	Se le fusiona 102037 y 100162	Se recomienda relocalización
102016	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEILEN	CANAL QUEILEN, AL SURESTE DE PUNTA EL POMPÓN, ISLA TRANQUI	44,11	Se le fusiona 104378 de ACS 8	Se recomienda relocalización
101934	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUEILEN	BAHÍA CHAUCO, ENTRE PUNTA CHEQUELÉN Y PUNTA VILO, ISLA TRANQUI	15,89	Se le fusiona 103805 de ACS 8	Se recomienda relocalización
103639	SALMONES HUMBOLDT SPA	10	QUELLON	SUR DE ISLA CHAULLÍN	36,24	Se le fusiona 102595 y 104159 y 102155 de ACS 12A	Se rechazó propuesta por batimetría

13.2 Estado de avance de ACS 11

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	-
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 55/2020	X

14 ACS 16

14.1 Propuestas de ACS 16

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102994	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUE ROS S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL ESTE DE PUNTA CHUMILDÉN	18,54	Se le fusiona 102135 de ACS 17A	Se recomienda relocalización
102945	PRODUCTOS DEL MAR	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL SUR DE ISLAS	38,4	Se le fusionan 15,93 has de	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	VENTISQUE ROS S.A.			LAS NIEVES		100176 ubicada en ACS 17A	
100662	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	ESTERO PILLÁN	13,63	Queda remanente de 13,63 has. Se fusionan 6 has a 102829	No se recomienda relocalización
102914	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	PENÍNSULA HUEQUI, AL OESTE DE PUNTA YELCHO	4,5	Se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
102829	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL ESTE DE PUNTA PUTEY	12	Se le fusionan 6 has de 100662	Se recomienda relocalización
102906	AGUAS CLARAS S.A.	10	CHAITEN	PENÍNSULA HUEQUI, AL NOROESTE DE PUNTA YELCHO	6,74	Se le fusionan 103312 y 102907 y 104065 de ACS 1	Se recomienda relocalización
103734	SALMONES HUMBOLDT LTDA	10	6	PENÍNSULA HUEQUI, AL SUR DE PUNTA BUILL	34,2	Se le fusiona 102936 de ACS 14	Se recomienda relocalización
104150	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL SURESTE DE PUNTA BUILL, SECTOR 1	22,92	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización
104187	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL NOROESTE DE CALETA GONZALO	19,46	Se le fusiona 103313	Se recomienda relocalización

14.2 Estado de avance de ACS 16

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	-
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

15 ACS 9A

15.1 Propuestas de ACS 9A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102115	INVERMAR S.A.	10	QUINCHAO	CANAL QUINCHAO, ENTRE PUNTA PUTIQUE Y PUNTA TRAIQUÉN, ISLA QUINCHAO	22,5	Se desplaza al norte	No se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

102146	INVERMAR S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUINCHAO, AL NORTE DE PUNTA CHEGUIAN	22,92	Se le fusiona 102934	Se recomienda relocalización
102273	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	SUROESTE DE BAJO MEULÍN	17,34	Se le fusiona 101285+102192	Se recomienda relocalización (Anexo)
104223	TRUSAL S.A.	10	QUINCHAO	CANAL QUINCHAO, AL SURESTE DE PUNTA TRAIQUÉN, ISLA QUINCHAO	6,03	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización

15.2 Estado de avance de ACS 9A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 928/2019	X

16 ACS 17A

16.1 Propuestas de ACS 17A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102082	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	ESTERO COMAU, CALETA LEPTUPEU	16,5	Queda remanente de 16,5 has - Se fusionan 8 has a 102868	Se recomienda relocalización
102868	FIORDO BLANCO S.A.	10	HUALAIHUE	ESTERO COMAU, BARRANCO COLORADO	10	Se le fusionan 8 has de 102082	Se recomienda relocalización
103310	INVERMAR S.A.	10	HUALAIHUE	ESTERO COMAU, AL SUR DE PUNTA CASCADA	19,8	Se le fusiona 103340 de ACS 14	Se recomienda relocalización
103418	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	10	HUALAIHUE	SUR DE ESTERO QUINTUPEU	33,83	Se le fusiona 100088 de ACS 17B	Se recomienda relocalización
104130	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO COMAU, AL NORTE DE PUNTA	8,32	Se le fusionan 101782 de ACS 12A y 104100 de	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				PORCELANA		ACS 12B	
103813	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	PENÍNSULA HUEQUI, AL NORTE DE CALETA MARILMO	6,52	Se le fusiona 104145 de ACS 17B	Se recomienda relocalización
103965	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO COMAU, ENTRE CALETA VELERO Y CALETA MARILMÓ, PENÍNSULA HUEQUI	8,12	Se cambia forma del polígono y se desplaza al norte	Se recomienda relocalización
103626	TRUSAL S.A.	10	HUALAIHUE	ESTERO COMAU, AL NOROESTE DE CALETA PIEDRA BLANCA	9,75	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización

16.2 Estado de avance de ACS 17A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Redacción y entrega de Anexo de relocalizaciones no incluidas en Informe Ambiental	No aplica
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico (D.AC) N° 76/2020	X

17 Otras tareas encomendadas

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS CRUDOS DE CORRENTOMETRÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FRECUENCIA RELATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REUNIÓN DE COORDINACIÓN	REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE RELOCALIZACIONES DE CENTROS DE CULTIVOS DE SALMONES 25 DE JUNIO A LAS 15:00 EN SALA DE REUNIONES UOT
COMPLETAR Y REVISAR BASE DE DATOS DE MAMÍFEROS NOAA MARINE MAMMAL PROTECTION ACT – USA. TODA LA INFORMACIÓN ADJUNTA SE SUBE Y CLASIFICA POR CADA ACS.	LA LEY PROHÍBE LA CAPTURA DE MAMÍFEROS MARINOS Y ESTABLECE UNA MORATORIA A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MAMÍFERO MARINO. LOFF ESTÁ COMPUESTO POR 138 NACIONES: 910 PESQUERÍAS EXENTAS Y 2386 DE EXPORTACIÓN.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	PARA GESTIONAR ESTA CANTIDAD DE INFORMACIÓN, NOAA ESTÁ CONSTRUYENDO UNA BASE DE DATOS GLOBAL.
DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE CENTROS DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS	MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS DE TODAS LAS REGIONES DE CHILE A EXCEPCIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN.
ASISTENCIA A REUNIÓN CON TITULARES DE CENTROS DE CULTIVO	REUNIÓN SOLICITADA POR TITULAR DE LA EMPRESA CERMAQ CHILE S.A. PARA TEMAS DE RELOCALIZACIONES.
DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE CENTROS DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS	MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.
ASISTIR Y HACER ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN SUBPESCA-SERNAPESCA IMPLEMENTACIÓN LEY N° 21.183, LEY DE MITILIDOS. 20-12-2019	TEMAS TRATADOS: <ol style="list-style-type: none"> 1- ANÁLISIS Y COORDINACIÓN DE TRABAJO REFERIDO A LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCCIONES MÁXIMAS AUTORIZADAS A CENTROS DE CULTIVO NO SALMONES. 2. INFORMACIÓN NECESARIA DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y PESCADORES ARTESANALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE MITÍLIDOS 3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN D. S. (MINECON) N°129. 4.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (INFAS) A LOS CENTROS DE CULTIVO NO SALMONES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 21.183.
ASISTIR Y HACER ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN SUBPESCA-SERNAPESCA IMPLEMENTACIÓN LEY N° 21.183, LEY DE MITILIDOS. 16-01-2020	TEMAS TRATADOS: <ol style="list-style-type: none"> 1.- ESTADO DE AVANCE DE LA INFORMACIÓN DE PRODUCCIONES MÁXIMAS AUTORIZADAS A CENTROS DE CULTIVO NO SALMONES. 2.- ESTADO DE AVANCE PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN D. S. (MINECON) N°129 DE 2013. 3.-ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LAS TAREAS A REALIZA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE CULTIVO NO SALMONES (ADMINISTRATIVA/PRODUCTIVA),

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 21.183.
ASISTIR Y HACER ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN SUBPESCA-SERNAPESCA IMPLEMENTACIÓN LEY N° 21.183, LEY DE MITILIDOS. 30-01-2020	TEMAS TRATADOS: 1.- REVISIÓN DE TAREAS COMPROMETIDAS EN REUNIÓN ANTERIOR (16-01-2020). 2.- CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE NUEVAS TAREAS A REALIZAR PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE CULTIVO NO SALMONES (ADMINISTRATIVA/PRODUCTIVA), NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 21.183.

**UNIDAD AMBIENTAL
DIVISIÓN DE ACUICULTURA
PROFESIONAL: JOSUÉ TAPIA GONZÁLEZ
Informe Final: 12 de Junio de 2019 a 31 de Enero de 2019.**

Análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometría y batimetría, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén y en la región de Los Lagos.

9. Barrio ACS 23B

9.1 Propuestas del Barrio ACS 23B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110583	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	PASO CANQUENES, AL OESTE DE ISLA FITZ ROY	0	Se fusiona a 110475 (1,94 has) - Se fusiona a 110541 (4,71 has)	
110541	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL ABANDONADOS, AL SURESTE DE PUNTA CASTILLO, ISLA PRIETO	8,59	Se le fusionan 4,71 has de 110583	Se recomienda relocalización
110474	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN		3,88	Se fusiona a 110477	
110475	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	ESTERO LYNG, ISLA RIVERO	8,59	Se le fusionan 1,94 has de 110583	Se recomienda relocalización
110477	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL PULLUCHE, AL SURESTE DE PUNTA URIZAR, ISLA RIVERO	8,15	Se le fusiona 110474	Se recomienda relocalización
110829	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL UTARUPA, AL NORTE DE ESTERO FERNÁNDEZ, ISLA RIVERO	8	Se le fusionan 2 has de 110894	No se recomienda relocalización
110848	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL PULLUCHE, AL NORESTE DE PUNTA DEL BAJO, ISLA SALAS	7,5		
110798	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL ALEJANDRO, AL NORTE DE PENÍNSULA DE TAITAO	8		
110739	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	S ISLA HUMOS CALETA HARCHY			
110679	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL UTARUPA, AL SUR DE ISLA CARLOS, ISLA HUMOS	5,5	Se le fusiona 1 has de 110821	Se recomienda relocalización
110636	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL UTARUPA, AL SURESTE DE ISLOTE LEJOS, ISLA	6,25	Se le fusionan 1,75 has de 110709 de ACS	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				HUMOS		23C	
110639	CHILE SEAFOOD S.A.	11	AISEN	CANAL UTARUPA, AL SUROESTE DE ISLA HUMOS	4,5		
110678	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL CHACABUCO, AL SUR DE ISLA HUMOS	7	Se le fusionan 4 has de 110894 - Se le fusiona 110879	Se recomienda relocalización
110894	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL UTARUPA, AL NORTE DE ESTERO FERNÁNDEZ, ISLA RIVERO	6	Se fusiona a 110829 (2 has) - Se fusionan a 110678 (4 has)	
110876	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	ESTERO s/n ISLA SALAS			
110820	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	NE ISLA s/n ISLA SALAS CANAL ALEJA			
110879	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL CHACABUCO, CALETA HARCHY, ISLA HUMOS	2	Se fusiona a 110678	
110764	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	ESTERO LYNG, AL SUROESTE DE PUNTA URIZAR, ISLA RIVERO	3,25		
110910	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	CANAL CARRERA DEL DIABLO, PENÍNSULA DE TAITAO	6		
110847	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	ISLA FITZ ROY 1		Se fusiona a 110727 de ACS 24	
110821	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	CANAL ALEJANDRO, AL OESTE DE ISLA SALAS	0	Se fusiona a 110679 (1 has) - Se fusiona a 110840 de ACS 24 (0,5 has)	
110801	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	PASO CANQUENES E ISLA SALAS			
110786	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	SUROESTE DE ISLA HUMOS	2		
110781	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	11	AISEN	CANAL ALEJANDRO S ISLA SALAS 1			

9.2 Estado de avance de ACS 23B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

10. Barrio ACS 19A

10.1 Propuestas del Barrio ACS 19A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110615	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL CHAFFERS, ENTRE ISLA DALCA E ISLA MAY	6		
110628	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS, AL OESTE DE ISLA TELLEZ	2,75	Queda remanente de 2,75 has - Se fusionan a 110627 (3,25 has)	
110631	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS, AL ESTE DE ISLA SIN NOMBRE, ISLA FORSYTH	6	Se cambia de forma de polígono	Se recomienda relocalización
110647	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	NORTE DE ISLA JOHNSON	6	Se cambia de forma de polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
110650	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	CANAL CHUCAO NUEVO, AL SUR DE ISLA FORSYTH	6	Se cambia de forma de polígono	Se recomienda relocalización
110627	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	PASO SENAREGA, AL ESTE DE ESTERO SANGRE, ISLA MIDHURST	9,25	Se le fusiona 110628 (3,25 has)	Se recomienda relocalización
110817	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NE ISLA JOHNSON s1			
110768	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS, AL ESTE DE ISLA FORSYTH	20,95	Se le fusiona 110464 de ACS 18C	Se recomienda relocalización
110772	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NE ISLA JOHNSON s2			
110560	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	ESTERO CHUCAO NUEVO, AL ESTE ISLA ACUÉ	2	Se fusiona a 110912	
110454	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS W ISLA BOLADOS			
110912	SALMONES	11	CISNES	ESTERO CHUCAO	20	Se le fusiona	No se recomienda

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	MULTIEXPORT S.A.			NUEVO, AL ESTE ISLA ACUÉ		110560	relocalización
110834	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	S ISLA FORSYTH			
110513	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL CHAFFERS SE ISLA MAY			
110592	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	PASO PLAYA BONITA, ENTRE ISLA GENTILES E ISLA MAY	12		
110550	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	E ISLA MAY			
110937	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	PASO SENAREGA, AL SURESTE DE ISLA LA BOYA, ISLA MIDHURST	0	Se fusiona a 110746 de ACS 18B (7,55 has)	

10.2 Estado de avance de ACS 19A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

11. Barrio ACS 18B

11.1 Propuestas del Barrio ACS 18B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110486	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	SUR DE ISLA YATES	5,38	Se le fusiona 110533	Se recomienda relocalización
110400	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	W ISLA AGUDA		Se fusiona a 110664	
110832	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	GUAITECAS	CANAL COSTA DE QUILA, AL SURESTE DE ISLA LEUCAYEC	12	Se le fusiona 110695 de ACS 21D	Se recomienda relocalización
110597	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	ISLAS LOS QUINCHELES, AL NOROESTE DE ISLA EL GORRO	9	Se le fusiona 110761 (3 has) de ACS 21D	Se recomienda relocalización
110666	SALMONES HUMBOLDT	11	CISNES	CANAL MORALEDA, AL SURESTE DE	23,6	Se le fusiona la 110618 + 110787	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	SPA			ISLA JOB		de ACS 18C	
110618	SALMONES HUMBOLDT SPA	11	CISNES	ESTE DE ISLA ARBOLITO	9	Se fusiona a 110666	
110854	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	SUROESTE DE ISLA SÁNCHEZ	10,66	Se le fusiona 110796	Se recomienda relocalización
110796	MOWI CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL MORALEDA NW ISLA JOB	7,16	Se fusiona a 110854	
110664	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MORALEDA, AL NORESTE DE PUNTA SOTO, ISLA MULCHEY	9	Se le fusionan 110400+110321 (2 has)	Se recomienda relocalización
110575	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL BERNAL, AL NORESTE DE DE ISLOTE CHILOE	12	Se le fusionan 110574+110321 (5 has)	Se recomienda relocalización
110571	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MORALEDA, AL SUR DE ISLA MULCHEY	11,5	Se le fusiona la 110573+110321 (5 has)	Se recomienda relocalización
110572	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MORALEDA, AL ESTE DE ISLA AGUDA	6	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
110574	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MORALEDA, AL NOROESTE DE ISLOTE CATITAS	3,5	Se fusiona a 110575	
110573	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MORALEDA SW ISLA MIKE	3	Se fusiona a 110571	
110533	MOWI CHILE S.A.	11	GUAITECAS	W ISLA LUISA		Se fusiona a 110486	
110321	MOWI CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PIHUEL, AL ESTE DE ISLA GARCÍA	0	Se fusiona a 110664 (2,5 has) - Se fusiona a 110571 (5 has) - Se fusiona a 110575 (5 has)	
110746	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	GUAITECAS	CANAL MANZANO, AL NORTE DE ISLA LEUCAYEC	22,05	Se le fusionan 110937 de ACS19A	Se recomienda relocalización
110623	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	ESTE DE ISLA LAMALEC	12,5	Se fusiona a 110492	
110463	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	W ISLA LAMALEC	12,5	Se fusiona con 110934	
110492	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NORESTE DE ISLA GARRAO	25	Se le fusiona 110623	Se recomienda relocalización
110934	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NORTE DE ISLA LAMALEC	25	Se fusiona con 110463	Se recomienda relocalización

11.2 Estado de avance de ACS 18B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

12. Barrio ACS 21D

12.1 Propuestas del Barrio ACS 21D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110898	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL SUR DE ISLA JORGE	7,66	Se cambia forma del polígono y se desplaza al noroeste	Se recomienda relocalización
110720	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL SIN NOMBRE, AL NORESTE DE ISLA WILLIAMS	10,5	Se fusiona a 110652	
110695	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	SUR DE ISLA ROWLETT	6		
110671	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	SURESTE DE ISLA ROWLETT, SECTOR 2	6		
110761	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL MEMORY, AL SURESTE DE ISLA ROWLETT	6	Se fusionan 3 has a 110597 de ACS 18B - Se fusionan 3 has a 110880 de ACS 18C	
110638	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	SURESTE DE ISLA ROWLETT, SECTOR 1	6		
110672	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL OESTE DE ISLA JAMES	12	Se le fusiona 110649	Se recomienda relocalización
110640	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL SUROESTE DE PUNTA BAJA, ISLA JORGE	6		
110652	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL OESTE DE ISLA JAMES	10,5	Se le fusiona a 110720	Se recomienda relocalización
110649	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	ISLAS CHICAS, AL NORTE DE ISLA WILLIAMS	6	Se fusiona a 110672	
110648	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL NORTE DE ISLA JAMES	6		
110635	CULTIVOS	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL	6	Se fusiona a	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	YADRAN S.A.			ESTE DE ISLAS CHICAS		110875	
110797	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL SUROESTE DE PUNTA ZETA, ISLA JORGE	8		
110779	MOWI CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL OESTE DE PUNTA REDONDA, ISLA JAMES	32,6	Se le fusiona 110625 de ACS 18D (1 has)	Se recomienda relocalización
110785	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	NORESTE DE ISLA WILLIAMS	7,93		
110763	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	NORTE DE ISLA WILLIAMS	9,51		
110725	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	CANAL SIN NOMBRE, AL NORESTE DE ISLA WILLIAMS	10,28		
110707	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NOROESTE DE ISLA WILLIAMS	11,95		
110875	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL NORTE DE ISLAS PONZAS	12	Se le fusiona 110635	Se recomienda relocalización
110938	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES		7,79		

12.2 Estado de avance de ACS 21D

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

13. Barrio ACS 34

13.1 Propuestas del Barrio ACS 34

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110851	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	11	CISNES	ESTERO MENA, AL ESTE DE ISLAS UBALDO, PENÍNSULA MELIMOYU	29,05	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110740	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO MELIMOYU, AL SUR DE ISLOTES PSIJAS	30		
110213	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO MELIMOYU, SECTOR 3	12,5		
110218	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO MENA, PENÍNSULA MELIMOYU	8		
110219	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO MENA, PENÍNSULA MELIMOYU	8		
110215	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO MELIMOYU, SECTOR 1	12,5		
110270	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL REFUGIO, AL ESTE DE ISLA HUEÑUPAL	12,5		
110217	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL REFUGIO E PUNTA LIRA			
110216	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO MELIMOYU s2			
110214	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO MELIMOYU, AL NORTE DE ISLOTES PSIJAS	12,5		
110899	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	11	CISNES	CANAL REFUGIO N PUNTA LIRA MELIMOYU			
110691	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	PASO PETREL, AL ESTE DE ISLA HARRY	10,2		
110902	AUSTRALIS MAR S.A.	11	CISNES	NORTE DE ISLA YALAC	4,25		
110734	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO GALA, AL ESTE DE PUNTA YÜRGENS, PENÍNSULA MELIMOYU	6		
110274	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL REFUGIO, AL SUR DE PUNTA MELIPICHÚN, ISLA REFUGIO	21	Se le fusiona 110942	Se recomienda relocalización
110651	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL REFUGIO, AL SURESTE DE PUNTA ESPERANZA, ISLA REFUGIO	4	Se le fusiona 110936	No se incorpora en el Informe al no recibir información
110919	AUSTRALIS MAR S.A.	11	CISNES	ISLA REFUGIO, AL NOROESTE DE CABO HUATIMÓ	4,5		
110943	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11					
110936	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11				Se fusiona a 110651	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110942	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11				Se fusiona a 110274	
--------	---------------------------------	----	--	--	--	------------------------	--

13.2 Estado de avance de ACS 34

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

14. Barrio ACS 3A

14.1 Propuestas del Barrio ACS 3A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102335	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	CALBUCO	PASO PILOLCURA, AL SUR DE PUNTA PILOLCURA, ISLA CH	8		
102798	ABARCA CASTELLI, OCTAVIO AGUSTINO	10	CALBUCO	ESTERO HUITO	1		
100333	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	ESTERO HUITO	18,69		
100194	SALMONES AYSEN S.A.	10	CALBUCO	ESTERO HUITO, EL ROSARIO	3,42		
100052	SOCIEDAD COMERCIAL CANAL PEREZ LTDA	10	CALBUCO	ESTERO HUITO	5		
100219	AGUAS CLARAS S.A.	10	CALBUCO	CANAL CHIDGUAPI, CALETA LA ESCUELA, ISLA CHIDGUAPI	5,84		
100220	AGUAS CLARAS S.A.	10	CALBUCO	ESTERO QUINCHED, ISLA PULUQUI	2,47	Se fusiona a 101941+100221 en ACS 1	
100221	AGUAS CLARAS S.A.	10	CALBUCO	ESTERO MACHILDAD, ISLA PULUQUI	2,78	Se fusiona a 101941+100220 en ACS 1	
100206	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	CANAL CALBUCO, AL SUR DE PUNTA METRENCUE	54,95		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

100195	SALMONES AYSÉN S.A.	10	CALBUCO	ESTERO HUITO	26,25		
100397	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	NORTE PUNTA MEIMEN, ISLA CALBUCO	5,18		
100396	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	CANAL CALBUCO, ISLA CALBUCO	5,76		
100442	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	CANAL CHIDGUAPI, AL ESTE DE PUNTA QUIECHO, ISLA CH	13,62		
100443	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	ISLA CHIDGUAPI, BAHÍA MENEÁ	29,39		
100444	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	CANAL CHIDGUAPI, AL OESTE DE PUNTA LA CRUZ, ISLA CHIDGUAPI	13,07	Se le fusiona 101013	Se recomienda relocalización
100636	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	ESTERO HUITO, ENTRE PUNTA RAMADA Y PUNTA YAHUECHA	8,65		
100398	GANADERA DEL MAR DECIMA REGION S.A.	10	CALBUCO	ESTERO CHAUQUIAR, ISLA PULUQUI	35,1		
100386	AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.	10	CALBUCO	ESTERO RULO, PUNTA METRENCUE	5,35	Se fusiona a 100186 y 100185 en ACS 8	
101013	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	PUERTO PILOLCURA, ISLA CHIDGUAPI	2,82	Se fusiona a 100444	
101096	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	PUNTA CHOPE, ISLA PULUQUI	29,69		
101780	SALMONES AYSÉN S.A.	10	CALBUCO	ESTERO CHAUQUIAR, ISLA PULUQUI	3,3	Se fusiona a 104066 en ACS 2	

14.2 Estado de avance de ACS 3A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

15. Barrio ACS 21C

15.1 Propuestas del Barrio ACS 21C

CÓDIGO DE	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
-----------	----------------	--------	--------	--------	------------	-----------	-----------------------

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AISÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

CENTRO							
110741	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL NOROESTE DE ISLA MELCHOR, SECTOR 4	10	Se le fusionan 4 has de 110733	Se recomienda relocalización
110733	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL NOROESTE DE ISLA MELCHOR, SECTOR 3	0	Se fusiona a 110741 (4 has) - Se fusiona a 110931 (2 has)	
110729	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, ISLA MELCHOR, AL ESTE DE ISLOTES GEMELOS	10	Se le fusionan 4 has de 110676	Se recomienda relocalización
110719	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL NINUALAC, AL SUROESTE DE ISLA JAMES	6		
110676	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, AL NORESTE DE ISLA MELCHOR	0	Se fusiona a 110931 (2 has) - Se fusiona a 110729 (4 has)	
110877	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	CISNES	ISLA TERESA, AL SUR DE PUNTA ABRAHAM	8		
110884	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	AISÉN	PASO TANGBAC, AL SUR DE ISLA TANGBAC	8		
110690	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, AL NORTE DE ISLA MELCHOR	3		
110653	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	AISÉN	PASO TANGBAC, AL NOROESTE DE ISLA TANGBAC	8		
110807	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AYSEN	PASO TANGBAC, AL NORESTE DE ISLA MELCHOR	6		
110791	SALMONES AYSÉN S.A.	11	AYSEN	CANAL MORALEDA, ENTRE ISLA TANGBAC E ISLA SILACHIL	10		
110799	SALMONES AYSÉN S.A.	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, AL NORTE DE ISLA CHALACAYEC	8		
110831	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AYSEN	PASO TANGBAC, ENTRE ISLA TANGBAC E ISLA DAR	8	Se cambia forma del polígono y se relocaliza al norte	Se recomienda relocalización
110444	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, CALETA NORTE-CENTRO, ISLA MELCHOR	10,23		
110438	CAMERON S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL SUROESTE DE ROCA ENGAÑO, ISLA MELCHOR	11,58		
110435	AGUAS CLARAS S.A.	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, AL ESTE DE ESTERO CISNES,	9,5		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				ISLA JAMES			
110443	AGUAS CLARAS S.A.	11	AYSEN	ESTERO CISNES, ISLA JAMES	2,37		
110439	AGUAS CLARAS S.A.	11	AYSEN	CANAL NINUALAC, AL NORTE DE ISLOTES GEMELOS, ISLA JAMES	6,77		
110433	AGUAS CLARAS S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, CALETA NORESTE, ISLA MELCHOR	23,04		
110830	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL NOROESTE DE ISLA MELCHOR	6	Se cambia forma del polígono y se relocaliza al norte	Se recomienda relocalización
110819	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL NOROESTE DE ISLA MELCHOR	1,5	Se fusiona a 110840+110821 en ACS 24	
110864	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISÉN	ESTERO SIN NOMBRE, AL NORESTE DE ISLA MELCHOR	20		
110931	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	AISÉN	CANAL NINUALAC, AL NORTE DE ISLA MELCHOR	10	Se le fusionan 110733 (2 has) y 110676 (2 has)	Se recomienda relocalización
110940	INVERSIONES CHIPANA LTDA.	11	CISNES	ISLAS LAMPAZO, AL ESTE DE ISLA SIN NOMBRE	1		

15.2 Estado de avance de ACS 21C

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

16. Barrio ACS 2

16.1 Propuestas del Barrio ACS 2

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102039	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	HUALAIBUE	ENSENADA QUETEN	43,79		
101989	AGUAS CLARAS S.A.	10	CALBUCO	PASO QUEULLÍN, AL SUR DE PUNTA	58,25		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				HUIN, ISLA QUEULLÍN			
102882	AQUACHILE S.A.	10	HUALAIH UE	SENO RELONCAVÍ, AL OESTE DE ISLOTES CAICURA	3,95	Se fusiona a 101975	
104066	SALMONES AYSÉN S.A.	10	CALBUCO	ISLA PULUQUI, AL NORTE DE PUNTA PERHUE	15,14	Se le fusiona 101780 de ACS 3A	Se recomienda relocalización
104040	SALMONES BLUMAR S.A.	10	HUALAIH UE	SENO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE ISLOTES CAICURA	4,95	Se cambia forma del polígono	Se recomienda relocalización
103624	CALETA BAY MAR SPA	10	PUERTO MONTT	N ISLOTES PIREN		Se fusiona a 102040+104063+101760+103595 en ACS 1	
103341	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.A.	10	CALBUCO	ISLA PULUQUI, AL SUR DE PUNTA PERHUE	8,45	Se le fusiona 102034	Se recomienda relocalización
102034	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.A.	10	PUERTO MONTT	ISLA MAILLEN, AL NORESTE DE PUNTA PUYELCON	6	Se fusiona a 103341	
102136	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	ISLA PULUQUI E PUNTA LLANCACHE			
102017	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	S RIO POLLOLLO ISLA PULUQUI			
103771	CERMAQ CHILE S.A.	10	CALBUCO	SE PUNTA LLANCACHEO ISLA PULUQUI			
101498	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	PUERTO MONTT	CALETA LA ARENA	12	Se fusiona a 101975	
101975	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	PUERTO MONTT	SENO RELONCAVÍ, SECTOR YERBAS BUENAS	9,24	Se le fusionan 102882 de distinto titular (Aquachile) y 101498	Se recomienda relocalización
102139	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	10	PUERTO MONTT	SE ISLA CAPEAGUAPI S ISLA MAILLEN			
101607	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	10	PUERTO MONTT	BAHIA ILQUE			
103846	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	10	PUERTO MONTT	NW ISLOTES PIREN			
103694	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	10	PUERTO MONTT	SW PUNTA CHAICA SENO RELONCAVI			
103536	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	10	PUERTO MONTT	S PUNTA QUILLAIPE			
100078	UNIVERSIDAD	10	PUERTO	PUNTA METRI	7,5		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	DE LOS LAGOS		MONTT				
100186	AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.	10	CALBUCO	PASO GUAR ISLA TAUTIL s2		Se fusiona a 100386 y 100185 en ACS 8	
101333	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	CALBUCO	ISLA GUAR, SECTOR ILTU	37,5		
100622	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	CALBUCO	ISLA GUAR CALETA ALFARO			
100365	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	CALBUCO	PASO GUAR, SECTOR GUATRAL	49,24		
100366	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	PUERTO MONTT	BAHÍA HUENQUILLAHUE, AL SUROESTE DE PUNTA SANTO DOMINGO	20		
102741	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	HUALAIHUE	S RIO PUELCHÉ			
102833	MOWI CHILE S.A.	10	CALBUCO	ISLA GUAR, AL SUR DE PUNTA REDONDA	29,05		
102262	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	CONTAO			
101922	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	ESTERO RELONCAVI			
103527	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	SENO RELONCAVÍ, AL OESTE DE RÍO CHAGUAL	10,45		
102682	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	NORTE DE PUNTA LA MANGA	15	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
102622	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	SUROESTE DE ISLA AULEN	4,25	Se fusiona a 103527	
103897	SALMONES HUMBOLDT SPA	10	HUALAIHUE	W PUNTA QUILDACO			
103727	SALMONES HUMBOLDT SPA	10	HUALAIHUE	SENO RELONCAVÍ, AL NORTE DE ISLOTES CAICURA	8	Se fusiona a 103634	
103634	SALMONES HUMBOLDT SPA	10	PUERTO MONTT	SENO RELONCAVÍ, AL SUR DE BANCOS DE COIHUÍN	33,05	Se le fusiona 103727, 104012 (ACS 4B) y 10272 de ACS 6	Se recomienda relocalización
100974	SALMONES MAULLIN LTDA.	10	PUERTO MONTT	ISLA GUAR ESTERO CHAUQUI			
100123	SALMONES MAULLIN LTDA.	10	PUERTO MONTT	BAHIA HUELMO sB			
100124	SALMONES MAULLIN LTDA.	10	PUERTO MONTT	HUENQUILLAHUE SA N PTA HONDABLE			
101296	SALMONES	10	PUERTO	E PUNTA			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	MAULLIN LTDA.		MONTT	PUYELCON ISLA MAILLEN s3			
101295	SALMONES MAULLIN LTDA.	10	PUERTO MONTT	S PUNTA CEMENTERIO MAILLEN s2			
101294	SALMONES MAULLIN LTDA.	10	PUERTO MONTT	N PUNTA PUCHEGUI s1			
101974	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	PUERTO MONTT	ENSENADA RALIGUAO	8,58	Se le fusiona 101973	Se recomienda relocalización
101973	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	PUERTO MONTT	SENO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE PUNTA QUILLAIPE	4,29	Se fusiona a 101974	
101505	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	10	PUERTO MONTT	ISLA MAILLEN N PUNTA SURGIDERO			
104168	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	PUERTO MONTT	W BAHIA LENCA			
104172	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	PUERTO MONTT	W PUNTA QUILLAIPE			
100271	SEA SALMON LTDA.	10	PUERTO MONTT	BAHIA CHINCUI S CAULLAHUAPI			
100325	SERVICIOS MARITIMOS OXXEAN S.A.	10	PUERTO MONTT	BAHIA CHINCUI CAULLAHUAPI s1			
103966	TRUSAL S.A.	10	PUERTO MONTT	SENO RELONCAVÍ, AL SUROESTE DE ISLA CAPEAGUAPI	14		
103466	TRUSAL S.A.	10	PUERTO MONTT	BAHÍA LENCA, AL OESTE DE PUNTA CHAICA	6		
103420	TRUSAL S.A.	10	HUALAIHUE	SENO RELONCAVÍ, AL SUR DE ISLOTES CAICURA	8,93		
102930	TRUSAL S.A.	10	CALBUCO	ISLA QUEULLIN			
102670	TRUSAL S.A.	10	CALBUCO	ISLA GUAR, AL ESTE DE PUNTA ALTA	3,73		
103558 + 102388	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10		SENO RELONCAVÍ, AL ESTE DE PUNTA ALTA, ISLA GUAR	9	Se fusionan 103558 y 3 has de 102388 desde ACS 12B	Se recomienda relocalización
102388 + 102099	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10			15,08		
102934 + 103308	INVERMAR S.A.	10			19,22		
103307 + 103310	INVERMAR S.A.	10			16,37	Se fusionan 103307 de ACS 15 y 103310 de ACS 17A	Se recomienda relocalización

16.2 Estado de avance de ACS 2

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

17. Barrio ACS 18A

17.1 Propuestas del Barrio ACS 18A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110377	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL BETECOI, AL SUR DE ISLA FRESIA	17,17		
110191	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL BETECOI, ENSENADA EL PINO, ISLA CLOTILDE	6,00		
110189	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL LAGREZE, AL NORTE DE ISLA CLOTILDE	13,00		
110190	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL BETECOI, AL NORTE DE ISLA BETECOI	21,00		
110634	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL LAGREZE, AL NOROESTE DE ISLA CLOTILDE	1,60		
110565	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	GUAITECAS	ENSENADA EL BOTE, ISLA BETECOI	13,76		
110607	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL TUAMAPU, AL SUR DE ISLA BETECOI	14,58		
110580	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL BETECOI, AL SUROESTE DE ISLA FRESIA	2,00		
110405	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL CUERVO, AL SUR DE ESTERO EL CUERVO, ISLA GUAITECA	13,36		
110490	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	ISLA GUAITECA, AL NORTE DE ESTERO LAS MÁQUINAS	8,00		
110489	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL CARRERA FINA, CALETA MOMIA, ISLA CLOTILDE	3,00		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110610	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL CUERVO, AL NOROESTE DE ISLA BETECOI	3,00		
110704	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL CUERVO, AL SUROESTE DE PUNTA CUERVO, ISLA GUAITECA	5,00	Se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
110263	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	ESTERO EL CUERVO, ISLA GUAITECA	4,35		
110264	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	GUAITECAS	ESTERO CUCUQUÉN, ISLA GUAITECA	10,00		

17.2 Estado de avance de ACS 18A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

18. Barrio ACS 22A

18.1 Propuestas del Barrio ACS 22A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110371	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL SIN NOMBRE, AL OESTE DE ISLA ITALIA	2,76		
110370	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA, AL SUROESTE DE ISLA VICTORIA	7,99	Se fusiona a 110369 de ACS 22D	
110850	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL OESTE DE ISLAS LAS MADRINAS	1,48		
110745	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL NORTE DE LOS MOLEJONES, ISLA DRING	6,00	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización
110682	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL NORESTE DE LOS MOLEJONES, ISLA	6,00	Se cambia forma del polígono y se desplaza al	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				DRING		noroeste	
110637	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL NORTE DE ISLA DRING	6,00	Se cambia forma del polígono y se desplaza al norte	Se recomienda relocalización
110442	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	ESTERO MELCHOR CALETA ENTRADA			
110436	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	ISLA MELCHOR ESTERO LARGO			
110446	AGUAS CLARAS S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA, AL NOROESTE DE ISLA VICTORIA	18,41		
110445	AGUAS CLARAS S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA SE ISLA KENT			
110917	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL NORTE DE ISLAS LAS MADRINAS	6,00	Se fusiona a 110800 en ACS 24	
110792	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL SIN NOMBRE, AL NORTE DE ISLA VICTORIA	2,00	Se fusiona a 110811+110698+110855 en ACS 24	
110554	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	W ISLA VICTORIA			
110461	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA, AL OESTE DE ISLA VICTORIA	5,85	Se le fusiona 110428	Se recomienda relocalización
110430	SOCIEDAD DE INVERSIONES ISLA VICTORIA LTDA	11	AISEN	CANAL CARRERA LOBERA, AL NORTE DE ISLA DRING	4,25		
110428	SOCIEDAD DE INVERSIONES ISLA VICTORIA LTDA	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA, AL SUROESTE DE ISLA VICTORIA	2,25	Se fusiona a 110461	
110392	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA W ISLA VICTORIA			
110005 + 110138 + 110402 + 110439 + 110849	AGUAS CLARAS S.A.	11	AISEN	CANAL PICHIRUPA, AL NOROESTE DE ISLA VICTORIA	19,86	Se fusionan 110005 y 110138 de ACS 28B, 110402 de ACS 35 y 110849 de ACS 31B	Se recomienda relocalización

18.2 Estado de avance de ACS 22A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

19. Barrio ACS 30A

19.1 Propuestas del Barrio ACS 30A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110342	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI E PUNTA TORTUGA			
110318	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL NOROESTE DE PUNTA OLEA, ISLA ORESTES	8,64	Se le fusiona 110487	Se recomienda relocalización
110325	SALMOCONCIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	CANAL CARUSO, ENTRE ISLA LUCHIN E ISLA TERESA	11,25		
110515	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL DEVIA, AL ESTE DE PUNTA GERMAN, ISLA ORESTES	10,80	Se le fusionan 110292	Se recomienda relocalización
110487	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE E ISLA VIOLA		Se fusiona a 110318	
110488	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	AISEN	CANAL ÑANCUL, AL NORESTE DE PUNTA OLEA, ISLA ORESTES	6,00		
110578	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	ISLA ESTER, PUERTO MELLA	6,00	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
110630	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	CANAL ÑANCUL, AL ESTE DE ISLA ORESTES	10,00		
110721	INVERMAR S.A.	11	AISEN	ISLA ESTER, AL SURESTE DE PUNTA CERDA	8,00	Se le fusiona 110802 de ACS 26B	Se recomienda relocalización
110718	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	11	CISNES	CANAL FERRONAVE E GRUPO TISNE			
110736	INVERMAR S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL NOROESTE DE PUNTA ROMERO	6,93	Se la fusiona 110770 de ACS 23A	Se recomienda relocalización
110199	SALMOCONCIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	S PUNTA VILLALOBOS ISLA ESTER			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110181	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	ISLA ESTER S PUNTA SOLIS			
110148	SALMOCONCESIONES S.A.	11	AISEN	FIORDO VERA N PUNTA SQUADRITO			
110149	SALMONES MAULLIN LTDA.	11	AISEN	W DE ISLA LUCHIN CANAL LUCHIN			
110356	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	BAHIA ESTER E PUNTA ESTRELLA			
110297	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	CANAL LUCHIN, AL NORTE DE PUNTA MELVILLE, ISLA ESTER	13,87	Se le fusiona 110300	Se recomienda relocalización
110300	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	BAHIA ESTER W PUNTA ESTRELLA		Se fusiona a 110297	
110293	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL NORTE DE PUNTA ROMERO, ISLA TUAP	9,00		
110292	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL DEVIA, AL SUR DE PUNTA GERMÁN, ISLA ORESTES	5,40	Se fusiona a 110515	
110311	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE N ISLA LICHA		Se fusiona a 110291	
110291	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL ÑANCUL, AL NORESTE DE PUNTA OLEA, ISLA ORESTES	6,48	Se le fusiona 110311	Se recomienda relocalización
110901	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	11	AISEN	BAHÍA ESTER, AL NOROESTE DE PUNTA RIEL	8,70	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste.	Se recomienda relocalización
110930	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL DEVIA, AL ESTE DE PUNTA PÉNDOLA, ISLA LUCHIN			
110662	INVERMAR S.A.	11					

19.2 Estado de avance de ACS 30A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

20. Barrio ACS 9B

20.1 Propuestas del Barrio ACS 9B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
104109	TRUSAL S.A.	10	QUINCHAO	ESTE DE ISLA CAGUACHE	6,21	Se cambia forma del polígono y se des plaza al norte	Se recomienda relocalización
102069	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.A.	10	QUINCHAO	S PUNTA LILIHUE ISLA MEULIN			
102131	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA MEULIN PUNTA YURGENS			
103822	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA CAGUACHE, AL ESTE DE PUNTA DEMPEN	15,33		
102281	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUENAC, AL SUR DE CALETA PUNILCO	12,00	Se fusiona a 102104	
102104	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	ISLA CAGUACHE, AL NOROESTE DE PUNTA DEMPEN	19,43	Se le fusionan 102281, 103746 de ACS 9A y 100075 de ACS 10A (6 has)	Se recomienda relocalización
100597	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	CALETA PUNILCO, ISLA QUENAC	17,00	Se le fusionas 4 has de 100075 de ACS 10A	Se recomienda relocalización
100596	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUENAC, AL ESTE DE PUNTA MAYAHUE	19,98		
103414	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	QUINCHAO	SUR DE ISLA TEUQUELIN	3,64	Se fusiona a 103737 en ACS 8	
101308	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	10	QUINCHAO	PUNTA CHEQUEN ISLA TEUQUELIN			
102967	TRUSAL S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUENAC PUNTA HUILQUE			
102818	TRUSAL S.A.	10	QUINCHAO	ENSENADA MEULIN ISLA MEULIN			
102742	TRUSAL S.A.	10	QUINCHAO	SE PUNTA POLUCUHE ISLA MEULIN			

20.2 Estado de avance de ACS 9B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

21. Barrio ACS 14

21.1 Propuestas del Barrio ACS 14

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
101558	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	BAHIA PUMALIN			
102178	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	PUNTA ISLOTES BAHIA CHAITEN			
102207	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	CHAITEN	CANAL DESERTORES, SECTOR CHANA	8		
102582	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	CHAITEN	ESTERO PALVITAD, AL NORTE DE PUNTA HUERTA	12,63		
102619	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	CHAITEN	ISLA PUDUGUAPI, AL SUR DE PUNTA GARCÍA	9,4	Se le fusiona 103471	Se recomienda relocalización
102936	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	CHAITEN	CANAL DESERTORES, AL SUROESTE DE PUNTA ROBLES	15,25	Se fusiona a 103734 en ACS 16	
102933	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	CHAITEN	NORTE DE ROCAS TENGO	12,94		
102988	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	W ISLA ROSARIO		Se fusiona a 103814	
102966	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	CHAITEN	NORESTE DE PUNTA AUICHEMÓ	13,28	Se le fusiona 101551 de ACS 17B	Se recomienda relocalización
103340	INVERMAR S.A.	10	CHAITEN	OESTE DE RÍO VILCÚN		Se fusiona a 103337 en ACS 16	
103471	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	CHAITEN	GOLFO CORCOVADO, AL SUROESTE DE PUNTA AUICHEMÓ	3,75	Se fusiona a 102619	
103514	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO PALVITAD, AL SUR DE PUNTA YELCHO	12,03	Se le fusiona 104097	Se recomienda relocalización
103722	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	SE PUNTA			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				BECERRA I PUDUGUAPI			
103742	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ENSENADA CHAITÉN, AL SUR DE PUNTA NAVARRO, ISLA PUDUGUAPI	10,45		
103814	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO PALVITAD, AL NORTE DE PUNTA FRÍAS	8,24	Se le fusiona 102988	Se recomienda relocalización
103939	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ENSENADA CHAITÉN, AL ESTE DE PUNTA GARCÍA, ISLA PUDUGUAPI	13,12	Se cambia forma del polígono y se desplaza al noroeste	Se recomienda relocalización
104074	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	CHAITEN	CANAL DESERTORES, AL OESTE DE PUNTA ROBLES	11,71	Se fusiona a 102265 en ACS 17B	
104097	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ISLA PUDUGUAPI, AL OESTE DE PUNTA NAVARRO	8,44	Se fusiona a 103514	
104104	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO PALVITAD, AL ESTE DE ISLOTE REDONDO	12,42	Queda remanente de 12,42 has que se relocalizan más al norte. Se fusionan 6,13 has a 103313 en ACS 17A	Se recomienda relocalización

21.2 Estado de avance de ACS 14

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

22. Barrio ACS 12C

22.1 Propuestas del Barrio ACS 12C

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
103553	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL QUILÁN, AL NORTE DE PUNTA NORTE, ISLA		Se le fusiona 103731	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

QUILÁN						
103559	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	E ISLA MAYOR		Se fusiona a 104187 en ACS 16
103731	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	QUILANLAR W PUNTA CHACUA		Se fusiona a 103553

22.2 Estado de avance de ACS 12C

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

23. Barrio ACS 17B

23.1 Propuestas del Barrio ACS 17B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
100682	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIRÉN, AL NORTE DE RÍO CHOLGO	9,1	Se le fusionan 1,10 has de 102376	Se recomienda relocalización
102265	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	HUALAIH UÉ	ENTRE ISLA MALOMACUN E ISLA LINGUAR	19,2	Se le fusionan 102127, 103740 de ACS 13 y 104074 de ACS 14	Se recomienda relocalización
100630	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	HUALAIH UÉ	CANAL LLANCHID, AL NORTE DE ISLA MALOMACUN	9,75	Se le fusiona 103741 de ACS 13	Se recomienda relocalización
103923	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	HUALAIH UÉ	ENSENADA GUALAIHUE, AL SURESTE DE PUNTA GUALAIHUE	20		
100649	GLACIARES PACÍFICOS S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL CHOLGO SECTOR PICHANCO			
102925	MARINE HARVEST CHILE S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL LLANCAHUE, AL NORESTE DE ISLA ABEL, ISLA LLANCAHUE	15		
100088	PRODUCTOS DEL MAR	10	HUALAIH UÉ	ESTERO PICHICOLU, AL	21,53	Se fusiona a 103418 en ACS	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	VENTISQUERO S.S.A.			NORESTE DE PUNTA CABALLITO		17A	
102121	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	E ISLA LINGUAR			
102122	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	GOLFO DE ANCUD, AL OESTE DE PUNTA ANCLA, ISLA MALOMACUN	38	Se le fusiona 101326 de ACS 17A	Se recomienda relocalización
101551	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIREN CALETA RIO NEGRO		Se fusiona a 102966 en ACS 14	
101283	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	E PUNTA HUEÑEQUE s1			
100449	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s6			
100448	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s5			
100450	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s4			
100447	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s3			
100446	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s2			
100445	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	RADA POTREROS DE CHOLGO s1			
103590	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIRÉN, AL OESTE DE ISLA PELADA	8,61		
104087	FRÍO SALMON SPA	10	HUALAIH UÉ	CANAL LLANCAHUÉ, AL SURESTE DE PUNTA CEBOLLA, ISLA LLANCHID	5	Se fusiona a 103455 en ACS 1	
103457	FRÍO SALMON SPA	10	HUALAIH UÉ	S ISLA PERRAS	OK	Se fusiona a 101262 en ACS 1	
100096	SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y PESQUERA MALOMACUN	10	HUALAIH UÉ	ENTRE ISLAS MALOMACUN Y TORO			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	LTDA.						
102376	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIRÉN, AL SUR DE PUNTA MARIQUITA	9,61	Se desplaza al oeste - Se fusionan 1,10 has a 100682	Se recomienda relocalización
102383	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIREN, AL NORTE DE SECTOR LA ARENA	9,61	Se desplaza al oeste - Se fusionan 1,90 has a 102103.	Se recomienda relocalización
102103	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIREN, AL NORTE DE RÍO MARIQUITA	7,62	Se le fusionan 1,90 has de 102383	Se recomienda relocalización
103499	FRÍO SALMON SPA	10	HUALAIH UÉ	CANAL HORNOPIRÉN, CALETA EL BARCO, ISLA PELADA	2,6	Se fusiona a 101262 en ACS 1	
103456	SALMONES CALETA BAY LTDA.	10	HUALAIH UÉ	GOLFO DE ANCU, AL NORTE DE ISLA PERRAS	7,8		
101284	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL LLANCAHUÉ, ENSENADA NECUL	9,35	Se le fusiona 102065	Se recomienda relocalización
102065	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	HUALAIH UÉ	ISLA LLANCAHUÉ, AL SURESTE DE PUNTA COIMIO	8,15	Se fusiona a 101284	
101541	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL CHOLGO, AL SUROESTE DE ISLA CABRAS	9,4	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	Se recomienda relocalización
100991	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL CHOLGO, CALETA OJOTA, ISLA PELADA	15,6		
104145	TRUSAL S.A.	10	HUALAIH UÉ	CANAL LLANCAHUÉ, AL SURESTE DE PUERTO LLANCHID	1,4	Se fusiona a 103813 en ACS 17A	
102127	SALMONES HUMBOLDT LTDA.	10	HUALAIH UÉ	ESTERO PICHICOLU		Se fusiona a 102265	

23.2 Estado de avance de ACS 17B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

24. Barrio ACS 9C

24.1 Propuestas del Barrio ACS 9C

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
101863	MOWI CHILE S.A.		QUINCHAO	CALETA HUECHUN ISLA ALAO			
101930	CERMAQ CHILE S.A.		QUINCHAO	CANAL CHAULINEC, AL ESTE DE CALETA LA CAPILLA, ISLA ALAO	8,16	Se fusiona a 102137+102562 en ACS 11	
102125	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	CANAL ALAO, AL OESTE DE PUNTA APIAO, ISLA APIAO			
102126	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	OESTE DE BAJO LA BARRA	10,00	Se fusionan 5 has a 102832 - Se fusionan 15 has a 102165	
102166	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA CHAULINEC PUNTA HUELMO		Se fusiona a 102832	
102165	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA APIAO SECTOR SE	20,00	Se le fusionan 15 has de 102126	Se recomienda relocalización
102164	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA APIAO, AL NOROESTE DE PUNTA APIAO		Se fusiona a 102832	
102320	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	W DE PUNTA ALAO ISLA ALAO			
102318	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	SE DE BANCO LA BARRA			
102562	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA CHAULINEC CAPILLA VIEJA		Se fusiona a 102137 en ACS 11	
102832	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	NORTE DE ISLA ALAO	22,00	Se le fusionan 102164, 102166 y 5 has de 102126	Se recomienda relocalización
103701	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	10	QUINCHAO	W ISLA APIAO CANAL ALAO			
104167	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUINCHAO	N ISLA ALAO			
103845	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	CANAL ALAO, AL NORTE DE ISLA ALAO	20,41	Se le fusionan 3 has de 100075 de ACS 10A	Se recomienda relocalización

24.2 Estado de avance de ACS 9C

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

25. Barrio ACS 10A

25.1 Propuestas del Barrio ACS 10A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
101918	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY CALETA RILAN s3			
101919	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY CALETA RILAN s2			
100216	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY CALETA RILAN s1			
102054	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	10	QUINCHAO	S PUNTA MATAO ISLA QUINCHAO			
104111	CERMAQ CHILE S.A.	10	CASTRO	W ISLA CHELIN		Se fusiona a 102066	
101991	INVERMAR S.A.	10	PUQUELDON	PUNTA CHALIHUE ISLA LEMUY	13		
100988	INVERMAR S.A.	10	PUQUELDON	CANAL LEMUY, AL NORTE DE PUNTA GUACHIYAPE, ISLA LEMUY	27,28	Se cambia forma del polígono y se desplaza al noreste	Se recomienda relocalización
102105	CERMAQ CHILE S.A.	10	CASTRO	NW DE PUNTA AGUANTAO			
102066	CERMAQ CHILE S.A.	10	CASTRO	OESTE DE ISLA IMELEV	14,26	Se le fusionan 104111, 102837 de ACS 12A y 100612 de ACS 8	Se recomienda relocalización
100117	MOWI CHILE S.A.	10	CHONCHI	LA FABRICA agua y fondo			
100104	CERMAQ CHILE S.A.	10	CHONCHI	CALETA LINLINAOSA			
101152	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	CANAL HUDSON PUNTA CO#AO I QUINCHA		Se fusiona a 102554	
102052	MOWI CHILE S.A.	10	CASTRO	S PUNTA PINDO ISLA CHELIN			
101962	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	CANAL HUDSON W PUNTA CUEM ISLA QUI			
101779	MOWI CHILE S.A.	10	CURACO DE VELEZ	PUNTA TANECUHE ISLA QUINCHAO			
101777	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	PUNTA CO#AO ISLA QUINCHAO			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

101769	MOWI CHILE S.A.	10	CURACO DE VELEZ	PUNTA HUENAO ISLA QUINCHAO		Se fusiona a 102554	
101687	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUINCHAO, AL SUR DE PUNTA CHEGUIAN	25,87		
101684	MOWI CHILE S.A.	10	QUINCHAO	ENTRE PUNTAS HUENAO Y TANECUHE			
101050	MOWI CHILE S.A.	10	CASTRO	S PUNTA AGUANTAO CANAL LEMUY		Se fusiona a 102554	
100412	MOWI CHILE S.A.	10	PUQUELDON	ALDACHILDO ISLA LEMUY			
100391	MOWI CHILE S.A.	10	PUQUELDON	S PUNTA YAOTAL ISLA LEMUY			
102554	MOWI CHILE S.A.	10	CASTRO	CANAL HUDSON, AL OESTE DE PUNTA PINDO, ISLA CHELIN	22,21	Se le fusionan 101050, 101769 y 101152	Se recomienda relocalización
101298	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	S PUNTA PULLAO CANAL HUDSON	10,12		
100497	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	ESTERO CASTRO PUNTA TUTIL			
100418	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	PUNTA LEPE CANAL LEMUY			
100417	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY CALETA CURAHUE			
100385	SALMOCONCIONES S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY CARAHUE			
100075	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	QUINCHAO	CANAL DALCAHUE BANCO DEL PASAJE IS	3	Se fusiona a 102789 en ACS 8 (8 has) - Se fusiona a 102104 en ACs 9B (6 has) - Se fusiona a 100597 en ACS 9B (4 has) - Se fusiona a 103845 en ACS 9C (3 has)	
101888	SALMONES ANTARTICA S.A.	10	CURACO DE VELEZ	CANAL DALCAHUE CURACO DE VELEZ ISL			
100981	AGUAS CLARAS S.A.	10	CASTRO	CANAL LEMUY LA ESTANCIA			
100674	AGUAS CLARAS S.A.	10	CASTRO	YUTUY ESTERO CASTRO			
100416	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	CHONCHI	ESTERO CASTRO PUNTA TAUCO			
100208	AGUAS CLARAS S.A.	10	CASTRO	ESTERO CASTRO PUNTA ANIMO s1			
103528	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	10	CASTRO	ISLA CHELIN PUNTA PINDO			
101353	SALMONES TECMAR S.A.	10	PUQUELDON	CANAL QUEHUI, AL SURESTE DE PUNTA CHALIHUÉ, ISLA LEMUY	23,17	Se le fusiona 100068	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

101003	MOWI CHILE S.A.	10	PUQUELDON	S PUNTA YAOTAL ISLA LEMUY			
100989	MOWI CHILE S.A.	10	CASTRO	N PUNTA CAMAHUE ISLA QUEHUIS1			
100633	SALMONES TECMAR S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUINCHAO PUNTA COQUEMCURA			
102714	SALMONES TECMAR S.A.	10	PUQUELDON	W PUNTA APABON ISLA LEMUY			
102367	SALMONES TECMAR S.A.	10	CASTRO	SE ISLA QUEHUI			
100068	SALMONES TECMAR S.A.	10	CASTRO	ENSENADA PULLAO		Se fusiona a 101353	

25.2 Estado de avance de ACS 10A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

26. Barrio ACS 12B

26.1 Propuestas del Barrio ACS 12B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102388	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL SAN PEDRO, ENTRE ISLA OBSERVATORIO Y PUNTA BOIGUE	0	Se fusiona con 103558 en ACS 2 (3 has) - Se fusiona con 10,88 has a 104150 en ACS 16	
104100	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL SAN PEDRO, AL NOROESTE DE ISLA SAN PEDRO	3,57	Se fusiona a 104130 en ACS 17A	
102063	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL GUAMBLAD, AL OESTE DE ISLA SAN PEDRO	7,21	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
102062	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL SAN PEDRO, AL NOROESTE DE ISLA SAN PEDRO	8,03		
102512	INVERMAR S.A.	10	QUELLON	NORTE DE PUNTA YATAC	23,37	Se le fusionan 103339 y 103304	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

						de ACS 15 y 100060+101914 de ACS 11	
103558	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	SUROESTE DE PUNTA PIUTIPOYE, ISLA SAN PEDRO	6	Se fusiona con 102388 en ACS 2	
101045	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL SAN PEDRO, AL NOROESTE DE PUNTA PROMONTORIO	8,44		
101781	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL GUAMBLAD, AL NOROESTE DE ISLA SAN PEDRO, SECTOR 1	7,2		
101998	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL GUAMBLAD, AL NOROESTE DE ISLA SAN PEDRO, SECTOR 2	7,2		

26.2 Estado de avance de ACS 12B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

27. Barrio ACS 12A

27.1 Propuestas del Barrio ACS 12A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
100054	PESQUERA YADRAN S.A.	10	QUELLON	BAHÍA HUELLONQUÉN, AL ESTE DE PUNTA GUACAHUÉ, ISLA CAILÍN			
100072	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL CHAIGUAO, AL OESTE DE PUNTA TILIN	8,82	Se desplaza al sur	No se incorpora en el Informe al no recibir información
101856	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	QUELLON VIEJO E PUNTA YENECURA			
101782	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL YELCHO, AL SUROESTE DE PUNTA PELÚ, ISLA CAULÍN		Se fusiona a 104130 en ACS 17A	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

101101	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	QUELLON	CANAL COLDITA, AL SUROESTE DE PUNTA QUEUPUÉ, ISLA COLDITA			
102050	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	N PUNTA PICHAGUA ISLA LAITEC			
102064	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL COLDITA S ISLA COLDITA			
102096	SALMONES CAILIN S.A.	10	QUELLON	ISLA CAILIN N PUNTA PELU			
102073	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL LAITEC, AL SUR DE PUNTA LILI, ISLA LAITEC			
102043	INVERMAR S.A.	10	QUELLON	BAHÍA HUELLONQUEN, AL NORESTE DE PUNTA TEPÚN, ISLA CAILÍN	24,28	Se le fusiona 103563 de ACS 11	Se recomienda relocalización
102072	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	ISLA LAITEC S PUNTA LILI			
102158	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	QUELLON	NORTE DE RÍO ALEALEBÚ			
102085	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL LAITEC, AL SUR DE CALETA TUQUETUI, ISLA COLDITA			
102071	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	BAHÍA QUELLÓN, AL NOROESTE DE PUNTA PAULA, ISLA COLDITA			
102159	SALMONES CAILIN S.A.	10	QUELLON	NE PUNTA LILI ISLA LAITEC			
102154	SALMONES CAILIN S.A.	10	QUELLON	CANAL YELCHO, AL NORESTE DE PUNTA YELCHO, ISLA CAILÍN			
102155	CERMAQ CHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL LAITEC, AL SUROESTE DE PUNTA WHITE, ISLA LAITEC		Se fusiona a 103639+104159+102595 de ACS 11	
102391	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL LAITEC E ISLA MAUCHIL			
102385	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	10	QUELLON	CANAL LAITEC, AL NORTE DE CALETA TUQUETUI, ISLA COLDITA			
102594	CULTIVOS YADRAN S.A.	10	QUELLON	CANAL CHAIGUAO, AL OESTE DE PUNTA CHAIGUAO			
102837	MAINSTREAM CHILE S.A.	10	QUELLON	NE PUNTA CHAIGUAO		Se fusiona a 102066 en ACS 10A	
103372	MAINSTREAM CHILE S.A.	10	QUELLON	ISLA CAILIN S PUNTA YELCHO			
103440	CERMAQ CHILE	10	QUELLON	ISLA CAILIN, AL	10,94	Se le fusiona	Se recomienda

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

+100609	S.A.			ESTE DE PUNTA DIRECCIÓN		100609 de ACS 8	relocalización
103327	GRANJA MARINA TORNAGALEONES	10	QUELLON	GOLFO CORCOVADO, AL SURESTE DE PUNTA CAUCACURA			

27.2 Estado de avance de ACS 12A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

28. Barrio ACS 31A

28.1 Propuestas del Barrio ACS 31A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110209	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	ESTERO PANGAL E PUNTA MACHELAN	37,5		
110204	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	ESTERO PANGAL, ISLA MAGDALENA	25	Se le fusiona 110206 de ACS 31B	Se recomienda relocalización
110127	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	ESTERO PANGAL ISLA MAGDALENA	61,35		
110126	SALMONES AUSTRALES S.A.	11	CISNES	ESTERO PANGAL ISLA MAGDALENA 1			

28.2 Estado de avance de ACS 31A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

29. Barrio ACS 18C

29.1 Propuestas del Barrio ACS 18C

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110710	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	CANAL AVELLANO N ISLA CHAFFERS s2	9		
110705	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	CANAL AVELLANO, AL NORTE DE ISLA NAVARRO	3	Se fusiona a 110447	
110523	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	ESTERO FINO, AL ESTE DE ISLA CONCOTO	14	Se le fusiona 110447	
110502	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	CANAL SIN NOMBRE, ENTRE ISLA CHAFFERS E ISLA NAVARRO	12		
110447	AGUAS CLARAS S.A.	11	CISNES	CANAL AVELLANO, AL SUROESTE DE PUNTA ÑANCUPEL, ISLA CONCOTO	7	Se le fusiona 110705	Se recomienda relocalización
110787	SALMONES HUMBOLDT SPA	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NORTE DE ISLAS MUSTAFA	5,29	Se fusiona a 110666+110618 de ACS 18B	
110924	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL CRUCES, AL SUR DE ISLA NAVARRO			
110918	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL ISLAS VERDES SE ISLA CARCELE			
110777	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL ISLAS VERDES, AL NORTE DE ISLA VALVERDE	6	Se fusiona a 110863 de ACS 18D	
110594	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	ENSENADA S/N N ISLA VERDUGO	2	Se fusiona a 110863 de ACS 18D	
110689	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL ISLAS VERDES, AL ESTE DE ISLA CÁRCELES			
110556	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL CRUCES, AL NORTE DE ISLA CÁRCELES			
110466	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PEREZ N PUNTA ÑANCUPEL			
110507	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	ENTRE ISLA VERDUGO E ISLA SERRANO			
110456	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PIHUEL W ISLA VERDUGO			
110516	EXPORTADORA	11	CISNES	CANAL CRUCES, AL			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	LOS FIORDOS LTDA			SUR DE ISLA CHAFFERS			
110510	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL ISLAS VERDES S ISLA ELENA			
110517	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PIURE, AL NORESTE DE ISLA LICHA			
110776	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NOROESTE DE ISLA GARCÍA	3,23	Se cambia forma del polígono y se desplaza al norte	Se recomienda relocalización
110684	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NORESTE DE ISLA VALVERDE	3,8	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización
110662	INVERMAR S.A.	11	GUAITECAS	CANAL PEREZ NORTE SE ISLA OVALADA			
110514	SALMONES HUMBOLDT SPA	11	CISNES	CANAL PIHUEL, AL NORESTE DE ISLA AGUAYO	13,29		
110633	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	PASO DEL CHACAO, ISLA VERDUGO, AL ESTE DE ISLA SIN NOMBRE	4,5		
110606	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PEREZ NORTE W ISLA AGUAYO	3,5		
110576	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	SE ISLA SERRANO			
110587	MOWI CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL ESTE DE ISLOTE SIN NOMBRE	21,3	Se le fusiona 110534	Se recomienda relocalización
110589	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL OESTE DE ISLA CERES			
110534	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL LUCHERO, AL SURESTE DE ISLA AMITA	1,37	Se fusiona a 110587	
110570	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	E ISLA VERDUGO			
110535	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	SURESTE DE ISLA SERRANO			
110529	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL PÉREZ NORTE, AL ESTE DE ISLA YACK			
110564	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	PASO DEL CHACAO, AL ESTE DE ISLA PERRO			
110313	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PIHUEL, AL NORESTE DE ISLA GARCÍA			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110314	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL PEREZ NORTE W ISLA GARCIA			
110315	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	NOROESTE DE ISLA GARCÍA			
110700	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUERO S.S.A.	11	CISNES	CANAL PIHUEL, ENTRE ISLA LAGARTO E ISLA GARCÍA		Se fusiona a 110699 de ACS 18D	
110397	SALMONES AUSTRALES S.A.	11	CISNES	CANAL ISLAS VERDES NE ISLA BASILIO	48		
110860	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	GUAITECAS	LEUCAYEC N ESTERO EL MANZANO			
110660	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	ESTERO GALLO, AL NORTE DE ISLA GARRAO		Se fusiona en ACS 20 a 110632 y 110859 de ACS 18D	
110561	FIORDO BLANCO S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL SUROESTE DE ISLA LICHA			
110469	FIORDO BLANCO S.A.	11	CISNES	CANAL PIURE, AL NORTE DE ISLA ARBOLITO			
110462	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	NE ISLA PUNTA GARRAO	19,12		
110464	SALMONES CAMANCHACA S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL SURESTE DE ISLA VALVERDE	12,5	Se fusiona a 110768 de ACS 19A	
110753	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	11	CISNES	CANAL AVELLANO S ISLA CONCOTO	10		
110749	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	11	CISNES	PASO DEL CHACAO N ISLA VERDUGOS1			
110659	SALMONES TECMAR S.A.	11	CISNES	CANAL LUCHERO, AL NORTE DE ISLA CONCOTO	16,18	Se le fusionan 110495+110588	Se recomienda relocalización
110608	SALMONES TECMAR S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NOROESTE DE ISLA PERRO	8,74	Se fusiona a 110525	
110495	SALMONES TECMAR S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NOROESTE DE ISLA GUSANO	4,77	Se fusiona 110659	
110526	SALMONES TECMAR S.A.	11	CISNES	CANAL LUCHERO, AL NORESTE DE ISLA CONCOTO	14,57	Se le fusiona 110569	Se recomienda relocalización
110527	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	GUAITECAS	CANAL PEREZ NORTE E ISLA CERES			
110528	MARINE HARVEST	11	GUAITECAS	CANAL PÉREZ NORTE, AL ESTE			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	CHILE S.A.			DE ISLA BOBE			
110566	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	CANAL PEREZ NORTE NW ISLA OVALADA	5,4	Se fusiona a 110568	
110568	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	CANAL LEUCAYEC, AL NORTE DE ISLA LAUREL	14,77	Se le fusiona 110566	Se recomienda relocalización
110567	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	CANAL PÉREZ NORTE, AL ESTE DE ISLOTE SIN NOMBRE			
110588	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	N ISLA SIERRA	7,15	Se fusiona 110659	
110525	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	CANAL PÉREZ NORTE, AL NOROESTE DE ISLA GARZA	13,76	Se le fusiona 110608	Se recomienda relocalización
110569	SALMONES TECMAR S.A.	11	GUAITEC AS	CANAL LUCHERO, AL SURESTE DE ISLAS CARIMONEI	7,12	Se fusiona a 110526	
110880	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL OESTE DE ISLA GARCÍA	12	Se le fusiona 110694 de ACS 21A	Se recomienda relocalización
110941	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL NOROESTE DE ISLA VERDUGO	14		
110944	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PÉREZ NORTE, AL ESTE DE ISLA VALVERDE			

29.2 Estado de avance de ACS 18C

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	

30. Barrio ACS 26B

30.1 Propuestas del Barrio ACS 26B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110802	INVERMAR S.A.	11	AISEN	ESTERO CACERES	2,93	Se fusiona a 110721 de ACS 30A	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110856	AYSÉN SPA	11	AISEN	CANAL COSTA NE BAHIA NAUTO	6,12		
110731	AYSÉN SPA	11	AISEN	BAHIA NAUTO ISLA TRAIGUEN			
110893	AYSÉN SPA	11	AISEN	ENTRE ISLA LAVIN E ISLA CASMA	8,96		
110906	SALMONES ANTARTICA S.A.	11	AISEN	ESTERO CÁCERES	2,1	Se desplaza al este	Se recomienda relocalización
110135	AYSÉN SPA	11	AISEN	S ISLA RENAICO			
110169	SALMONES ICE VAL LTDA	11	AISEN	SENO AYSÉN ESTERO CACERES			
110168	SALMONES ICE VAL LTDA	11	AISEN	ESTERO CACERES, AL SURESTE DE PUNTA SÁNCHEZ	12		
110911	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	PASO CASMA NE ISLA TRAIGUEN 2	7,34		
110857	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL COSTA, AL NORESTE DE ISLA TRAIGUEN	7,87	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización

30.2 Estado de avance de ACS 26B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

31. Barrio ACS 30B

31.1 Propuestas del Barrio ACS 30B

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110715	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISEN	ISLA CHACULAY, AL SUROESTE DE PUNTA ALBERTO	6	Se fusiona a 110642	
110712	INVERMAR S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL ESTE DE ISLA ANDRUCHE	6	Se desplaza al norte	Se recomienda relocalización
110783	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	CANAL MORALEDA, AL NORTE DE ISLOTES OSCURO, ISLA MELCHOR	12,97		

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110312	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL MORALEDA, AL NORTE DE PUNTA RAMÍREZ, ISLA MELCHOR	18		
110317	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL NORESTE DE ISLA LARENAS	7,2		
110319	MOWI CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL MORALEDA, AL OESTE DE ISLA LATOLQUE	3,6	Se desplaza al suroeste	Se recomienda relocalización
110320	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL PILCOMAYO, AL SUR DE PENÍNSULA ELISA	6,84		
110316	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	AISEN	N ISLA LARENAS			
110642	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISEN	CANAL MORALEDA, AL SUR DE PUNTA RAMÍREZ, ISLA MELCHOR	14	Se le fusiona 110715	Se recomienda relocalización
110730	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL SUR DE PUNTA ROUSE, ISLA LARENAS	10	Se cambia forma del polígono	Se recomienda relocalización
110629	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISEN	C FERRONAVE E PUNTA QUINTANA P ELI			
110289	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	AISEN	E ISLOTE VICHO PENINSULA ELISA			
110751	GRANJA MARINA TORNAGALONE S.S.A.	11	AISEN	ISLA LATOLQUE, AL OESTE DE PUNTA BASTIAS	10		
110584	SALMONES MAULLIN LTDA	11	AISEN	CANAL FERRONAVE, AL NORTE DE ISLA LAS HUICHAS	5		
110855	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISEN	PASO LOS MACETEROS, AL OESTE DE ISLA VERGARA	2	Se fusiona a 110811+110698+110792 en ACS 24	
110790	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	11	AISEN	CANAL MORALEDA E ISLA AUCHILE			

31.2 Estado de avance de ACS 30B

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

32. Barrio ACS 32

32.1 Propuestas del Barrio ACS 32

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110211	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO SE PASO GALVARINO			
110200	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL NORESTE DE PUNTA CESARI	6,98		
110178	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL SURESTE DE ISLOTE SIN NOMBRE	4,47	Se le fusiona 110362	No se recomienda relocalización
110106	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL SUR DE CALETA CHIGUAY	5,49		
110617	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL SUR DE BAHÍA DORITA	3,06	Se le fusionan 110363	Se recomienda relocalización
110362	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL NORESTE DE PUNTA CESARI	2,7	Se fusiona a 110178	
110363	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL NORESTE DE PUNTA CESARI	4,5	Se fusiona a 110617	
110110	AQUACHILE S.A.	11	CISNES	PUERTO CISNES NW PUNTA BENNETT s3			
110111	AQUACHILE S.A.	11	CISNES	PUERTO CISNES N PUNTA AGUADA s2			
110294	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, ENSENADA NUEVA ESPERANZA	12,5		
110177	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, CASA DE PESCA	8		
110176	EXPORTADORA LOS FIRDOS LTDA	11	CISNES	SENO MAGDALENA, AL SUROESTE DE PUNTA ANGOSTURA, ISLA MAGDALENA	6	Se fusiona a 110379 de ACS 24	

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110175	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO MAGDALENA, AL SUROESTE DE PUNTA TABLA, ISLA MAGDALENA	8		
110201	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO MAGDALENA, AL OESTE DE PUNTA ANGOSTURA, ISLA MAGDALENA	6	Se fusiona a 110379 de ACS 24	
110131	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL NORTE DE ISLOTE MARTA	8		
110132	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO MAGDALENA SE ESTERO BLANCO			
110074	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL SUR DE CALETA AMPARO CHICO	8		
110068	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL SUR DE CALETA AMPARO GRANDE	8		
110069	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	ESTERO GRAFFER SW CALETA AMPARO s5			
110071	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI NE ISLOTE MARTA s4			
110070	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUHUAPI N ISLOTE OSSES s3			
110060	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	AYSEN	SENO MAGDALENA E PUNTA ANGOSTURA			
110059	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	AYSEN	CANAL PUYUGUAPI SW PUNTA TRIGUEÑA			
110058	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	AYSEN	CANAL PUYUGUAPI SW PUNTA TRIGUEÑA			
110057	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	AYSEN	CANAL PUYUGUAPI, AL NOROESTE DE ISLA TORTUGA	4,5		
110839	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	W SECTOR USPALLANTE	8		
110742	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL SUROESTE DE PUNTA LUNA	6		
110703	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL SUROESTE DE PUNTA GANSO	21,73		
110152	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	11	CISNES	SENO MAGDALENA W PUNTA KRAUSS	32,7		
110692	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL SUROESTE DE PUNTA GANSO	45,9	Se cambia forma del polígono y se desplaza al este	Se recomienda relocalización

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110305	INVERSIONES ERRAZURIZ LTDA	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI S PUNTA TRIGUEÑA			
110646	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL NORESTE DE PUNTA AQUEVEQUE, ISLA MAGDALENA	6	Se fusiona a 110379 de ACS 24	
110105	PATAGONIA SALMON FARMING S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO BAHIA DORITA s1			
110290	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	PASO SIBBALD S PUNTA APABLAZA		Se fusiona a 110288	
110302	SALMONES DE CHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO QUEULAT S ISLOTE QUEULAT			
110288	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	PASO SIBBALD N PUNTA TRIGUEÑA	13,4		
110240	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO SW RIO PASCUA		Se fusiona a 110282 de ACS 33	
110285	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL NORESTE DE RÍO USPALLANTE	16,77	Se le fusiona 110326	Se recomienda relocalización
110450	SALMONES DE CHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO QUEULAT SE ISLOTE QUEULAT			
110326	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUHUAPI W RIO USPALLANTE		Se fusiona a 110285	
110268	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	S PUNTA PEARSON ISLA MAGDALENA			
110519	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI S PUNTA DELTA	4,5		
110272	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI, AL NORESTE DE ENSENADA NUEVA ESPERANZA, ISLA MAGDALENA	9	Se cambia forma del polígono y se desplaza al sur	No se incorpora en el Informe al no recibir información
110726	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	CANAL PUYUGUAPI E PUNTA GANSO			

32.2 Estado de avance de ACS 32

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	

33. Barrio ACS 33

33.1 Propuestas del Barrio ACS 33

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110246	CERMAQ CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL NOROESTE DE ISLA GUARDIAMARINA ZAÑARTU	12,5		
110251	CERMAQ CHILE S.A.	11	CISNES	ENTRE ISLOTES ANDRES E ISLA ZAÑART		Se fusiona a 110278	
110582	CERMAQ CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL OESTE DE PUNTA MACETERO	8		
110273	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF N ISLA SUAREZ s2			
110241	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL ESTE DE ISLA WARGNY	8		
110223	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO DEL MEDIO, AL OESTE DE RÍO DEL MEDIO	8		
110221	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO GALA, AL SUROESTE DE PUNTA GALLARDO, PENÍNSULA MELIMOYU	6		
110220	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO GALA, AL OESTE DE ESTERO SUR	8		
110222	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES				
110423	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	SENO MILLER	7,5		
110422	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF W PUNTA PORVENIR			
110421	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	PASO PETREL, AL NORESTE DE ISLA CHITA	2,5		
110414	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL ESTE DE PUNTA AYACUCHO	7		
110411	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	ISLAS GALA, AL SUR DE ISLA HARRY	7,5		
110271	EMPRESAS AQUACHILE	11	CISNES	SENO MILLER NW PUNTA PORVENIR			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	S.A.						
110243	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	11	CISNES	ESTERO SUR	4		
110844	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	SENO GALA N ISLA DEL FISHER			
110886	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	11	CISNES	CANAL JACAF SE PUNTA ALBERTO			
110914	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	11	CISNES	SENO GALA PUNTAS GRIFFERO Y BERISS			
110837	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL ESTE DE ISLA GUARDIAMARINA Zañartu	2,25	Se cambia forma del polígono y se desplaza al oeste	Se recomienda relocalización
110838	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL SURESTE DE PUNTA DUNCAN	6,46		
110345	INVERSIONES ERRAZURIZ LTDA	11	CISNES	ISLAS GALAS E ISLA GALA			
110352	MARINE HARVEST CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF N ISLA GM Zañartu			
110202	PRODUCTOS MARINOS MARDIM LTDA	11	CISNES	CANAL JACAF, AL SURESTE DE ISLA GUARDIAMARINA Zañartu	10		
110186	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAQUES LTDA.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL SURESTE DE ISLA GUARDIAMARINA Zañartu	12	Se desplaza al sur	No se incorpora en el Informe al no recibir información
110193	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAQUES LTDA.	11	CISNES	SENO GEMMEL	12		
110279	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAQUES LTDA.	11	CISNES	CANAL JACAF NW ISLOTES GEMMEL			
110278	SOCIEDAD ACUICOLA Y COMERCIAL LAS CHAQUES LTDA.	11	CISNES	SENO GEMMEL E ISLOTES GEMMEL	23		
110301	SALMONES DE CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF NE ISLA WARGNY			
110306	SALMOCONCES IONES XI REGION S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL ESTE DE ISLA CHITA	16,38	Se le fusiona 110280	Se recomienda relocalización
110283	SALMONES DE CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF SE PUNTA AYACUCHO			

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

110287	SALMONES DE CHILE S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF NW CANAL JACAF			
110280	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	CISNES	SENO MILLER	8,38	Se fusiona a 110306	
110282	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF, AL NORTE DE ISLOTES GEMMEL	14,07	Se le fusiona 110240 de ACS 32	Se recomienda relocalización
110212	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	SENO DIRECCION SECTOR 1			
110267	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	11	CISNES	SENO DIRECCION NE PUNTA LUCO 3	15		
110922	GRANJA MARINA TORNAGALEON ES S.A.	11	CISNES	CANAL JACAF E ISLA SUAREZ			

33.2 Estado de avance de ACS 33

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	

34. Otras tareas encomendadas por jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS CRUDOS DE CORRENTOMETRÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FRECUENCIA RELATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	- AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE CORRIENTES MEDIANTE EL SOFTWARE MATLAB, CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA RES. EXE. N° 3612 DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y LA PUB. 3201 DEL SHOA. - AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO A BASE DE DATOS INTERNA MEDIANTE EL SOFTWARE MATLAB PARA ANALIZAR Y PROCESAR PROVENIENTES DE EQUIPOS CTDO.

CUARTO INFORME TÉCNICO

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN	- PROCESAMIENTO PREVIO Y ARREGLO DE BASES DE DATOS PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN EN PROCESOS INTERNOS (META COLECTIVA, PROYECTOS FUTUROS, ETC).
DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA DE CENTROS DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS	MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITARIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.
INFORME BIENAL	EQUIPO DE APOYO PARA LA CONFECCIÓN Y EDICIÓN DEL INFORME BIENAL EN SU VERSIÓN FINAL.
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	SE RECOPIÓ LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE DISTINTOS EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS Y METEOROLÓGICOS, CON EL FIN DE ESTABLECER SU FUNCIONALIDAD PARA EL SISTEMA DE MONITOREO EN LÍNEA.
DATOS SATELITALES	SE BUSCÓ INFORMACIÓN SATELITAL EN DISTINTAS PÁGINAS WEB DE CLOROFILA, TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR, VIENTOS Y DISTINTOS ÍNDICES (AAO, NIÑO3.4, MEI, ETC). ADEMÁS, SE GENERÓ UN SCRIPT PARA REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE FORMA AUTOMÁTICA.
INFORME FIPA 34	REVISIÓN DE RESPUESTAS POR PARTE DEL TITULAR A OBSERVACIONES DEL PREINFORME FINAL.
BATIMETRÍA SENO SKYRING	- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DESDE SHOA Y SEIA. - CONFECCIÓN DE MAPA GEOGRÁFICO DE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENCONTRADA.
IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS	- MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITARIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO DE NO SALMÓNIDOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS. - ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 21.183. - CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS SEGÚN LEY 21.183 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INFAS.